



INFORME EITI Colombia 2020

EITI Colombia
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas



El futuro
es de todos

Minenergía

Ministerio De Minas y Energía

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Diego Mesa Puyo
Ministro de Minas y Energía

Sandra Rocio Sandoval Valderrama
Viceministra de Minas y líder iniciativa EITI Colombia

Miguel Lotero Robledo
Viceministro de Energía

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

María Lorena Roa Barrera
Coordinadora Nacional EITI Colombia

Mónica Marcela Verdugo Parra
Coordinador Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo

COMITÉ TRIPARTITO NACIONAL

Ministerio de Minas y Energía, DNP, DIAN, ANH, ANM, UPME, ACP, ACM, Ecopetrol, Fundación Atabaque, Universidad Externado de Colombia y Crudo Transparente

FIRMA CONSULTORA / ADMINISTRADOR INDEPENDIENTE COLOMBIA 2021

BETA GROUP SERVICES

Nubia Perez
Experto Senior

Alejandro Urrego
Ingeniero Senior

Carolina Silva
Consultor Contextual

Daniel Correa
Diseño y Diagramación

Manuel Pinzon Silva
Líder de Proyecto

Javier León Ortega
Director de Proyecto

www.BetaGroup.com.co
Colombia, 2021





CONTENIDO

1. Iniciativa EITI en Colombia	9
1.1 Iniciativa para la transparencia de la industria extractiva EITI en Colombia	9
1.2 Antecedentes EITI en Colombia	10
• Iniciativas EITI Colombia 2020	10
1.3 Mecanismos de Gobernanza EITI en Colombia	12
• Principales actores y roles de la Iniciativa EITI en Colombia	12
• Plan de Acción Nacional (PAN)	12
1.4 Construcción del informe EITI 2020	13
• Etapas en la construcción del informe	13
• Novedades 2020	14
1.5 El informe a la luz del Estándar EITI	16
2. El Sector Extractivo y su Cadena de Valor	21
2.1. Perfil del Producto del Sector Extractivo	22
• Hidrocarburos	22
• Petróleo	22
– Derivados y Usos del Petróleo	23
• Gas Natural	24
– Usos del Gas Natural	25
• Hidrocarburos No Convencionales	26
• Minería	26
2.2 Cadena de Valor del Sector Extractivo	28
• Sector Hidrocarburos	28
• Upstream	29
– (i) Etapa - Exploración de Hidrocarburos	29
• Cifras Relevantes - Actividad Exploratoria e Inversión en Colombia 2020	30
– (ii). Etapa - Evaluación y Desarrollo del Campo:	32
• Cifras Relevantes – Reservas de hidrocarburos 2020	33
– iii). Etapa - Explotación de Hidrocarburos:	35
• Cifras Relevantes en la Etapa de Producción 2020	37
• Midstream	38
– (i). Almacenamiento	39
– (ii). Transporte de Hidrocarburos	40
• Downstream	41
– (i). Refinación	41
• Cifras Relevantes en la etapa de Refinación	42
– (iv). Comercialización y Exportación	43
• Sector Minería	45
• Cifras relevantes – Cadena de Valor Minería	47
2.3 Empresas que participan en la iniciativa EITI	50
• Sector Hidrocarburos	50
• Sector de la Minería	52
2.4 Participación Estatal	54
• Ecopetrol S.A	54
– Composición Accionaria y Normatividad.	54
– Resultados de la Operación Ecopetrol	57
3. Marco Institucional, legal y contratos	67
3.1 Marco Institucional	67
• Agencias Gubernamentales Involucradas en el Sector Extractivo.	67

3.2	Marco Legal	71
	● Principales leyes y regulaciones que gobiernan el Sector Extractivo	71
	● Reformas Regulatorias y Disposiciones Normativas Relevantes para el Sector Extractivo en el año 2020	73
	● Leyes y disposiciones relevantes para el Sector Extractivo en el año 2021	74
	● Leyes y Reglamentaciones Fiscales y Tributarias Relacionadas con el Sector Extractivo.	76
	● Marco Jurídico para la Fiscalización del Sector Extractivo	77
3.3	Marco Legal para la Gestión Ambiental	78
	● Trámites Ambientales	80
3.4	Contratos y Licencias	83
	● Hidrocarburos	83
	– Tipos de Contratos – Sector Hidrocarburos	84
	– Clasificación de las Áreas para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos	85
	– Proceso de Otorgamiento de Contratos	85
	– Cifras Relevantes – Contratos de Hidrocarburos 2021	88
	– Sistemas de Información del sector hidrocarburos	90
	» Banco de Información Petrolera -BIP	90
	– Otros Sistemas de aporte de Información	91
	● Minería	92
	– Título Minero	92
	– Contrato Único de Concesión Minera	93
	– Proceso de Otorgamiento de Contratos de Concesión Minera	94
	– Criterios de Evaluación de las Propuestas de Contratos de Concesión	95
	– Cesión de derechos o Áreas	95
	– Áreas Estratégicas Mineras (AEM)	96
	– Cifras Relevantes – Contratos de Minería	97
	– Sistemas de información Minero Colombiano – Anna Minería	98
3.5	Disponibilidad y Confidencialidad de la Información del Sector Extractivo	100
4.	Informe de Cotejo EITI Colombia 2020	103
4.1	Resultados Relevantes del Informe de Cotejo	105
	● Proceso General de Recopilación y Cotejo	107
	● Resultados generales de la recopilación y cotejo	108
	– Resultados históricos	108
	– Resultados generales de producción	109
	– Resultados rubros no cotejables	110
	– Conclusiones del cotejo	112
4.2	Metodología	113
	● Rubros por reportar	113
	● Etapas de la metodología	117
	– Preparación para la recolección	117
	– Recolección de la información	119
	– Cotejo de la información	120
	– Generales	121
	– Sector de Hidrocarburos	121
	– Sector de Minería	122
	– Presentación de resultados	122
4.3	Materialidad	122
	● Análisis general de la materialidad	122
	● Análisis de materialidad de producción	124
4.4	Resultados del cotejo de información	125
	● Resultados por rubro y sector- Hidrocarburos	126
	– Impuesto de Renta	126
	– Regalías pagadas en dinero	127
	– Comercialización de regalías	128
	– Derechos económicos	129
	– Dividendos Ecopetrol	130

• Resultados por rubro y sector - Minería	130
– Impuesto de Renta	130
– Impuesto al Oro, Plata y Platino- IOPP	131
– Regalías	131
– Compensaciones económicas	132
– Canon superficiario	132
• Rubros no cotejables para Minería e Hidrocarburos	133
– Pagos sociales	134
– Impuestos subnacionales	136
– Pagos ambientales	138
– Empleo	139
– Derechos Humanos	143
– Encuesta Política de género	144
4.5 Piloto EITI - Iniciativa Suiza Oro Responsable	145
• La Iniciativa Suiza Oro Responsable - Un proyecto de Cooperación Suiza	145
• Empresas Pequeña minería en el informe EITI	146
– Operación Minera Río Rayo	146
• Beneficios de la Iniciativa Suiza Oro Responsable	146
• Alianza EITI – Iniciativa Suiza Oro Responsable	146
– Operación Minera Touchstone Colombia	147
• Resultados para la Pequeña y Mediana Minería	148
– Datos RioRayo	148
– Datos TouchStone	150
• Resultados para la Minería Artesanal	154
4.6 Procedimientos adelantados por el administrador independiente para garantizar la calidad de la información	158
• Aseguramiento de la calidad de los datos:	159
4.7 Recomendaciones	161
• Plataforma de Recopilación y Cotejo	161
– Software de Consolidación de Información	162
– Modelo BI Power BI	162
– Rubros	162
• Acciones implementadas sobre las recomendaciones de vigencias anteriores	163
5. Gestión de los Ingresos	165
5.1 Ingresos Nacionales	165
• Presupuesto General de la Nación (PGN)	166
• Ingresos	166
• Cifras Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital 2020	173
• Gastos	175
• Cifras del Presupuesto de Gastos 2020	176
• Presupuesto de Emergencia COVID-19	180
• Presupuesto General de la Nación 2021	181
5.2 Flujo de Ingresos del Sector Extractivo	182
5.3 Otros Ingresos derivados del Sector Extractivo	183
• Ingresos por transporte de Hidrocarburos	183
• Derecho al Tránsito	183
• Contraprestación Portuaria	183
5.4 Sistema General de Regalías (SGR)	184
• Generalidades del SGR	184
– ¿Qué son las Regalías?	184
– Marco Normativo del Sistema General de Regalías	185
– Principales Cambios de la reforma al Sistema General de Regalías -Ley 2056/2020	186
– Características del Sistema General de Regalías	187
• Órganos del SGR	188
• Ciclo de regalías	189
– Liquidación y pago de Regalías para Hidrocarburos y Minería	190

• Estructura del sistema presupuestal del Sistema General de Regalías	192
– Composición General del Presupuesto SGR (2021-2022)	193
– Cifras Relevantes del Presupuesto del SGR, período 2019 -2020	195
– Comportamiento del recaudo 2019-2020	196
• Proyectos de Inversión en el SGR	199
– ¿Qué es un proyecto de Inversión?	199
– Etapas de un proyecto	199
– Medición del desempeño: IGPR	199
– Cifras Relevantes para Proyectos de Inversión	200
• Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)	201
• Aplicativos del Sistema de Gestión de Regalías	203
5.5 Acuerdos de Provisión y Trueque	204
– Obras por Impuestos	204
– Obras por Regalías	206
6. Aporte social y Económico del sector extractivo	209
6.1 Producto interno bruto (PIB)	210
– PIB Sector Extractivo	211
6.2 Exportaciones – Vista Macroeconómica	214
– Exportaciones según país de destino	216
– Exportaciones de Minerales	218
6.3 Inversión extranjera directa (IED)	219
6.4 Mercado Laboral en Colombia	220
– Políticas de reactivación laboral implementadas por el Gobierno nacional (Minhacienda, 2021)	221
– Empleo en el Sector Extractivo - EITI	222
6.5 Inversión Social del Sector Extractivo	224
• Sector Hidrocarburos	224
• PBC – Programa en Beneficio de las Comunidades	224
• Cifras relevantes – PBC	225
• Sector Minería	227
– Plan de Gestión Social (PGS)	227
– Cifras Relevantes - Pagos Sociales de las Empresas participantes en EITI	229
6.6. Impacto ambiental de las Actividades Extractivas	230
• Avances en la implementación del tema Ambiental en EITI Colombia	232
• Cifras relevantes - Pagos Ambientales	233
6.7 Beneficiarios reales	234
– Hitos – Beneficiarios Reales en Colombia y aportes EITI Colombia	234
– Ley 2155 – 14 de septiembre de 2021	236
Anexo 2. Normas Tributarias e Impuestos en el sector Extractivo	238
Anexo 3. Certificados de Reembolso Tributario (CERT) vigencia 2020	240
Lista de Acrónimos y Siglas	241
Glosario	242
Referencias	244
Índice de tablas	250



1. Iniciativa EITI en Colombia

1.1 INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA EITI EN COLOMBIA

EITI¹ es el estándar global que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos de petróleo, gas y minerales, sustentado en la creencia de que los recursos naturales de un país pertenecen a sus ciudadanos. Dicho estándar requiere la divulgación de información a lo largo de la cadena de valor de la industria extractiva que abarca el proceso de extracción, el recaudo, la utilización de los ingresos que llegan al gobierno y benefician al público.

Asimismo, EITI le apuesta al fortalecimiento de la gobernanza pública y corporativa, a la vez que proporciona la información necesaria sobre la gestión de los recursos naturales y las reformas existentes, posibilitando una cultura de transparencia y responsabilidad en el sector extractivo.

El Estándar nació en 2002, durante la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, Sudáfrica. A la fecha 55 países hacen parte voluntariamente de la iniciativa. (EITI, 2020).



¹ EITI: Extractive Industries Transparency Initiative

1.2 ANTECEDENTES EITI EN COLOMBIA

- Colombia inició el proceso de preparación e implementación de la candidatura EITI en el mes de mayo de 2013, como parte de las iniciativas de transparencia y de lucha contra la corrupción adoptadas por el Gobierno Nacional.
- El proceso de candidatura finalizó en octubre de 2014, cuando el Consejo del EITI aceptó formalmente al país como miembro candidato. Desde esa fecha comenzó la construcción de los informes EITI, para dar cumplimiento a lo señalado en el estándar y prepararse para su primera validación
- En julio del 2017, Colombia solicitó una validación temprana al Consejo de EITI, con antelación a la fecha límite original del 1 de julio del 2018. En diciembre de 2017, el Consejo del EITI acordó que la validación de Colombia según el Estándar EITI de 2016 comenzaría el 1 de enero de 2018.
- El 29 de junio de 2018, el Consejo del EITI acordó que Colombia había alcanzado el estatus de “progreso satisfactorio” en la implementación del Estándar EITI 2016.
- Para el año 2019, la Secretaría Internacional de la iniciativa entregó el ‘Premio EITI’ a Colombia por sus avances en sistematización, automatización, recolección y difusión de datos públicos y por ser el primer país de América en conseguir una calificación de “progreso satisfactorio”² dentro del estándar, el más alto logrado por países de la región.
- En el año 2020, EITI Colombia adelantó 4 iniciativas relevantes, las cuales se describen de manera general en el siguiente numeral “Iniciativas EITI Colombia 2020”.
- A la fecha, EITI Colombia ha publicado 7 informes que cubren 8 vigencias fiscales (2013-2020).

Iniciativas EITI Colombia 2020

EITI Colombia destaca en la tabla 1, las principales iniciativas adelantadas en el 2020:



² Progreso Satisfactorio: este estado indica que se han implementado todos los aspectos de cada requisito y que se han cumplido los objetivos más amplios del estándar.

Tabla 1. Iniciativas EITI 2020

Iniciativa	Descripción
Guía³ sobre los pagos ambientales de las industrias extractivas en Colombia	Muchas de las discusiones alrededor del desarrollo de la industria extractiva se centran en el tema medioambiental, y por ende en los pagos que hacen las empresas del sector extractivo para aportar a la preservación del mismo. En este marco, se identificó la necesidad de profundizar en esto y en caracterizar los pagos y erogaciones que se llevan a cabo. En consecuencia, GLZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) y EITI Colombia (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas), elaboraron una guía práctica y un video explicativo con el paso a paso que debe seguir la industria extractiva en Colombia para abordar temas medioambientales (permisos, licencias y autorizaciones ante ANLA y Corporaciones Ambientales). A través de la guía se presenta a las entidades del orden nacional y regional, a las instituciones gubernamentales y municipales, titulares de actividades, obras o proyectos extractivos, prestadores de servicio de consultoría en estudios ambientales y a la sociedad en general, los lineamientos, directrices, fórmulas de cálculo, ecuaciones y equivalencias, relacionados con 14 pagos ambientales identificados, que están a cargo de los proyectos extractivos a lo largo de su vida útil.
Desarrollo del ciclo de webinars ‘Buenas prácticas y tendencias de la industria extractiva	Organizado por la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) de Colombia y Perú, las agencias de cooperación y los ministerios de Minas de los dos países con el apoyo de la cooperación alemana a través de su agencia GIZ; contó con la participación de más de 1.100 personas de 25 países. La serie, que inició en agosto, abordó temas como la implementación de energías renovables en el sector minero y la transición energética, la transparencia de la información ambiental en el sector extractivo, la gestión y gobernanza de los recursos naturales a nivel subnacional, los avances y desafíos del mainstreaming, la equidad de género en el sector extractivo y el rol de la industria extractiva en la recuperación económica. Las memorias del evento se encuentran en este enlace: http://www.eiticolombia.gov.co/es/la-iniciativa/memorias-del-evento/?edit&language=es
Estudio sobre el papel de la industria extractiva ante la crisis del COVID-19 en Colombia y sus implicaciones en el territorio	En el marco del proyecto “Cooperación triangular para el fortalecimiento de la implementación de la EITI en Colombia y Perú” (apoyado por la cooperación alemana), se presenta un documento que visibiliza los cambios e impactos que atravesó la industria extractiva en Colombia tras la aparición del Covid-19. Lo anterior, haciendo un seguimiento de los precios del petróleo, el oro y el carbón, los principales productos extractivos de exportación del país; su impacto en la economía colombiana (donde la industria extractiva aporta cerca del 6% del PIB) y la caracterización de experiencias exitosas en el manejo de la crisis del Covid-19 por parte de las empresas del sector. El escenario de EITI Colombia ha servido como un espacio de diálogo informado y propositivo alrededor del sector extractivo y sus potenciales en el desarrollo del país y las regiones, lo cual se ha reflejado en el reconocimiento internacional del país por la implementación exitosa de la iniciativa. Se espera que con este estudio se contribuya al entendimiento de la información que produce el sector, y que esta a su vez sea accesible para los ciudadanos desde una mirada objetiva y crítica. El estudio completo se encuentra en este enlace: http://www.eiticolombia.gov.co/media/filer_public/5e/fe/5efaaa54-876b-4375-9d8e-84983d68855c/documento_papel_ie_covid.pdf
Estrategia de formación y generación de capacidades locales que permitan replicar un modelo de EITI en el ámbito subnacional	El Ministerio de Minas y Energía en el marco de la iniciativa mencionada, celebró con el Banco Mundial, el Convenio de Donación EGPS No TF0A9854- CO para el “Fortalecimiento subnacional y transversalización de la transparencia en el sector extractivo en Colombia del proyecto EITI”. El objeto del convenio consiste en posicionar, informar y apoyar la transparencia en el ámbito subnacional de las industrias extractivas en Colombia mediante la generación de información pública, la promoción del interés y de la rendición de cuentas del sector extractivo. Así mismo durante el año 2020, Minenergía realizó la contratación de una consultoría para formular e implementar una estrategia de formación y generación de capacidades locales que repliquen el modelo EITI en el ámbito subnacional. La consultoría pretende definir los territorios a intervenir, la metodología y la hoja de ruta para cada uno de esos territorios en 2021. A la fecha de este reporte, el modelo de EITI en el ámbito subnacional se encuentra en la etapa de Piloto para comprobar que la metodología y el ejercicio está dando resultados.

Fuente: EITI Colombia

³ Consulte la cartilla y el video en los siguientes links: http://www.eiticolombia.gov.co/media/filer_public/28/30/2830a54b-ce0b-40a8-937d-4d988d8db22b/pagos_ambientales.pdf.
Link video: <https://www.youtube.com/watch?v=Y7qzzMZMfEE&feature=youtu.be>

1.3 MECANISMOS DE GOBERNANZA EITI EN COLOMBIA

La iniciativa EITI en Colombia está organizada de tal manera que las partes interesadas promuevan la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión, y que la explotación y uso de los recursos naturales beneficien a toda la colectividad. A continuación, se describen los actores, roles y herramientas de gestión:

Principales actores y roles de la Iniciativa EITI en Colombia

En la siguiente tabla se presentan los actores que aseguran la implementación de la iniciativa EITI en Colombia:

Tabla 2. Actores y responsabilidades

Actores	Principales Responsabilidades
Comité Tripartito Nacional (CTN)	El Comité Tripartito Nacional está conformado por los representantes de los tres sectores que hacen parte de la Iniciativa EITI: gobierno, empresa privada y sociedad civil. Sus principales responsabilidades son: • Asegura la implementación del Estándar según las normas que lo rigen. • Hace seguimiento periódico y apoya la implementación del PAN⁴. • Designa los miembros del Grupo de Apoyo Técnico.
Grupo de Apoyo técnico (GAT)	• Hace seguimiento a la ejecución del Plan Operativo del PAN. • Revisa y da retroalimentación técnica a los productos del PAN. • Pone en conocimiento del nivel directivo los avances y posiciones para la deliberación, cumpliendo el proceso de toma de decisiones consensuado.
Secretaría técnica Nacional (STN)	• Apoya al Viceministerio de Minas en la gestión institucional de la iniciativa. • Facilita el cumplimiento de las actividades y compromisos del CTN y GAT. • Facilita la ejecución administrativa y financiera del Plan de Acción Nacional. • Reporta los avances en la ejecución PAN, entre otras.

Fuente: EITI Colombia (EITI Colombia, 2020)

Consulte más información en el sitio web de EITI Colombia en el enlace:

<https://www.eiticolombia.gov.co/es/documentos/>

Plan de Acción Nacional (PAN)

El Plan de Acción Nacional (PAN) es la herramienta de gestión de EITI que permite proveer información veraz, oportuna y útil para fortalecer la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo. El principal objetivo del PAN es orientar, alinear y articular los esfuerzos institucionales, humanos y recursos de los actores que integran el Comité Tripartito Nacional.

El PAN busca la construcción de un diálogo amplio e informado, entre los actores involucrados en el desarrollo de la actividad extractiva en Colombia, atendiendo las particularidades de los territorios y orientando a la generación de capacidades de los participantes y confianza, respecto de la identificación de problemáticas y oportunidades del sector extractivo.

⁴ PAN: Plan de Acción Nacional

A la fecha de este reporte se cuenta con la formulación del Plan de Acción Nacional EITI (2020 – 2023), en este documento se establece el objetivo de este plan de acción como “Posicionarse como el punto de referencia para la evaluación de impacto en el sector extractivo y el punto de encuentro para que diversos actores, al facilitar el diseño y alcances de las políticas del sector, facilitando la toma de decisiones de los actores públicos y privados, haciendo de EITI un mecanismo que genere confianza y diálogo entre estos actores y una plataforma tecnológica que brinda información con valor de uso, al estimar y facilitar la comprensión de los beneficios y orientación de los recursos del sector, al acceder a la información de manera amable, precisa, pertinente y tecnológicamente coherente.”⁵

Adicionalmente se presentan la misión y visión, que permiten identificar el objeto a corto y mediano plazo:

Misión:

Es un instrumento de gestión del conocimiento y la información, orientado a la generación de confianza, capacidades y diálogos informados, entre la ciudadanía, las empresas y las entidades públicas que integran el sector minero, a través de la publicación y divulgación conjunta de información, relacionada con la naturaleza y necesidades de valor agregado del sector, las particularidades de los territorios y las capacidades diferenciadas de sus usuarios.

Visión:

Para el año 2023, EITI será un espacio de construcción conjunta entre ciudadanos, el sector público y las empresas del sector extractivo, al brindar información pertinente acerca de la orientación de los recursos y facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas, generando valor agregado para los actores y el desarrollo sostenible de la industria extractiva.

1.4 CONSTRUCCIÓN DEL INFORME EITI 2020

Durante el año 2021 se preparó la séptima edición del Informe EITI Colombia, correspondiente a la información del año fiscal 2020. El documento EITI para este período reporta de manera clara, transparente y oportuna los resultados y gestión de las actividades extractivas en Colombia, en concordancia con los requisitos del estándar internacional vigente EITI (2019) y las disposiciones del CTN. En los siguientes numerales se puede conocer de forma detallada el proceso de construcción:

Etapas en la construcción del informe

El proceso metodológico se enmarca en las etapas definidas para la contextualización, recopilación, y cotejo de la información establecidas en los informes de los años anteriores.

A continuación, se presenta ilustración con el diagrama de flujo para el proceso de construcción del informe EITI 2020 y se describen y destacan las novedades presentadas para el periodo del reporte:

⁵ https://eiti.org/files/documents/20200410_plan_accion_2020_2023.pdf



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

Novedades 2020

Durante el 2020 se presentaron grandes avances en la construcción del informe EITI, tales como: la incorporación de nuevos rubros y cambios en las empresas participantes.

Nuevos rubros:

Atendiendo la dinámica del sector extractivo y los avances de la política pública del sector, la iniciativa EITI en Colombia ha velado por la progresividad de sus informes y en ese sentido ha incluido nuevos rubros para el reporte de información. Es así como en coordinación con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, para este reporte se agregó preguntas voluntarias orientadas a indagar sobre el avance en la implementación de los lineamientos de la Política de Género del Sector Extractivo y de la Política de Derechos Humanos.

Igualmente, en la sesión #49 del CTN, se determinó la importancia de contar con información unificada frente a pagos sociales, de esta manera se solicitó reportar la información de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Si bien estos cambios se constituyeron como un reto para las empresas participantes, lo cierto es que la desagregación de la información permite conocer con mayor profundidad los aportes del sector. Cabe resaltar que en este año se notó un importante avance en el número de empresas que reportan la información de carácter voluntario.

Así mismo, es importante destacar que los ejercicios anuales de recopilación y cotejo de EITI Colombia, han construido una fuente de información de valor, que permite:

- Contar con series de datos que ya cubren 8 años.
- Un modelo de información estable durante el tiempo, que proporciona la comparación de datos de las mismas características y de la misma calidad.
- Realizar análisis de data histórica, encontrando tendencias y presentando relaciones de las variables en el tiempo y con otras.

- Una calidad de la data asegurada por los mecanismos del estándar EITI.
- Datos veraces y confiables, que surgen del proceso de recopilación y cotejo por parte de un actor independiente (el Administrador Independiente).

Lo anterior, impulsa a que la iniciativa EITI Colombia continúe dando foco al análisis de datos como un eje fundamental para las estrategias de comunicación sustentadas en información.

Cambios en las empresas participantes:

Durante el proceso de elaboración del informe EITI 2020, se presentaron varios cambios y novedades en las empresas participantes, entre ellos:

Hidrocarburos

- Repsol: se formalizó la participación de la compañía Repsol Colombia Oil & Gas en la iniciativa EITI en Colombia. Pese a ser una empresa, que no se encuentra en producción, y por lo tanto no se registra información en cuanto al pago de los rubros obligatorios del informe, si participaron en todos los rubros no cotejables, demostrando su compromiso.
- Grupo empresarial Canacol: hasta el informe 2019 venía participando con las compañías Shona Energy (Colombia) Limited, CNE Oil & Gas S.A.S. y Geoproduction Oil and Gas Company of Colombia. Durante el periodo 2020, realizó un proceso de fusión que consistió en que la compañía Canacol Energy Colombia S.A.S absorbiera a las compañías Shona Energy (Colombia) Limited y Geoproduction Oil and Gas Company of Colombia. Cabe resaltar que, durante la construcción del informe, la ANH todavía no contaba con esta actualización sobre la fusión, pero se llegó al acuerdo entre la empresa y la entidad de presentar la información por separado.

Minería

- Grupo CNR: a pesar de estar en proceso de reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos, ley 1116 de 2006, el grupo empresarial Colombian Natural Resource decidió participar en el informe y aportó toda la información de rubros obligatorios y voluntarios.
- Mineros S.A.: a partir del 2020 se formaliza el reporte por parte de la empresa Mineros Aluvial⁶ S.A.S. En 2018 Mineros S.A. se consolidó como una compañía Holding constituyendo una nueva sociedad llamada Mineros Aluvial, la cual se encargó de los procesos extractivos y de operación aluvial. Se realizó cesión para entregar el título y todos los activos que tenían que ver con la extracción, realizándolo como aporte en especie donde Mineros recibió como pago acciones. El proceso de cesión tomó más tiempo del esperado y durante el año 2019 Mineros continuó vendiendo el oro de su producción, actuando como comercializador de Mineros Aluvial hasta enero del 2020. Luego de esta fecha, Mineros Aluvial comenzó a ser productor y exportador.
- Grupo Prodeco⁷: a pesar de haber solicitado la renuncia o devolución de todos sus títulos mineros ante la ANM en el mes de enero del 2021, la empresa participó en el informe, mostraron su compromiso y presentaron el 100% de los rubros obligatorios y voluntarios. A la fecha del cierre de este informe, ya existía un primer pronunciamiento formal mediante la Resolución VSC 980 ANM.

⁶ Mineros Aluvial asume las obligaciones contractuales de Mineros S.A., por ejemplo: el pago de regalías.

⁷ El grupo Prodeco continúa con sus obligaciones contractuales hasta que se entregue la totalidad de los títulos.

1.5 EL INFORME A LA LUZ DEL ESTÁNDAR EITI

La tabla siguiente permite ubicar de manera fácil la información correspondiente a cada uno de los requisitos del estándar EITI a lo largo del presente reporte, de igual manera se incluyen comentarios sobre la aplicabilidad e implementación del Estándar en Colombia.

Tabla 3. El Informe a la Luz del Estándar EITI

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO
REQUISITO 2. Marco legal e institucional, incluyendo el otorgamiento de contratos y licencias		
2.1 Marco legal y régimen fiscal	Capítulo 3. Marco Legal, institucional y Contratos. Capítulo 5. Gestión y distribución de los ingresos, numerales: 5.1 Ingresos Nacionales y 5.5 Acuerdos de provisión y trueque	En el reporte se describen los principales roles y responsabilidades de los organismos gubernamentales, así como el marco legal y fiscal de Colombia destacando las principales leyes y regulaciones que gobiernan el sector extractivo, detallado para Hidrocarburos y Minería. Igualmente se incluyó las reformas regulatorias por sector para el año 2020. Para el Marco Fiscal se resalta que el sector extractivo en Colombia no cuenta con un régimen especial en materia tributaria, este debe registrarse por la normativa para todos los nacionales. Igualmente en este contexto se exponen los mecanismos e incentivos fiscales vigentes para el 2020, detallando los acuerdos de provisión y trueque, tales como obras por impuestos y obras por regalías donde se exponen los procedimientos para acceder a los mecanismos, beneficios y cifras relevantes para el 2020. En Contratos y licencias se describen los tipos de contratos de hidrocarburos y la clasificación de los títulos Mineros, también se presenta el proceso de otorgamiento en Colombia.
2.2 Otorgamiento de contratos y licencias	Capítulo 3. Marco Legal, institucional y Contratos, numeral 3.4 Contratos y Licencias	Para este requisito se describen los tipos de contratos de hidrocarburos y títulos mineros existentes en Colombia, se declaran los procedimientos de otorgamiento, transferencia y cesión de los contratos y licencias para hidrocarburos y minería. De la misma manera se exponen los sistemas donde se puede consultar información, y se presentan la información: - Hidrocarburos: Los tipos de contratos vigentes, en proceso de liquidación y liquidados en 2021. - Minería: Estado de los títulos vigentes y suspendidos
2.3 Registro de licencias y 2.4 Contratos	Capítulo 3. Marco Legal, institucional y Contratos, numeral 3.4 Contratos y Licencias	Para este requisito se describe en el reporte, los sistemas de información de hidrocarburos y minería, igualmente se presentan los principales Sitios Web para acceder a Información Pública del Sector Extractivo, tomando en cuenta que en Colombia, la información generada y emitida por las instituciones públicas, tales como la celebración, administración de contratos de concesión con el Estado (título minero o contrato de exploración y explotación de hidrocarburos), se considera de carácter pública y es un derecho fundamental de la ciudadanía para estar informada
2.5 Beneficiarios reales	Capítulo 6. Aporte Social y Económico del Sector extractivo, numeral 6.7. Beneficiarios Reales	En el reporte se expone la adopción del Estado de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, que amplía la definición de beneficiarios reales existente en el Estatuto Tributario. Igualmente, desde diciembre de 2016, se publicó la hoja de ruta sobre Beneficiarios Reales que, entre otros, recomendó adelantar estudios sobre la aplicabilidad en el país en términos legales e institucionales. En ese sentido, entre otros: • Se adelantó un estudio sobre los estándares internacionales sobre el tema, se analizó la normativa local y se adelantó un pequeño ejercicio sobre la información pública disponible del beneficiario final con un par de empresas privadas y una del sector financiero y partiendo de esto, se pudo determinar hacia dónde debe ir Colombia en materia de Beneficiarios reales. • Se organizaron talleres sobre los principales desafíos legales e institucionales sobre la exigencia de Beneficiarios reales al país (participaron: Ecopetrol, Transparencia por Colombia, Crudo Transparente, Ministerio de Hacienda, DNP, DIAN, UIAF, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia financiera, Confecámaras y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República). • Se evidenció que el Ministerio de Minas no es la autoridad competente, ni la entidad más idónea para aplicar este tema, pues el país cuenta con entidades con mayor competencia y por lo tanto de gestión y salvaguarda de la información. • Se ha prestado cooperación técnica con otras entidades del Nivel Nacional interesadas en el tema.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO
2.6 Participación estatal	Capítulo 2. El Sector Extractivo y su Cadena de Valor - numeral 2.5. Participación Estatal	En Colombia, las empresas de carácter estatal son creadas por la constitución, la ley, ordenanza, acuerdo, o autorizadas por éstas, y se caracterizan por contar con la participación pública y cumplir una función administrativa, comercial o industrial. En el sector extractivo, actualmente Ecopetrol S.A es la única empresa del sector de hidrocarburos con participación estatal, en el sector minero no hay empresas de minería que tengan una participación del Estado. En el reporte se incluye: Se incluye: i. Explicación del rol de la empresa de titularidad estatal (ETE). ii. Divulgación de resultados de la operación. ii. Composición Accionaria y Normativa.
REQUISITO 3. Exploración y producción		
3.1 Exploración	Capítulo 2. El Sector Extractivo y su Cadena de Valor	El reporte describe a nivel general, las actividades para el desarrollo de la exploración de hidrocarburos y minería. Se presentan cifras para el año 2020 por sector: Hidrocarburos: Pozos Explorados, adquisición de sísmica, inversión en exploración, Reservas de Petróleo y Gas Se presenta las líneas de trabajo de la estrategia exploratoria de Ecopetrol para el 2020
3.2 Producción	Capítulo 2. El Sector Extractivo y su Cadena de Valor	El reporte presenta cifras relacionadas con Hidrocarburos: -Producción e inversión de Crudo y Gas. -Carga de crudo de refinerías. En minería, se muestra: - Producción Total por principales Minerales en Colombia para el período 2015-2020
3.3 Exportación	Capítulo 2. El Sector Extractivo y su Cadena de Valor Capítulo 6. Aporte social y económico del Sector Extractivo – numeral 6.2 Exportaciones desde el punto de vista macroeconómico	En Colombia, para el sector hidrocarburos es responsabilidad de la empresa estatal Ecopetrol, el conectar los mercados de Colombia con el mundo, así el reporte presenta las cifras en cuanto a valores exportados e ingresos por ventas. De igual manera, se expone la información macroeconómica de exportaciones del sector extractivo.
REQUISITO 4. Recaudación de ingresos		
4.1 Divulgación exhaustiva de impuestos e ingresos	Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI Capítulo 5. Gestión y Distribución de ingresos	La divulgación de la información se mantiene pública en la página EITI logrando que sea más amigable y comprensible al usuario mediante gráficas, tablas, utilizando el standard triple A de páginas web lo que permite facilidad en la navegación. En el reporte se da una mirada general a los ingresos presupuestados para los años 2020 y 2021 que recibe el Estado y su ejecución 2020. De la misma forma se incluye explicación de los ingresos que recibe el gobierno de las empresas del sector extractivo por tributos y regalías. Adicionalmente, para las empresas participantes en la iniciativa se incluye análisis de los rubros: derechos económicos, canon superficiario, pagos sociales, pagos subnacionales, entre otros.
4.2 Venta de la participación estatal en la producción u otros ingresos en especie	Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI	En el 2020 se reportó el pago de regalías en especie y en dinero, cotejada para Ecopetrol S.A. y la ANH.
4.3 Acuerdos de provisión de infraestructura y permuta	Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI. Capítulo 5. Gestión y Distribución de ingresos	En 2020, se plantearon los mecanismos que ofrece el gobierno para incentivar la inversión y el pago de impuestos tales como: Obras por regalías y Obras por impuestos, se presentaron cifras para el 2020 en cuanto a Obras por Impuestos resaltando las empresas adheridas a la iniciativa EITI
4.4 Ingresos por transporte	Capítulo 2. El Sector Extractivo y su Cadena de Valor - numeral 2.5. Participación Estatal – transporte Capítulo 5. Gestión y Distribución de ingresos, numeral 5.3 – Otros ingresos del sector Extractivo	El reporte presenta de forma general el contexto de los ingresos por transporte en Colombia. En cuanto a cifras se explica los ingresos por transporte para Cenit, como parte del capítulo de participación estatal.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO
4.5 Transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal	Capítulo 2. El Sector Extractivo y su Cadena de Valor - numeral 2.5. Participación Estatal Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI.	La compañía estatal Ecopetrol continúa divulgando de manera simplificada todos los pagos realizados a las entidades de gobiernos en los rubros considerados en el informe.
4.6 Pagos subnacionales	Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI.	Se presenta en el reporte la recopilación de información sobre los pagos subnacionales desglosados por departamento y municipio, entre ellos ICA (impuesto de industria y comercio), impuesto predial, impuesto de registro e impuesto de alumbrado público.
4.7 Nivel de desglose	Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI.	La información es desagregada por compañía y por su Nit (Número de Identificación Tributaria).
4.8 Puntualidad de datos	Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI.	Los reportes EITI son publicados anualmente de forma vencida.
4.9 Calidad y garantía de datos	Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI.	En Colombia estamos sujetos a reportar la información con base en estándares de auditoría internacional, para la consolidación de la información en el reporte se ha desarrollado metodología que busca garantizar un proceso homogéneo de recolección transparente de datos con el nivel de detalle pactado en las reglas de juego de acuerdo con lo establecido por el CTN. De igual manera la información histórica se conserva año a año lo cual permite realizar una comparación de la data.
REQUISITO 5. Distribución de ingresos		
5.1 Distribución de ingresos de las industrias extractivas 5.2 Transferencias subnacionales	Capítulo 5. Gestión y Distribución de ingresos Capítulo 6. Aporte Social y Económico del sector extractivo - PIB	En el reporte se presenta y explica la composición del Presupuesto General de la Nación (PGN) para los períodos 2020 y 2021 en cuanto a ingresos y gastos esperados. Así mismo, se detalla para los ingresos, el recaudo obtenido a nivel tributario. Para los gastos se presenta la ejecución presupuestal del 2020, que incluye la ejecución para funcionamiento e inversión por sectores (Minas y energía), y se incluye la ejecución de los compromisos de inversión y funcionamiento por parte de las entidades del sector de Minas y Energía en el PGN. De igual manera se muestra análisis del aporte del sector Extractivo al PIB
5.3 Gestión de ingresos y gastos	Capítulo 5. Gestión y Distribución de ingresos	Se describe detalladamente la forma como el Gobierno Nacional obtiene los ingresos del sector extractivo.
REQUISITO 6. Gasto social y económico		
6.1 Gastos sociales y ambientales de las empresas extractivas	Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI. Capítulo 6. Aporte Social y Económico del sector extractivo - PIB	En el reporte se da una explicación general de los pagos y gastos ambientales que realiza el sector Extractivo. De igual forma se presenta la recopilación de información de pagos ambientales, tales como: tasa por uso del agua, tasa retributiva, tasa de aprovechamiento forestal, cobro por prestación de servicios del SINA e inversión 1% por uso directo del agua.
6.2 Gastos cuasifiscales		Ecopetrol no realiza gastos cuasifiscales

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO
6.3 La contribución del sector extractivo a la economía	Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI. Capítulo 6. Aporte Social y Económico del sector extractivo	El reporte EITI presenta análisis del PIB del sector extractivo, exportaciones, Inversión Extranjera directa, así como se evalúan las variables de empleo y gastos sociales y ambientales
6.4 Impacto ambiental de las actividades extractivas	Capítulo 3. Marco Legal, institucional y Contratos, numeral 3.4 Contratos y Licencias Capítulo 4. Informe de Cotejo empresas adheridas a la iniciativa EITI. Capítulo 6. Aporte Social y Económico del sector extractivo - PIB	El reporte EITI 2020 muestra el marco legal para la Gestión Ambiental describiendo con amplitud, la institucionalidad ambiental, los trámites y procedimientos vigentes en Colombia para el sector. Así mismo se presenta información de los pagos ambientales realizados por el sector y las empresas adheridas a la iniciativa EITI



2

2. El Sector Extractivo y su Cadena de Valor

En este capítulo se presenta el perfil de los productos de hidrocarburos y de minería que se producen en Colombia, teniendo en cuenta sus procesos de exploración, producción y comercialización. Igualmente, se nombran las compañías que forman parte de la iniciativa de transparencia de la industria extractiva EITI.



2.1. PERFIL DEL PRODUCTO DEL SECTOR EXTRACTIVO

Colombia cuenta con una enorme diversidad de recursos naturales, por lo cual una de sus principales fuentes de ingreso es la extracción de recursos minero-energéticos tales como el oro, el carbón, el petróleo y el ferroníquel. A continuación, se describen algunos de los principales productos que son explorados y explotados en el país por la industria extractiva.

HIDROCARBUROS

Los hidrocarburos (compuestos principalmente por hidrógeno y carbono) son recursos naturales que se encuentran en forma líquida o gaseosa debajo de la tierra; cuando se presentan en estado líquido se llaman “petróleo” y en estado gaseoso se llaman “Gas”, estos se encuentran atrapados en el interior de la tierra, entre capas de materiales que no permiten que los hidrocarburos se desplacen a otro lugar (ANH, 2021).

Petróleo

El petróleo, considerado el energético más importante en la historia de la humanidad, es un recurso natural no renovable que aporta el mayor porcentaje del total de la energía que se consume en el mundo. El petróleo puede hallarse en estado gaseoso o líquido. Este último puede variar desde liviano hasta pesado y extrapesado, de esto depende su clasificación en grados API (Instituto Americano del Petróleo), ver imagen a continuación:

Ilustración 2. Clasificación del petróleo según su calidad



Fuente: Ecopetrol (ECOPETROL, 2021)

Derivados y Usos del Petróleo

Infografía sobre sustancias químicas peligrosas. El diagrama muestra un árbol central con una torre de petróleo en el tronco. Diez hojas representan diferentes sustancias:

- Queroseno
- Lubricante
- Gasolina
- Veneno
- Disolventes
- Polietileno
- Gas propano
- ACPM
- Detergente
- Parafina



Tabla 4. Derivados y usos - Combustibles

COMBUSTIBLES
● ACPM o diésel: combustible utilizado en los motores diésel, de uso común en camiones y buses, y en pequeñas plantas generadoras de energía. ● Gasolina motor corriente y extra: es usada principalmente para consumo en los vehículos automotores de combustión interna. La gasolina extra tiene mayor octanaje (característica relacionada con el momento de su detonación) que la gasolina corriente. ● Combustóleo o fuel oil: es un combustible pesado usado en hornos y calderas industriales. ● Gas propano o GLP: se utiliza como combustible doméstico e industrial. ● Gasolina de aviación o avigás: para uso en aviones con motores de combustión interna. ● Queroseno: se utiliza en estufas domésticas y en equipos industriales. Es comúnmente llamado "petróleo". ● Turbocombustible o turbosina: gasolina para aviones con turbina tipo propulsión o jet, también conocida como Jet A-1.

Fuente: Ecopetrol (ECOPETROL, 2021)

Tabla 5. Derivados y usos – Petroquímicos e industriales

PETROQUÍMICOS E INDUSTRIALES
● Alquitrán aromático (arotar): materia prima usada en la industria de llantas y en la elaboración de negro de humo (material inorgánico); también es un diluyente de los fondos del barril. ● Asfaltos: se utiliza en el sector de la construcción, la conservación de las vías y la elaboración de pavimentos. ● Bases lubricantes: son la materia prima para la producción de los aceites y grasas lubricantes. Las bases lubricantes pueden ser parafínicas o nafténicas, dependiendo del crudo del que provengan. Las primeras se utilizan en la producción de los aceites lubricantes y las segundas en la obtención de grasas lubricantes y tintas. ● Benceno: es utilizado como solvente en la industria química y farmacéutica. Asimismo, sirve para fabricar ciclohexano (disolvente). ● Ciclohexano: es la materia prima para la producción de caprolactama y ácido adípico, usados en la fabricación del nylon. ● Ceras parafínicas o parafinas: materia prima para la producción de velas, ceras para pisos, betunes, fósforos, papel parafinado y vaselinas. ● Disolventes alifáticos: se utilizan en la extracción de aceites, fabricación de pinturas, pegantes y adhesivos; también en la producción de thinner, elaboración de tintas, fabricación de productos agrícolas y disolución de caucho. ● Ortioxileno: es la materia prima para la producción de anhídrido ftálico (componente esencial en la producción del plastificante para plásticos), resinas y pegantes. ● Polietileno de baja densidad: materia prima para la industria del plástico en general (bolsas, envases y muchos otros). ● Tolueno: se usa como disolvente en la fabricación de pinturas, resinas, adhesivos, pegantes, thinner y tintas. ● Xilenos mezclados: se utilizan en las industrias de pinturas, insecticidas y del thinner. El azufre que sale de las refineras sirve para la vulcanización del caucho, fabricación de algunos tipos de acero y preparación de ácido sulfúrico. ● Gas licuado del petróleo: es producto de la separación de fracciones livianas del petróleo y del craqueo catalítico, que es el rompimiento molecular de fracciones pesadas del petróleo. A partir del GLP se obtiene el propileno, que es insumo para el sector de plásticos de baja y alta densidad. El gas propano también se puede obtener del GLP, esto es posible cuando el gas es rico en componentes como propanos y butanos, corrientes líquidas que se le separan.

Fuente: Ecopetrol (ECOPETROL, 2021)

Gas Natural

El Gas es un energético natural de origen fósil que se encuentra normalmente en el subsuelo continental o marino. El gas es localizado en los yacimientos, en forma libre o en forma asociada al petróleo. También, es posible conseguirlo asociado a otros gases no hidrocarburos, tales como Dióxido de Carbono, Sulfuro de Hidrógeno, Nitrógeno, Helio y Vapor de agua.

El Gas Natural asociado que acompaña al petróleo se envía a plantas de tratamiento para aprovecharlo en el mismo campo y/o despacharlo como “gas seco” hacia los centros de consumo a través de gasoductos. En el caso de yacimientos, que contienen únicamente gas natural, se instalan los equipos requeridos para tratarlo (proceso de secado, mantenimiento de una presión alta) y enviarlo a los centros de consumo.

Debido a que el Gas Natural es una mezcla de varios compuestos, éste variará en el comportamiento con la presión y la temperatura, dependiendo de la composición. A medida que la concentración de los compuestos más pesados, tales como el Propano, el Butano y el Pentano, aumentan puede que algo del líquido del hidrocarburo se condense al ocurrir una disminución de temperatura, dando lugar a una recuperación de condensados. (UPME, 2006)

El Gas es un energético producido a un relativo bajo costo, con una alta eficiencia, lo que lo hace competitivo frente a otros energéticos. Esto ha permitido su mayor diversificación y uso en los diferentes sectores de la economía, entre ellos los sectores residenciales (cocción y calentamiento de agua), industrial (producción de vapor, procesos de cogeneración, etc.), generación de energía eléctrica y en transporte a través del GNV⁸.

Usos del Gas Natural

El gas natural por su alto poder calorífico, a su seguridad y comodidad de uso, puede ser utilizado para actividades residenciales, comerciales, vehiculares, e industriales, como se muestra a continuación:

- Calefacción
- Gasodomésticos
- Aplicaciones industriales
- Generación de electricidad
- Vehículos



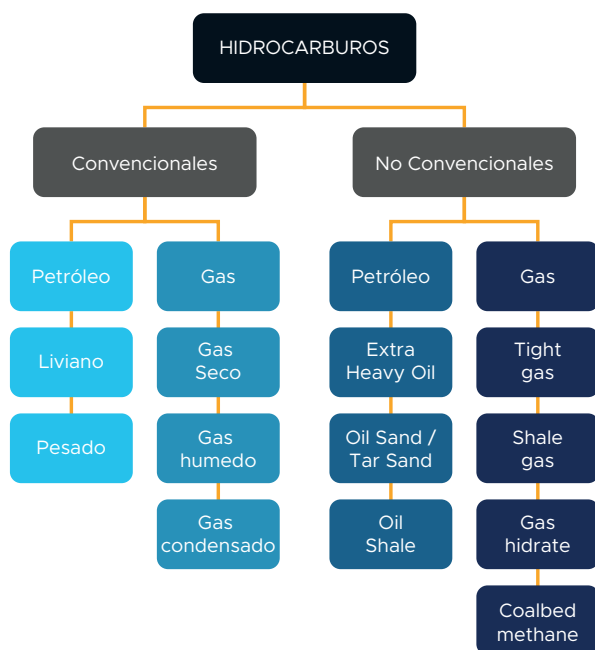
⁸ GNV: Gas Natural Vehicular

Hidrocarburos No Convencionales

Dentro de los esfuerzos que han desarrollado los países para soportar la creciente demanda de energía sin que a la fecha tengan una definición propia, se encuentra la explotación de aquellos recursos que no cumplen los requisitos con los cuales se han caracterizado los hidrocarburos convencionales, es decir aquellos recursos que se acumulan en una roca que no es porosa ni permeable, imposibilitando que el hidrocarburo fluya fácilmente desde la roca a un pozo o hasta la superficie.

Estas acumulaciones que pueden ser petróleo o gas en general son más abundantes que los convencionales y según los expertos, requieren de altas inversiones y tecnología de última generación para su extracción, usan mayor cantidad de agua para su producción que los convencionales, parecieran menos rentables que los convencionales y pueden llegar a constituir reservas explotables en la medida que bajen los costos y suban los precios. Dentro del grupo de fuentes no convencionales se destacan los hidratos de gas, las arenas bituminosas (Tar Sand), coal bed methane (CMB) y en menor escala actualmente el shale oil, el shale gas, tight gas (UPME, 2021)

Ilustración 3. Clasificación de los hidrocarburos



Fuente: UPME (UPME, 2021)

MINERÍA

Colombia es un país con una gran variedad y potencial de recursos minerales, como resultado de procesos endógenos y exógenos, de naturaleza geológica, geoquímica, geofísica y metalogénica, que unidos a las cambiantes condiciones climáticas ocurridas a lo largo de millones de años, han modelado la fisiografía y los depósitos minerales existentes actualmente en Colombia. A continuación se presentan los minerales principales, sus características y usos⁹.

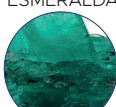
⁹ En el libro de Recursos minerales de Colombia, volumen 1 y 2 del Sistema Geológico Colombiano puede encontrar información detallada de los minerales, en el cual se describen la naturaleza y el origen de cada mineral, sus características, usos, ambiente geológico de formación, principales tipos de depósitos y métodos de aprovechamiento. En el siguiente link: <https://libros.sgc.gov.co/index.php/editorial/catalog/book/35>

Tabla 6. Características del Oro y la Plata y sus usos a nivel industrial.

MINERAL	CARACTERISTICAS	USOS
ORO  Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC	El oro, del latín aurum, es un metal de transición entre plata y mercurio denso y blando, muy apreciado por su belleza, utilidad y escasez, características únicas que le han asegurado un papel central en la historia y el desarrollo de las civilizaciones. El nombre (gold en inglés) se deriva del inglés histórico “geolo”, que describe su color amarillo. Este tiene diferentes tonalidades con brillo metálico; es un metal maleable, fácil de moldear y no se oxida ni pierde su lustre.	En la industria el oro se emplea para aplicaciones que van desde la ciencia de materiales hasta las ciencias químicas, y principalmente en electrónica, telecomunicaciones, tratamientos medicinales, joyería, tratamientos odontológicos y nanotecnología.
PLATA 	La plata es un elemento químico de número atómico 47, situada en el grupo 1b de la tabla periódica de los elementos y con peso atómico 107.87. Su símbolo químico es Ag y procede del latín argentum. Es un metal de transición, de color blanco, brillante, blando, dúctil y maleable, y es el mejor metal conductor del calor y de la electricidad. Además, se considera un metal noble y precioso.	De acuerdo con USGS (2014), en la actualidad los usos principales de la Plata son en material fotográfico; circuitos; conductores; superconductores; televisores de plasma; antenas; joyería; platería; piezas conmemorativas; catalizadores; baterías; soldaduras; aparatos médicos, odontológicos y de laboratorio; espejos; paneles de energía solar; plantas de purificación de agua; teléfonos celulares; papel; desinfectantes; desodorantes y preservadores de madera, entre otros.

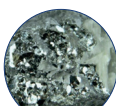
Fuente: Servicio Geológico Colombiano (Servicio Geológico Colombiano, 2021)

Tabla 7. Características de la Esmeralda y el Carbón y sus usos principales.

MINERAL	CARACTERISTICAS	USOS
ESMERALDA  Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA	Las Esmeraldas, nombre derivado del francés “esmeralde”, son especímenes de calidad de la gema de la familia de minerales de berilo, caracterizada por el atractivo color verde dado por las impurezas de cromo en los cristales. Las Esmeraldas ofrecen dos modelos genéticos básicos: de baja temperatura, a los que corresponden las formaciones ubicadas en Colombia, especialmente en el departamento de Boyacá, que aporta el 99% de la producción nacional y las de alta temperatura. (Giuliani, Branquet, Groat, & Fallick, 2015)	La esmeralda es una de las gemas más preciadas por su belleza, derivada de su color, brillo y dureza. Esta piedra se ha usado desde la antigüedad como joya de adorno personal en anillos, cadenas, brazaletes o collares. Las esmeraldas de poca calidad tienen colores claros e impurezas, y se les llama morrallas; se emplean para decorar artesanías, y se usan en combinación con el berilio en aleaciones con el cobre, puesto que aumentan su dureza y la resistencia a la tracción.
CARBÓN  Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC	El carbón no es un mineral, sino una roca fósil compuesta regularmente por carbono, hidrógeno, nitrógeno, oxígeno y azufre se origina en transformaciones físicas y químicas de grandes acumulaciones vegetales depositadas en ambientes palustres (pantanos), lagunares o deltaicos. De acuerdo con American Society for Testing and Materials (ASTM-D388-777), el carbón se divide en cuatro clases: Antracita, Bituminoso, Subbituminoso, Lignito y Turba que resultan de las propiedades referidas a la composición de los vegetales y las condiciones de presión y temperatura a que fueron sometidos durante su formación.	El Carbón según su clasificación o calidad tiene amplios usos que van desde el lignito, utilizado para plantas de energía eléctrica, hasta el carbón antracita, utilizado para la calefacción de espacios residenciales. Sus usos son principalmente: *Como combustible para generar electricidad a través de la combustión. *Producción de Acero. *Fuente de Energía en la Producción de Cemento. * El carbón puede convertirse en fertilizante de amoníaco al descomponerlo en monóxido de carbono e hidrógeno gaseoso.

Fuente: Servicio Geológico Colombiano (Servicio Geológico Colombiano, 2021)

Tabla 8. Características del Níquel y el Hierro, sus aleaciones y usos.

MINERAL	CARACTERISTICAS	USOS
NIQUEL 	El Níquel es un elemento metálico natural, con un aspecto blanco plateado y brillante, considerado el quinto elemento más común en la tierra de grandes propiedades magnéticas. El níquel, junto con el hierro, también es un componente común en los meteoritos e incluso se puede encontrar en pequeñas cantidades en plantas, animales y agua de mar. El Níquel es resistente a la corrosión y se emplea en el recubrimiento de otros metales, sin embargo, su uso primordial se da en la fabricación de aleaciones como el acero inoxidable; el nicromo, en aleación con el cromo con pequeñas cantidades de silicio, manganeso y hierro; la aleación de cobre y níquel y otras aleaciones de níquel se utilizan en ejes de hélices de barcos y palas de turbinas. (UPME, 2018)	El níquel se utiliza en muchos productos, por ejemplo: • El níquel y hierro en una aleación para fabricar acero inoxidable. • El níquel en aleación con el cromo y pequeñas cantidades de silicio, manganeso y hierro, es resistente a la corrosión, incluso cuando está al rojo vivo, por lo que se usa en tostadoras y hornos eléctricos. • El níquel se utiliza para fabricar baterías, incluidas las recargables de níquel-cadmio y las baterías de hidruro de níquel-metal, utilizadas en vehículos híbridos. • La aleación de cobre y níquel se usa comúnmente en plantas de desalinización que convierten el agua de mar en agua dulce.
HIERRO 	El Hierro es el cuarto elemento más abundante en la tierra, es un metal oscuro, duro, maleable, dúctil y de gran resistencia; se encuentra en minerales como la hematita y también ampliamente distribuido en otros, como la magnetita y la taconita. Se emplea principalmente en la producción de acero “una aleación de hierro con otros elementos metálicos y no metálicos”.	El Hierro es un elemento vital en el sector industrial, componente de muchas aleaciones, las más usuales son: • Acero: Combinación de hierro y carbono, este material se utiliza de forma masiva en la construcción, las armas y el transporte. • Acero inoxidable: para la elaboración de electrodomésticos, automoción, construcción entre otros. • Acero al carbono: esta aleación no es demasiado frágil ni dúctil, es maleable y tiene baja resistencia a la tracción, es utilizada en la fabricación de carrocerías, cascos de buques, elementos de ferretería y piezas metálicas.

Fuente: Servicio Geológico Colombiano (Servicio Geológico Colombiano, 2021)



2.2 CADENA DE VALOR DEL SECTOR EXTRACTIVO

La Cadena de Valor del sector extractivo está conformada por todas aquellas actividades económicas que ocurren durante la transformación industrial de los recursos naturales no renovables - hidrocarburos y minerales. Previo a la operación de cualquier proyecto de hidrocarburos y minería se deben suscribir los contratos entre el Estado y las compañías autorizadas de acuerdo con los parámetros establecidos en el siguiente capítulo.

Los distintos eslabones de la cadena de valor de ambos sectores se detallan a continuación:

Sector Hidrocarburos

La cadena de valor del sector hidrocarburos está conformada por el conjunto de procesos de: la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como petróleo, gas y sus derivados. Asimismo, consta de tres grandes áreas: Upstream, Midstream y Downstream, consideradas actividades económicas totalmente distintas, pero interconectadas en el proceso de producción de hidrocarburos.

Ilustración 4. Cadena de Valor Hidrocarburos



Fuente: Administrador Independiente EITI Colombia Vigencia 2020

Es importante anotar que en Colombia las empresas adheridas a la Iniciativa de Transparencia de las Industria Extractivas EITI (por sus siglas en inglés) se encuentran en el sector de Upstream.

Upstream

Esta área es conocida también como el sector de exploración y producción (E&P), incluye los procesos de exploración, desarrollo de los campos y producción.

Ilustración 5. Cadena de valor - Upstream



Imagen representativa con algunas de las actividades realizadas durante la primera sección de la Cadena de Valor de los Hidrocarburos. (EPMEX, 2021)

El sector Upstream cuenta con las etapas de: exploración de hidrocarburos, evaluación y desarrollo de campo y explotación de hidrocarburos, las cuales se presentan así:

(i) Etapa - Exploración de Hidrocarburos

Esta etapa es la primera actividad en la cadena de valor de los hidrocarburos consiste en estudiar, analizar y determinar cuál es el potencial de producción de hidrocarburos del campo que se encuentra bajo observación. Las actividades relevantes contempladas en este eslabón de la cadena son (Martínez, 2021):

Tabla 9. Principales Actividades Exploratorias

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Exploración Sísmica	Proceso mediante el cual ondas de energía atraviesan las capas de roca, se devuelven hasta la superficie y llegan a unos equipos especiales que se llaman geófonos, los cuales reciben la información y la transmiten a un computador. El producto final que se obtiene de la exploración sísmica es una imagen representativa de las capas que hay debajo de la tierra.
Exploración Perforatoria	Consiste en la perforación de pozos, cuya finalidad es llegar hasta la capa de roca donde posiblemente se acumularon los hidrocarburos (petróleo y gas). Esta etapa inicia por lo general, después que se obtiene la información del estudio sísmico.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

Cifras Relevantes - Actividad Exploratoria e Inversión en Colombia 2020

De acuerdo con la ANH, la actividad exploratoria durante el año 2020 estuvo fuertemente afectada por la caída de los precios internacionales del petróleo y las consecuencias de la pandemia del COVID-19 que impactaron los aspectos socio – ambientales en las áreas de influencia de los proyectos y los trámites para obtener Licenciamiento Ambiental.

Lo anterior aunado a los problemas de Orden Público, la oposición de algunas comunidades, los altos costos de infraestructura, transporte y la logística requerida para adelantar este tipo de actividades, condujo a que la Operadoras ajustaran los planes de exploración.

Para mayor ilustración, en la siguiente tabla se presenta la actividad de perforación de pozos exploratorios en el periodo 2010-2020:

Tabla 10. Perforación de pozos exploratorios 2010 – 2020

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
ONSHORE	112	126	130	115	112	23	21	49	48	48	18	802
OFFSHORE	0	0	1	0	1	2	0	5	0	0	0	9
Total	112	126	131	115	113	25	21	54	48	48	18	811

Fuente: Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos ANH (ANH, 2021)

El estado de los 18 pozos perforados en 2020 fue de:

- Declarados secos: 5 pozos
- Suspendidos: 4 pozos
- Dentro del plazo contractual para presenta aviso de descubrimiento: 8 pozos
- Sin presentar aviso: 1 pozo no lo presentó.

En relación con la actividad de adquisición sísmica, en la siguiente tabla se presenta la información histórica de adquisición de km 2D equivalentes en el periodo 2010-2020:

Tabla 11. Adquisición de km de Sísmica 2D equivalente 2010 - 2020

Tipo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
ONSHORE	19,986	15,717	13,451	5,021	7,980	2,200	2,114	1,561	1,107	2,154	283	71,574
OFFSHORE	5,979	8,246	4,755	23,508	32,493	30,482	37,653	-	-	3,200		146,316
Total	25,965	23,963	18,206	28,529	40,473	32,682	39,767	1,561	1,107	5,354	283	217,890

Fuente: Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos ANH (ANH, 2021)

Durante el 2020, no se adquirió sísmica en cumplimiento de compromisos exploratorios pactados en los Contratos y Convenios E&P y Contratos de Evaluación Técnica, los cuales fueron afectados en gran medida por la crisis de precios internacionales del petróleo y emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. La mayoría de los compromisos exploratorios fueron aplazados para la vigencia 2021, en aplicación de las medidas transitorias para el fortalecimiento del sector de los hidrocarburos encaminadas a mitigar los efectos adversos de la caída de los precios internacionales del petróleo.

En la tabla siguiente se observa la reducción de la inversión en adquisición de sísmica durante el 2020 de acuerdo con la información reportada por la ANH.

Tabla 12. Inversión ejecutada en desarrollo de contratos de E&P de hidrocarburos y evaluación técnica.

Año	Inversión pozos exploratorios (USD)	Inversión adquisición sísmica (USD)	Total (USD)
2014	215.164.437	237.236.396	452.400.833
2015	198.319.673	119.740.946	318.060.619
2016	125.689.000	202.671.137	328.360.137
2017	533.698.913	42.359.746	576.058.659
2018	208.449.781	18.824.889	227.274.670
2019	119.362.726	50.382.267	169.744.993
2020	53.150.000	0	53.150.000

Fuente: Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos ANH (ANH, 2021)

Inversión exploratoria 2020

De acuerdo con informe de la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP)¹⁰, la inversión en exploración en el 2020 fue de USD 350 millones, menos de la mitad a la registrada en 2019 (USD 780 millones), ejecutada casi en su totalidad en tierra firme, ver siguiente gráfica.

La exploración inicialmente presupuestada para 2020, entre USD 920 y USD 1.000 millones, se recortó 62%. Algunas inversiones alcanzaron a ejecutarse antes de la crisis de precios iniciada en marzo de 2020, posteriormente se suspendieron o redujeron gran parte de las campañas exploratorias programadas por las compañías.

Ilustración 6. Inversión exploración en Colombia



Fuente: ACP (ACP, 2021)

¹⁰ Puede consultar el informe detallado de la ACP denominado "Tendencias de Inversión en Exploración y Producción (E&P) en Colombia 2020 y Perspectivas 2021" en el siguiente link: [https://acp.com.co/web2017/es/asuntos/economicos/691-informe-economico-tendencias-inversion-e-p-en-colombia-2020-y-perspectivas-2021/file#:~:text=1.2%20Inversi%C3%B3n%20total%20en%20E%26P%20a%C3%B1o%202020&text=En%20el%202020%20la%20inversi%C3%B3n,en%20exploraci%C3%B3n%20\(Gr%C3%A1fica%20\).](https://acp.com.co/web2017/es/asuntos/economicos/691-informe-economico-tendencias-inversion-e-p-en-colombia-2020-y-perspectivas-2021/file#:~:text=1.2%20Inversi%C3%B3n%20total%20en%20E%26P%20a%C3%B1o%202020&text=En%20el%202020%20la%20inversi%C3%B3n,en%20exploraci%C3%B3n%20(Gr%C3%A1fica%20).)

(ii). Etapa - Evaluación y Desarrollo del Campo:

El proceso de evaluación y desarrollo del campo empieza una vez se toma la decisión de explotar un yacimiento en un área de interés, donde existan reservas¹¹ probables de hidrocarburos. Todas las estimaciones de reservas involucran cierto grado de incertidumbre, pues dependen principalmente de la cantidad de información de geología e ingeniería confiable y disponible al tiempo de la interpretación de esos datos, por ello se clasifican en reservas probadas, probables y posibles (UPME, 2021).

Así el objetivo de esta actividad es determinar la manera en la cual se adelantará la extracción, el almacenamiento y el transporte del hidrocarburo. Durante este proceso se lleva a cabo:

Ilustración 7. Principales Actividades de la Etapa de Evaluación y Desarrollo



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

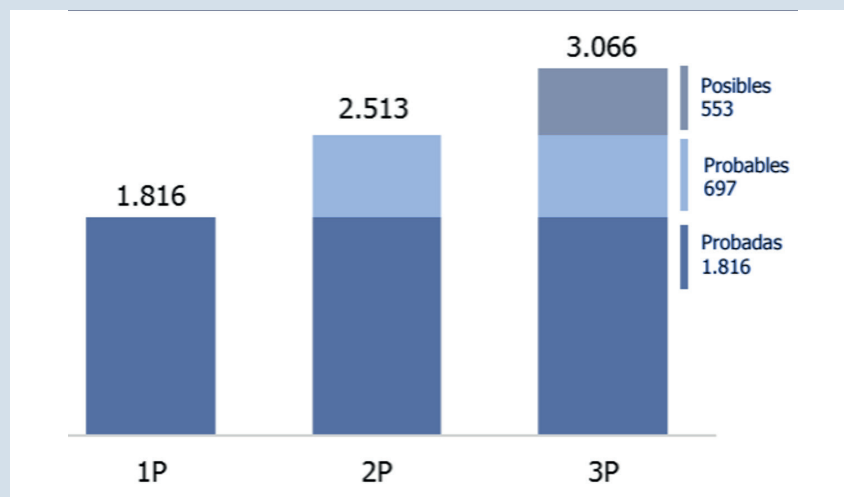


¹¹ Reservas: Son aquellas cantidades de petróleo anticipadas a ser comercialmente recuperables, mediante la aplicación de proyectos de desarrollo en acumulaciones conocidas, a partir de una fecha dada en adelante, bajo condiciones definidas. (SPE, 2018)

Cifras Relevantes – Reservas de hidrocarburos 2020

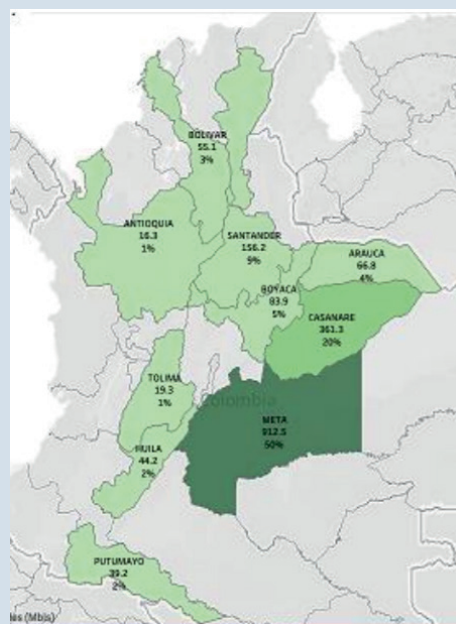
En mayo de 2021, la ANH presentó el informe de reservas de crudo y gas del país con corte a 31 de diciembre de 2020¹². A continuación se presentan los principales resultados:

Ilustración 8. Reservas de petróleo 2020 (Mbl¹³)



Fuente: ANH (ANH, 2021)

Ilustración 9. Reservas Probadas de Petróleo por Departamento IRR 2020 a 31 de diciembre de 2020 (Mbl)



Fuente: ANH (ANH, 2021)

Departamento	Petroleo 1P Mbl	% Porcentaje
1 META	912	50,2%
2 CASANARE	361	19,9%
3 SANTANDER	156	8,6%
4 BOYACA	84	4,6%
5 ARAUCA	67	3,7%
6 BOLIVAR	55	3,0%
7 CESAR	53	2,9%
8 HUILA	44	2,4%
9 PUTUMAYO	39	2,1%
10 TOLIMA	19	1,1%
11 ANTIOQUIA	16	0,9%
12 OTROS	10	0,6%
Total general	1.816	100%

¹² Consulte el reporte de reservas en la página web de la ANH, en el siguiente link: https://www.anh.gov.co/Operaciones-Regal%cc%81n%20Balance-Reservas_IRR2020_Prelim_10-06-2021.pdf

¹³ Mbl: Millones de barriles

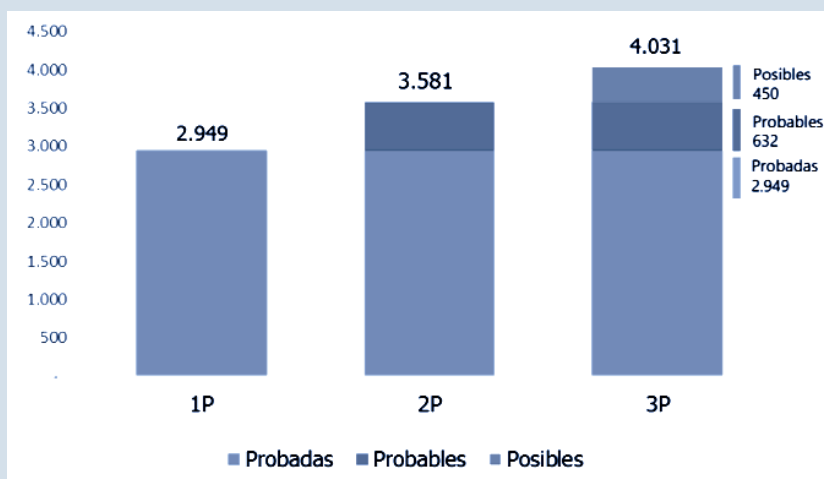
Ilustración 10. Reservas de Gas a 31 de diciembre de 2020(Gpc¹⁴)



Departamento	Gas 1P Gpc	% Porcentaje
1 CASANARE	1.680	57%
2 GUAJIRA	453	15%
3 CORDOBA	302	10%
4 BOYACA	140	5%
5 SANTANDER	106	3,8%
6 SUCRE	80	2,7%
7 ATLANTICO	67	2,3%
8 MAGDALENA	49	1,7%
9 NORTE DE SANTANDER	29	1,0%
10 CESAR	22	0,7%
11 ARAUCA	9	0,3%
12 TOLIMA	5	0,2%
13 BOLIVAR	5	0,2%
14 HUILA	2	0,1%
15 CUNDINAMARCA	0,1	0,002%
Total general	2.949	100%

Fuente: ANH (ANH, 2021)

Ilustración 11. Reservas probadas de Gas por Departamento IRR 2020 a 31 de diciembre de 2020 (Gpc)



Fuente: ANH (ANH, 2021)



¹⁴ Giga pies cúbicos 1Gpc= 1*10⁹ pies cúbicos

iii). Etapa - Explotación de Hidrocarburos:

La Explotación comúnmente llamada “Producción” es la actividad especializada en extraer petróleo y gas desde la capa de roca hasta la superficie. En esta etapa se realiza la extracción comercial, se perforan los pozos definidos en el plan de desarrollo de acuerdo con el tamaño y características propias del yacimiento encontrado. Las actividades de producción incluyen principalmente:

Perforación de Pozos

En esta actividad se desarrollan los métodos para la extracción y recuperación eficiente del petróleo y del gas en un campo de producción utilizando técnicas de recuperación (HOCOL, 2020), tales como:

Tabla 13. Técnicas de Recuperación

TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
Recuperación Primaria	Se lleva a cabo cuando se obtiene por el flujo natural del hidrocarburo y el yacimiento tiene suficiente presión subterránea y el petróleo sale por sí solo. En la cabeza del pozo se instala un equipo conocido como árbol de navidad, que regula el paso del crudo por la tubería
Recuperación Secundaria	Se utiliza inyección de agua o gas para generar presión al interior del yacimiento.
Recuperación Terciaria	Mediante métodos como combustión in situ o inyección de químicos o gases. En algunas ocasiones el petróleo se encuentra atrapado en formaciones con baja porosidad y permeabilidad que hacen más difícil su producción. Para eso también se han desarrollado tecnologías que permiten extraer la mayor cantidad de hidrocarburo.
Para lograr la mayor extracción posible en yacimientos sin suficiente presión natural o que se encuentran en etapa de declinación después de varios años de producción, existen métodos de recobro mejorado (EOR) y recobro avanzado (IOR).	

Fuente: Administrador Independiente 2020

Mantenimiento para la Conservación de la Productividad de los Pozos:

El mantenimiento de pozos petroleros es una acción de trascendente valor que permite cambiar los horizontes de la vida productiva de los mismos, aprovechar al máximo la energía propia del yacimiento, mejorar la recuperación de hidrocarburos y mantener o aumentar su producción; el mantenimiento se hace necesario para eliminar problemas mecánicos que impidan o debiliten su inyección.

En función de lo anterior, se utilizan los procedimientos de workover o reacondicionamiento de pozos, los cuales permiten ejecutar una o más operaciones remediales y de mantenimiento preventivo/correctivo en pozos de producción o inyección para mantener una producción adecuada.

Desmantelamiento y Abandono:

La explotación de un campo petrolero conlleva a la planeación y la realización de las medidas adecuadas y necesarias para el control o eliminación de los pasivos ambientales que acompañan el desarrollo de los campos, por lo tanto la normatividad colombiana y contractual establece qué desde el comienzo, y durante la vida útil del campo, se debe contar con un plan de restauración y abandono de las áreas y los pozos (UPME, 2021).

El desmantelamiento y abandono de pozos es un evento que puede ocurrir hasta 5 o 6 décadas después de la perforación, en Colombia se encuentra reglamentado a través de:

- i. La resolución 40048 del 16 de enero de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, en que se establecen los lineamientos para el taponamiento y abandono de pozos.
- ii. Los contratos de E&P, que estipulan la obligación de establecer un fondo para garantizar la financiación de las actividades necesarias para realizar el programa de Abandono de pozos, el desmantelamiento de construcciones y de restitución ambiental de las Áreas de Explotación o Producción al finalizar su Período de Explotación o Producción, de acuerdo con las Buenas Prácticas de la Industria del Petróleo.
- iii. La Guía Ambiental para el desarrollo de campos petroleros elaborada por el Minambiente y las CARs, la cual establece que en el desarrollo de los campos petroleros debe existir una fase de Abandono y restauración cuyas actividades principales se observan en la siguiente tabla:

Tabla 14. Actividades Principales para el Abandono

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Elaboración plan de abandono	Las compañías deben establecer un plan que permita el desmonte progresivo de la operación y la salida ordenada del operador de los campos.
Desmantelamiento de instalaciones (temporales o permanentes)	Corresponde a los planes y actividades de descontaminación de instalaciones, desmonte, evacuación y gestión de los residuos.
Identificación y saneamiento del pasivo ambiental	Las compañías deben hacer un inventario de pasivos y elaboración y ejecución de un plan para el saneamiento adecuado.
Restauración	Recuperación morfológica, paisajística y de la cobertura vegetal de las áreas intervenidas por la actividad.
Gestión Social para el Abandono del campo	Se debe llevar a cabo un plan que permita el desmonte gradual y no traumático de las relaciones con la comunidad. Los compromisos pendientes con la comunidad hacen parte del pasivo y deben satisfacerse antes del abandono.
Monitoreo y seguimiento	Hace referencia a la evaluación de la evolución del clima social, para identificar efectos del abandono e implementar correctivos, así como el seguimiento a la evolución y resultados de la restauración que permita finalmente la devolución del campo al Estado.

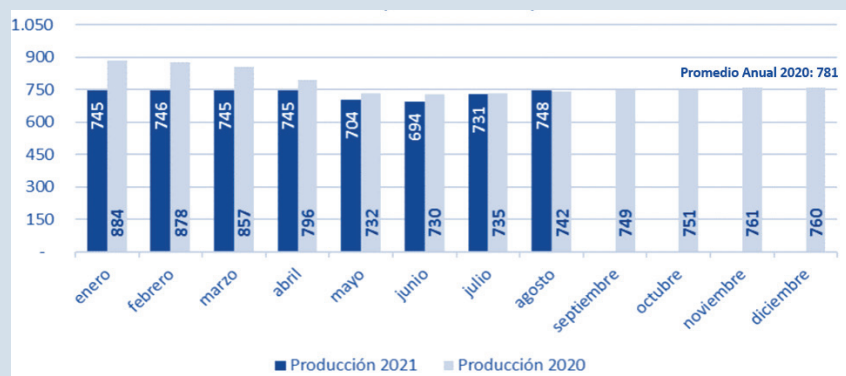
Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.
Nota:Base UPME (UPME, 2021)



Cifras Relevantes en la Etapa de Producción 2020

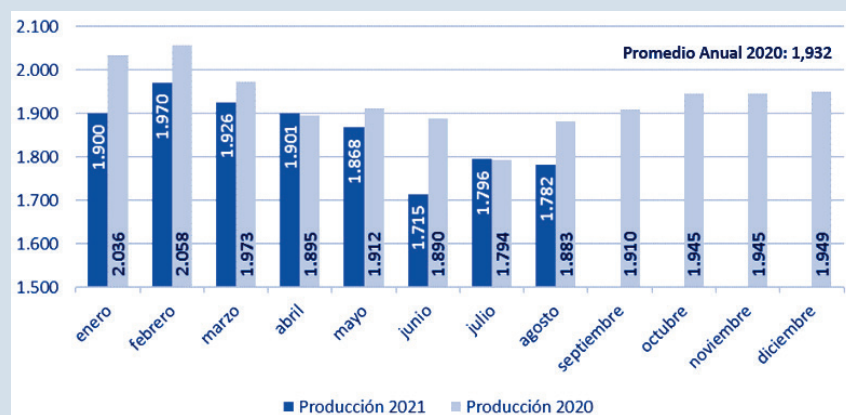
Con base en las cifras presentadas por la ANH en su página web¹⁵, la producción promedio mensual de hidrocarburos, petróleo y gas para los periodos 2020 y 2021 se muestran en las siguientes gráficas:

Ilustración 12. Producción fiscalizada de Petróleo (2020 -2021)
(Miles de barriles por día - Kbpd)



Fuente: ANH (ANH, 2021)

Ilustración 13. Producción Fiscalizada de Gas MPCD (2020 – 2021)



Fuente: ANH (ANH, 2021)

Inversión y volumen de producción de petróleo y gas 2020

De acuerdo con informe de la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP)¹⁶, la inversión en producción fue de USD 1.700 millones, es decir, decreció 48% frente al 2019.

El presupuesto inicialmente planteado para el 2020, de USD 4.050 millones, se redujo 58% como consecuencia principalmente, del cierre de campos y pozos de producción, así como por la suspensión o aplazamiento de proyectos para incrementar la producción.

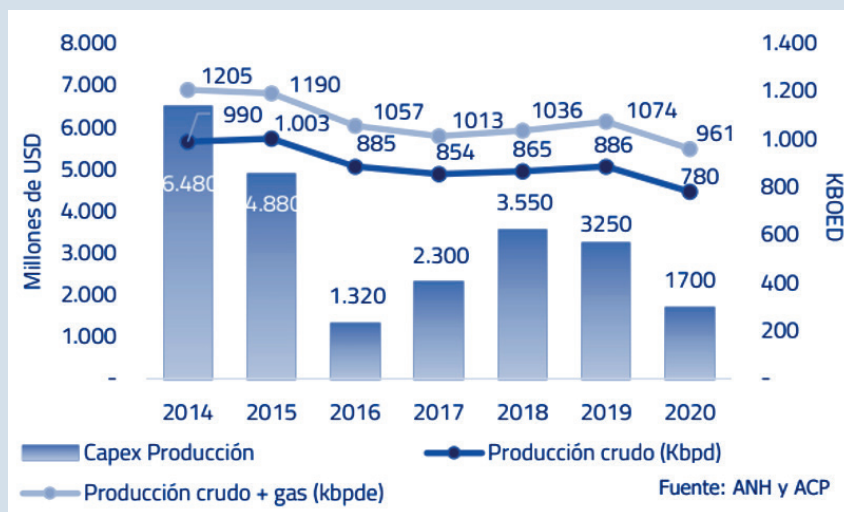
¹⁵ Consulte las estadísticas presentadas por la ANH en el siguiente link: <https://www.anh.gov.co/estadisticas-del-sector/sistemas-integrados-operaciones/estad%C3%ADsticas-producci%C3%B3n>

¹⁶ Puede consultar el informe detallado de la ACP denominado "Tendencias de Inversión en Exploración y Producción (E&P) en Colombia 2020 y Perspectivas 2021" en el siguiente link: <https://acp.com.co/web2017/es/informes/691-informe-economico-tendencias-inversion-e-p-en-colombia-2020-y-perspectivas-2021/file>

La reducción en las inversiones se vio reflejada en:

- El volumen de producción de petróleo, el cual promedió 780 mil barriles diarios (Ver gráfica), 12% inferior al promedio del 2019.
- La no compensación de la declinación natural de los campos (15% promedio país). A diciembre de 2020, la producción se ubicó cerca a los 750 kbpd¹⁷, 15% inferior a la presentada en enero de ese mismo año.
- En el caso del gas, la producción promedio comercializada fue de 1.031 MPCD, representando una caída del 4% en comparación con la comercializada en el 2019 (Ver gráfica), es decir, un 8% por debajo de la inversión del año inmediatamente anterior y correspondiendo a 83% frente al presupuesto estimado para este año por valor de USD 3.900 millones.

Ilustración 14. Inversión vs Producción



Fuente: ACP (ACP, 2021)

Midstream

En esta área se lleva a cabo, las actividades relacionadas con el almacenamiento y transporte de hidrocarburos y biocombustibles.

Ilustración 15. Cadena de valor – Midstream



Fuente: Imagen representativa con algunas de las actividades realizadas durante la primera sección de la Cadena de Valor de los Hidrocarburos. (EPMEX, 2021)

¹⁷ Fuente: Ministerio de Minas y Energía. Reporte Semanal Mina de datos de la reactivación sostenible de Colombia. Enero de 2021

El Midstream comienza cuando el fluido o gas se encuentra en la superficie para ser almacenado o transportado por diversos medios, a continuación se presentan las etapas de este proceso:

(i). Almacenamiento

El almacenamiento es el proceso que permite absorber las variaciones de consumo, la sedimentación de agua y barros del crudo antes de despacharlo por oleoducto o a destilación que brindan flexibilidad operativa a las refinerías y actúan como punto de referencia en la medición de despachos de producto. Las actividades generales que comprenden el proceso de almacenamiento de petróleo y sus derivados son (Ambiente, 2020):

- **Recepción de Hidrocarburos.** Consiste en el ingreso del petróleo o sus derivados en las distintas áreas de almacenamiento. El crudo extraído de los yacimientos es transportado a través de tuberías y recibido para ser descargado y conservado en los tanques de almacenamiento temporal de grandes capacidades, previo a su traslado hasta las zonas de refinación.
- **Descarga de Petróleo y Derivados.** La descarga de petróleo en las refinerías, puntos de entrega o embarque se realiza por manipulación de las válvulas de control, existentes en los oleoductos las cuales dan paso al crudo registrando el flujo de este posteriormente se deposita en los tanques de almacenamiento temporales, monitoreando en todo momento la presión y velocidad del crudo y sus derivados.
- **Almacenamiento de Petróleo y sus Derivados.** El petróleo y sus derivados necesitan de un almacenamiento temporal en todas sus fases, ya sea en las áreas de extracción del crudo, como en los centros de refinación y de distribución de sus derivados, las actividades que lo conforman son: Almacenamiento en el área de extracción en tanques de hasta 10,000m³; almacenamiento en Refinería en depósitos construidos de acuerdo con las características del producto y almacenamiento en los terminales de hidrocarburos.



(ii). Transporte de Hidrocarburos

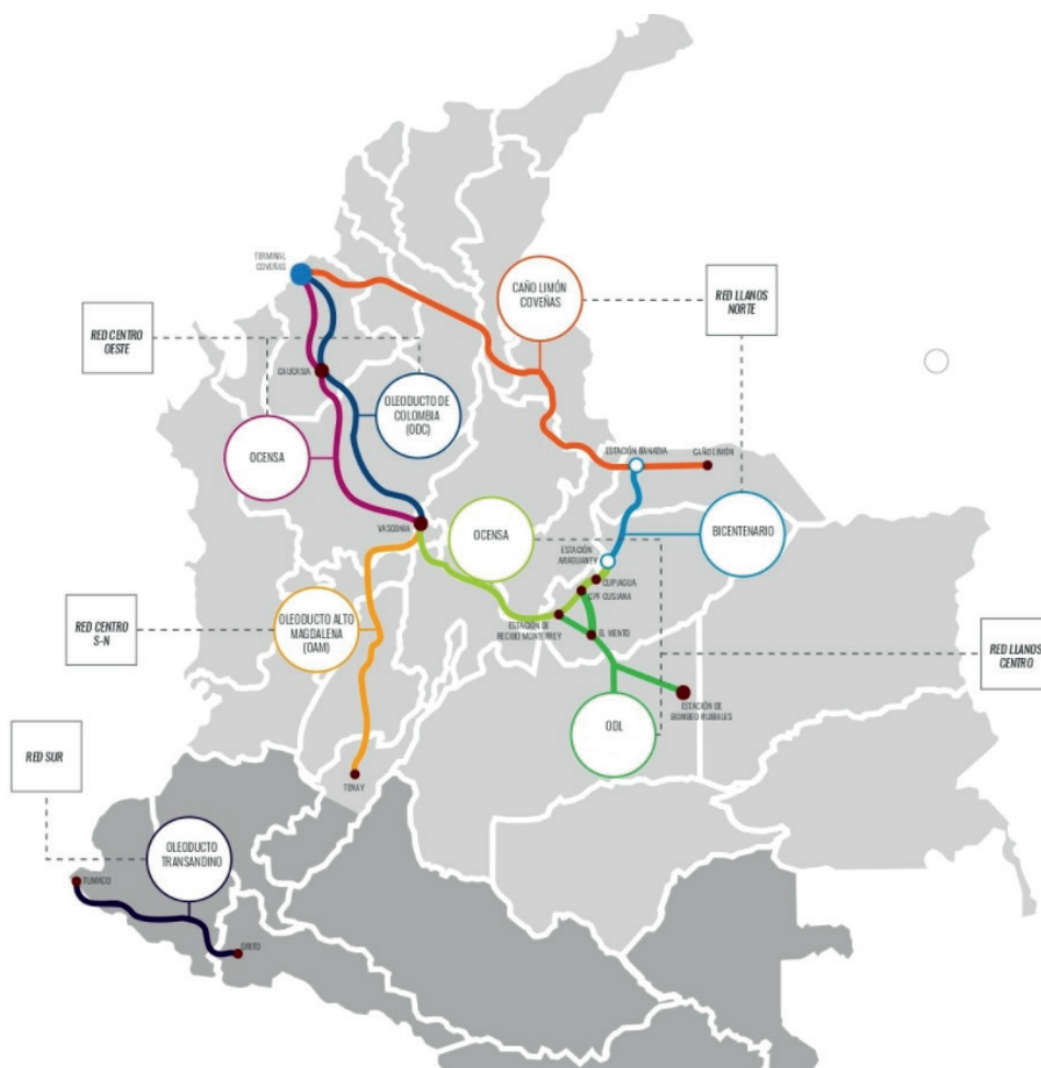
Después del procesamiento en el campo, el petróleo y el gas se entregan a través de una compleja infraestructura de transporte, transmisión y distribución.

Los líquidos crudos y refinados comienzan su viaje en una telaraña de tuberías u oleoductos de recolección de campo de pequeño diámetro. Una vez acumulados, los grandes volúmenes se transportan internacionalmente por vía marítima en buques y se trasladan a lo largo de la costa o ríos en barcazas más pequeñas. Los métodos de transporte terrestre incluyen tuberías, camiones y ferrocarriles.

El gas natural, que fluye a una presión mucho más alta que el petróleo, se transporta con mayor frecuencia en tuberías de gran diámetro y alta presión denominadas líneas de transmisión o gasoductos (EKT Interactive, 2021).

A continuación se puede observar la red de oleoductos para transporte de hidrocarburos que opera en Colombia con aproximadamente 3.303 Km:

Ilustración 16. Red de Oleoductos Colombia



Fuente: MinEnergía (Minenergía, 2021)

Downstream

El sector de Downstream es la etapa final de la cadena de producción de hidrocarburos, incluye los procesos de refinado, procesamiento y purificación del petróleo crudo y gas natural, así como las actividades para comercializar y distribuir los productos relacionados con el petróleo y el gas natural. Sus actividades son:



(i). Refinación

El producto que se obtiene de los procesos y subprocesos de transformación del petróleo con valor agregado, se denomina refinación. Esta es una operación estratégica y necesaria en la fabricación de productos indispensables para el desarrollo de la industria manufacturera, sector transporte, hogares y otros.

La refinación comienza con la separación del petróleo crudo en grupos de hidrocarburos, los cuales están directamente relacionados con las características del crudo procesado. Parte de los productos obtenidos en la primera separación pueden transformarse posteriormente en otros derivados, ya sea cambiándoles el tamaño y la estructura de las moléculas a través de diversos procesos de conversión.

Los derivados de mayor importancia son los combustibles líquidos, cuyo uso principal es el de proveer la energía para el sector transporte.

Actualmente Ecopetrol S.A. mantiene el monopolio de las actividades relacionadas con la refinación de hidrocarburos. Aunque esta actividad es libre y se permite la entrada de cualquier agente que lo solicite, es decir, aunque el país cuenta con todas las condiciones para establecer un mercado competitivo en términos de refinación e importación, éste no se ha creado aún.

Hoy en día no existe competencia entre Ecopetrol y los potenciales agentes, pues éstos participan en el negocio de distribución mayorista y minorista. Se exceptúa una pequeña unidad de destilación primaria situada en Yopal (Casare) que inició operaciones en 2011.



Cifras Relevantes en la etapa de Refinación

Durante el 2020, las refinerías de la estatal Ecopetrol mantuvieron su operación, asegurando el abastecimiento nacional y la calidad de los combustibles entregados.

En la refinería de Cartagena se obtuvo un récord histórico mensual de producción de medios, al alcanzar un rendimiento de 65% en el mes de julio y en la refinería de Barrancabermeja se logró bajar el contenido de azufre en la gasolina de 100 ppm a 50 ppm, también hubo una reducción en el rendimiento de producción de Fuel Oil en 0,6% con la implementación de iniciativas como la exportación de asfalto.

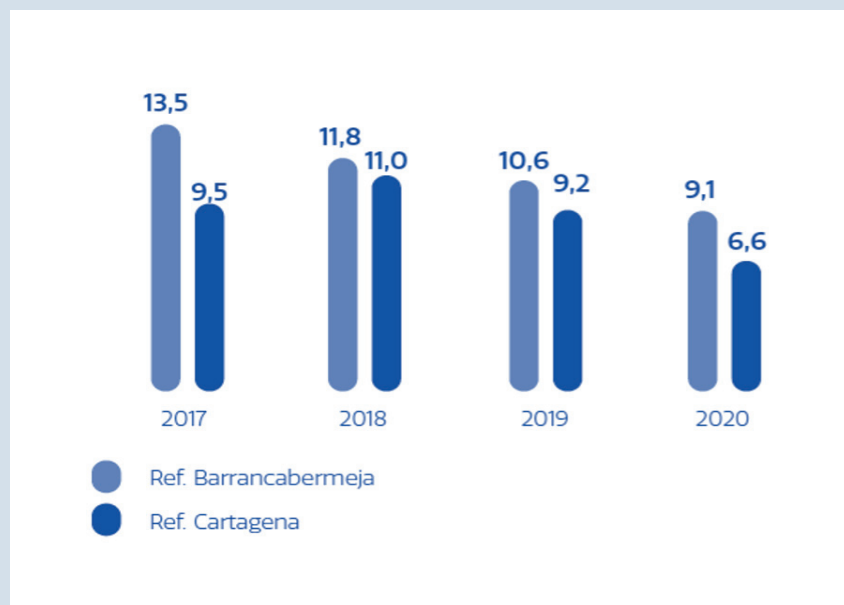
El año 2020 se caracterizó por un comportamiento desfavorable de los diferenciales de precios internacionales de productos como el jet, la gasolina y el diésel frente al Brent, como consecuencia de la contracción de la demanda.

Respecto al 2019 estos diferenciales cerraron en –US\$11,5 por barril Jet USGC, –US\$2,9 por barril UNLD 87 (gasolina) y –US\$7,9 por barril ULSD No.2 (diésel).

Como se muestra en la siguiente gráfica, en la refinería de Barrancabermeja el margen bruto de refinación disminuyó de US\$10,6 por barril en 2019 a US\$9,1 por barril en 2020. Esta afectación (–US\$1,5 por barril) se explica por una canasta de productos debilitada en –US\$2,4 por barril, que no alcanzó a ser mitigada por la dieta más económica en –US\$0,9 por barril respecto al 2019.

En la refinería de Cartagena el margen disminuyó de US\$9,2 por barril en 2019 a US\$6,6 por barril en 2020, al igual que en Barrancabermeja. Aunque se tuvo una dieta más barata en –US\$1,4 por barril, la canasta se vio afectada en –US\$3,9 por barril respecto del año 2019.

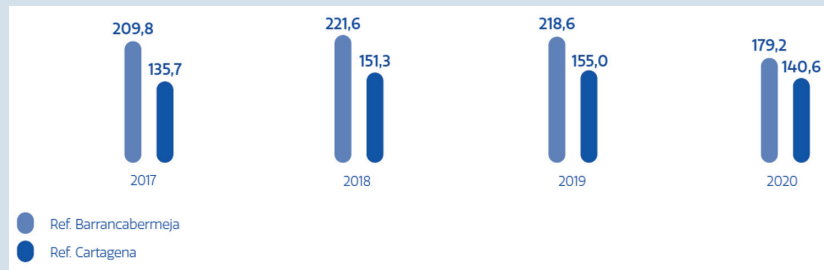
Ilustración 17. Margen de refinación (US \$/BL)



Fuente. Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

La carga de crudo de la refinería de Barrancabermeja y Cartagena desde el 2017 al 2020, se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 18. Carga de crudo (kbpd)



Fuente. Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

El factor de utilización de las refinerías presentó una disminución, debido principalmente a la baja demanda de producto terminado y en menor medida por problemas asociados a la confiabilidad de las unidades de alquilación e hidrógeno en la refinería de Cartagena.

Ilustración 19. Factor de utilización (%)



Fuente. Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

(iv). Comercialización y Exportación

La comercialización y exportación es la etapa donde finaliza la cadena productiva del sector hidrocarburos, esta actividad consiste en la comercialización del crudo y el gas extraídos en los campos, así como los combustibles, petroquímicos e industriales producidos en las refinerías. En Colombia, la empresa estatal Ecopetrol es la responsable de conectar los mercados de Colombia con el mundo.

Estrategia de Diversificación de Mercados y cifras relevantes

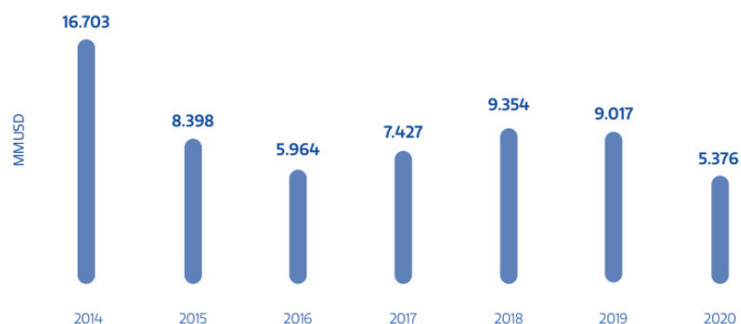
Ecopetrol durante el 2020, continuó en la búsqueda de la eficiencia de mercado y la diversificación de destinos para llegar a aquellas regiones que mejor valoran el crudo. Particularmente en este período, en el que hubo sobreoferta de crudos, la empresa logró colocar todos sus barriles en los mercados objetivos de manera sostenible y rentable.

En el 2020, el principal destino de exportación de crudos fue Asia, con un 52% del total del volumen vendido y un crecimiento de 4% frente al observado durante el 2019, que fue del 48%.

Se destaca la presencia de India como destino importante y recurrente de exportación, y la llegada directa a Corea del Sur con 1 millón de barriles. El segundo destino de exportación de crudos fue Estados Unidos, específicamente la Costa del Golfo, con un 40% y una disminución de 2% frente a lo alcanzado en el año 2019 (42%).

En el tercer destino de exportación se ubicó España, con un 2%. El resto del porcentaje tuvo como destino Europa, específicamente Alemania (nuevo mercado para este año 2020), así como América Central y el Caribe, que se convirtieron en puntos intermedios de almacenamiento empleados por los clientes para posterior envío a Estados Unidos y Asia, principalmente. A continuación se presentan, las cifras relevantes de esta actividad:

Ilustración 20. Valor de las exportaciones (millones de dólares)

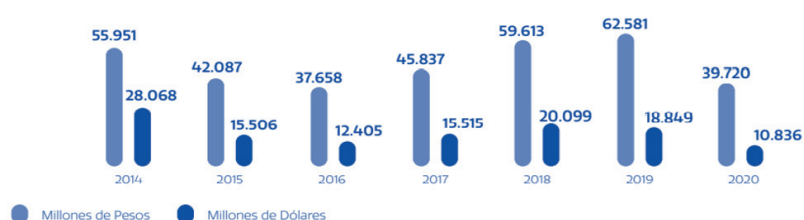


Fuente. Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Como resultado de la comercialización, Ecopetrol informó que sus ingresos por ventas en el 2020 ascendieron a \$39.7 billones (ver siguiente gráfico), cifra que representa un decrecimiento del 37% con respecto al 2019 debido a menor precio (-37%) en línea con la reducción del indicador para el petróleo Brent (33%) y la reducción en los diferenciales de crudos y productos.

El Brent referente para los crudos de exportación se cotizó en promedio en US\$43.2 por barril en el 2020, lo que representó un decrecimiento de US\$21 por barril frente al 2019, debido al incremento de los inventarios fruto de la menor demanda generada por la pandemia.

Ilustración 21. Ingresos por ventas*



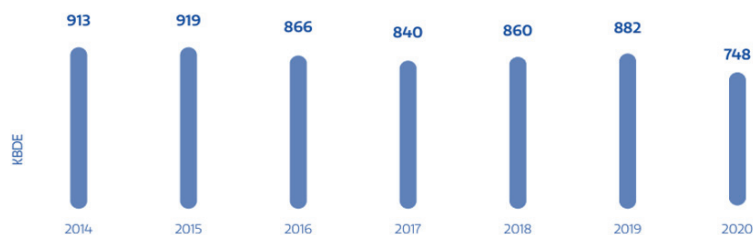
Fuente. Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

* No se incluyen ingresos por concepto de servicios ni operaciones de cobertura de deuda. No incluye gas natural y GLP a partir de 2020 (-103.1kbde)

En términos volumétricos, las exportaciones de crudo mostraron un aumento del 3% entre 2019 y 2020 llegando a 408 kbd (+13.1 kbde). Dicho aumento se debió principalmente al aumento en las compras a terceros (+13.1 kbde) y a menores cargas en las refinerías (-54 kbde) en el 2020. Se comercializaron 748 kbd (ver gráfico 27) distribuidos así:

- 528 kbd de crudos.
- 220 kbd de productos (combustibles y petroquímicos)

Ilustración 22. Exportaciones 2014 - 2019 (Kbdc)



Fuente. Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

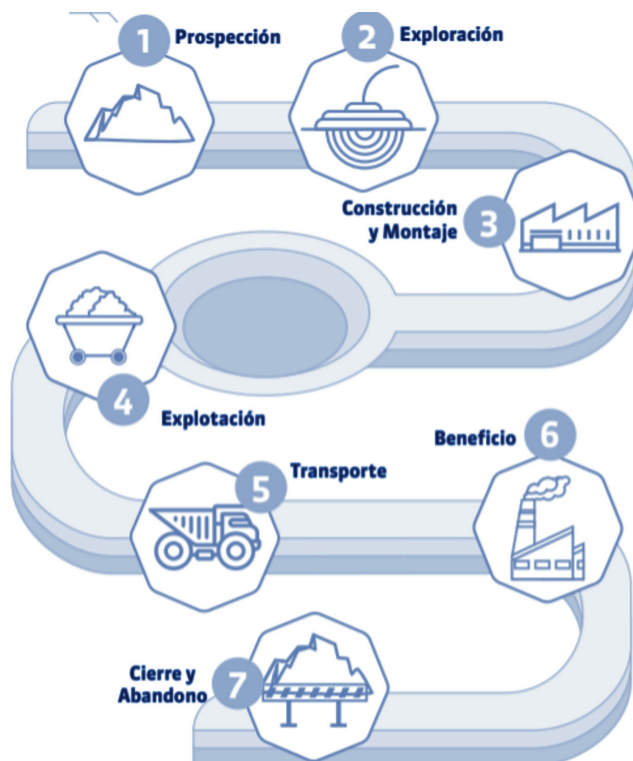
En el total del volumen vendido, las exportaciones representaron un 52% y las ventas nacionales un 48% considerando las ventas a zona franca. Por su parte, las ventas de crudo aumentaron 1% (+7 kbd) como consecuencia de las menores cargas en refinerías.

Sector Minería

El sector minero es la actividad económica que se dedica a la exploración y explotación del potencial minero en Colombia, permitiendo por medio de la implementación de su cadena productiva, el aprovechamiento y la obtención de recursos para el beneficio de la nación y de sus ciudadanos (MinEnergía, 2021).

La cadena de valor del Sector Minería comprende las fases de: prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, transporte, comercialización y beneficio de minerales metálicos, como: oro, plata, platino, cobre, níquel; no metálicos, como: arena, arcilla, grava, caolín, calizas, mármoles; y de materiales energéticos, como: el carbón. Cuando se termina una explotación minera se procede a realizar el cierre y abandono de la mina. En la siguiente ilustración y tabla se presenta la descripción de cada una de las etapas:

Ilustración 23. Cadena de valor Minería en Colombia



Fuente: Sector Minero, Marco nacional de cualificaciones (MinEnergía, 2021).

Tabla 15. Descripción cadena de valor Minería

FASE	DESCRIPCIÓN	HITOS DE LA FASE
PROSPECCIÓN	Es el estudio superficial de una zona, a través del cual se busca determinar áreas de existencia de minerales. Para esta actividad no se necesita título minero, pero sí se requiere que el interesado informe previamente al dueño, poseedor, tenedor o administrador del predio en el que se realizarán los estudios, directamente o a través del alcalde del municipio correspondiente, para que se le permita su ingreso y se le asegure la reparación de los daños que se pudieren ocasionar (ANM, 2021). A partir de la información derivada de la prospección la ANM está en posibilidad de dar trámite a las solicitudes de otorgamiento de títulos mineros (UPME, 2021).	La prospección minera no requiere de autorización o permiso alguno de orden ambiental. Sin embargo, cuando haya de efectuarse en zonas o lugares señalados como reservas naturales, se someterá a las reglas y restricciones que en dichas zonas o lugares rijan para los trabajos e investigaciones científicas. (Ley 685 art. 85, 2001).
EXPLORACIÓN ¹⁸	La exploración técnica es la primera fase de contrato de concesión y debe realizarse dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de la inscripción del contrato de concesión en el Registro Minero Nacional. Durante la fase de exploración se desarrollan los trabajos, estudios y obras necesarios para establecer y determinar la existencia y ubicación del mineral o minerales contratados, la geometría del depósito(s) dentro del área concesionada, en cantidad y calidad económicamente explotables, la viabilidad técnica de extraerlos y el impacto que sobre el medio ambiente y el entorno social puedan causar. Los trabajos de exploración se realizarán en las siguientes sub-fases: I. Exploración Geológica de Superficie II. Exploración Geológica del Subsuelo III. Evaluación y Modelo Geológico IV. Programa de Trabajos y Obras.	Durante esta fase se deben cumplir con los siguientes hitos: 1. Presentación de los Términos de Referencia de los trabajos de Exploración (LTE) 2. Presentación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) 3. Presentación del estudio de impacto ambiental (EIA) y Licencia Ambiental Global. 4. Presentación de póliza minero ambiental 5. Pago de canon superficiario 6. Presentación de Formato Básico Minero (FBM). 7. Delimitación y devolución de áreas
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE MINERO ¹⁹	Es la etapa en la que se prepara toda la infraestructura requerida para iniciar la etapa de explotación. Tiene una duración de 3 años con posibilidad de prórroga hasta de 1 año Las obras de construcción son aquellas obras de infraestructura indispensables para el normal funcionamiento de las labores de apoyo y de administración de la empresa minera. Por su parte, el montaje minero consiste en la preparación de los frentes mineros e instalación de las obras, servicios, equipos y maquinaria fija necesarios para iniciar y adelantar la extracción o captación de los minerales, su acopio, su transporte interno y beneficio. Los trabajos de construcción y montaje realizarán en las siguientes fases: I. Ajuste de los diseños del Programa de Trabajos y Obras (PTO). II. Apertura y desarrollo de frentes mineros y obras de infraestructura para beneficio y transformación III. Obras civiles y de infraestructura	Durante esta fase se deben cumplir con los siguientes hitos: 1. Cumplimiento del PTO 2. Presentación de Formato Básico Minero (FBM). 3. Licencia Ambiental 4. Explotación anticipada 5. Presentación de póliza minero ambiental 6. Pago de canon superficiario
EXPLOTACIÓN ²⁰	La fase de explotación comprende el conjunto de operaciones de extracción de minerales que se encuentran en el área de concesión, acopio, beneficio, y cierre y abandono de montajes e infraestructura. El periodo de explotación comercial de un contrato se inicia formalmente al vencimiento del periodo de Construcción y Montaje, y sobre del cual el concesionario dará aviso por escrito a la autoridad minera y a la ambiental. La fecha de iniciación se tendrá en cuenta como inicio contractual de la explotación. La duración es el tiempo restante descontando también las prórrogas, con posibilidad de prórroga de 30 años. De acuerdo con el tipo de yacimiento y las condiciones técnicas, la producción/explotación minera puede realizarse de manera subterránea, o a cielo abierto.	Durante esta fase se deben cumplir con los siguientes hitos: 1. Cumplimiento del PTO 2. Presentación de Formato Básico Minero (FBM). 3. Licencia Ambiental 4. Presentación de póliza minero ambiental 5. Pago de Regalías 6. Presentación del PTO en caso de solicitar prórrogas

¹⁸ Puede consultar más información sobre la fase de Exploración en la página de la ANH, en el siguiente link:
<https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/exploracion.pdf>

¹⁹ Puede consultar más información sobre la fase de Construcción y Montaje en la página de la ANH, en el siguiente link:
https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/cons_montaje.pdf

²⁰ Puede consultar más información sobre la fase de Explotación en la página de la ANH, en el siguiente link:
<https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/explotacion.pdf>

FASE	DESCRIPCIÓN	HITOS DE LA FASE
BENEFICIO Y TRANSFORMACIÓN	El beneficio de los minerales consiste en el proceso de separación, molienda, trituración, mezcla y homogenización, lavado, concentración y otras operaciones similares a que se somete el mineral extraído para su posterior transformación y utilización. Igualmente, de acuerdo con el Glosario minero (ANM, 2021), se define esta etapa como el conjunto de operaciones empleadas para el tratamiento de menas y minerales por medios físicos y mecánicos con el fin de separar los componentes valiosos de los constituyentes no deseados con el uso de las diferencias en sus propiedades.	Durante esta fase se deben cumplir con los hitos establecidos por la ANM para la explotación: 1. Cumplimiento del PTO 2. Presentación de Formato Básico Minero (FBM). 3. Licencia Ambiental 4. Presentación de póliza minero ambiental 5. Pago de Regalías 6. Presentación del PTO en caso de solicitar prórrogas
COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN	La comercialización y exportación de minerales en Colombia es la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos.	Para la comercialización del mineral el beneficiario debe estar inscritos en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) y contar con la certificación de la ANM donde conste dicha inscripción
CIERRE Y ABANDONO	El Cierre es la terminación de actividades mineras o desmantelamiento del proyecto originado en renuncia total, caducidad o extinción de los derechos del titular minero. Es la última etapa del desarrollo de una mina y se presenta cuando los márgenes de rentabilidad no son los adecuados por los bajos tenores o agotamiento de las reservas que no la hacen competitiva con otras minas. El Abandono es la fase del Ciclo Minero durante la cual tiene lugar la disminución gradual de la producción, la elaboración del plan de cierre de la mina, el retiro de los equipos mineros, la disposición de activos y excedentes, el cierre y la restauración de las excavaciones mineras, y las actividades para la prevención y la mitigación de los impactos ambientales por el cierre de la operación. Las actividades de cierre y abandono de mina están enfocadas hacia la recuperación de la estabilidad física, estabilidad química, la recuperación del uso del territorio, el restablecimiento social y la protección del medio ambiente.	● Durante la fase de terminación el beneficiario del título minero estará obligado a hacer las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo. ● Para el efecto se le exigirá la extensión de la garantía ambiental por tres (3) años más a partir de la fecha de terminación del contrato. ● Igualmente, se debe presentar el Plan de Cierre, el cual comprenderá las actividades de cierre progresivo durante la operación, actividades de cierre temporal, ejecución de actividades de cierre final y actividades de post-cierre.

Fuente: ANM (ANM, 2021)

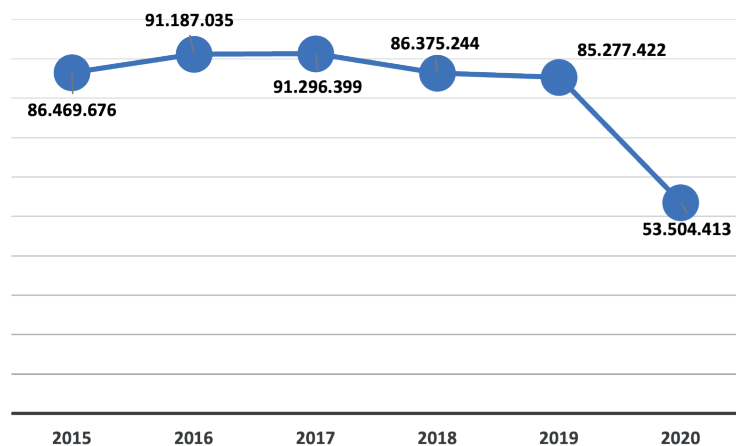
Cifras relevantes – Cadena de Valor Minería

El 2020 se presentó como un periodo de cambios en la actividad minera del país; en este sentido, el carbón redujo su producción a mínimos históricos, mientras que el oro repuntó en sus exportaciones a niveles que no se veía desde el 2017. La producción de materiales para la construcción tuvo una fuerte caída, así como la producción de níquel que también se redujo a dos dígitos, consecuencia de las labores de mantenimiento que se adelantaron el año anterior.

Otros minerales como la esmeralda tuvieron un crecimiento en su producción durante el 2020, se destaca la recuperación en sus exportaciones. Si bien la coyuntura de la pandemia tuvo un papel en este comportamiento, factores estructurales en el cambio de los mercados internacionales y en la demanda de minerales incidieron en dicho comportamiento hasta el punto en que la composición del PIB minero cambió drásticamente frente al de años anteriores (ACM, 2021).

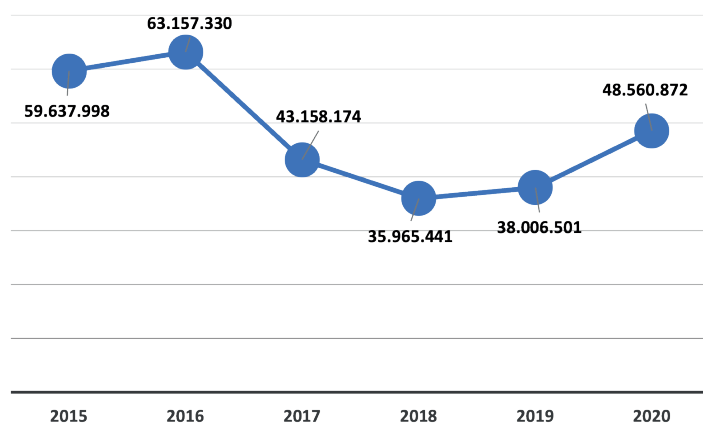
A continuación, se presentan las principales cifras de las etapas de explotación, producción y exportación de minerales en Colombia para el periodo comprendido entre 2015 y 2020, cifras entregadas por la ANM.

Ilustración 24. Producción de Carbón 2015 – 2020 (Toneladas)



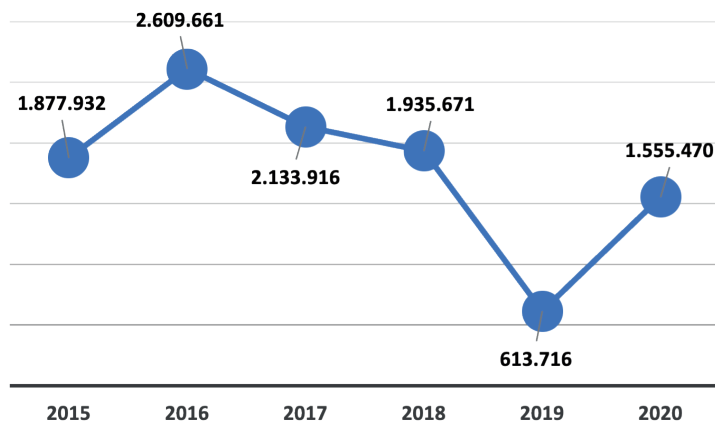
Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANM, 2021)

Ilustración 25: Producción de Oro 2015-2020 (Gramos)



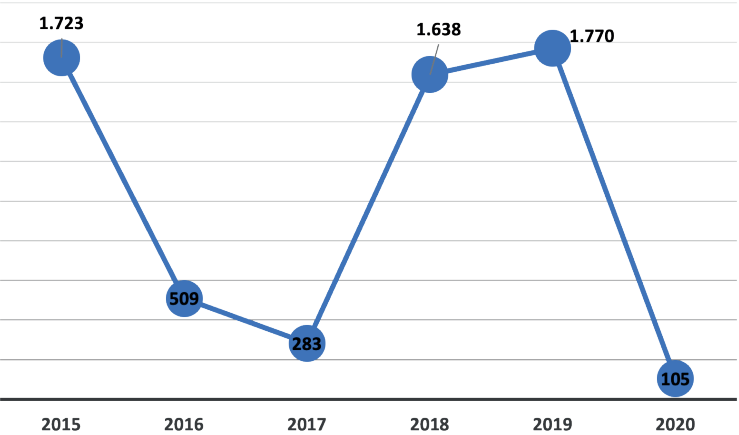
Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANM, 2021)

Ilustración 26. Producción Nacional Esmeraldas en bruto 2015 – 2020 (Quilates)



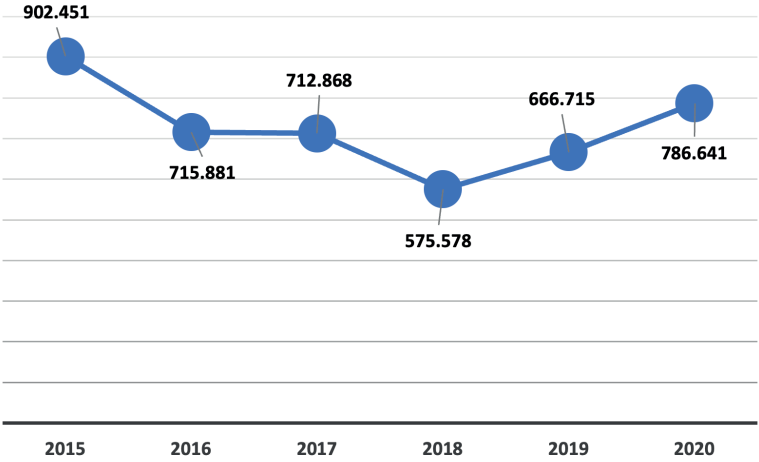
Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANM, 2021)

Ilustración 27. Producción de Cobre 2015 -2020 (Kilogramos)



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANM, 2021)

Ilustración 28. Producción de Hierro 2015 -2020 (Toneladas)



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANM, 2021)



2.3 EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA INICIATIVA EITI

En las siguientes tablas se nombran las empresas o compañías que participan en la iniciativa EITI para el sector de hidrocarburos y minería. Además, se puede leer el perfil de cada una de ellas y acceder a toda la información que se presenta en su página web:

Sector Hidrocarburos

Tabla 16. Empresas participantes de la iniciativa EITI

EMPRESA	PERFIL EMPRESA
 www.canacolenergy.co	Canacol es la empresa independiente de exploración y producción de gas natural convencional más grande de Colombia, con una estructura de costos altamente competitiva. Abastecemos aproximadamente el 20% de las necesidades de gas del país. Nuestro objetivo es continuar con el crecimiento del negocio de producción de gas para maximizar el retorno para nuestros accionistas, apoyar la transición energética en Colombia y avanzar como líderes en nuestro compromiso con el medio ambiente, las comunidades en las que trabajamos y el gobierno corporativo. Operamos en más de 1.5 millones de acres netos en 10 contratos de exploración y producción de gas en Colombia, ubicados en las Cuencas del Magdalena Medio e Inferior. Nuestras reservas de gas probadas y probables (2P) se han evaluado en 637 billones de pies cúbicos con un valor presente antes de impuestos, descontado al 10%, de \$1.7 billones de dólares. Además, 188 prospectos y leads de perforación de exploración y desarrollo futuros fueron evaluados y contienen 5.7 billones de pies cúbicos de media bruta de recursos prospectivos de gas natural sin riesgo. Como líderes en la producción de gas natural, estamos comprometidos con abastecer la creciente demanda de energía a la vez que reducimos las emisiones de CO₂. Somos conscientes del papel crucial que juega el gas natural en una transición energética justa y equitativa, y por ello, apoyamos con entusiasmo las metas globales para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París y el compromiso de Colombia frente a la reducción del 51% en las emisiones para 2030 Nuestra cultura corporativa enfatiza la transparencia, la igualdad, la diversidad y el desarrollo de nuestro equipo. Aportamos al desarrollo de las economías locales y de la fuerza laboral local en nuestras áreas de operación, y trabajamos incansablemente para que la calidad de vida de nuestros vecinos mejore como resultado de nuestra presencia, y sus oportunidades crezcan al mismo ritmo que las nuestras.
 www.cepasa.com	Cepsa Colombia S.A. es una filial de la Compañía Española de Petróleos S.A. (Cepsa), abarca la producción energética y química, global y diversificada presente en toda la cadena de valor del petróleo, de la química y del gas. Cepsa a nivel mundial cuenta con casi 90 años de experiencia, lo que le ha permitido ser una de las empresas líderes del sector energético en España y a desarrollar las actividades en los 5 continentes, por medio de un único modelo de negocio de gestión centralizado con instalaciones de producción operadas y no operadas, que alcanzan un rendimiento de 90.000 barriles/día. En Colombia es la 5 compañía del sector, donde desarrolla actividades de exploración y producción de hidrocarburos onshore en la Cuenca de los Llanos y en el Valle superior del Magdalena, su principal activo es el campo en producción de Caracara, en el que desde 2008 ha conseguido maximizar el recobro de reservas.
 www.ecopetrol.com.co	Ecopetrol S.A. es una Compañía organizada bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía. Es una sociedad de economía mixta, de carácter comercial integrada del sector de petróleo y gas, que participa en todos los eslabones de la cadena de hidrocarburos: exploración, producción, transporte, refinación y comercialización. Ecopetrol tiene operaciones ubicadas en el centro, sur, oriente y norte de Colombia, al igual que en el exterior. Cuenta con dos refinerías en Barrancabermeja y Cartagena. A través de su filial Cenit, especializada en transporte y logística de hidrocarburos, es dueña de tres puertos para exportación e importación de combustibles y crudos en Coveñas (Sucre) y Cartagena (Bolívar) con salida al Atlántico, y Tumaco (Nariño) en el Pacífico. Cenit también es propietaria de la mayor parte de los oleoductos y poliductos del país que intercomunican los sistemas de producción con los grandes centros de consumo y los terminales marítimos. Ecopetrol también tiene participación en el negocio de los biocombustibles y presencia en Brasil, México y Estados Unidos (Golfo de México y Permian Texas). Las acciones de Ecopetrol están listadas en la Bolsa de Valores de Colombia y en la Bolsa de Valores de Nueva York representadas en ADR (American Depositary Receipt). La República de Colombia es el accionista mayoritario con una participación de 88,49%. En el capítulo Participación Estatal de este informe se puede ahondar en la información en detalle del aporte de esta empresa.
 www.fronteraenergy.ca	Frontera Energy es una compañía pública canadiense involucrada en la exploración, desarrollo, producción, transporte, almacenamiento y venta de petróleo y gas natural en Suramérica, incluyendo inversiones relacionadas en instalaciones tanto del upstream como del midstream. Tiene un portafolio de activos diversificado, con participación en 40 bloques de exploración y producción en Colombia, Ecuador y Guyana, y oleoductos e instalaciones portuarias en Colombia. Está comprometida con la ejecución de su negocio de forma segura y de manera social, ambiental y éticamente responsable y sostenible, con el objetivo de operar con excelencia, comprometida con la creación de valor a largo plazo a través de la exploración y producción de petróleo y gas.

EMPRESA	PERFIL EMPRESA
 GEOPARK www.geo-park.com	Es una compañía independiente líder en Latinoamérica en exploración, operación y consolidación de petróleo y gas con activos y con plataformas de crecimiento en Colombia, Ecuador, Chile, Brasil y Argentina. Desde sus orígenes, GeoPark ha crecido de manera rápida y continúa explotando el dinámico mercado del petróleo y del gas en América Latina. Como una de las regiones más ricas y menos exploradas de hidrocarburos en el mundo, América Latina ofrece una oportunidad única para un operador técnicamente capaz, de bajo costo, orientado a la exploración y con base en la región. GeoPark está rankeada actualmente como la tercera compañía operadora de petróleo más grande de Colombia, la primera productora privada de petróleo y gas en Chile, cuenta con una participación no operada en uno de los mayores yacimientos de gas no asociado de mayor producción en Brasil. GeoPark cotiza en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).
 GranTierra Energy www.grantierra.com	Gran Tierra Energy Inc., junto con sus filiales ("Gran Tierra"), es una empresa de exploración y producción internacional, independiente, que cotiza en la bolsa. Su enfoque está en la producción terrestre de petróleo en Colombia y Ecuador. Colombia representa el 100% de su producción con reservas de petróleo ubicadas en el Valle del Magdalena Medio ("VMM") y en la Cuenca del Putumayo. En VMM, el campo más grande de Gran Tierra, es el Campo Acordionero, donde se produce aproximadamente 17 ° API de petróleo, que representó el 49% de la producción total de la Compañía en 2020. La producción de Putumayo es de aproximadamente 27 ° API para el Bloque Chaza y 18 ° API para el Bloque Suroriente, el cual representó el 44% de la producción total de la Compañía en 2020.
 hocol www.hocol.com.co	Hocol es una compañía de exploración, producción y transporte de hidrocarburos filial del Grupo Ecopetrol. Sus actividades se concentran especialmente en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Casanare, Córdoba, Huila, La Guajira, Meta, Sucre y Tolima. Actualmente Hocol es la única compañía en Colombia con operaciones de producción activas costa afuera. Desde el inicio de sus operaciones en el Valle Superior del Magdalena, hace más de 65 años, Hocol ha desarrollado capacidades técnicas, operacionales y de relacionamiento que, sumadas a la implementación de tecnologías de vanguardia y construcción de un modelo de operación especializado y eficiente, han asegurado hallazgos y resultados altamente positivos para el país. Hocol cuenta con un portafolio balanceado entre gas y petróleo que ha fortalecido su capacidad operacional. Cerca del 70% de su producción actual proviene de campos descubiertos por la compañía, y sus cuatro diferenciadores estratégicos: capacidad técnica, agilidad, eficiencia sostenible en costos y gestión proactiva del entorno, le brindan competitividad y sostenibilidad. Hocol ha contribuido ampliamente en el desarrollo de Colombia y ha consolidado grandes logros durante sus más de seis décadas de actividades, construyendo confianza, honrado su palabra y sus compromisos, manteniendo un relacionamiento legítimo y genuino en las regiones, convergiendo con las prioridades de los territorios y ofreciendo a sus aliados ética y transparencia.
 Mansarovar ENERGY www.mansarovar.com.co	Somos una empresa petrolera, experta en la extracción de crudo pesado y creada en 2006 tras la unión de capitales y tecnologías de dos gigantes del sector petrolero y del gas en Asia: la estatal india ONGC-Videsh, con participación en más de 40 activos petroleros en 20 países del mundo, y la estatal china Sinopec, la segunda empresa petroquímica más grande del planeta y la segunda en la lista Global 500 de Fortune en 2020.
 SierraCol energy www.sierracolenergy.com	En diciembre de 2020, SierraCol Energy inicia sus operaciones en la tierra del Occidental Petroleum Corporation²¹ en Colombia, convirtiéndose en una empresa independiente, y en el operador de dos de los activos de producción más importantes del país, con un potencial de crecimiento adicional en la actividad de exploración de hidrocarburos. SierraCol Energy es el operador número uno en el Departamento de Arauca con 27 campos en cuatro Contratos de asociación (en compañía de Ecopetrol) en: Cravo Norte, Rondón, Chipirón y Cosecha. Estos campos tienen una producción histórica acumulada de más de 1,5 mil millones de barriles de petróleo desde 1983, fecha en la cual se descubrió el campo petrolero Caño Limón.
 PAREx RESOURCES www.parexresources.com	Parex Resources Inc. (Parex) es una empresa con sede en Calgary que participa activamente en la exploración, el desarrollo y la producción de petróleo y gas en Colombia. A través de subsidiarias extranjeras, la Compañía tiene participación en bloques de exploración y producción en tierra en las Cuencas del Magdalena y Llanos de Colombia. Entre sus aspectos operativos destacados Parex tiene una participación en 2,3 millones de acres brutos distribuidos en 24 bloques en tierra, con una producción de 46,518 Bpe/d para el año 2020 ubicados en las cuencas de Llanos y Magdalena de Colombia.
 PERENCO www.perenco.com	Perenco comenzó a operar en Colombia en 1993, cuando la empresa adquirió activos en la cuenca de Los Llanos. Once años después, la presencia de la empresa se vio reforzada con la adquisición en 2014 de Petrobras Colombia Limited, incluidas las participaciones en once bloques de exploración y producción en tierra, así como participación adicional en el Oleoducto de Colombia (ODC). En Tolima, el campo Guando es uno de los tres mayores descubrimientos realizados en el país en los últimos 15 años. En 2017, Perenco invirtió en el desarrollo del campo Guando Sudoeste y la ampliación del campo Guando Sur. En 2018, se suscribió un otrosí al contrato de Asociación Boquerón dando la posibilidad de la extensión del área exploratoria del contrato por 20 años más. Para 2019, Perenco adquirió los activos de los contratos de La Cuerva y Yamú en el Departamento del Casanare. En 2020, pese a la situación de emergencia sanitaria y los bajos precios del crudo, se continuaron las inversiones en perforación exploratoria.

²¹ Fundada en 1920, Occidental Petroleum Corporation (OXY) es la filial local de Occidental Petroleum Corporation (OXY) compañía internacional de energía con activos en los Estados Unidos, Oriente Medio, África y América Latina.

EMPRESA	PERFIL EMPRESA
 Petróleos Sudamericanos ENERGY www.petroleossudamericanos.com	Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia, hace presencia en Colombia en el año 2013, a través de la adquisición de los bloques Entrerrios y Rio Meta en el Municipio de Maní-Casanare y el Bloque El Dificil en el Municipio de Ariguaní-Magdalena. La operación, ha sido enfocada en la generación de valor de campos maduros, llevándolos a una producción actual de 2.000 Barriles equivalentes por día, operando bajo altos estándares en Materia de seguridad industrial, salud ocupacional, buenas prácticas ambientales y con participación activa de la comunidad; haciendo de la operación en Colombia, una operación sostenible.
 REPSOL www.repsol.com	Es una compañía multienergética global que trabaja para facilitar la evolución hacia un modelo energético descarbonizado, y con esta meta se han marcado el objetivo de ser cero emisiones netas en 2050. Está presente en toda la cadena de valor de la energía. Cuenta con un modelo de negocio integrado que va desde la exploración y producción de petróleo y gas, hasta la comercialización de soluciones energéticas para el hogar y la movilidad. Repsol está presente en Colombia desde 1983 con actividades de exploración y de producción de hidrocarburos y considera al país como estratégico para la compañía. En 2018 inició junto con Ecopetrol, la etapa de desarrollo del campo de producción de Akacías, localizado en los municipios de Acacías y Guamal, perteneciente al Bloque CPO-9, además de desarrollar actividades exploratorias en el mismo bloque.

Sector de la Minería

A continuación, se enlistan las empresas o compañías que participan del sector de minero en Colombia.

Tabla 17. Empresas del Sector Minero

EMPRESA	PERFIL EMPRESA
 ANGLOGOLDASHANTI COLOMBIA www.anglogoldashanti-colombia.com	AngloGold Ashanti es una de las tres compañías más importantes de minería de oro, gracias a una producción que en 2017, que alcanzó alrededor de los 3.8 millones de onzas. Sus acciones son transadas en las principales bolsas del mundo. Desde su llegada a Colombia en 2004, ha realizado exploración geológica en diversas regiones del país, pero sin iniciar el proceso de explotación. Todos nuestros proyectos en Colombia se encuentran en etapa de exploración, siendo la primera empresa minera en el país que invierte tanto en programas de desarrollo sostenible durante la etapa exploratoria. En 14 años de actividades de exploración en Colombia ha invertido cerca de US\$ 1,000 millones con un alto porcentaje destinado a programas sociales, ambientales y de desarrollo comunitario.
 PazdelRío www.pazdelrio.com.co	Acerías Paz del Río es una siderúrgica colombiana controlada por la brasileña Votorantim, tiene como objetivo explorar, explotar, transformar, transportar y distribuir comercialmente los minerales, elementos y materias primas necesarias para la industria siderúrgica, así como transportar y distribuir sus propios productos. Desde el 2007 fue creada en 1948, inicialmente como “Empresa Siderúrgica Nacional de Paz de Río”, la cual estaba en la antigua hacienda Belencito, localizada en la jurisdicción de los municipios de Nobsa y Corrales (Boyacá), aprovechando estratégicamente la cercanía que tenía a los yacimientos de mineral de hierro, carbón y caliza, en el municipio de Paz del Río (Boyacá), al igual que el Lago de Tota, como reserva y fuente hídrica.
 Cerrejón Minería responsable www.cerrejon.com	Cerrejón propiedad de la Multinacional Glencore, es una de las operaciones mineras de exportación de carbón a cielo abierto más grandes del mundo, un importante actor de la economía en Colombia y motor de La Guajira, región en la que concentra su actividad productiva. Cerrejón Integra la exploración, extracción, transporte, embarque y exportación de carbón de diversas calidades. La historia del Cerrejón comienza desde 1975 dónde se firma el contrato de Asociación entre Carbones de Colombia SA (Carbocol) e InterCorp para desarrollar las reservas carboníferas de El Cerrejón Zona Norte, hoy en día el Cerrejón busca ser el productor y exportador de carbón líder a nivel mundial y un aliado clave para el progreso y desarrollo sostenible de La Guajira.
 SOUTH32 www.cerromatoso.com.co	Cerro Matoso - South32 es una de las compañías con mayor trayectoria en el sector minero-industrial de Colombia. Desde 1982 produce níquel contenido en ferroníquel, cuarto producto de exportación tradicional en el país, necesario en diferentes industrias para dar al acero la propiedad anticorrosiva que lo hace inoxidable, este último utilizado, entre otras, en la industria médica, de la construcción y aeroespacial. A partir de mayo de 2015, la casa matriz de Cerromatoso es el grupo South32, una compañía de minería y metales diversificada, que produce bauxita, alúmina, aluminio, carbón metalúrgico, manganeso, níquel, plata, plomo y zinc con operaciones en Australia, Sudáfrica y Sur y Norteamérica.
 MUZO EMERALD COLOMBIA www.muzo.co	Compañías Muzo, es una empresa colombiana enfocada en la extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas. Desde el 2009, las esmeraldas colombianas han transformado la industria esmeraldera y joyera mundial gracias a la intervención de las Compañías Muzo y su modelo de negocio Mine to Market, con el cual abarcan la cadena de producción de esmeraldas de alta calidad desde su extracción en las minas del occidente del departamento de Boyacá, su transformación y talla, hasta las principales casas de venta a nivel internacional. La filosofía de la marca busca honrar esta piedra preciosa legendaria a través de la perfección en el corte, pulido y diseño excepcional. Las colecciones terminadas incluyen colaboraciones con talentos del diseño contemporáneo, así como joyería fina y alta de la firma Muzo que mantiene viva la famosa “piedra preciosa verde”.

EMPRESA	PERFIL EMPRESA
 CNR COLOMBIAN NATURAL RESOURCES www.cnrcol.co	CNR se encarga de explorar, operar, comercializar, transportar y suministrar carbón en Colombia, fue comprada, en agosto de 2015, por la empresa estadounidense de carbón, Murray Energy Corp, del banco de inversión Goldman Sachs. Los activos de CNR incluyen dos operaciones mineras de superficie que son las minas La Francia y El Hatillo, tres proyectos de carbón y más de 184 metros de reservas de carbón, todas en el departamento de Cesar. La empresa también cuenta con una instalación portuaria de carbón, la propiedad parcial de una línea de ferrocarril, locomotoras y vagones. Colombian Natural Resources tiene su sede en Barranquilla, Colombia.
 ZiJin CONTINENTAL GOLD Minería Moderna www.continentalgold.com	Zijin-Continental Gold, es parte de Zijin Mining Group, es un importante grupo minero multinacional que se dedica principalmente a la prospección, exploración y extracción de oro, cobre y otros recursos minerales. Zijin-Continental Gold cuenta con dos títulos mineros en exploración y la Mina Buriticá, la cual es el desarrollo minero subterráneo de oro a gran escala más importante de Colombia. Este complejo minero está ubicado en el municipio de Buriticá, noroccidente de Antioquia. Buriticá es uno de los proyectos de oro de alta pureza más grandes del mundo y su fase de producción se inició en el año 2020. Tiene reservas minerales de 3,7 millones de onzas de oro con 8,4 g/t de oro (13,7 millones de toneladas).
 GRUPO PRODECO www.grupoprodeco.com.co	El Grupo Prodeco está conformado por: C.I. Prodeco S.A., propietaria de la mina Calenturitas y de la operación ferroviaria de transporte de carbón; Carbones de la Jagua S.A., Consorcio Minero Unido S.A. y Carbones El Tesoro S.A., propietarias de la mina La Jagua y, Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A., titular del puerto de exportación de carbón Puerto Nuevo. El grupo integra las operaciones de Glencore en Colombia para la exportación de carbón térmico y su infraestructura asociada. Su objeto social consiste en la exploración, producción, transporte y embarque de carbón térmico de alto grado con destino a los mercados en Europa, América y Asia.
 gramalote Colombia www.gramalote.com	Gramalote Colombia es un proyecto de minería de oro a cielo abierto ubicado en San Roque, Antioquia (nordeste del departamento), con más de 15 años de exploración minera. El proyecto fue declarado como uno de los Proyectos de Interés Nacional Estratégico (PINE) por el Gobierno Nacional y actualmente es operado por la empresa canadiense B2Gold. Hasta mediados del 2021 Gramalote había realizado en Colombia una inversión cercana a \$960 mil millones de pesos en estudios técnicos, ambientales y sociales. Al 2021 Gramalote genera cerca de 1050 empleos, donde el 60% son personas de la zona de influencia del proyecto. En temas sociales Gramalote ha promovido y apoyado la formalización minera, cediendo parte de sus derechos mineros para que cerca de 300 mineros trabajen legalmente dentro de sus títulos. La inversión de Gramalote para poner en marcha el proyecto se estima en \$3.200 billones de pesos y generará cerca de 10.500 empleos directos e indirectos durante la construcción y 2.700 empleos directos e indirectos durante la operación. De esta forma esperamos participar proactivamente en la reactivación del País.
 Mineros Aluvial por el bienestar de todos www.mineros.com.co	Mineros Aluvial SAS BIC es una compañía dedicada a la producción y exploración responsable de oro, perteneciente al grupo Mineros S.A. con más de 47 años de experiencia en el sector y presencia en cuatro países Colombia, Nicaragua, Argentina y Chile. Mineros Aluvial SAS BIC tiene la propiedad minera en el Bajo Cauca antioqueño al noroccidente del país, entre sus operaciones encontramos la producción de oro por las concesiones mineras del río Nechí de 473 KM entre Zaragoza y Nechí y la generación de energía en centros hidroeléctricos con capacidad de 18.2 KW en el municipio de Anorí.



2.4 PARTICIPACIÓN ESTATAL

En Colombia, las empresas de carácter estatal son creadas por la constitución, la ley, ordenanza, acuerdo, o autorizadas por éstas, y se caracterizan por contar con la participación pública y cumplir una función administrativa, comercial o industrial. En el sector extractivo, Ecopetrol S.A es la única empresa del sector de hidrocarburos con participación estatal; mientras que en el sector minero no se cuenta con alguna.

En este numeral, se presenta a nivel general, la información correspondiente a Ecopetrol²², sus resultados y el aporte de la empresa al sector de hidrocarburos en Colombia.

Ecopetrol S.A

Ecopetrol S.A. es un grupo de compañías organizadas bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía de conformidad con lo establecido en la Ley 1118 de 2006, está integrada al sector de petróleo y gas, que participa en todos los eslabones de la cadena de hidrocarburos: exploración, producción, transporte, refinación y comercialización (Ecopetrol, 2021).

Composición Accionaria y Normatividad.

Ecopetrol S.A. está regida por los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos de manera integral en la Escritura Pública No. 10976 del 21 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría Veintinueve del Círculo Notarial de Bogotá D.C. A continuación, se presenta la composición accionaria como grupo empresarial por cada eslabón de la cadena productiva de hidrocarburos:



²² La información detallada de gestión de Ecopetrol S.A durante el año 2020, se puede consultar en el Reporte Integrado de Gestión Sostenible de Ecopetrol

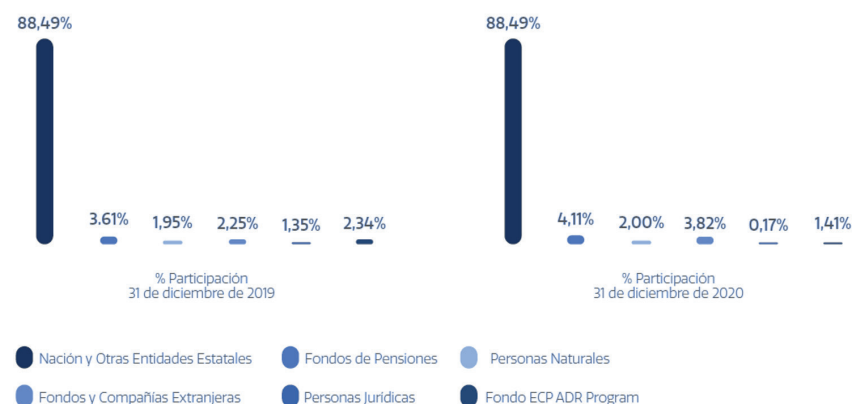
Tabla 18. Sociedades que conforman el Grupo Ecopetrol

UPSTREAM	
HOCOL S.A	Participación indirecta de 100% a través de Hocol Petroleum Limited en Bermudas
EQUION ENERGÍA LIMITED	51% de participación directa de Ecopetrol S.A
ECOPETROL AMERICA LLC	Participación indirecta del 100% a través de Ecopetrol USA Inc, que a su vez tiene participación indirecta principalmente a través Ecopetrol Global Energy S.L.U.
ECOPETROL PERMEAN LLC	Participación indirecta de 100% a través de Ecopetrol USA Inc, que a su vez tiene participación indirecta principalmente a través Ecopetrol Global Energy S.L.U.
OFFSHORE INTERNATIONAL GROUP INC SAVIA PERÚ	50% participación directa de Ecopetrol S.A.
ECOPETROL OLEO E GAS DO BRASIL LTDA	Participación indirecta de 100% a través de Ecopetrol Global Energy S.L.U. (99%) – Ecopetrol América LLC. (1%)
ECOPETROL PERÚ	Participación indirecta de 100% principalmente a través de Ecopetrol Global Energy S.L.U.
ECOPETROL HIDROCARBUROS MEXICO S.A. DE C.V	Participación indirecta de 100% a través de Ecopetrol Global Energy S.L.U. (99,99%)
TOPII SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S. DE R.L. DE C.V.	Participación indirecta a través de Hocol Petroleum LTD –HPL- (99%) y Andean Chemicals LTD (1%)
KALIXPAN SERVICIOS TÉCNICOS, S. DE R.L. DE C.V	Participación indirecta a través de Hocol Petroleum LTD –HPL- (99%) y Andean Chemicals LTD (1%)
MIDSTREAM	
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. – CENIT	100% participación directa de Ecopetrol S.A.
OLEODUCTO DE LOS LLANOS S.A. – ODL	Ecopetrol S.A. tiene una participación indirecta del 65% a través de Cenit S.A.S
OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.	Participación indirecta del 55,97%, (55% a través de Cenit y 0,97% a través de Hocol)
OLEODUCTO CENTRAL S.A. – OCENSA	Participación indirecta de 72,65% a través de Cenit S.A.S.
OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. – ODC	Ecopetrol tiene una participación indirecta de 73% en ODC, así: 51,25% a través de Cenit S.A.S. y 21,72% a través de Hocol S.A.
DOWNSTREAM	
REFINERÍA DE CARTAGENA	100% (incluye participación directa e indirecta)
ESENTTIA	100% (incluye participación directa e indirecta)
BIOENERGY S.A.S	El 10 de marzo de 2020, la Superintendencia de Sociedades admitió a Bioenergy S.A.S. y Bioenergy Zona Franca S.A.S. a proceso de reorganización bajo Ley 1116 de 2006, el cual terminó el 24 de junio de 2020 con la decisión de la Superintendencia de Sociedades de iniciar un proceso de liquidación, debido, principalmente, a la imposibilidad de lograr un acuerdo con el principal acreedor y a la inminente iliquidez de las compañías. En el marco del proceso de liquidación, la Superintendencia autorizó al Liquidador de las sociedades a continuar su operación hasta el 30 de julio de 2021. Desde la apertura del proceso de liquidación, las compañías no están bajo el control de Ecopetrol.
ECODIESEL COLOMBIA S.A.	50%
SEGMENTO COMERCIAL	
ECOPETROL ENERGIA S.A.S E.S.P.	Ecopetrol S.A. 99% y participación indirecta a través de Andean Chemicals LTD (1%)
INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S.A. – INVERCOLSA	Ecopetrol S.A. 51.88% de participación directa de Ecopetrol S.A.
VEHÍCULOS FINANCIEROS	
BLACK GOLD RE LIMITED	100% directamente a través de Ecopetrol S.A.
ANDEAN CHEMICALS LTD	100% directamente a través de Ecopetrol S.A.
HOCOL PETROLEUM LIMITED	100% directamente a través de Ecopetrol S.A.
ECOPETROL GLOBAL ENERGY, S.L.U	100% directamente a través de Ecopetrol

Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

En la siguiente ilustración se puede observar la estructura de la propiedad de Ecopetrol SA:

Ilustración 29. Composición Accionaria Ecopetrol



Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Los 25 accionistas con mayor número de acciones de Ecopetrol a 31 de diciembre de 2020 fueron:

Tabla 19. Accionistas con mayor número de acciones de Ecopetrol

INVERSIONISTA	No Acciones diciembre 2020	% Acciones diciembre 2020
Ministerio de Hacienda de Colombia	36.384.788.817	88,49%
JPMorgan Chase Bank Na Fbo Holders Of Dr Ecopetrol	579.313.120	1,41%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	422.749.576	1,03%
Fondo Bursátil ISHARES COLCAP	338.193.411	0,82%
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Moderado	310.036.828	0,75%
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	142.189.272	0,35%
Fondo Pensiones Obligator. Porvenir Mayor Riesgo	140.706.559	0,34%
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Mayor R	114.539.545	0,28%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	107.756.364	0,26%
SKANDIA Fondo De Pensiones Obligatorias- Moderado	82.208.942	0,20%
Abu Dhabi Investment Authority J.P. Morgan	75.792.740	0,18%
Vanguard Total International Stock Index Fund	71.166.561	0,17%
Fondo de Cesantías Porvenir	52.122.636	0,13%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro	49.649.274	0,12%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo	47.587.269	0,12%
Vanguard Emerging Markerts Stock Index Fund	39.691.902	0,10%
Fondo de Cesantías Protección- Largo Plazo	39.220.171	0,10%
ISHARES Core Msci Emerging Markets ETF	37.125.753	0,09%
SKANDIA Fondo de Pensiones Voluntarias	35.716.225	0,09%
Fondo Especial Porvenir De Retiro Programado	30.842.953	0,08%
Fondo Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador	28.032.321	0,07%

INVERSIONISTA	No Acciones diciembre 2020	% Acciones diciembre 2020
MSCI Equity Index Fund B – Colombia	22.272.541	0,05%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conserv	21.877.330	0,05%
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias-Mayor Ries	21.847.952	0,05%
The Bank of Nova Scotia	20.809.305	0,05%
TOTAL – ACCIONES SUSCRITAS	60.000.000.000	100,00%

Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Resultados de la Operación Ecopetrol

Exploración

Es el primer eslabón en la cadena de valor de Ecopetrol y tiene como objetivo descubrir y delimitar acumulaciones de hidrocarburos comercialmente viables, para asegurar el reemplazo de reservas requerido para la sostenibilidad del Grupo Ecopetrol (GE).

Como grupo, Ecopetrol busca mantener altos estándares de aseguramiento técnico, optimizar la gestión del portafolio de prospectos y descubrimientos, orientar los esfuerzos hacia el cumplimiento de la estrategia exploratoria y agilizar el proceso de maduración de las oportunidades y su conversión a recursos descubiertos, contingentes y reservas.

Ecopetrol centraliza y administra el proceso de exploración para sus unidades de negocio: Hocol, Ecopetrol América, Ecopetrol Hidrocarburos México, y Ecopetrol Brasil, bajo la estrategia que se expone en el siguiente esquema:

Tabla 20. Estrategias exploratorias

Corto plazo (2021-2023)	Colombia Onshore: ● Exploración cerca de campos en producción (Near Field Exploration). ● Valle Medio del Magdalena ● Putumayo ● Llanos Sur ● Piedemonte Llanero ● Gas Colombia NorteOnshore (Hocol) Internacional: ● Golfo de México - USA: Plays Mioceno y Jurásico (EAL)
Mediano plazo (2024-2026)	Colombia Onshore ● Piedemonte Llanero ● Valle Medio del Magdalena ● Llanos Norte ● Llanos Central y Valle Superior del Magdalena (Hocol) ● Caribe Offshore: Descubrimiento Orca International ● Brasil: Farm-ins y rondas México: Bloques 6 y 8
Largo plazo (2027-2030)	Caribe Offshore: ● Descubrimientos Gorgon y Kronos, portafolio Gas ● Plays con opciones de hidrocarburos líquidos Colombia Onshore: ● Piedemonte Llanero ● Valle Medio del Magdalena ● Plays Frontera: Paleozoico (Llanos) International: ● Brasil

Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

El Grupo Ecopetrol cuenta con acceso a 5,51 millones de hectáreas exploratoria distribuidas en las diferentes filiales y zonas de interés exploratorio en Colombia, Brasil, Estados Unidos y México. Ver gráfico:

Ilustración 30. Distribución de áreas exploratorias (hectáreas) de Ecopetrol y Filiales



Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Durante el 2020, la ejecución de la estrategia exploratoria se centró en tres líneas de trabajo: Onshore Colombia, Offshore Colombia y Portafolio Internacional. Sus principales logros se pueden ver en la tabla siguiente:

Tabla 21. Líneas de Trabajo en estrategia exploratoria

Áreas de Trabajo	Detalle
ONSHORE Colombia	- Programa de exploración cerca a campos (NFE-Near Field Exploration): Se completó la entrada a producción de descubrimientos como Andina (Piedemonte), Cosecha (Llanos), Bullerengue, Arrecife y Merecumbre (Valle Inferior de Magdalena) y Esos en el Golfo de México (Estados Unidos). - El Piedemonte Llanero es la fuente de producción de gas más grande del país y además, todavía tiene un gran potencial exploratorio. En el 2020 se inició allí la perforación del pozo Liria YW-12 (Ecopetrol 100%) ubicado en el bloque Recetor. Adicionalmente, se presentó la comercialidad ante la ANH de los descubrimientos Andina y Andina Norte en el bloque Capachos (Parex 50% operador, Ecopetrol 50%). - En los Llanos Orientales se ha avanzado en dos frentes: • Maduración y perforación en la zona norte de Arauca (crudos livianos). • Exploración y delimitación de oportunidades de crudos pesados en cercanía a los trenes productores de Castilla-Chichimene, cuyo desarrollo se apalancará en la infraestructura existente. - Valle Inferior de Magdalena. Se ha hecho especial énfasis en objetivos exploratorios emergentes como el piedemonte occidental de la Cordillera Oriental y los reservorios naturalmente fracturados (RNF) en rocas del cretácico tardío. Igualmente se ha intensificado la exploración de plays estratigráficos; en ese sentido se avanza en la delimitación del descubrimiento Boranda y Flamencos. - La estrategia exploratoria de Hocol está enfocada en las cuencas de los Llanos Orientales – sector Central, Valle Superior del Magdalena y las cuencas de la zona norte de Colombia, Valle Inferior del Magdalena, Sinú-San Jacinto y La Guajira. Durante el 2020 se incorporó un nuevo descubrimiento de gas, ubicado en el bloque SSJN1 (Merecumbé) y se perforaron tres pozos de delimitación: dos en el descubrimiento de Bullerengue Porquero y uno en el descubrimiento de Arrecife. Además, se inició la perforación de un pozo estratigráfico en el contrato SN8. Toda esta actividad hace parte de la estrategia de gas de Hocol, que contribuye con la estrategia de gas del Grupo Ecopetrol.

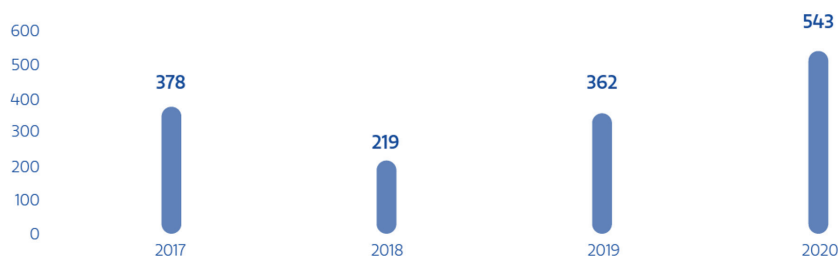
Áreas de Trabajo	Detalle
OFFSHORE Colombia	- Durante el 2020, los esfuerzos se concentraron en la maduración de proyectos que apalanquen la estrategia de gas de Ecopetrol y logren incorporar gas al mercado colombiano a partir del 2025. - Ecopetrol se convirtió en operador del bloque GUAOFF-1 e incrementó su participación del 50% al 100% debido a la renuncia de Repsol. - En diciembre la ANH aprobó la cesión a Shell del 50% de participación en los bloques Fuerte Sur, Purple Angel y COL-5, con lo cual se consolida la alianza estratégica entre Shell y Ecopetrol para delimitar los descubrimientos de Kronos y Gorgon. Así mismo, se avanzó con estudios socioambientales para la perforación y prueba del pozo delimitador Gorgon-2.
Portafolio Internacional	- Brasil. Para Ecopetrol Óleo e Gás do Brasil Ltda, el 2020 representó un año de consolidación de la estrategia de la Compañía en este país, con foco en el play Pre-sal. Al cierre del año esta filial contaba con cuatro activos exploratorios en la Cuenca Santos y uno más en la Cuenca Ceará. En el bloque Saturno, Ecopetrol perforó junto a sus socios Shell (operador) y Chevron- CVX, su primer pozo exploratorio en el Pre-sal de la Cuenca Santos (1-SHEL-33-RJS). - En junio de 2020 la filial de Brasil ingresó oficialmente en el descubrimiento de Gato do Mato, tal como fue mencionado en el capítulo 1 de este documento. - México. Al cierre del 2020 se encontraba en perforación el pozo Moyote-1 en el Bloque-6 donde la empresa posee el 50% de participación. El operador es la empresa Petronas, que tiene el 50% restante. Así mismo, continúan en maduración las oportunidades ubicadas en el Bloque-8, en donde Ecopetrol posee también el 50% de participación y el socio operador Pemex tiene el porcentaje restante. - Estados Unidos. La estrategia exploratoria en aguas profundas del Golfo de México de Estados Unidos (USGOM) se encuentra enfocada en la búsqueda y desarrollo de oportunidades en los reservorios del Mioceno y Jurásico, priorizando oportunidades de bajo riesgo exploratorio y con cercanía a infraestructura existente. Durante el 2020 Ecopetrol América LLC firmó una alianza estratégica con la empresa Chevron que permite el intercambio de participación en varios bloques entre las dos empresas, con lo cual el Grupo Ecopetrol diversifica el riesgo exploratorio y la exposición de capital, por medio de la incorporación de un reconocido operador en el área

Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Inversiones Exploratorias

Aunque el 2020 fue un año atípico debido a la pandemia por el COVID-19, las inversiones exploratorias ejecutadas por Ecopetrol y sus filiales aumentaron 50% frente al 2019, como consecuencia del pago del bono de entrada en el descubrimiento Gato do Mato y la perforación de dos pozos Offshore en Brasil, ver gráfico:

Ilustración 31. Inversiones exploratorias GE (millones de dólares)



Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Como parte de la implementación de la estrategia exploratoria, el Grupo Ecopetrol ha desarrollado alianzas estratégicas con socios para contribuir conjuntamente a la sostenibilidad del negocio y al adecuado manejo del entorno. Al cierre de 2020, el balance presentado fue:

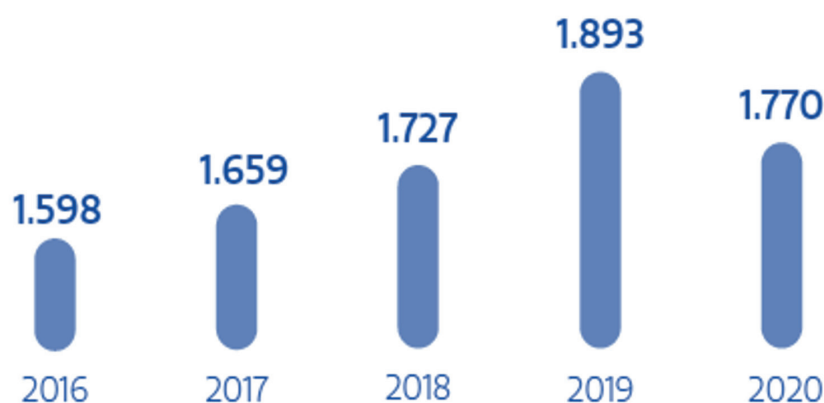
- Ecopetrol tenía vigentes 27 activos exploratorios en Colombia, de los cuales 12 son con socios; de estos, tres son operados por Ecopetrol y los otros nueve son operados por los socios.
- Hocol cuenta con 19 bloques exploratorios activos, de los cuales opera 13. Los otros seis son operados por Geopark y Lewis Energy.
- En el ámbito internacional, Ecopetrol Brasil cuenta con cuatro activos exploratorios en asocio con compañías como Shell, Chevron, Total, CNOOC y BP.
- Ecopetrol América cuenta con participación en 60 bloques en exploración, donde tiene socios como Shell, Chevron, Repsol, Murphy, Hess, Oxy y Talos, entre otros.
- Ecopetrol hidrocarburos México tiene vigentes dos bloques exploratorios operados por Petronas y Pemex.

Reservas

Las reservas probadas (1P) de hidrocarburos (propiedad del Grupo Empresarial) al cierre del año 2020 son de 1.770 MBPE, lo que representa una disminución del 6,5% frente al cierre del 2019 de 1.893 MBPE con una producción de 236 MBPE. Con estos números, el índice de reposición de las reservas (IRR) fue de 48% y la vida media de las mismas fue de 7,5 años (crudo 6,8 años y gas 10.1 años).

En el gráfico siguiente se puede ver la evolución de las reservas 1P en los últimos años.

Ilustración 32. Balance de reservas probadas por año – Grupo Ecopetrol (MBPE)

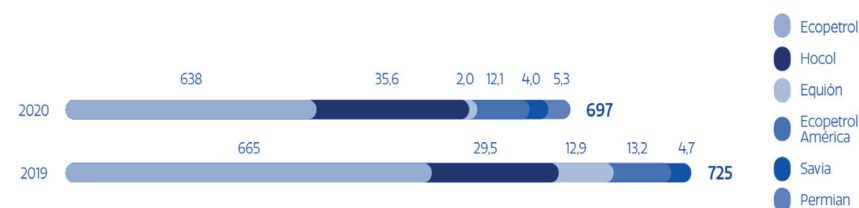


Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Producción

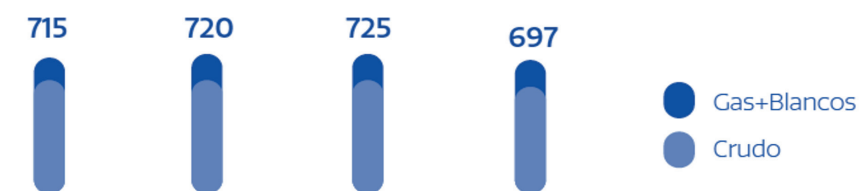
En el 2020, la producción del Grupo Ecopetrol fue de 697 mil barriles de petróleo equivalente por día (kbped), lo que representó una reducción del 4% respecto al 2019 como reflejo del impacto de la coyuntura que conllevó a una contracción de la demanda y a la reducción de los precios del crudo por el aumento de los inventarios, dada las medidas de aislamiento (ver gráfico):

Ilustración 33. Producción por compañía del Grupo Ecopetrol 2020 (kbped).



Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Ilustración 34. Producción equivalente de crudo y gas del Grupo Ecopetrol



Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

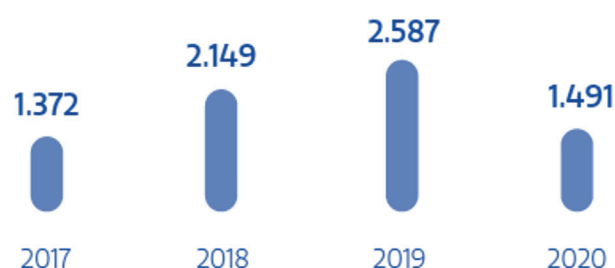
Durante el 2020, se perforaron y completaron 244 pozos de desarrollo. Del total de los pozos perforados y completados, 157 son operados 100% por Ecopetrol, 45 se ejecutaron en conjunto con asociados, 24 por Hocol y 18 por el joint venture en el Permian.

Ilustración 35. Pozos de desarrollo perforados y completados

No. POZOS PERFORADOS Y COMPLETADOS GRUPO EMPRESARIAL 2020		2019	2020
ECOPETROL	HUB CENTRAL	85	51
	HUB SUR ORIENTE	124	73
	HUB LLANOS	89	33
	Total Oper. Directa	298	157
ASOCIADAS	GLC	12	2
	GAN	33	16
	GAO	97	16
	GAR	16	11
	GCT	98	
	GTA	17	
	Total ASOCIADAS	273	45
FILIALES	HOCOL	25	24
	PERMIAN	6	18
	ECOPETROL AMERICA	2	-
	Total Filiales	33	42
TOTAL GRUPO EMPRESARIAL DESARROLLO		604	244

Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Ilustración 36. Inversiones de desarrollo



Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Los asociados o socios actuales participan con Ecopetrol en negocios y/o proyectos conjuntos en la fase de explotación (desarrollo y producción), con el propósito de generar valor para el logro de los objetivos comunes.

Ilustración 37. Contratos de producción vigentes a 31 de diciembre de 2020

Tipo de Contrato	Total
Contrato de Asociación (incluye solo riesgo y ORRI)	40 ¹
Contrato de Producción Incremental (Palagua, Suroriente, Neiva y Orito)	4
JOA (CPO-09, Capachos y Aguas Blancas)	3
Contrato de Riesgo Compartido (CRC Guariquies)	1
Contrato de Colaboración Empresarial (La Cira Infantas y Teca-Cocorná)	2

Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

En el 2020, la inversión ejecutada en los contratos de asociación en Colombia se presenta en la siguiente tabla:

Ilustración 38. Inversiones con socios para los años 2016 a 2020.

CAPEX ejecutado (MUSD)	2016	2017	2018	2019	2020
	162,9	252,6	409,5	430,96	79,3

Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

En Yacimientos No Convencionales (YNC), Ecopetrol obtuvo la adjudicación y firmó el primer Contrato Especial de Proyectos de Investigación (CEPI), con la ANH, sobre el área denominada Kalé, en el municipio de Puerto Wilches (Santander).

Transporte

El negocio de transporte se lleva a cabo por medio de los sistemas de oleoductos, poliductos y transporte multimodal (flota fluvial y carro tanques) que llevan los crudos desde los campos de producción hasta las refinerías o los puertos de exportación.

Desde el 2013 el negocio de transporte del Grupo Ecopetrol es liderado por Cenit, filial que le pertenece en un 100%.

En 2020, se transportaron en promedio 786 mil barriles día (kbd) por oleoductos y 231 kbd por poliductos para un volumen total transportado de 1,017 kbd, una disminución del 11,8% con respecto a 2019, debido a los precios internacionales y la menor producción de crudo.

De los volúmenes evacuados en el año 2020, el 82,3% de los crudos y el 35,7% de los productos refinados eran propiedad de Ecopetrol.

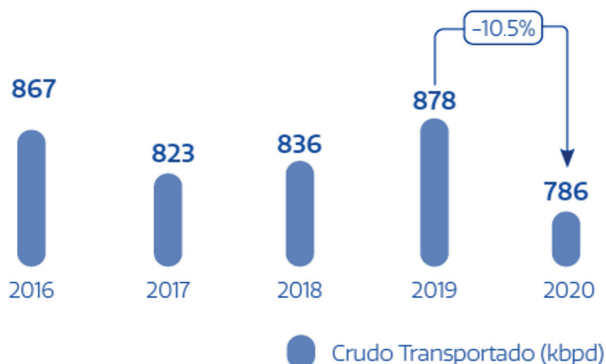
Volúmenes transportados por oleoductos (Kbpd).

En el transporte de crudos se presentó una reducción del 10,48% (-92 kbd) debido a la disminución de la producción de crudo en el país a causa de la variación de los precios internacionales, que afectaron en su mayoría a los campos de los Llanos Orientales, generando una reducción importante en la llegada de estos crudos al Puerto de Coveñas por el Oleoducto de Colombia y el Segmento III de Ocesa.

Por otro lado, en el corredor norte la evacuación subió en el año 2020 con respecto al 2019, debido a la mayor disponibilidad del Oleoducto Caño Limón – Coveñas y a la no realización de ciclos contingentes de reversión al Oleoducto Bicentenario, aumentando así el transporte de los sistemas aferentes a la estación de transporte Ayacucho.

Con respecto al presupuesto 2020, la evacuación del país tuvo un cumplimiento del 100,4% (+3kbd). De la cifra anterior, Cenit evacuó 268 kbd.

Ilustración 39. Crudo transportado

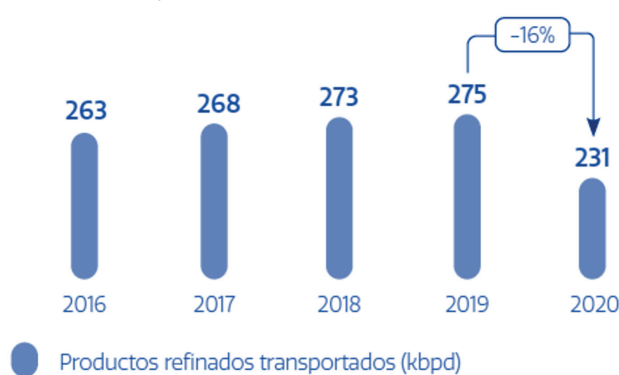


Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Volúmenes transportados por poliductos (Kbpd).

En el transporte de productos refinados se presentó una disminución del 16% frente al 2019, debido principalmente al impacto que tuvieron sobre la demanda las medidas implementadas para afrontar la pandemia generada por el COVID-19. Respecto al presupuesto 2020 se tuvo un cumplimiento del 98% (-5kbd) como resultado de una recuperación de la demanda, menor a la que se esperaba.

Ilustración 40. Refinados transportados



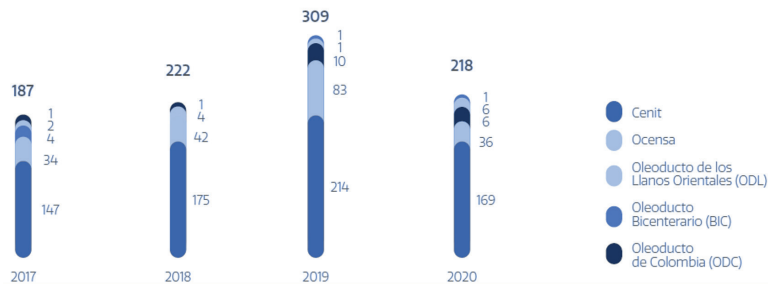
Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Inversiones

Para el año 2020, Ecopetrol presupuestó un plan de inversiones de US\$405 millones, que tuvo un recorte de US\$160 millones siguiendo los lineamientos de estricta disciplina de capital, con lo cual las inversiones en el negocio de transporte se redujeron a US\$245 millones.

A pesar de dicha situación, el 2020 cerró con un nivel de ejecución de US\$218 millones para un cumplimiento del plan de inversiones del 89% frente al monto ajustado

Ilustración 41. Plan de inversiones 2020



Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

Refinación y Petroquímica

La estrategia 2020-2030 planteada y aprobada a finales del 2017 continuo vigente para el periodo de este reporte, con la aceleración en la ejecución de algunas iniciativas y de algunos estudios en temas que podrían materializarse con anticipación, acorde con la evolución del entorno principalmente en Transición Energética, donde deben ajustarse las premisas de análisis, en línea con los impactos de corto, mediano y largo plazo provenientes de la coyuntura por el COVID-19.

La estrategia en refinación se desarrolló en tres etapas:

- I. Corto plazo: optimización y captura de eficiencias con la infraestructura actual, 2018-2021
- II. Mediano plazo: transición y ajuste regulatorio en calidad de combustibles, iniciativas de nueva infraestructura de baja o media inversión, portafolio de descarbonización y economía circular, 2022-2025.
- III. Largo plazo: crecimiento de infraestructura 2026-2030.

Principales resultados de Refinación

Durante el 2020 las refinерías mantuvieron su operación, asegurando el abastecimiento nacional y la calidad de los combustibles entregados.

En la refinерía de Cartagena se obtuvo un récord histórico mensual de producción de medios, al alcanzar un rendimiento de 65% en el mes de julio y en la refinерía de Barrancabermeja se logró bajar el contenido de azufre en la gasolina de 100 ppm a 50 ppm, también hubo una reducción en el rendimiento de producción de fuel oil en 0,6% con la implementación de iniciativas como la exportación de asfalto.

Respecto a las inversiones, durante el 2020 se invirtieron US\$311 millones desglosados como se observan en la siguiente tabla:

Tabla 22. Inversiones Refinerías

Refinería	Inversiones
Barrancabermeja	Se invirtieron US\$181 millones, así: • Iniciativas y proyectos de confiabilidad US\$100 millones • Cumplimiento legal ambiental US\$58 millones • Calidad de combustibles US\$12 millones • HSE US\$11 millones.
Cartagena	La refinерía de Cartagena invirtió US\$130 millones de la siguiente manera: • Proyectos de crecimiento y rentabilidad US\$46 millones. • Iniciativas de confiabilidad US\$66 millones. • Cumplimiento legal normativo US\$ 17 millones y en HSE US\$1 millón. • El proyecto para la Interconexión de las Plantas de Crudo de Cartagena - IPCC se está ejecutando, con fecha de entrada en operación en el segundo trimestre del 2022.

Fuente: Reporte Integrado de Gestión Sostenible 2020 (ECOPETROL, 2021)

A close-up photograph of a person's hand holding a fountain pen, writing on a form. The form is white with blue and grey horizontal bands. The text on the form is in Spanish. The word "Dinamius" is visible in the top right corner, along with a logo. The form has various fields and checkboxes. A pair of black-rimmed glasses is resting on the form in the foreground. The background is a wooden surface.

3

3. Marco Institucional, legal y contratos

En este capítulo se presenta el marco institucional y legal²³ que gobierna el sector extractivo por medio de leyes y políticas. Igualmente se exponen los organismos y entes que a nivel nacional y subnacional, participan en la definición e instrumentación de lineamientos orientados a administrar, apoyar, controlar y facilitar el desarrollo de la industria minero-energética.

3.1 MARCO INSTITUCIONAL

Los recursos y actividades del sector extractivo son regulados y administrados por las entidades y empresas del Estado, las cuales garantizan que la explotación de los recursos naturales no renovables sea para todos los colombianos. Dichas entidades son:

Agencias Gubernamentales Involucradas en el Sector Extractivo.

El decreto único reglamentario 1073 de 2015 establece la estructura general del Sector Minero Energético, definiendo al Ministerio de Minas y Energía como su cabeza y la entidad responsable de formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del sector. Las entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía y sus principales responsabilidades se detallan a continuación (UPME, 2021):



²³ Puede consultar toda la normatividad vigente del sector extractivo en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/normatividad>

Tabla 23. Objetivos de las Agencias e Instituciones Gubernamentales

AGENCIAS	OBJETIVO
Ministerio de Minas y Energía  https://www.minenergia.gov.co/	Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)  https://www.anh.gov.co/	Administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional
Agencia Nacional de Minería (ANM).  https://www.anm.gov.co/	Administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran,
Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles (CREG)  https://www.creg.gov.co/	Regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abusos de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad.
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE)  https://ipse.gov.co/	Identificar, promover, fomentar, desarrollar e implementar soluciones energéticas mediante esquemas empresariales eficientes, viables financieramente y sostenibles en el largo plazo, procurando la satisfacción de las necesidades energéticas de las Zonas no Interconectadas, ZNI, apoyando técnicamente a las entidades definidas por el Ministerio de Minas y Energía. Apoya el sector de energético.
Servicio Geológico Colombiano  https://www.sgc.gov.co/	Realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país.
Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)  www1.upme.gov.co	Planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

En la siguiente tabla se detallan los organismos de la rama ejecutiva determinados en el artículo 38 de la ley 489 de 1998 con relación directa en el campo de los hidrocarburos y la minería :

Tabla 24. Objetivos Ministerios y DNP

ENTIDAD GUBERNAMENTAL	OBJETIVO
Ministerio de Transporte  La movilidad es de todos Mintransporte https://www.mintransporte.gov.co	Interviene en el sector de hidrocarburos y Minería al ser el organismo encargado de formular y regular las políticas, planes, acciones, proyectos en materia de tránsito, transporte e infraestructura vial del país, necesarias para el desarrollo de este sector.
Ministerio del interior  El futuro es de todos Mininterior https://www.mininterior.gov.co	Formula y adopta la política del Gobierno, en materias relativas al orden público interno; los asuntos políticos; la paz, la convivencia ciudadana y los derechos y libertades fundamentales; a la participación ciudadana en la vida y organización social y política de la Nación; a los asuntos referentes a los grupos étnicos; a las relaciones entre la Nación y las entidades territoriales de la República y demás asuntos relativos a ellas. https://www.mininterior.gov.co/el-ministro/objetivos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  El ambiente es de todos Minambiente https://www.minambiente.gov.co	Orienta y regula el ordenamiento ambiental del territorio y define las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. El Ministerio cuenta con las siguientes entidades adscritas para la gestión ambiental del país: ANLA, Parques Nacionales Naturales, IDEAM, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico-IIAP, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-SINCHI, Instituto HUMBOLDT, INVEMAR, CAR. https://www.minambiente.gov.co/index.php/ministerio/objetivos-y-funciones
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  El emprendimiento es de todos Minhacienda https://www.minhacienda.gov.co	Define y ejecuta la política económica y fiscal del Estado. Impulsa el crecimiento económico de la Nación y controla los gastos de funcionamiento del Estado. Trabaja en conjunto con el Banco de la República y el Departamento de Nacional de Planeación.
Departamento Nacional de Planeación (DNP)  El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación https://www.dnp.gov.co	Coordina el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales, se encarga de diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública y de fortalecer las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad. https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/objetivos
Ministerio de Defensa  La seguridad es de todos Mindefensa https://www.mindefensa.gov.co	Participa en la definición, desarrollo y ejecución de las políticas de defensa y seguridad nacionales, para garantizar la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio y el derecho de libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

Igualmente se presentan otras entidades y organismos que apoyan a los ministerios y a las Agencias en sus objetivos para orientar, regular y administrar el sector extractivo, como son:

Tabla 25. Objetivos otras Entidades de Apoyo

ENTIDADES	
Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR)  https://www.car.gov.co/	La CAR al igual que las demás corporaciones tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MINAMBIENTE. Actualmente existen 33 Corporaciones Autónomas Regionales.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)  https://www.anla.gov.co/	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  https://www.dian.gov.co/	DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad
Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia https://antioquia.gov.co/index.php/secretaria-de-minas	Formula, promueve y gestiona la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social del sector minero. Así mismo garantiza políticas de crecimiento y desarrollo minero en el departamento, a través del fomento y estímulo a la exploración y explotación técnica y racional de los recursos minero.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

3.2 MARCO LEGAL

El marco legal en materia de hidrocarburos y minería está estructurado a través de una gran cantidad de normas, leyes, decretos, resoluciones, circulares, conceptos y acuerdos que materializan los requerimientos del Estado (Cadavid, 2015) al asegurar la rendición de cuentas, la transparencia de procedimientos y la toma de decisiones regulada por parte de los actores involucrados.

El marco legal está fundamentado en la Constitución Política como un conjunto de directrices del ámbito nacional. A partir de este se derivan las demás disposiciones e instrumentos legales en el siguiente orden: Leyes, Decretos leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones, Circulares, Resoluciones y Normas técnicas, entre otras.

El orden establecido en Colombia obliga a que las normas de menor jerarquía no puedan contradecir la norma superior, sino más bien que permita complementar y detallar el contenido establecido en la norma de mayor jerarquía. (Ibarra, 2013) y (Jiménez R., Eulalia N., 2018)

A continuación, se expone el conjunto de normas y reglamentaciones que rigen el sector extractivo: hidrocarburos y minería, así como aquellas especiales que se originaron en el año 2020 para enfrentar la crisis del COVID-19. Adicionalmente, para dar un mayor contexto del marco legal colombiano se incluyen las normas publicadas en el 2021 aplicables al sector.

Principales leyes y regulaciones que gobiernan el Sector Extractivo

Las principales disposiciones que reglamentan la industria extractiva en Colombia de manera general, se pueden observar en la siguiente ilustración y en el Anexo 1. Normativa y flujos de información de las obligaciones derivadas de los contratos del sector Extractivo.²⁴

Ilustración 42. Normativa General Sector Extractivo



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

²⁴ Puede consultar información adicional en el link: <https://www.minenergia.gov.co/normatividad>

En la tabla 26 y 27 “Normativa de Hidrocarburos” y “Normativa Minería” se detallan las regulaciones importantes para el sector:

Tabla 26. Normativa Hidrocarburos

TEMÁTICA	NORMATIVA	AÑO	DESCRIPCIÓN
Código de Petróleos	Decreto 1056	1953	Reglamenta las disposiciones relativas a “las mezclas naturales de hidrocarburos que se encuentran en la tierra, cualquiera que sea el estado físico de aquéllas, y que componen el petróleo crudo, lo acompañan o se derivan de él” (art. 1), regulando además la propiedad, utilidad y forma de explotación de estos y sus derivados.
Funciones ANH	Decreto 714	2012	Establece la estructura de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
Yacimientos No Convencionales	Decreto 3004	2013	Establece los criterios y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos y yacimientos no convencionales
Yacimientos No Convencionales	Decreto 328	2020	Fija lineamientos para adelantar Proyectos Piloto de Investigación Integral -PPII sobre YNC de hidrocarburos con la técnica FH-PH, y se dictan otras disposiciones.
Reservas	Acuerdo 011	2008	Por medio del cual se adopta la metodología de valoración de recursos y reservas de hidrocarburos del país
Exploración y explotación	Acuerdo 002 de la ANH	2017	Reglamento de asignación de Áreas donde se establece los criterios para contratar la Exploración y Explotación de los Hidrocarburos, así como para la selección objetiva de Contratistas, y los procedimientos para los negocios jurídicos.
Exploración y explotación	Acuerdo 003	2019	Realiza modificaciones al Acuerdo No. 2 de 2017, que sustituyó el Acuerdo No. 4 de 2012 y sus modificaciones o adiciones posteriores
Exploración	Acuerdo 001 de la ANH	2020	Establece las reglas para el traslado de actividades o inversiones en exploración entre Convenios y Contratos suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos
Emergencia Económica	Acuerdo 002 de la ANH	2020	Establece medidas transitorias para el fortalecimiento del sector de hidrocarburos encaminadas a mitigar los efectos adversos de la caída de los precios internacionales del petróleo.

Puede acceder al contenido de estas normas en el siguiente Link:

https://www.anh.gov.co/la-anh/sobre-la-anh/normatividad#InplviewHash5adfc86-b517-450a-897a-638c1ed28bb5=Paged%3DTRUE-PagedPrev%3DTRUE-p_SortBehavior%3D0-p_A_x00f1_o%3D2019-p_Orden%3D19101%252e0000000000-p_ID%3D427-FolderCTID%3D0x012001-PageFirstRow%3D11

Tabla 27. Normativa Minería

TEMÁTICA	NORMATIVA	AÑO	DESCRIPCIÓN
Código de Minas	Ley 685 de	2001	Expide el Código de Minas y normatividad para la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada.
Código de Minas	Ley 1382 de	2010	Por el cual se modifica la ley 685 de 2001 Código de Minas. Declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-366 de 2011
Infraestructura	Ley 1682 de	2013	Define lineamientos para los proyectos de infraestructura requeridos para la puesta en marcha de la minería
Funciones ANM	Decreto 4134 de	2011	Crea la Agencia Nacional de Minería, ANM, se determina su objetivo y estructura orgánica
Minería a pequeña Escala	Decreto 480 de	2014	Reglamenta las condiciones y requisitos para la celebración y ejecución de los subcontratos de formalización minera
Seguridad	Decreto 1886 de	2015	Establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas
Procedimiento	Decreto 1975 de	2016	Adiciona lineamientos para la integración de áreas y contratos de concesión
Minería a pequeña Escala	Decreto 1949 de	2017	Reglamenta los mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título en la pequeña minería y se toman otras determinaciones
Comercialización	Decreto 1102	2017	Adiciona medidas para la comercialización de minerales
Regalías	Decreto 1423	2019	Adiciona el Decreto Único Reglamentario No 1073 de 2015 respecto del monto de las regalías para reconocimientos de propiedad privada para explotaciones de carbón, según la producción
Funciones ANM	Decreto 1681	2020	Modifica la estructura de la Agencia Nacional de Minería

Puede acceder al contenido de estas normas en el siguiente Link:

<https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM>

Reformas Regulatorias y Disposiciones Normativas Relevantes para el Sector Extractivo en el año 2020²⁵

Dentro de los marcos normativos y las formas de regulación estatal de Colombia durante el año 2020 se promovieron legislaciones y medidas para mitigar la crisis provocada por el COVID-19 e incentivar la industria, entre las más importantes se destacan:

Ley 2056:

- Determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. En el capítulo 5. Gestión y Distribución de Ingresos, se puede revisar en detalle lo relacionado al Sistema General de Regalías.
- <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202056%20DEL%2030%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202020.pdf>

Decreto 1821:

- Decreto Único Reglamentario promulgado el 31 de diciembre de 2020 sobre el Sistema General de Regalías.
- <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48850-DECRETO+1821+DEL+31+DE+DICIEMBRE+DE+2020.pdf>

Decreto 098:

- Adiciona al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía lineamientos relacionados con la presentación de proyectos de inversión a ser financiados bajo la modalidad de regalías para el desarrollo de las entidades territoriales, por la(s) persona(s) jurídica(s) que de explotación recursos naturales no renovables.
- <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%2098%20DEL%2028%20DE%20ENERO%20DE%202020.pdf>

Decreto 1378

- Adiciona al Decreto 1073 de 2015 lineamientos respecto a los requisitos diferenciales para el otorgamiento de contratos de concesión a mineros de pequeña escala y beneficiarios de devolución de áreas.
- <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48726-DECRETO+1378+DEL+21-10-20.pdf>

Decreto 328:

- Define lineamientos para adelantar Proyectos Piloto de Investigación Integral -PPII sobre Yacimientos No Convencionales -YNC de hidrocarburos con la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal-FH-PH

Resolución 0855:

- La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) establece los procedimientos y plazos de liquidación, el precio base de liquidación de regalías generadas por la explotación de crudo y el manejo de anticipo de liquidación de regalías.
- <https://www.anh.gov.co/la-anh/sobre-la-anh/normatividad/Normatividad/RESOLUCION%20No.%20855%2030%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202020.pdf>



²⁵ En el Anexo 1 puede consultar la normativa y flujos de información asociados a las obligaciones derivadas de los contratos del sector Extractivo.

Resolución 266:

- La Agencia Nacional de Minería modifica el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial con el fin de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos de minería mediante el otorgamiento del contrato especial de concesión minera, de que tratan los artículos 31 y 248 de la Ley 685 de 2001

• https://www.anm.gov.co/sites/default/files/resolucion_266_de_10_julio_2020.pdf

Resolución 866:

- La ANM adiciona un párrafo transitorio en el artículo 4º de la Resolución 887 de 2014 “Por la cual se establecen los términos y condiciones para la determinación de los precios base de liquidación de las regalías y compensaciones por la explotación de carbón”, respecto de la periodicidad en la que la UPME debe publicar los precios base de liquidación de regalías y compensaciones generadas por la explotación de carbón.

• <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/resolucion-586-del-15-diciembre-2020.pdf>

Resolución 00009:

- La DIAN en uso de sus facultades ajusta las tarifas del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, y del Impuesto Nacional al carbono.

• <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000009%20de%2031-01-2020.pdf>

Leyes y disposiciones relevantes para el Sector Extractivo en el año 2021

En este numeral se exponen las principales normas publicadas en el 2021 aplicables al sector, para dar un mayor contexto del marco normativo colombiano, ver tabla:

Tabla 28. Normativas 2021

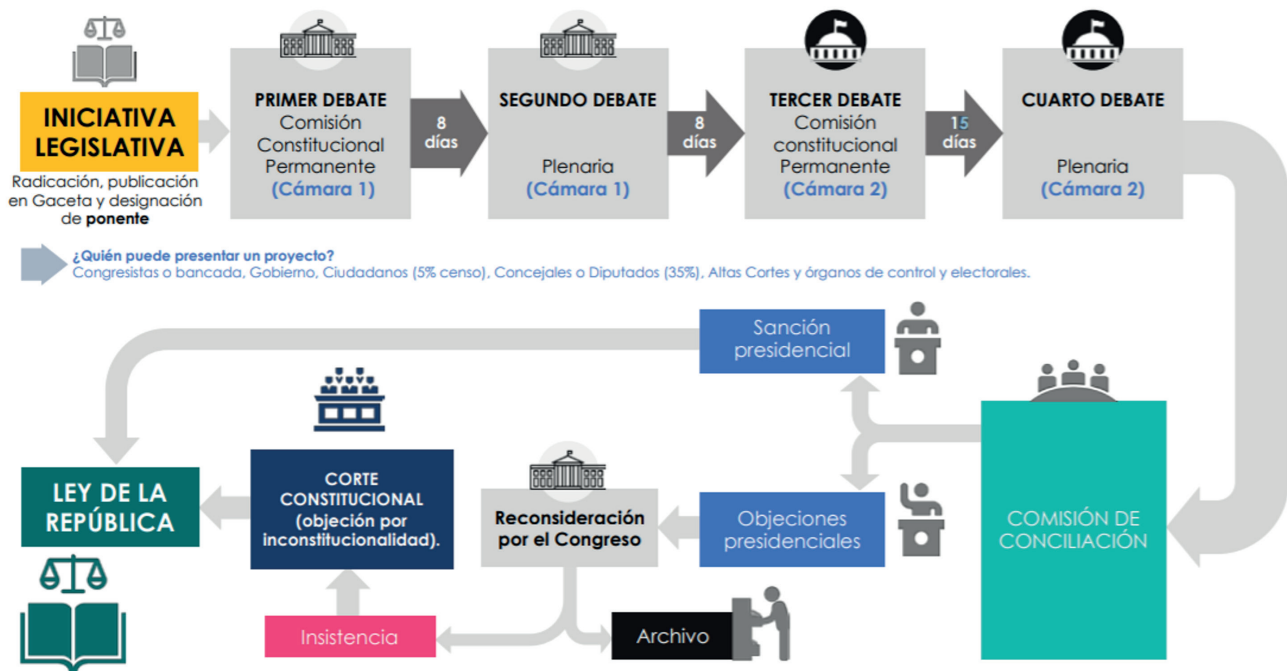
NORMA	EMISOR	DESCRIPCIÓN
Ley 2111	Congreso de la República	Sustitúyase el Título XI, “De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” Capítulo Único, Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30042065
Decreto 328	Congreso de la República	Por el cual se fijan lineamientos para adelantar Proyectos Piloto de Investigación Integral -PPII sobre Yacimientos No Convencionales - YNC de hidrocarburos con la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal - FH-PH, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 317	Congreso de la República	Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 – 2018
Acuerdo 03	Congreso de la República	Por la cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías Link: https://www.minenergia.gov.co/documentos/10180//23517//48888-ACUERDO+NU%CC%81MERO+03+DE+2021.pdf
Acuerdo 001	ANH	Por el cual se establecen criterios para la prórroga, otorgamiento de plazos y terminación por mutuo acuerdo de contratos y convenios de evaluación, exploración, explotación y producción de hidrocarburos. https://www.anh.gov.co/la-anh/sobre-la-anh/normatividad/#InplviewHash5adfc-d86-b517-450a-897a-638c1ed28bb5=Paged%3DTRUE-p_SortBehavior%3D0-p_A_x00f1_o%3D2020-p_Orden%3D20101%252e0000000000-p_ID%3D551-FolderCTID%3D0x012001-PageFirstRow%3D21
Acuerdo 005	ANH	Por el cual se adoptan medidas de alivio a las empresas titulares de contratos y convenios de exploración y producción de hidrocarburos. https://www.anh.gov.co/la-anh/sobre-la-anh/normatividad/#InplviewHash5adfc-d86-b517-450a-897a-638c1ed28bb5=Paged%3DTRUE-p_SortBehavior%3D0-p_A_x00f1_o%3D2020-p_Orden%3D20101%252e0000000000-p_ID%3D551-FolderCTID%3D0x012001-PageFirstRow%3D21
Resolución No. 150	ANM	Por la cual se adopta los términos de referencia para seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación de minerales en áreas de reserva estratégica minera para mineral de cobre y polimetálicos. https://www.anm.gov.co/?q=normativa-de-la-ANM

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

Proyectos Legislativos

A continuación se presenta a nivel general el procedimiento ordinario para publicación de una ley, el cual comienza con una iniciativa legislativa que es debatida y aprobada en 4 instancias para pasar a sanción presidencial, como se observa en la siguiente gráfica:

Ilustración 43. Procedimiento legislativo ordinario



Fuente: Coordinación de asuntos legales y regulatorios (Colombiaproductiva, 2021)

En el siguiente link se puede consultar los proyectos de ley vigentes

<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado>

Cuando el proyecto legislativo pueda afectar directamente las formas y sistemas de vida de los pueblos indígenas o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica se deberá realizar el procedimiento de Consulta Previa.

La consulta previa es un derecho fundamental, que se concreta a través de un procedimiento, mediante el cual el Estado garantiza a las autoridades representativas de las comunidades étnicas, la participación y el acceso a la información sobre los proyectos obras o actividades, que se pretendan realizar en su territorio, siempre y cuando exista la posibilidad de afectarlas de forma directa.

Su objetivo es identificar los impactos generados a sus prácticas colectivas, así como las medidas de manejo que mitigarán, corregirán o compensarán dichas afectaciones directas, logrando así salvaguardar la integridad étnica, cultural, social y económica de los pueblos indígenas y tribales que habitan en el territorio nacional (Mininterior, 2021).

Puede consultar información adicional sobre la consulta previa en:

https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/apuntes_sobre_consulta_previa_con_grupos_etnicos_0.pdf



Leyes y Reglamentaciones Fiscales y Tributarias Relacionadas con el Sector Extractivo.

La industria extractiva en Colombia no cuenta con un régimen específico para el sector en materia tributaria, debe seguir la normatividad y regulaciones vigentes para todo el territorio nacional.

A continuación, se exponen las principales normativas:

Decreto 1625 de 2016

- Decreto único reglamentario que expide las normas que regulan la mayoría de los aspectos formales y sustanciales del recaudo de impuestos en Colombia.
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>

Ley 2010 de 2019:

- También denominada Ley de Crecimiento Económico, adopta disposiciones para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la progresividad, la equidad y la eficiencia del sistema tributario (KPMG, 2019).
- https://www.dian.gov.co/aduanas/Documents/Ley_2010_27122019.pdf

Decreto 1451 de 2018:

- Modifica el Capítulo I del Título 4 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles.
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87874>

Decreto 883 de 2017:

- Incluye a las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de obras por impuestos.

En el anexo 2 “Normas Tributarias e impuestos en el sector Extractivo” se observa regulaciones principales en el ámbito nacional, departamental y municipal.

Reformas Fiscales durante el periodo 2020

A finales del 2020 se profirieron disposiciones normativas de distinto orden, que impactaron en tributos nacionales, departamentales y municipales.

Estas disposiciones incorporaron modificaciones comunes y otras más específicas según el impacto económico generado por la pandemia del Covid-19, que buscan promover el emprendimiento en los colombianos.

Las principales modificaciones fueron (Pinilla González & Prieto, 2021):

De acuerdo con la autoridad que las profirió, estas son algunas de las disposiciones:

- DIAN: Resolución 000111 del 11 de diciembre de 2020
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Decreto 1680 de 17 de diciembre de 2020
- Congreso de la República: Leyes 2068, 2069 y 2070 de 31 de diciembre de 2020

Las principales modificaciones fueron (Pinilla González & Prieto, 2021), de acuerdo con la autoridad que las profirió:

1. Valor de la UVT 2021
2. Calendario Tributario 2021 - DIAN
3. Impuesto sobre la Renta
4. Impuesto sobre las Ventas
5. Impuesto Nacional al Consumo
6. Contribuciones
7. Territoriales



Marco Jurídico para la Fiscalización del Sector Extractivo

Hasta el año 2019, el Ministerio de Minas y Energía delegaba el proceso de fiscalización de los hidrocarburos y minería a la ANH, ANM y Gobernación de Antioquia sustentado en el siguiente marco Jurídico (EITI Colombia, 2021):

Resolución 181495 de 2009, modificada parcialmente por la Resolución 40048 de 2015

- Establece medidas en materia de exploración y explotación de hidrocarburos para regular y controlar las mencionadas actividades con el fin de maximizar su recuperación final y evitar su desperdicio.

- <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/23517/36246-Resolucion-40048-16En2015.pdf>

Resolución 181016 de 2012

- Delega a la Agencia Nacional de Minería, la función de fiscalización de los títulos mineros en nuestro país, excepto en Antioquia, donde la Resolución 40452 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía mantiene esta función en manos de la Gobernación. Este marco legal define que la fiscalización minera es el conjunto de actividades y procedimientos que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de las normas (minera, de seguridad e higiene minera y ambiental) y de los contratos de exploración y explotación de minerales.

- <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=4031688>

Con la implementación de la ley 2056, la supervisión de la producción se realiza a través del proceso de fiscalización, por parte de la ANH, ANM y Gobernación de Antioquia. Este es un cambio que se introdujo en 2020 con la aprobación de la ley 2056 (art. 7, B)²⁶, cuando se estableció que la función de fiscalización ya no sería delegada, sino que estará a cargo de la ANH y ANM.

Ley 2056 de 2020

Artículo 7. B.

- La Agencia Nacional de Hidrocarburos o quien haga sus veces, además de las funciones establecidas en la ley, ejercerá las siguientes funciones relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos hidrocarburíferos: ejercerá el seguimiento y control de los contratos y convenios; verificará la medición y monitoreo a los volúmenes de producción y verificará el correcto desmantelamiento, taponamiento y abandono de pozos y facilidades.
- La Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces, además de las funciones establecidas en la ley, ejercerá las funciones de fiscalización de la exploración y explotación de los recursos mineros, lo cual incluye las actividades de cierre y abandono de los montajes y de la infraestructura”

Artículo 17

- Dispone que la fiscalización de recursos naturales no renovables se realizará para todo el proceso de exploración y explotación incluidas las etapas de desmantelamiento, taponamientos, abandono y en general de cierres de operaciones tanto mineras como de hidrocarburos.

Igualmente incluye la determinación y verificación efectiva de los volúmenes de producción, la aplicación de buenas prácticas de exploración, explotación y producción, el cumplimiento de las normas de seguridad en labores mineras y de hidrocarburos, la verificación y el recaudo de regalías y compensaciones, como base fundamental para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

²⁶ El artículo 7 en su numeración b señala:

3.3 MARCO LEGAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

En Colombia se cuenta con herramientas de tipo normativo y legal que cubren las temáticas de la gestión ambiental, ordenación del territorio, contaminación, vida silvestre y educación ambiental entre otras, enfocadas en proteger los recursos naturales del país.

A continuación, se presenta en orden de importancia, las normas más representativas que rigen el sector extractivo:

Ilustración 44. Marco Legal Ambiental



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

La Ley 99 de 1993 faculta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a coordinar el Sistema Nacional Ambiental (SINA). El Sistema Nacional Ambiental, SINA, es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Ley (funcionpublica.gov.co, 2022).

Para el apoyo de la gestión ambiental en el país el Ministerio cuenta con entidades adscritas tales como el ANLA y las CARs (descritas en la tabla 25) y con Entidades científicas y técnicas presentadas en la tabla 29.

Tabla 29. Entidades Científicas y Técnicas Adscritas a Minambiente

ENTIDADES	OBJETIVO
 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Parques Nacionales Naturales-PPN: organismo técnico con autonomía administrativa y financiera que se encarga de la administración y manejo del Sistema de Parques Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM: ente científico y técnico encargado de hacer el levantamiento de la información ambiental y el seguimiento al estado de los recursos naturales que constituyen el patrimonio ambiental del país.
 IIAP	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico-IIAP: tiene como misión desarrollar investigación dirigida a la producción de información y conocimiento del Chocó Biogeográfico, que al tiempo fundamente la toma de decisiones y las políticas públicas nacionales, regionales y locales en materia ambiental y de desarrollo sostenible. Asimismo, se espera que promueva el progreso colectivo de los habitantes de la región y consolide la identidad cultural de sus pueblos negros e indígenas, como condiciones necesarias para lograr una paz territorial duradera.
 Instituto amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-SINCHI: encargado de la realización, coordinación y divulgación de estudios e investigaciones científicas de alto nivel, relacionadas con la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica.
 INSTITUTO HUMBOLDT COLOMBIA	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt-INSTITUTO HUMBOLDT: se encarga de realizar, en el territorio continental de la Nación, la investigación científica sobre biodiversidad, incluyendo los recursos hidrobiológicos y genéticos. Asimismo, coordina el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SIB Colombia) y la conformación del inventario nacional de la biodiversidad.
 INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marino-Costeras “José Benito Vives De Andrés”-INVEMAR: entidad encargada de hacer investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables, del medio ambiente, los ecosistemas marinos y oceánicos, y de los mares adyacentes al territorio nacional. También es responsable de emitir conceptos técnicos y prestar asesoría y apoyo científico al Ministerio, entes territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en los litorales.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

Trámites Ambientales

Se concibe como Trámite Ambiental, el proceso que debe surtir cualquier usuario (persona natural o jurídica, pública o privada) ante la autoridad ambiental para acceder al uso, aprovechamiento o movilización de los Recursos Naturales Renovables o para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de equipamiento e infraestructura dentro de la jurisdicción (ANH, 2021).

En Colombia, para iniciar o ejecutar actividades, obras o proyectos, toda persona o empresa, requiere de un permiso ambiental²⁷ y del cumplimiento de unos requisitos normativos. En primer lugar, un permiso ambiental difiere de una licencia ambiental, puesto que esta última es un trámite más complejo que lleva implícito todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el aprovechamiento de los recursos naturales en el desarrollo de los proyectos.

En segundo lugar, para la ejecución de proyectos del sector extractivo, etapas de exploración y producción, se llevan a cabo los siguientes trámites (todo ello anclado a sus normativas):

1. Hidrocarburos

Se requiere elaborar y presentar para su posterior aprobación, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que incluye:

- i. La información social y ambiental de la zona donde se pretende desarrollar el proyecto.
- ii. La identificación y cuantificación de los recursos naturales que se pretenden usar y aprovechar, y los ecosistemas y comunidades que podrían verse afectadas por la actividad.
- iii. Descripción de las actividades necesarias para prevenir, compensar y mitigar potenciales impactos ambientales y sociales (ANLA, 2020).

De conformidad con el Decreto 2820 de 2010, los proyectos de hidrocarburos que requieren de licencia ambiental de la ANLA son (ANLA, 2021):

1. Las actividades de exploración sísmica que requieran la construcción de vías para el tránsito vehicular.
2. Las actividades de exploración sísmica en las áreas marinas del territorio nacional cuando se realicen en profundidades inferiores a 200 metros.
3. Los proyectos de perforación exploratoria por fuera de campos de producción de hidrocarburos existentes, de acuerdo con el área de interés que declare el peticionario.
4. La explotación de hidrocarburos que incluye, la perforación de los pozos de cualquier tipo, la construcción de instalaciones propias de la actividad, las obras complementarias incluidas el transporte interno de fluidos del campo por ductos, el almacenamiento interno, vías internas y demás infraestructura asociada y conexa.

²⁷ Permisos Ambientales: son autorizaciones que entregan determinadas entidades ambientales regionales o municipales con jurisdicción sobre el área del proyecto como aval para la ejecución de determinada actividad, estos permisos pueden ser 100% ambientales o tener componentes no ambientales (Gotta Ingeniería, 2021).

5. El transporte y conducción de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se desarrollen por fuera de los campos de explotación que impliquen la construcción y montaje de infraestructura de líneas de conducción con diámetros iguales o superiores a 6 pulgadas (15.24 cm), incluyendo estaciones de bombeo y/o reducción de presión y la correspondiente infraestructura de almacenamiento y control de flujo; salvo aquellas actividades relacionadas con la distribución de gas natural de uso domiciliario, comercial o industrial.
6. Los terminales de entrega y estaciones de transferencia de hidrocarburos líquidos, entendidos como la infraestructura de almacenamiento asociada al transporte de hidrocarburos y sus productos y derivados por ductos.
7. La construcción y operación de refinerías y los desarrollos petroquímicos que formen parte de un complejo de refinación.

2. Minería

Los trámites ambientales en la actividad minera son:

- Permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas.
- Concesión de aguas superficiales.
- Concesión de aguas subterráneas.
- Aprovechamiento forestal.
- Permiso de vertimientos.
- Permiso de emisiones atmosféricas.
- Permiso de ocupación de cauces

Dependiendo de la explotación proyectada licencia y permisos ambientales se deben solicitar ante la ANLA o ante la CAR de la jurisdicción que corresponda a la ubicación del proyecto de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 30. Entidades para realizar los trámites ambientales Minería

	ANLA	CAR
Carbón	Explotación proyectada mayor o igual a 800.000 ton/año	Explotación proyectada menor a 800.000 ton/año
Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos	Producción proyectada mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas o igual a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales no metálicos	Producción proyectada menor a 600.000 ton/año para las arcillas o menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales no metálicos
Minerales metálicos y piedras preciosas	Remoción total de material útil y estéril proyectada sea mayor o igual a 2.000.000 de ton/año	Remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año
Otros minerales y Materiales	Cuando la explotación de mineral proyectada sea mayor o igual a 1.000.000 ton/año	Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor o igual a 1.000.000 ton/año

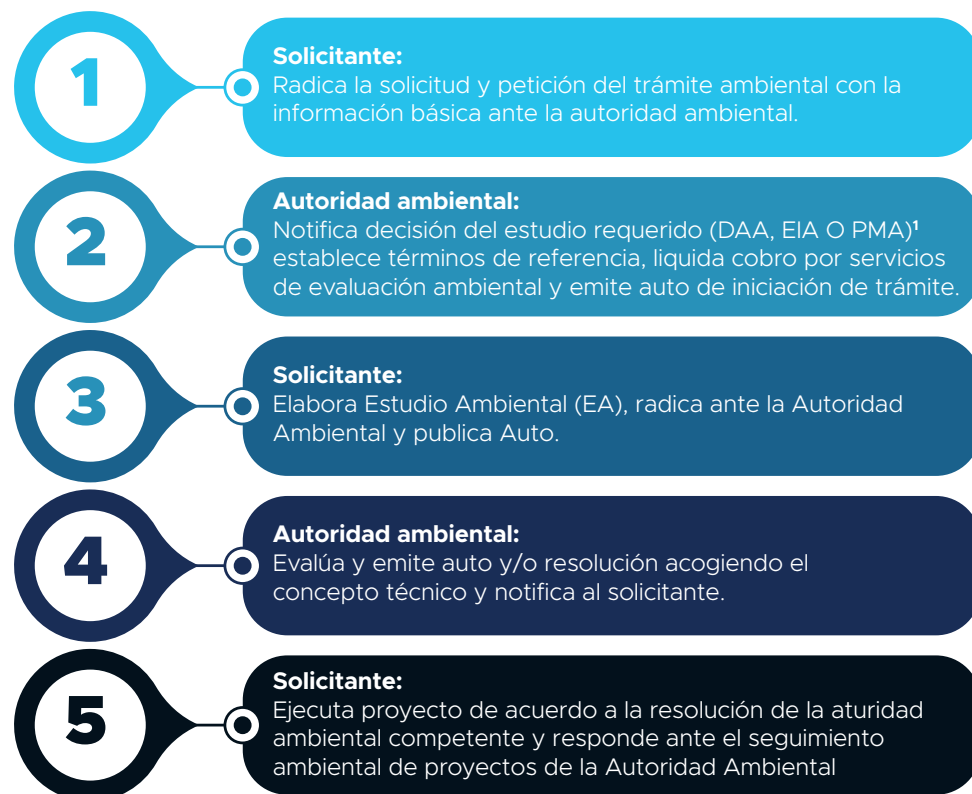
Fuente: Agencia Nacional de Minería (ANH, 2021)



La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las Corporaciones Autónomas Regionales buscan por medio de los trámites ambientales, garantizar proyectos sostenibles y amigables con el ambiente y proteger la biodiversidad en las zonas de influencia de las obras.

Por lo anterior, exigen mecanismos robustos en los procesos de licenciamiento que garanticen el cumplimiento de dichos objetivos (ANLA, 2021). En la siguiente ilustración se puede observar el proceso general para el licenciamiento ambiental:

Ilustración 45. Proceso General para la Licencia Ambiental



(¹) Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DDA), un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), o un Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANLA, 2021)

En 2020, EITI Colombia desarrollo una “GUÍA SOBRE LOS PAGOS AMBIENTALES DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN COLOMBIA”²⁸, En esta cartilla se detallan 14 pagos ambientales identificados a cargo de los proyectos extractivos (minería e hidrocarburos) haciendo énfasis en tres aspectos claves: cuánto se debe pagar, a quién se le debe pagar (sujeto activo: entidad que recauda el pago) y especialmente, cual es la destinación de los recursos recaudados, que representa a los beneficiarios, teniendo en cuenta la cadena de valor dispuesta en EITI.

²⁸ https://www.eiticolombia.gov.co/media/filer_public/28/30/2830a54b-ce0b-40a8-937d-4d988d8db22b/pagos_ambientales.pdf

3.4 CONTRATOS Y LICENCIAS

El artículo 332 de la Constitución Política, establece que en Colombia, la titularidad del subsuelo y de los recursos naturales no renovables son propiedad del Estado, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes (Secretaría del Senado, 2021).

Este marco normativo conlleva a que el propietario del suelo no tenga disposición del subsuelo, es el Estado, el responsable de otorgar los derechos de exploración y explotación del subsuelo para lo cual no requiere el consentimiento del propietario.

Así mismo, la legislación dispone que encontrándose los recursos hidrocarburíferos y minerales en el subsuelo de propiedad del Estado, le compete a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y a la Agencia Nacional de Minería (ANM) respectivamente, administrar los recursos y celebrar contratos u otorgar licencias para su exploración y explotación (Estudio Legal Hernández, 2021). A continuación, se presenta en este numeral la estructura contractual que rige para el sector extractivo:

Hidrocarburos

De acuerdo con el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, los Contratos²⁹ de exploración y explotación, la producción

y comercialización de recursos naturales no renovables como son el petróleo y gas, se deben someter a la legislación especial aplicable para el sector.

Mediante el Decreto Ley 4137 de 2011, se estableció a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como el ente administrador integral de las reservas de hidrocarburos de la Nación y de la promoción y aprovechamiento óptimo y sostenible de estos recursos. Con la anterior modificación de la naturaleza jurídica de la ANH, se puso en marcha el régimen vigente de contratación para la exploración y producción de hidrocarburos en Colombia.

La ANH tiene la doble función de administrar los recursos hidrocarburíferos del Estado, realizando un seguimiento a los contratos y administrando las regalías recibidas en virtud de estos.

Bajo este esquema, las entidades privadas dedicadas a la exploración y producción de hidrocarburos y Ecopetrol S.A. entraron a competir en las mismas condiciones, sin necesidad de un contrato de asociación como se exigía anteriormente. Sin embargo, en algunos casos el régimen anterior de asociación³⁰ aún sigue vigente pues los contratos fueron celebrados con una duración de hasta 30 años (PWC, 2021).

Los contratos del sector hidrocarburos en general, se caracterizan por (PWC, 2021):

- a. Ser un contrato estatal con régimen especial, no sometido al régimen de contratación de la Ley 80 de 1993.
- b. El contrato debe ser definido y aprobado por la ANH.
- c. El contratista asume el 100 % de los programas de trabajo, activos, costos y riesgos.
- d. El contratista tiene total autonomía y responsabilidad operacional.
- e. El contratista tiene derechos sobre toda la producción. Lo anterior se cumple una vez hechos los descuentos por concepto de regalías y derechos económicos, los cuales serán puestos a disposición de la ANH, de acuerdo con el volumen y la calidad de los hidrocarburos producidos.
- f. Para la asignación de áreas de exploración y explotación, existe un esquema competitivo por regla general.
- g. En adición a lo anterior, el contratista deberá tramitar y obtener las correspondientes licencias ambientales ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

El acuerdo 02³¹ del 18 de mayo de 2017 establece que los contratos del sector de hidrocarburos se sustentan en los siguientes principios rectores (ANH, 2017):

Igualdad	Selección objetiva.
Moralidad	Imparcialidad
Economía	Publicidad
Celeridad	Contradicción
Transparencia	Legalidad y calidad.
Responsabilidad.	Planeación
Debido proceso ³² .	

²⁹ Los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos son acuerdos en los que el Estado concede a una empresa el derecho a explorar y explotar esos recursos, bajo una serie de condiciones, a cambio de unas compensaciones económicas.

³⁰ El Contrato de Asociación aún vigente para algunas compañías del sector, establecía una relación contractual entre Ecopetrol y las compañías para que de forma conjunta se realizara la exploración y explotación de los campos. En esta modalidad, se definía entre las partes una figura denominada "Operador", o se contrataba a través de un tercero. Las empresas asociadas asumían el riesgo y los costos de exploración; y sólo en el caso de que se encuentren campos comerciales, Ecopetrol entra a compartir los costos pasados y los futuros en porcentajes previamente acordados. El producto se reparte en proporciones acordadas.

³¹ Consulte el acuerdo 002 de 2017 en la página web de la ANH: <https://www.anh.gov.co/Documents/ACUERDO%2002%20DE%202017.pdf>

³² El debido proceso es el principio rector de las actuaciones contractuales, bajo este principio la ANH tiene facultad para imponer multas que conminen a los contratistas a cumplir sus obligaciones y las prestaciones a su cargo o que sancionen su cumplimiento tardío o defectuoso; para imponer otras penas estipuladas; para declarar incumplimientos y cuantificar los perjuicios causados por actuaciones u omisiones de proponentes y contratistas; para hacer efectivas cláusulas penales y garantías otorgadas; para aplicar estipulaciones excepcionales, así como para resolver y terminar unilateralmente los contratos, en los casos de ley y en los eventos pactados.

Tipos de Contratos – Sector Hidrocarburos

El acuerdo 02 del 18 de mayo de 2017 de la ANH estableció que el desarrollo de actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos tiene lugar mediante los siguientes negocios jurídicos o tipos de contrato³³ (ANH, 2017):

1. Contrato de Exploración y Producción (E&P)

- Otorga el derecho exclusivo para acometer y desarrollar actividades exploratorias en un área determinada; también para producir los Hidrocarburos propiedad del Estado que se descubran dentro de la misma.
- El modelo de Contrato de E&P incluye tres (3) etapas diferentes: exploración, evaluación y producción tanto para las áreas continentales como costa afuera. La duración se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 31. Duración Contrato E&P por Etapa

Etapa	Área Continental	Área Costa Afuera
Fase preliminar	* Hasta 24 meses * Prórroga: 6 meses consecutivos	* Hasta 24 meses * Prórroga: 6 meses consecutivos
Exploración	*Es de 6 años * Prórroga: 24 meses prorrogables a su vez por periodos iguales	* Es de 9 años * Prórroga: de acuerdo con la Fase de Exploración previo estudio de la ANH
Evaluación y Producción	*24 años contados a partir de la declaración de comercialidad * Prórroga: periodos sucesivos de hasta 10 años y el límite económico del campo	Evaluación Individual e integrada: * Cada una de las evaluaciones hasta 7 años dependiendo de la profundidad del agua. * Prórroga: no superior a 2 años Producción: *Hasta 30 años * Prórroga: Hasta el límite económico del campo

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

2. Contrato de Evaluación Técnica (TEA)

- Otorga al Contratista el derecho exclusivo para realizar estudios de evaluación técnica en un área determinada, destinados a analizar su prospectividad.
- El contrato TEA no otorga a su titular derechos de producción de los hidrocarburos que pudieran existir en el área contratada.
- La Fase preliminar de los contratos TEA tiene una duración de hasta doce (12) meses y el periodo de evaluación técnica será de veinticuatro (24) Meses, para áreas continentales, o de treinta y seis (36) Meses, para áreas costa afuera.

3. Especiales

- Son contratos de exploración y/o explotación de hidrocarburos con características y/o estipulaciones particulares que adopta la ANH, en función del desenvolvimiento tecnológico y/o el desarrollo del sector, entre ellos: ejecución de actividades exploratorias, operación, producción, producción incremental, producción compartida, utilidad compartida.

³³ Puede consultar más información en la ANH, link: <https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Relacion-de-areas-asignadas/Paginas/Contrato-EandP-TEA.aspx> y en <https://www.anh.gov.co/la-anh/sobre-la-anh/normatividad/Normatividad/ACUERDO%20No.%2002%20DE%2018%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
Minutas: <https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/PPAADefinitivo.aspx>

- Con fundamento en lo dispuesto en el decreto 1073 de 2015, adicionado por el decreto 328 de 2020 y los acuerdos 06 de 2020 y 04 de 2021, la ANH ofrece el contrato CEPI- Contratos Especiales de Proyectos de Investigación en el marco de proyectos de investigación integral

4. Convenios

- Acuerdos de exploración y/o explotación celebrados entre Ecopetrol S.A o sus cesionarios y la ANH.
- Define las condiciones de exploración y explotación de áreas que dicha Empresa operaba directamente para la fecha de publicación del Decreto Ley 1760 de 2003 y cuando terminan los contratos de asociación.

Es importante tener en cuenta que en el pasado los contratos utilizados fueron: Los de Concesión en el periodo 1905 – 1969 (Concesión Barco y De Mares) y el de Asociación que se crea con la Ley 20 de 1969, el cual establece al Contrato de Asociación como instrumento jurídico para incentivar la exploración y producción en Colombia hasta 2003. (ANH, 2020).

Clasificación de las Áreas para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos

El Acuerdo 02 de 2017 de la ANH (ANH, 2017), clasifican las áreas de acuerdo con:

- I. La situación jurídica y contractual: en áreas asignadas, reservadas o disponibles.
- II. En función de su naturaleza y localización geográfica: en áreas continentales o costa afuera.
- III. Las características geológicas y la información técnica disponible sobre el subsuelo: en áreas maduras o exploradas, emergentes o semi exploradas, e inmaduras o frontera.
- IV. Los procesos de migración y entrapamiento de los hidrocarburos: en yacimientos con acumulaciones en trampas o convencionales y yacimientos en rocas generadoras o los demás yacimientos definidos en el Artículo 1 del Decreto 3004 de 2013.

Proceso de Otorgamiento de Contratos

En este numeral se realiza la descripción del proceso de adjudicación de contratos y se explica de forma general, los requisitos y criterios técnicos y financieros para acceder a estos. La gestión contractual para el otorgamiento de contratos comprende las siguientes etapas descritas en la imagen a continuación:

Es importante destacar que por regla general y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 02 de 2017 emitido por la ANH, la asignación de áreas para desarrollar actividades de exploración, evaluación, operación, producción y/o de exploración y explotación de hidrocarburos, en ejecución de alguno de los tipos de contrato (E&P, evaluación técnica, convenios y especiales), ha de tener lugar mediante procedimientos competitivos de selección objetiva de contratistas, permanentes o puntuales, y, excepcionalmente, por sistemas reglados de adjudicación directa³⁴.

³⁴ Ver la descripción de los procedimientos competitivos en el capítulo 5, artículo 36 del Acuerdo 02 de 2017 emitido por la ANH: <https://www.anh.gov.co/la-anh/sobre-la-anh/normatividad/Normatividad/ACUERDO%20No.%2002%20DE%2018%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

Ilustración 46. Proceso Otorgamiento de contratos



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

En el proceso anterior, explicito en el acuerdo 02 de 2107 emitido por la ANH, es importante resaltar:

- i. En la etapa de planeación, la ANH establece los requisitos de habilitación, para que los proponentes puedan participar en los procesos competitivos promovidos por la ANH, entidad que determinará la cantidad, la naturaleza, categoría y prospectividad de las Áreas a las que puede aspirar cada Interesado, para lo cual se requiere acreditar las siguientes capacidades:

Tabla 32. Capacidades por acreditar por los proponentes

Capacidad por acreditar	Descripción
Económico-Financiera	Respaldo o la solvencia económica y financiera que debe tener cada persona jurídica, así como los integrantes de Proponentes Plurales para obtener la asignación de Áreas, tanto para atender sus operaciones y los compromisos y pasivos a su cargo, como para asumir las obligaciones y prestaciones derivadas de los Contratos.
En Materia de Responsabilidad Social Empresarial	Prácticas abiertas y transparentes, fundadas en valores éticos y en el respeto al Estado, sus trabajadores y contratistas, la sociedad, las comunidades y el ambiente, la diversidad y de la identidad cultural, entre otros
Jurídica	Aptitud del Proponente Individual o de todos sus integrantes, para participar en Procedimientos de Selección directa o en competencia; celebrar contratos; acometer las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos correspondientes, y asumir y cumplir oportuna, eficaz y eficientemente las referidas prestaciones y obligaciones.
Medioambiental	Conocimientos, títulos y experiencia comprobados por el proponente individual o sus integrantes en el desarrollo de las actividades con la debida protección del medio ambiente y de los recursos naturales que permitan considerar que están en condiciones de acometer la ejecución de los contratos proyectados cumpliendo lo establecido en las licencias ambientales o planes de manejo ambiental
Técnica y Operacional	Antecedentes y de experiencia comprobados en el desarrollo de actividades, en términos de niveles de Producción y volúmenes de reservas es posible suponer que está en condiciones de asumir y cumplir en forma oportuna, segura, eficaz y eficiente las prestaciones y obligaciones derivadas de los Contratos proyectados.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANH, 2020)

- ii. La ANH dentro del Procedimiento Permanente de Asignación de Áreas (PPAA)³⁵ ofrece las áreas disponibles sobre las cuales las compañías interesadas podrán realizar solicitudes de incorporación de áreas dentro de este procedimiento. Las compañías pueden presentar sus áreas de interés a la ANH, las cuales serán evaluadas y presentadas bajo el procedimiento competitivo PPAA.
- iii. En la etapa de liquidación, se presenta la terminación de los contratos celebrados por la ANH, que se puede presentar por:
 - Renuncia del Contratista, una vez haya sido aceptada por la ANH.
 - Vencimiento del Término de Ejecución, incluidas eventuales prórrogas.
 - Acuerdo recíproco de las Partes, en cualquier oportunidad durante su vigencia.
 - Terminación Unilateral de la ANH, excepcionalmente, con arreglo al artículo 76 de la Ley 80 de 1993.
- iv. En el caso de presentarse traspaso, cesión³⁶ o transferencia de contratos se requerirá la aprobación y autorización de la ANH, previa validación de la capacidad de los interesados.

³⁵ Puede consultar las oportunidades disponibles en la página de la ANH, en el siguiente link: <https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/PPAADefinitivo.aspx>

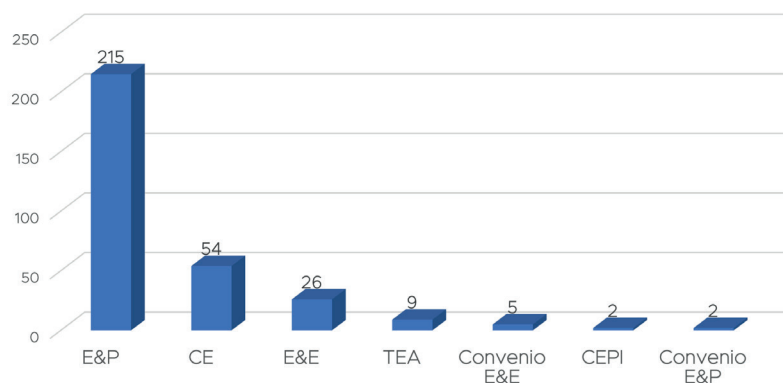
³⁶ En la página web de la ANH, se puede conocer el proceso de Cesión en el siguiente link: <https://www.anh.gov.co/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/procesos>

Cifras Relevantes – Contratos de Hidrocarburos 2021

En este numeral se presentan las cifras relacionadas con tipos de contratos, año de suscripción, estado y áreas, información tomada de la página web de la ANH con corte a octubre 2021.

La siguiente gráfica muestra un total de 313 contratos vigentes y administrados por la ANH a octubre de 2021, siendo el 83% del total contratos bajo la modalidad de contratos E&P.

Ilustración 47. Total de Contratos por tipo - Cifras a octubre 2021



Fuente: ANH (ANH, 2021)

En la siguiente tabla se presentan los contratos vigentes a octubre de 2021, discriminados por estado (en ejecución, suspendidos, en trámite de terminación, entre otros):

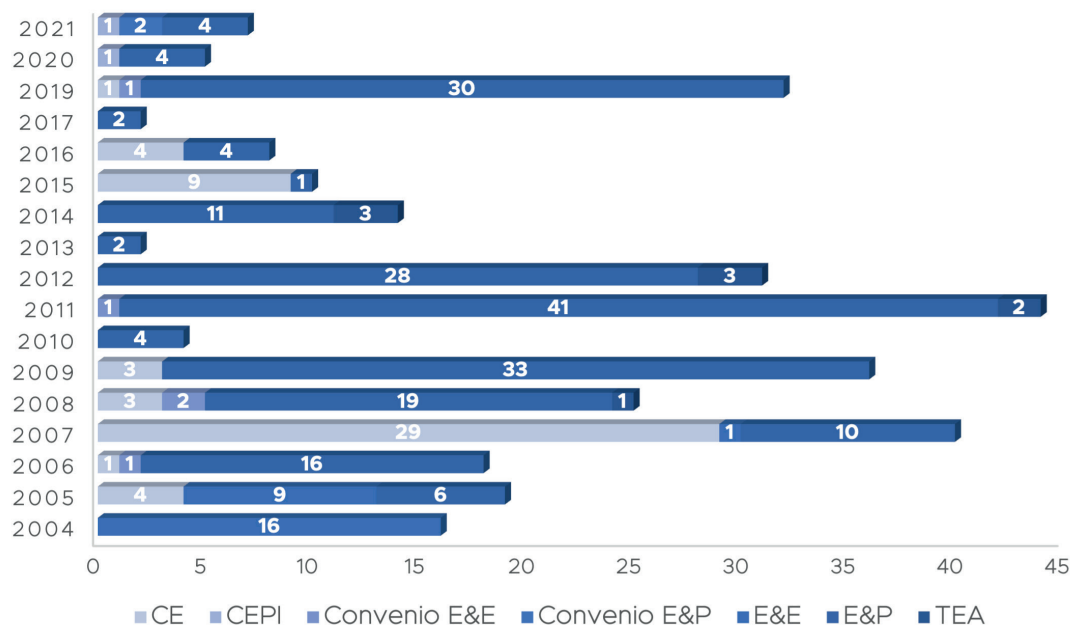
Tabla 33. Tipo de Contratos por Estado Vigentes
(*) Corresponden a contratos en revisión y análisis por parte de la ANH

Tipo de contrato	En ejecución	*En ejecución	En Trámite de terminación	*En trámite de terminación	Suspendido	*Suspendido - En trámite de terminación	Suspendido en exploración	Total general
CE	53				1			54
CEPI	2							2
Convenio E&E	2			1	2			5
Convenio E&P	2							2
E&E	21	2		1	2			26
E&P	109	18	2	43	33	6	4	215
TEA				7	1	1		9
TOTAL GENERAL	189	20	2	52	39	7	4	313

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANH, 2020)

A continuación, se ilustran los contratos vigentes a octubre de 2021, clasificados por año de acuerdo con la fecha de firma y suscripción del contrato

Ilustración 48. Fecha de inicio por tipo de contrato



Fuente: ANH (ANH, 2021)

A 31 de octubre de 2021, dentro de los contratos y convenios suscritos por la ANH, 18 contaban con áreas en evaluación, 5 contratos estaban pendientes por declarar comercialidad y/o explotación, y 211 con áreas en explotación, los cuales incluyen un total de 234 áreas, que son detalladas en la tabla a continuación:

Tabla 34. Áreas en Evaluación y Explotación - Fecha Corte: 31 de agosto de 2021

Contratos / Convenios	Áreas en Explotación	Áreas Pendientes Declaración de Comercialidad	Áreas en Evaluación	Total Áreas
Contratos Exploración y Producción	152	5	18	175
Convenios Exploración y Explotación	5	0	0	5
Convenios de Explotación	54	0	0	54
Total	211	5	18	234

Fuente: ANH (ANH, 2021)

Sistemas de Información del sector hidrocarburos

Banco de Información Petrolera -BIP

El Banco de Información Petrolera - BIP, es el repositorio oficial de Colombia con la función de recibir, preservar, cargar, custodiar y administrar toda la información técnica resultante de las actividades exploratorias y de producción de hidrocarburos que se desarrollan en el territorio nacional. Entre los usuarios que suelen solicitar información en esta temática, se encuentran geocientíficos y potenciales inversionistas que adelantan proyectos de investigación e inversión en E&P.

Es el único banco que sustenta esta función en el país y está administrado por el Servicio Geológico Colombiano-SGC, según lo indicado en el Artículo 11 del Decreto 4137 de 2011 del Ministerio de Minas y Energía (Servicio Geológico Colombiano, 2021).

El BIP está compuesto por tres unidades operacionales:

Tabla 35. Unidades operacionales del BIP

Sistema	Descripción
EPIS (Exploration & Production Information Service)	Se encarga de la gestión integral de la información digital del BIP, incluyendo los servicios de suministro a las compañías del sector de Hidrocarburos para el desarrollo de sus proyectos y estudios regionales, el seguimiento de los contratos petroleros y la estructuración técnica de oportunidades exploratorias de hidrocarburos.
Litoteca Nacional	Es el centro de almacenamiento de todos los productos y testigos de perforación de pozos y desde allí, se promueve su estudio sistemático orientado a la exploración y aprovechamiento sostenible de los recursos de hidrocarburos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.
Fondo de Medios (Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla)	Es el lugar de almacenamiento de todos los medios físicos, (análogos y digitales) producidos por las diferentes empresas operadoras y/o la ANH, los cuales han sido recibidos, catalogados, verificados y cargados en el EPIS.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (Servicio Geológico Colombiano, 2021)



Otros Sistemas de aporte de Información

Para acceder a información geográfica, el estado de las áreas, entre otros puede consultar los sistemas que se observan en la siguiente tabla:

Tabla 36. Otros sistemas de aporte de información

Sistema	Descripción
Geoportal³⁷ de la ANH	Es un sistema público de información que permite conocer todo el contenido geográfico generado por la ANH. Se muestran visores, mapas y datos que describen el entorno hidrocarburífero del territorio, así como estudios y proyectos relacionados con la exploración y explotación de este recurso en el país.
Mapa de Áreas (Mapa de Tierras)	Muestra el estado de las áreas asignadas en Colombia de forma gráfica, de acuerdo con los contratos de hidrocarburos, las áreas que la ANH ofrece dentro del Procedimiento Permanente (ente de Asignación de Áreas (PPAA)), al igual que las áreas reservadas y las áreas disponibles; sobre estas últimas las compañías interesadas podrán realizar solicitudes de incorporación de áreas dentro del PPAA.
Servicio Geológico Colombiano (SGC)³⁸	El Servicio Geológico Colombiano tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del Reactor Nuclear de la nación.
SICOM³⁹	El Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía – SICOM: Centro de información que organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de los combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel. Este sistema integra a los agentes de la cadena de comercialización a nivel nacional de este tipo de hidrocarburo.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020



³⁷ Puede acceder al sistema en el siguiente enlace: https://experience.arcgis.com/experience/fa6bccd1d35f4127ab2632a860324d8a/page/page_0/?views=view_8

³⁸ Puede acceder al sistema en el siguiente enlace: <https://www2.sgc.gov.co/>

³⁹ Puede acceder al sistema en el siguiente enlace: <https://www.sicom.gov.co/>

Minería

En este numeral se presenta los asuntos y procedimientos relacionados a la contratación minera, tales como: los tipos de títulos mineros y las actividades que deben realizar las personas naturales y jurídicas para acceder a los recursos naturales e invertir en Colombia.

Título Minero

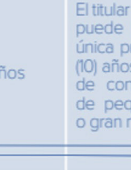
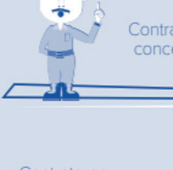
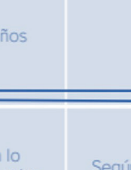
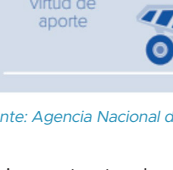
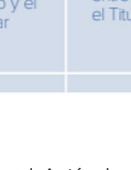
Un título minero es el instrumento a través del cual el Estado colombiano otorga a una persona, jurídica o natural, el derecho a realizar exploración, construcción, montaje y explotación de minerales de propiedad del Estado en un área determinada, de forma exclusiva, y por cuenta y riesgo del titular, para que este último aproveche económicamente los minerales que extraiga.

En otras palabras el título minero, otorga la posibilidad de explorar y el derecho a explotar y aprovechar económicamente minerales de propiedad del Estado colombiano (Asuntos Legales, 2021).

El derecho se puede ha materializado en el tiempo a través de varias figuras jurídicas, como: (i) Licencias de Exploración; (ii) Licencias de Explotación; (iii) Contratos en Virtud de Aporte y (iv) Contratos de Concesión del Decreto 2655 de 1988, (v) Contratos de Concesión de Ley 685 de 2001.

Hoy en día existen varias clasificaciones vigentes, de conformidad con las derivadas del régimen del Decreto 2655 de 1988 (ver siguiente ilustración) y de la expedición de la Ley 685 de 2001, normativa en la que se estableció el Contrato Único de Concesión Minera.

Ilustración 49. Clasificación de Títulos Mineros según Decreto 2655 de 1988

Clase de título	Duración	Prórroga	Características
 Licencia de Exploración	Un (1) año, dos (2) años o cinco (5) años según la extensión del área	 Un (1) año de prórroga para las licencias de exploración de uno (1) y dos (2) años, para las licencias con vigencia de cinco (5) años el legislador no contempló prórroga.	Por medio de esta licencia el titular minero define las características del yacimiento y clasifica su proyecto en pequeña, mediana o gran minería, define el área a utilizar y por medio del Plan de Trabajos e Inversiones, programa todas actividades a realizar en explotación. Según el resultado de la clasificación del proyecto minero, pasa a licencia de explotación o a contrato de concesión.
 Licencia de explotación	Diez (10) años	 El titular de esta licencia puede optar por una única prórroga de diez (10) años o por contrato de concesión minera, de pequeña, mediana o gran minería.	Hoy en día, si el titular llegara a optar por contrato de concesión minera y no por la prórroga, la autoridad minera procederá con lo de su competencia para el otorgamiento de un contrato único de concesión minera en los términos de la Ley 685 de 2001 y no bajo el decreto 2655 de 1988, debido a que por disposición del artículo 14 de la Ley 685 de 2001, a partir de la entrada en vigencia de dicha Ley solo podrá probarse el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal con el contrato único de concesión minera, debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional.
 Contrato de concesión	Treinta (30) años		Los primeros cuatro (4) años del contrato será utilizados para hacer construcción montaje, el tiempo que no sea utilizado para dichas labores, será aplicado a la etapa de explotación.
 Contrato en virtud de aporte	Según lo pactado entre el Estado y el Titular	 Según lo pactado entre el Estado y el Titular.	Se debe resaltar que el contrato en virtud de aporte, es una figura jurídica por medio de la cual, el titular minero y el Estado de forma bilateral pactan el clausulado del contrato, es por eso que en cada contrato en virtud de aporte habrán condiciones o clausulas diferentes.

Fuente: Agencia Nacional de Minería (ANM, 2015)

Es importante destacar que de acuerdo con el Artículo 351 del Código de Minas, los contratos mineros de cualquier clase y denominación celebrados por los entes descentralizados sobre zonas de aportes continuarán vigentes, incluyendo las prórrogas convenidas.

Los trámites y procedimientos de licitaciones y concursos que los mencionados entes hubieren resuelto abrir o iniciado para contratar otras áreas dentro de las zonas aportadas, continuarán hasta su culminación, y los contratos correspondientes se celebrarán conforme a los términos de referencia. Las áreas restantes de los aportes serán exploradas y explotadas de acuerdo con el régimen común de concesión.

El lector interesado puede hallar más información de los títulos mineros en el sitio Web de la Agencia Nacional de Minería en la Cartilla de Minería.⁴⁰

Contrato Único de Concesión Minera

La Ley 685 de 2001 definió el contrato único de concesión minera como el instrumento legal que establece el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, por cuenta y riesgo de la persona natural o jurídica que lo solicite de forma exclusiva y temporal dentro del área otorgada, bajo los términos y condiciones establecidos en el Código de Minas.

De esta manera, en Colombia el derecho a explorar y extraer recursos minerales se adquiere a través de un contrato de concesión que puede durar 30 años, prorrogable por hasta otros 30 años adicionales, otorgado por la Agencia Nacional de Minería – ANM. En el caso del Departamento de Antioquia, este proceso se lleva a cabo por medio de delegación a la Secretaría de Minas de la Gobernación en el departamento de Antioquia, e inscrito en el Registro Minero Nacional - RMN.

A continuación se presentan aspectos relevantes del contrato de concesión:

Tabla 37. Aspectos y Características principales del Contrato de Concesión Minera

Sistema	Descripción												
Definición	Contrato entre el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada.												
Derechos Otorgados	Facultad para: - Realizar los estudios, trabajos y obras para establecer la existencia de minerales objeto del contrato y para explotarlos de acuerdo con los principios, reglas y criterios propios de las técnicas de geología e ingeniería de minas. - Instalar y construir, dentro de la zona y fuera de ella, equipos, servicios y obras.												
Acceso al contrato de concesión Minera	El otorgamiento de derechos de explotación minera se realiza a través del principio de “primero en tiempo, primero en derecho”, con la excepción de las zonas declaradas como estratégicas por parte de la Agencia Nacional de Minería (ANM). Las áreas estratégicas mineras se adjudican mediante procesos de selección objetiva liderados por la ANM. Los derechos mineros son negociables entre partes privadas, y los derechos de concesión podrán transferirse parcial o totalmente.												
Fases del contrato	El contrato de concesión comprende dentro de su objeto las fases de: <table><tr><th>Etapas</th><th>Período (años)</th><th>Prorroga (años)</th></tr><tr><td>Exploración</td><td>3</td><td>8</td></tr><tr><td>Construcción y Montaje</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>Explotación</td><td>24</td><td>30</td></tr></table>	Etapas	Período (años)	Prorroga (años)	Exploración	3	8	Construcción y Montaje	3	1	Explotación	24	30
Etapas	Período (años)	Prorroga (años)											
Exploración	3	8											
Construcción y Montaje	3	1											
Explotación	24	30											
Causales de rechazo	Entre algunas de las causales de rechazo de una propuesta de contrato de concesión, se destacan: Si el área pedida en su totalidad se superpone con zonas señaladas como excluibles de la minería. Si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores. Si no cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos Si no se cumple el requerimiento de subsanar las deficiencias de la propuesta												
Duración del contrato	El contrato de concesión se pacta por el término que solicite el proponente y hasta por un máximo de treinta (30) años. Dicho término se cuenta desde la fecha de inscripción del contrato en el Catastro Minero Colombiano.												
Prórrogas	Antes de vencerse el período de explotación, el concesionario puede solicitar una prórroga del contrato por el mismo tiempo de la concesión inicial. Vencida la prórroga, el concesionario tiene preferencia para contratar de nuevo la misma área, caso en el que la explotación no tendrá que suspenderse durante el perfeccionamiento del nuevo contrato.												
Terminación	El contrato de concesión no sólo puede terminarse por vencimiento de términos; también puede concluir si el concesionario, solicita la finalización de mutuo acuerdo, por muerte del concesionario, por declaratoria de caducidad o por renuncia del concesionario.												

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANM, 2021)

⁴⁰ Recuperado de: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/cartilla_de_mineria_final.pdf

Proceso de Otorgamiento de Contratos de Concesión Minera

Hoy en día, la ANM lleva a cabo estrategias de promoción para la expansión de la matriz productiva minera y la apertura de nuevos mercados, para lo cual realiza (ANM, 2021):

Tabla 38. Estrategias de promoción

Tipo de Ronda	Avances -2021
Rondas mineras	Para minerales de interés estratégico y alto potencial. En el 2021 se inició con el suministro de bloques de cobre, se espera realizar rondas de fosfatos y oro
Ruedas de negocios	Hasta la fecha la ANM ha llevado a cabo seis ruedas de negocios enfocadas en carbón, oro, metales preciosos y esmeraldas

Fuente: ANM (ANM, 2021)

Cuando el inversionista quiere acceder al derecho a explorar y extraer recursos minerales tiene 3 maneras de acceder, así:

Ilustración 50. Maneras de inversión



Fuente: ANM (ANM, 2021)

procedimiento para obtener un contrato de concesión minera puede resumirse en la siguiente ilustración, el detalle de cada una de las etapas se encuentra de forma detallada en la página web de la ANM⁴¹:

Ilustración 51. Esquema de Otorgamiento de Contrato de Concesión y Registro



Fuente: ANM (ANM, 2021)

⁴¹ Consulte el detalle del procedimiento para las propuestas de concesión minera en el siguiente Link: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/folleto_mineria_esp_final.pdf

Como se ilustró anteriormente, las propuestas de contrato de concesión pueden ser rechazadas por las siguientes causales:

- Si el área pedida en su totalidad se superpone a zonas señaladas como excluibles de la minería.
- Si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores.
- Si no cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos.
- Si no se cumple el requerimiento de subsanar las deficiencias de la propuesta

Criterios de Evaluación de las Propuestas de Contratos de Concesión

Toda propuesta de Contrato de Concesión es evaluada por la ANM, con el fin de determinar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y están habilitados técnica y jurídicamente para adelantar el desarrollo del contrato.

Los criterios para la evaluación de la capacidad técnica y jurídica de los proponentes son consultables en el documento elaborado por la ANM en el 2015, Propuesta de Contrato de Concesión, en cuanto a la capacidad económica, los criterios se actualizaron a través de la Resolución 352 del 4 de julio de 2018, la cual se encuentra para su estudio en el sitio Web de la ANM⁴².

Cesión de derechos o Áreas

Los derechos mineros de concesión o de áreas son viables de ser cedidos de una persona o empresa a otra. En este caso, simplemente se debe informar sobre esa intención a la ANM. Para ello, el interesado debe iniciar un trámite para la cesión de los derechos de concesión en los siguientes pasos:

- Verificación de la notificación previa de la cesión a la autoridad minera.
- Verificación de la capacidad jurídica de las partes.
- Verificación de la capacidad económica del cesionario.

Los criterios de evaluación económica se encuentran definido en la resolución 352 de 2018⁴³.



⁴² Consulte el detalle de los criterios de evaluación para las propuestas de concesión minera en el siguiente Link: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resolucion_352_de_4_de_julio_de_2018.pdf

⁴³ Consulte la resolución 352 de 2018, en el siguiente Link: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resolucion_352_de_4_de_julio_de_2018.pdf

Áreas Estratégicas Mineras (AEM)

Las Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM) son áreas especiales libres con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en las que, una vez delimitadas por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que deben ser otorgadas en contrato de concesión especial mediante procesos de selección objetiva (ANM, 2021).

Con la adjudicación de las AEM mediante procesos de selección objetiva a quienes ofrezcan las mejores condiciones técnicas, económicas, sociales y ambientales para el aprovechamiento del recurso, se pretende lograr el crecimiento del sector minero colombiano y obtener mejores condiciones y beneficios para el Estado y las comunidades ubicadas en las zonas con potencial para minerales estratégicos, que las establecidas en el régimen ordinario del Código de Minas, cuya adjudicación se basa en el principio “primero en el tiempo, primero en el derecho”.

Mediante el proceso de selección objetiva la ANM busca otorgar las Áreas Estratégicas Mineras al seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación de minerales estratégicos.

El proceso de selección objetiva⁴⁴ se compone de tres momentos clave:

- 1. Habilitación de participantes:** Corresponde a la presentación de los requisitos mínimos que deben cumplir los participantes para habilitarse, acreditando requisitos de capacidad jurídica, financiera, técnica, ambiental y de responsabilidad social empresarial.
- 2. Proceso de selección:** Corresponde al procedimiento de ofertas y contraofertas que es definido en los términos de referencia (TDR) por mineral para las diferentes AEM
- 3. Suscripción del contrato:** Corresponde a la suscripción por parte del oferente adjudicatario de la Minuta del contrato que contiene los términos y condiciones del contrato especial de exploración y explotación de minerales de la AEM adjudicada.



⁴⁴ Puede consultar en detalle la información de la AEM, en el siguiente link:
<https://mineriaencolombia.anm.gov.co/contenido/areas-estrategicas-mineras>

Cifras Relevantes – Contratos de Minería

En este numeral se presentan las principales cifras relacionadas con la gestión de contratos con corte al 31 de agosto de 2021.

En la tabla siguiente se puede observar el detalle de los 7729 contratos por modalidad y Estado con corte 2021.

Tabla 39. Contratos Mineros por modalidad y estado

Modalidad	Activo	Archivado	Solicitud Suspendida	Suspendido	Terminado	Título terminado-en proceso de liquidación	Total general
Autorización temporal	554			1	1		556
Contrato de concesión	5498	1	0	106	6	333	5944
Contrato de concesión diferencial			92				92
Contrato en virtud de aporte	280			2		9	291
Contrato especial de concesión	14						14
Licencia de exploración	151			1	1		153
licencia de explotación	488				4		492
Licencia especial de materiales de construcción	112				1		113
Licencia especial para comunidad	3						3
Permiso	8						8
Reconocimiento propiedad privada	29						29
Registro minero de canteras	34						34
TOTAL GENERAL	7171	1	92	110	13	342	7729

Fuente: Agencia Nacional de Minería (ANM)

Como respaldo a la tabla anterior, se muestra la siguiente tabla con las etapas en que se encuentran los 7171 contratos:

Tabla 40. Número de Contratos por actividad

Modalidad	Construcción y montaje	Exploración	Explotación	No definido	Total general
Autorización Temporal		122	371	61	554
Contrato De Concesión	244	455	4799	0	5498
Contrato En Virtud De Aporte	32	4	244		280
Contrato Especial De Concesión		12	2		14
Licencia De Exploración	9	120	22		151
Licencia De Explotación	1		487		488
Licencia Especial De Materiales De Construcción			112		112
Licencia Especial Para Comunidad			3		3
Permiso			8		8
Reconocimiento Propiedad Privada	5	1	23		29
Registro Minero De Canteras			34		34
Total general	291	714	6105	61	7171

Fuente: Agencia Nacional de Minería (ANM)

La información relacionada con los principales contratos otorgados por la ANM, a la fecha de elaboración de este documento, los puede encontrar en su sitio Web⁴⁵:

Sistemas de información Minero Colombiano – Anna Minería

El Artículo 336 del Código de Minas, promulgado en agosto de 2001, estableció que el gobierno es el encargado de establecer un sistema de información minero, donde se encuentren el conocimiento de la riqueza del subsuelo en Colombia, los espacios marítimos jurisdiccionales y la industria minera en general.

Con base en lo anterior el Ministerio de Minas y Energía, como autoridad competente, define las entidades y sistemas encargadas de almacenar y publicar información referente al sector minero (Decreto 1993 de 2002, Art 1)⁴⁶, las cuales se describen a continuación:

⁴⁵ <https://www.anm.gov.co/?q=informe-de-materilidad>

⁴⁶ Puede consultar más información en <https://www.minenergia.gov.co/sistema-de-informacion-minera>

Tabla 41. Sistemas de Información

Sistema	Descripción
 https://annamineria.anm.gov.co/	Plataforma digital que integra la información minero ambiental. Los ciudadanos, inversionistas y distintos actores del sector minero pueden acceder a la plataforma para radicar, hacer seguimiento y manejar de forma eficiente sus propuestas de contrato de concesión, títulos mineros y cualquier otro proceso ante la ANM (Brigader Urratia, 2021).
 https://www1.upme.gov.co/simco/Paginas/home.aspx	Sistema que almacena la información integrada, confiable y oportuna del sector minero colombiano y además suministra las estadísticas oficiales del sector⁴⁷. En éste se puede encontrar información georreferenciada, documental (relacionada con áreas mineras de interés, y otros estudios de carácter técnico-económico, legal, ambiental e institucional) y estadística (relacionada con indicadores técnicos, económicos, sociales, ambientales y políticos concernientes a la minería).
 http://www.simec.gov.co/	El Sistema de Información Minero Energético de Colombia -SIMEC-MME es aquel donde se consolida la información de producción, importación, exportación, precios de minerales, regalías, entre otros. En este sistema se integran tres componentes principales: el Sistema de Información Minero Colombiano "SIMCO"; el Sistema de Información Eléctrico "SIELCO" y el Sistema de Información de Gas y Petróleo "SIPGCO". El SIMEC también le permite acceder a los interesados al catálogo de mapas, así como a boletines, balances y consulta documental.
 https://siminero.minminas.gov.co/SIMINERO/	Es un sistema de información del sector minero que, como herramienta, busca facilitar y agilizar los procesos administrativos que deben realizar los usuarios del sector minero. Esta herramienta estandarizada permite el control de los diferentes trámites y servicios de fiscalización minera. Asimismo, permite a los usuarios (titulares mineros) diligenciar y presentar en línea: el programa de trabajo y obras (PTO), el formato básico minero (FBM), y el registro y control a las regalías, como del barequeo (registro de transacción minera [RTM]).⁴⁸
 https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf	RUCOM- Módulo Control Comercialización - Minería De Subsistencia.⁴⁹ Hace parte de la Plataforma de Trámites y Servicios de la Agencia Nacional de Minería, su objetivo es validar la producción de la minería de subsistencia informada con la autoridad minera, para cumplir con los lineamientos de control establecidos legalmente para la comercialización del oro, plata y platino.
 https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf	Módulo Registro de Minería de Subsistencia-GÉNESIS: Módulo de la plataforma de trámites y servicios de la ANM por medio del cual se realizan los trámites de inscripción, actualización, renovación, cancelación y/o vencimiento de los registros de los mineros de subsistencia.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

⁴⁷ Consulte el sistema de información en el siguiente enlace: <http://www1.upme.gov.co/simco/Paginas/home.aspx>

⁴⁸ Consulte más información en el enlace <https://siminero.minminas.gov.co/SIMINERO/>

⁴⁹ Consulte más información en el documento: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/abc_modulo_control_comercializacion_mineria_subsistencia.pdf

3.5 DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR EXTRACTIVO

En Colombia, la información generada y emitida por las instituciones públicas, tales como la celebración, administración de contratos de concesión con el Estado (título minero o contrato de exploración y explotación de hidrocarburos), se considera de carácter pública y es un derecho fundamental de la ciudadanía estar informada, según la Ley 1712 de 2014, aprobada por el Congreso de la República y denominada Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. (Secretaría de Transparencia, 2016)

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (reglamentada mediante el decreto 103 de 2015⁵⁰) es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia.

Tiene como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable, procesable y en formatos accesibles.

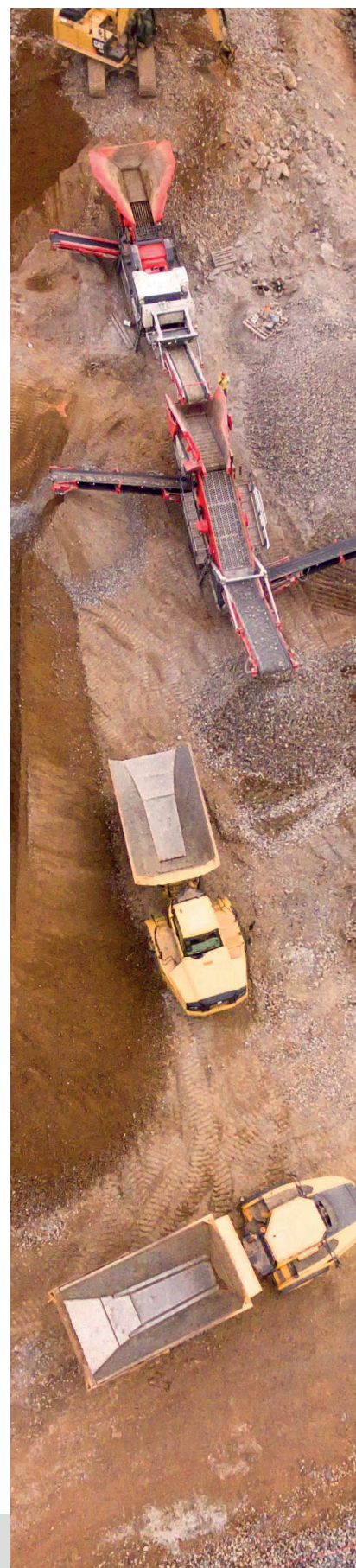
Es importante destacar que Los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia estipulan las excepciones en el acceso a la información, y el artículo 20 ordena la creación del índice de información clasificada y reservada, registro que deben llevar todos los sujetos obligados.

Antecedentes

Si bien la Ley 1712 de 2014 marcó un hito para la regulación del derecho de acceso a la información pública, hay desarrollos normativos previos que indican la importancia del tema en el marco normativo colombiano, por ejemplo (Transparencia por Colombia , 2021):

1. La Constitución Política de 1991 incluyen entre los derechos fundamentales la petición de información a las autoridades y el derecho a acceder a documentos públicos.
2. En 1997 Colombia se adhirió a la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual incluye, como medida preventiva, la publicación de información para el fomento de la transparencia.
3. En el año 2005, el país ratificó la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que estipula obligaciones en relación con la disposición de información pública para los Estados miembro.
4. Desde el ámbito de la gestión pública, en el 2011, con la expedición del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437) se regularon las solicitudes de información a entidades públicas y las causales para negar la información, y se definió el “deber de información al público”.

⁵⁰ Puede ver más información en el siguiente Link: http://wsp.presidencia.gov.co/secretaria-transparencia/Prensa/2015/Documents/decreto_presidencial_103_del_20_de_enero_2015.pdf



Acceso a la información del sector Extractivo

Para acceder a la información del sector extractivo, la ciudadanía tiene dos opciones: i) A través del acceso a los sitios Web oficiales de las instituciones y agencias o ii) dirigiendo carta o documento a la institución de la cual se requiere obtener la información.

En la tabla siguiente es posible hallar los principales sitios Web del sector extractivo para consulta de la ciudadanía y público en general.

Tabla 42. Principales Sitios Web para acceder a Información Pública del Sector Extractivo

Tipo de información	Minería	Hidrocarburos
Datos abiertos	https://www.anm.gov.co/?q=Datos_Abiertos_ANM	www.shorturl.at/oAFLV
Títulos Mineros Otorgados / Estado de contratos de Hidrocarburos (E&P)	https://www.anm.gov.co/?q=Titulos_otorgados_ANM	www.shorturl.at/ghqAS
Esquema de publicación de la información	www.shorturl.at/cyzL6	www.shorturl.at/wER34
Mapa de Tierras/Áreas	http://sig.simec.gov.co/UPME_MI_minas/	www.shorturl.at/luS09

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020



4

4. Informe de Cotejo

EITI Colombia 2020

La Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) es un estándar global que busca la mejora en la gestión de los recursos, rentas y beneficios provenientes de la industria extractiva (petróleo, gas y minerales) (El Estándar EITI 2019, 2019, pág. 5 y 6).

Su implementación requiere tres procesos:

Primero, la conformación de un grupo multipartes conformado por Gobierno, empresas privadas y sociedad civil, quienes decidirán cómo debe funcionar el proceso EITI en su país.

Segundo, la publicación de información actualizada sobre los recursos, rentas y beneficios del sector extractivo.

Tercero, la difusión amplia de la información con el fin de contribuir al debate público y promover en la ciudadanía el conocimiento del sector (El Estándar EITI 2019, 2019, págs. 3 - 6).



Con el fin de comprender el alcance del Administrador Independiente, es necesario señalar la existencia del Estándar EITI⁵¹, el cual consta de dos partes o capítulos: el primero referente a la implementación del Estándar EITI en estricto sentido, y el segundo, aborda la Gobernanza y gestión del EITI. En este sentido, el rol del administrador independiente en Colombia abarca lo referente a la implementación de los requisitos del estándar, tanto en lo contextual como en el informe de cotejo:

- Requisito 1. Supervisión por el grupo multipartícipe.
- Requisito 2. Marco legal e institucional.
- Requisito 3. Exploración y producción.
- Requisito 4. Recaudación de ingresos.
- Requisito 5. Distribución de ingresos.
- Requisito 6. Gastos sociales y económicos y resultados e impacto.

En estos términos, las funciones del Administrador Independiente se pueden dividir en dos grandes categorías: cotejo y contexto. El presente capítulo, contiene la información de cotejo, que consiste en llevar a cabo la tarea de la preparación, recolección, verificación y cotejo de la información de los recursos registrados de cada entidad encargada de liquidar y recaudar impuestos, regalías, derechos económicos, compensaciones, etc., a pagar como resultado de la exploración y explotación de petróleo, gas y minerales (El Estándar EITI 2019, 2019, pág. 22).

Teniendo en cuenta lo anterior, los objetivos principales para este informe de cotejo son:

1. Recopilar y cotejar la información de los pagos que le fueron realizados al Gobierno por parte de las empresas de la industria extractiva que están adheridas a la iniciativa EITI.
2. Validar los ingresos registrados por cada entidad encargada de liquidar y recaudar los rubros aprobados por el Comité Tripartito Nacional-CTN, mediante el acta No 46 del 9 de abril de 2021.
3. Mostrar información bajo una metodología, manteniendo la rigurosidad del ejercicio.

Es importante resaltar que este informe de cotejo es parte integral del informe EITI Colombia 2020, de esta manera se ha incorporado como un capítulo.

Como resultado se entrega un informe que está compuesto por la presentación de los resultados relevantes, la metodología, explicación de la materialidad, información y resultados del cotejo, procedimientos para la calidad de la data y por último las recomendaciones del Administrador independiente. Asimismo, se presenta la materialidad que para este año alcanzó un 95,5%, mostrando una disminución en un 0,7% con respecto al año anterior.

En el informe de cotejo se logró una brecha del 0,003% la más baja en todos los informes realizados en la historia de EITI en Colombia, la cual encontrarán en detalle en el numeral 4.5 de este capítulo. Los rubros que presentaron una importante disminución en sus aportes a la economía del país fueron:

⁵¹ Recuperado de: <https://eiticolombia.gov.co/es/el-estandar/>

- Impuesto de renta
- Dividendos de Ecopetrol
- Derechos económicos para el sector de hidrocarburos
- Renta y regalías para el sector minero.



4.1 RESULTADOS RELEVANTES DEL INFORME DE COTEJO

El Informe de recopilación y cotejo EITI tiene entre sus principales propósitos recopilar y cotejar información de los pagos realizados al Gobierno Nacional en 2020 por empresas de la industria extractiva y el ingreso registrado en cada una de las entidades encargadas de liquidar y recaudar los impuestos, regalías, derechos económicos, compensaciones, etc., a pagar como resultado de la exploración y explotación de petróleo crudo, gas y minerales.

La recopilación y cotejo de estos datos fue realizada por Beta Group Sevices, en su rol de Administrador Independiente, según lo acordado con el Ministerio de Minas y Energía (MME), en el contrato número GGC - 516 de 2021. A continuación, se presentan los principales resultados y conclusiones derivados de las actividades ejecutadas por Beta Group Sevices.

Las empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2020 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 43. Empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2020

Grupo Empresarial		Empresa	NIT
HIDROCARBUROS			
CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.	1	Canacol Energy Colombia S.A. (S.E.C.) – Shona	900.108.018-2
	2	CNE Oil and Gas S.A.S.	900.713.658-0
	3	Geoproduction Oil & Gas Company	830.111.971-4
CEPSA COLOMBIA S.A.	4	Cepsa Colombia S.A.	830.080.672-2
ECOPETROL S.A	5	Ecopetrol	899.999.068-1
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	6	Frontera Energy Colombia Corp., Sucursal Colombia	830.126.302-2
GEOPARK COLOMBIA S.A.S	7	Geopark Colombia S.A.S.	900.493.698-2
GRAN TIERRA ENERGY COL LTD	8	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	860.516.431-7
	9	Gran Tierra Colombia Inc. Sucursal	900.335.237-1
HOCOL S.A.	10	Hocol S.A.	860.072.134-7
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	11	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	800.249.313-2
SIERRACOL ENERGY	12	SierraCol Energy Andina LLC	860.053.930-2
	13	SierraCol Energy Arauca LLC	860.004.864-5
PAREX RESOURCES COL.	14	Parex Resources Colombia Ltd	900.268.747-9
	15	Verano Energy Sucursal	900.331.322-1
PERENCO COLOMBIA	16	Perenco Colombia Limited	860.032.463-4
	17	Perenco Oil And Gas Colombia Limited	860.521.658-1
PETRÓLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA	18	Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia	900.495.129-1
REPSOL SA.	19	Repsol Colombia Oil and Gas	830.083.619-5
MINERÍA			
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	1	Anglogold Ashanti Colombia S.A.	830.127.076-7
	2	Minería de Cobre Quebradona S.A.	900.156.833-3
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.	3	Acerías Paz del Río S.A.	860.029.995-1
CERREJÓN	4	Carbones Del Cerrejón Limited	860.069.804-2
	5	Cerrejón Zona Norte S.A.	830.078.038-6
CERRO MATOSO	6	Cerro Matoso S.A.	860.069.378-6
COMPAÑÍAS MUZO	7	Puerto Arturo S.A.S.	900.579.568-1
	8	Esmeraldas Mining Services S.A.S	901.122.559-7
COLOMBIAN NATURAL RESOURCES - CNR	9	CI Colombian Natural Resources I SAS	900.333.530-6
	10	CNR III Ltd. Sucursal Colombia	900.268.901-7
CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	11	Continental Gold limited sucursal Colombia	900.166.687-7
DRUMMOND	12	Drummond Ltda.	800.021.308-5
	13	Drummond Coal Mining S.A.	830.037.774-3
GRUPO PRODECO (GLENCORE)	14	C.I. Prodeco	860.041.312-9
	15	Consorcio Minero Unido S.A.	800.103.090-8
	16	Carbones De La Jagua S.A.	802.024.439-2
	17	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	900.273.253-2
	18	Carbones El Tesoro S.A.	900.139.415-6
GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	19	Gramalote Colombia Limited	900.084.407-9
MINEROS S.A.	20	Mineros Aluvial S.A.S	901.218.630-6

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

Tabla 44. Entidades del Gobierno adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2020

Entidad	NIT
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	830.127.607 – 8
Agencia Nacional de Minería (ANM)	900.500.018 – 2
Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)	800.197.268 – 4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	899.999.090 – 2

Fuente: *Administrador Independiente EITI 2020*

Proceso General de Recopilación y Cotejo

Recopilación y cotejo:

- La suma total de todos los rubros reportados por las empresas adheridas a EITI en el 2020 fue de COP\$ 13,45 billones de pesos, de un total de COP\$ 14,08 billones generados por toda la industria para ese año. Es de resaltar la disminución presentada respecto al año anterior, donde se registró un total de \$25,9 billones de ingresos reportados por las empresas adheridas.
- Durante el proceso de cotejo, se verificó el cumplimiento de las premisas establecidas para la vigencia 2020 y se logró aclarar la mayor parte de las diferencias obteniendo la brecha hasta ahora más baja de los informes EITI.

Nivel de Materialidad:

- Se solicitó a cuatro entidades del Gobierno Nacional (DIAN, ANH, ANM Y MHCP) el valor total recaudado para todas las empresas del sector extractivo y el valor recaudado por empresa adherida a la iniciativa, con la finalidad de obtener los rubros recopilados en el informe. Con base en esta información se calculó como nivel de materialidad, el porcentaje de participación de las empresas adheridas sobre el total recaudado, para los rubros recopilados en el informe, obteniendo un porcentaje de participación equivale al 95,6% del total de los ingresos provenientes del sector extractivo a la nación⁵².

Brecha:

- Finalmente, el proceso de recopilación de datos arrojó una diferencia final del 0,003% para el 2020, lo que es equivalente a COP \$0.034 millones correspondiente a la brecha entre los datos reportados por las empresas adheridas y las entidades del Estado⁵³.

Cumplimiento de la metodología y plan de trabajo:

- La metodología para la recopilación y cotejo de los datos se cumplieron según lo establecido, con la inclusión de un nuevo ciclo de cotejo aprobado por el CTN⁵⁴, teniendo en cuenta algunas demoras en el cargue de la información. Tales contratiempos se presentaron por cambios internos de las empresas y entidades de gobierno, aprobaciones de las cartas de levantamiento de reserva tributaria, carta de adhesión, acuerdo de confidencialidad firmado, y certificado de cámara de comercio.

⁵² Estos ingresos tienen varias destinaciones como Sistema General de Regalías- SGR, Presupuesto General de la Nación - PGN y Sistema General de Participaciones SGP, estas destinaciones se desarrollan dentro del informe EITI 2020 capítulo

⁵³ En el numeral 4.3 se describe el detalle y análisis realizado a la materialidad.

⁵⁴ Ver acta del CTN#50.

Participación de las empresas adheridas y entidades del Gobierno Nacional en el estudio:

- En el Reporte EITI 2020 participaron 39 empresas pertenecientes a 24 grupos empresariales 13 del sector de hidrocarburos y 11 del sector de minería. Todas las empresas y entidades del Gobierno Nacional adheridas al Informe EITI Colombia reportaron los datos cotejables requeridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y aquellos rubros no cotejables de reporte obligatorio. Se resalta un aumento en el reporte de los rubros voluntarios no cotejables.
- Se cumplió con las medidas definidas para garantizar la calidad de la data, las empresas y entidades del Gobierno facilitaron la carta de representación firmada por el representante legal, confirmando la completitud, exactitud, integridad y confiabilidad de los datos reportados (requisito 4.7 Estándar EITI).

Rubros destacados:

- A pesar de que los “dividendos de Ecopetrol”, tuvieron una disminución de casi un 57%, pasando de COP \$11,2 billones en 2019 a COP \$6,5 billones para 2020, fue la cifra más alta del reporte. También se destacan las regalías con un aporte de COP \$5,25 billones de las empresas adheridas siendo un 92,7% del total del país. En cuanto al impuesto de renta, se tuvo un aporte de COP \$0,94 billones, con una disminución del 82% con respecto al 2019 que fue de COP \$5,25 billones

Piloto Pequeños y Medianos Mineros y Minería Artesanal⁵⁵:

- Este año como un proyecto piloto, en asocio con la Iniciativa Suiza Oro Responsable, se adelantaron dos ejercicios. El primero correspondió al reporte de 1.064 mineros de subsistencia de oro. Pese a que en el reporte sólo se pudo efectuar sobre la producción, regalías y género, se resalta la importancia de continuar fomentando la transparencia en todas las empresas del sector y de este primer esfuerzo de buenas prácticas en mineros pequeños.
- El segundo ejercicio, consistió en el reporte de información para dos empresas medianas TouchStone y RioRayo, quienes reportaron la información de rubros casi al mismo nivel que las empresas que tradicionalmente participan en la Iniciativa EITI.

Resultados generales de la recopilación y cotejo

Para entender en detalle cómo se ven reflejados estos hallazgos en las cifras cotejadas, se presenta en los siguientes apartados la información reportada por las empresas y las entidades públicas.

Resultados históricos

Frente a los resultados de años anteriores, el informe de cotejo EITI para la vigencia 2020, muestra una importante disminución en el valor de los aportes del sector extractivo, con una reducción cercana al 48% respecto al año 2019. Esto es el reflejo de los eventos económicos globales que acontecieron en el año 2020⁵⁶.

⁵⁵ En el numeral 4.5 puede encontrar los resultados detallados del primer piloto y aproximación a la metodología.

⁵⁶ Ver: Estudio sobre el papel de la industria extractiva ante la crisis del COVID-19 en Colombia y sus implicaciones en el territorio. <https://eiticolombia.gov.co/es/noticia/estudio-sobre-el-papel-de-la-industria-extractiva-ante-la-crisis-del-covid-19-en-colombia-y-sus-implicaciones-en-el-territorio/>

Tabla 45. Resultados Histórico

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Aporte total de la industria a los ingresos de la nación en billones COP	N/A	29,33	14,9	10,4	13,9	24,05	26,9	14,08
Aportes de empresas adheridas EITI a la economía colombiana billones COP	33,7	28,3	14	9,4	12,8	20,7	25,9	13,45
Brecha Cotejo	0,40%	0,30%	0,01%	0,02%	1,90%	0,14%	0,12%	0,003%
Materialidad (%)	95.80%	96.40%	93.50%	89.70%	92.00%	86%	96,3%	95,6%
Dividendos Ecopetrol billones COP	13,2	10,8	4,1	0,69	0,83	3,2	11,2	6,5
Número de empresas	31	31	31	34	36	40	37	39
Número de grupos empresariales	18	18	18	19	21	24	23	24

Fuente: Beta Group Administrador Independiente 2020

Sobre la anterior tabla es importante resaltar:

- Tras alcanzar su punto más bajo en el 2016 con un aporte de \$10,4 billones de pesos, las cifras confirman que se venía presentando un repunte importante del sector extractivo en Colombia, que estaba creciendo desde el año 2017 con un aporte final de 26,9 billones de pesos para el año 2019, cifra que se acerca bastante al máximo histórico presentado en el 2014. Para el año 2020 hubo una disminución de 48 puntos porcentuales, siendo el aporte de la industria de \$14,08 billones de pesos.
- De los \$14,08 billones aportados por el total de la industria, \$13,45 billones se atribuyen a las empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia, es decir el 95,6% de los aportes de la industria extractiva a la economía colombiana.
- Cabe resaltar también, la diferencia de 0,003% entre la información reportada por las empresas y la reportada por las entidades públicas, siendo esta brecha la más baja en la historia de los informes EITI Colombia. Estos resultados se deben a la implementación de una metodología estable de recopilación y cotejo validada y aprobada año tras año por el CTN, y que ha venido alimentándose de las lecciones aprendidas en cada vigencia.
- Finalmente, con respecto al número de empresas y grupos empresariales participantes, es importante tener en cuenta que las dinámicas del sector han llevado a que algunas empresas y grupos empresariales se fusionen y a que algunas otras entreguen los campos que tenían para que otras los asuman. Se continúa contando con el compromiso de las principales empresas del sector extractivo, quienes han mostrado su interés en seguir siendo parte de la iniciativa.

Resultados generales de producción

Para el informe de Cotejo 2020, se observa que en el sector de hidrocarburos hay una materialidad en promedio del 87,5%. En el caso de la minería se contó con una participación relevante de los principales minerales de producción nacional, no obstante, se continúa trabajando en incentivar la participación de las empresas explotadoras de Oro que podrían contribuir a aumentar la materialidad de este mineral.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la materialidad de producción en los últimos 3 años:

Tabla 46. Resultados producción

Rubro	Unidad	Reportado por Empresas 2020	Total País 2020	Materialidad 2020	Materialidad 2019	Materialidad 2018
Hidrocarburos				89%	79%	96%
Producción de petróleo crudo	KBPDC ⁵⁷	739,98	774,53	96%	95%	95%
Barriles liquidados por concepto de regalías	KBPDC	1.013,34	1.054,72	96%	92%	97%
Producción de gas	KPCDC	912.097,46	1.041.429,71	88%	97%	96%
Total de KPCDC de Gas liquidados por concepto de regalías	KPCDC	1.801.248,87	1.996.447,93	90%	60%	14%
Minería				86%	88%	80%
Producción de carbón	Toneladas	45.452.506,39	49.825.765,00	91%	92%	90%
Producción de oro	Gramos	2.216.692,69	19.848.143,91	11%	13%	2%
Producción de níquel	Libras	88.094.053,00	88.094.053,00	100%	100%	100%
Producción de hierro	Toneladas	716.093,91	786.557,00	91%	98%	98%
Producción de esmeraldas	Quilates	1.147.462,96	1.585.122,00	72%	48%	63%
Total general				86%	88%	81%

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

Frente a lo anterior, es importante tener en cuenta que para el cálculo de la materialidad solo fue considerada la producción de Oro de titulares mineros, siendo la producción total país de 48.560.871,92 gr. en el año 2020⁵⁸.

Resultados rubros no cotejables

Para la vigencia del año 2020 se solicitó a las empresas mayor nivel de detalle en los rubros que no son cotejables. Esto es, para el caso de impuestos subnacionales y pagos sociales discriminados por departamento y municipio, observando en los primeros la participación de 12 de los 13 grupos empresariales de hidrocarburos, y los 11 grupos de minería, siendo el Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Predial e Impuesto de Alumbrado Público los rubros más reportados. Así mismo, los pagos sociales requirieron un mayor grado de desglose por los ODS⁵⁹ y en este caso se obtuvo una participación de 13 grupos empresariales de hidrocarburos y 10 de minería.

En los pagos parafiscales y los pagos ambientales se contó con una participación de 18 de los 24 grupos empresariales para los primeros y para los segundos el 100% participó.

En el reporte del rubro de empleo se obtuvo la participación del 100% de los grupos empresariales de los dos sectores, sin embargo, en la información por tipo de cargo y asignación salarial sólo se contó con la información de 8 grupos empresariales de hidrocarburos y 9 de minería.

A continuación, se presenta un resumen del reporte de los rubros no cotejables:

⁵⁷ KBPC: Miles de Barriles de Petróleo Diarios Consumidos

⁵⁸ Incluye explotadores por barequeo, chatarrero, beneficiarios Are, solicitudes y Subcontratos FM.

⁵⁹ ODS: Objetivos de desarrollo sostenible (17 tipos de proyecto). Esto está reflejado en el numeral 5.3.1 del presente documento.

Tabla 47. Resúmenes Rubros no cotejables

Rubro	Unidad de medida	Reporte Empresa	Grupo empresarial que reportó	Grupo empresarial adherido	Participación 2020	Participación 2019
Impuestos Subnacionales						
ICA-Impuesto Industria y comercio	MCOP	23.473	16	24	67%	87%
Impuesto alumbrado público	MCOP	25.580	13	24	54%	78%
Impuesto de registro	MCOP	2677,83	12	24	50%	17%
Impuesto predial	MCOP	26.176	13	24	54%	78%
Valorizaciones	MCOP	411,31	12	24	50%	13%
Pagos Sociales						
PBC – Hidrocarburos	MCOP	35.229	13	13	100%	67%
Pagos e Inversiones Sociales-Minería	MCOP	38.385	10	11	91%	82%
Pagos sociales voluntarios Minería/Hidrocarburos	MCOP	314.811	23	24	96%	82%
Pagos Parafiscales						
Parafiscales, Sena ICBF	MCOP	49.768	19	24	79%	70%
Pagos Ambientales						
Cobros por prestación servicios SINA	MCOP	20.053	12	24	50%	30%
Inversión 1% por uso directo de aguas	Hectáreas reforestadas	1.926	10	24	42%	13%
Inversión 1% por uso directo de aguas	Unidades vivas Sembradas	3.177	10	24	42%	9%
Tasa de aprovechamiento forestal	MCOP	26	8	24	33%	26%
Tasa por uso del agua	MCOP	943	14	24	58%	52%
Tasa retributiva	MCOP	1.688	12	24	50%	43%
Otros pagos ambientales	MCOP	58.546	14	24	58%	35%
Empleo						
Empleo directo	QTY Personas	31.265	24	24	100%	100%
Empleo indirecto	QTY Personas	77.825	24	24	100%	100%
Empleo directo – hombre	QTY Personas	26.325	24	24	100%	100%
Empleo directo – mujer	QTY Personas	4.940	24	24	100%	100%
Empleo indirecto – hombre	QTY Personas	41.583	24	24	100%	100%
Empleo indirecto – mujer	QTY Personas	36.242	24	24	100%	100%

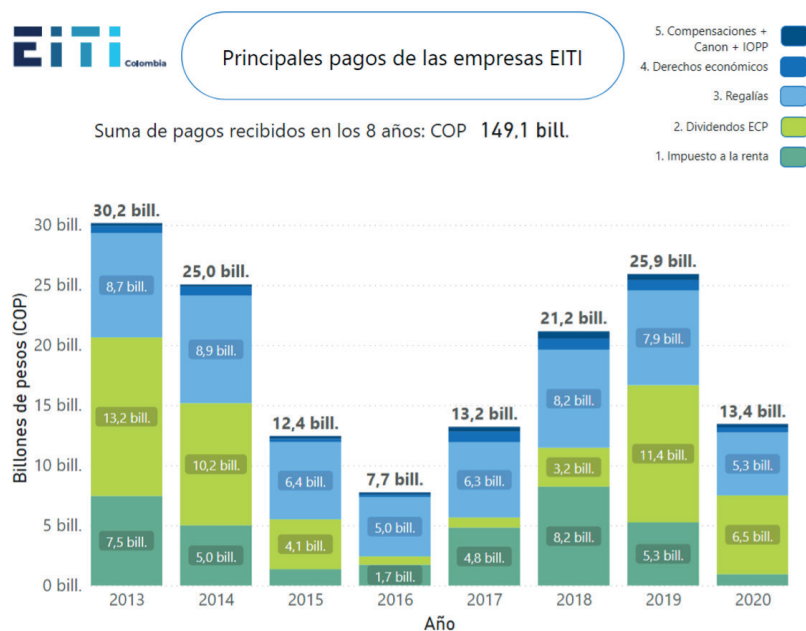
Fuente: Administrador Independiente 2020

Conclusiones del cotejo

- La suma total de todos los rubros que fueron reportados por el Gobierno Nacional asciende a 14.8 billones de pesos COP.
- Los rubros más representativos reportados por las empresas adheridas al EITI corresponden a:
 - Dividendos de Ecopetrol con un aporte COP\$6,5 billones
 - Regalías con un aporte de COP\$ 5,25 billones, siendo COP\$4,14 de hidrocarburos y COP\$1,11 de minería.
 - Impuesto de renta con un aporte de COP\$0,94 billones, COP\$0,62 de hidrocarburos COP\$0,32 de minería.
- Se registra una participación del 100% en los rubros de carácter obligatorio y un aumento considerable en la participación de las empresas de los rubros de carácter voluntario.
- Si bien para este informe fue necesario un ciclo adicional de cotejo, la brecha de 2020 es la más baja entre los 8 informes EITI Colombia: 0,003% equivalente a COP\$ 0.034 millones.
- Frente a los informes anteriores, se encuentra que las empresas adheridas al EITI continúan aportando cerca del 97% de los ingresos generados por el sector y que mantienen un compromiso constante con la transparencia y las buenas prácticas empresariales.

Ilustración 52.

Comparación de resultados reportados por entidades del Gobierno entre 2013 y 2021



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

4.2 METODOLOGÍA

Durante el presente año, el reporte de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Colombia se realizó sobre el periodo fiscal 2020 y se basó en el Estándar Internacional vigente EITI 2019.

Rubros por reportar

Cabe anotar, que respecto a los rubros que fueron solicitados, el Comité Tripartito Nacional- CTN, en sesión No. 48 del 9 de abril de 2021, aprobó algunas variaciones e inclusiones en el informe EITI 2020. A continuación, se describen los rubros solicitados y se hace claridad si son cotejables, obligatorios, o de carácter voluntario.

Tabla 48. Rubros obligatorios Informe EITI 2020- Conciliables

Rubro	Tipo de contabilidad	Observaciones frente al informe
1. Regalías Hidrocarburos		
1.1. Regalías en Dinero	Caja	Se concilia
1.2. Regalías en Especie	Barriles	Se concilia
2. Regalías Minería	Caja	Se concilia
3. Derechos Económicos	Caja	Se concilia
4. Compensaciones Económicas	Caja	Se concilia
5. Canon Superficial	Caja	Se concilia
6. Renta	Causación	Se concilia
7. Dividendos	Caja	Se concilia
8. IOPP	Caja	Se concilia

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020



Tabla 49. Rubros obligatorios Informe EITI 2020- No Conciliables

Rubro	Tipo de contabilidad	Observaciones frente al informe
1. Pagos Sociales		
1.1. PBC		
(Todo- No solo anexo F)	Caja	Se solicitará el valor total por concepto de PBC reportado a la ANH y no sólo el correspondiente al anexo F. No se concilia (La empresa continúa presentando declaración con el nombre y función del beneficiario y costo del aporte).
		Se solicitará información desagregada por los siguientes conceptos de pago: Salud, ambiente, seguridad alimentaria, vivienda digna, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario, cultura, género y diversidad, fortalecimiento institucional, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, desarrollo y paz.
1.2. Cláusula social / Inversión social	Caja	No se concilia (La empresa debe presentar una declaración con el nombre y función del beneficiario y costo del aporte).
		Se solicitará información desagregada por los siguientes conceptos de pago: Salud, ambiente, seguridad alimentaria, vivienda digna, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario, cultura, género y diversidad, fortalecimiento institucional, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, desarrollo y paz.
1.3. Pagos Sociales Voluntarios (Valor del aporte total anual, el cual se encuentra en sus informes de sostenibilidad anuales)	Caja	No se concilia - Al igual que con los aportes obligatorios, la empresa presentará una declaración con el nombre y función del beneficiario, costo del aporte y municipio y departamento de la inversión.
		Se solicitará información desagregada por los siguientes conceptos de pago: Salud, ambiente, seguridad alimentaria, vivienda digna, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario, cultura, género y diversidad, fortalecimiento institucional, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, desarrollo y paz.
2. Empleo		
2.1. Empleo Directo (Desagregado por empleos directos a cierre de cada año fiscal)	# de empleos	No se concilia- Se mantiene obligatorio.
2.1.1. Empleo Directo por género (hombre y mujeres)	# de empleos por género	No se concilia- Su reporte pasa a ser de carácter obligatorio, para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones del Estándar.
2.2. Empleo Indirecto (Desagregado por empleos indirectos a cierre de cada año fiscal)	# de empleos	No se concilia- Se mantiene obligatorio.
2.2.1. Empleo Indirecto por género (hombre y mujeres)	# de empleos por género	No se concilia- Su reporte pasa a ser de carácter obligatorio, para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones del Estándar.
3. Pagos Subnacionales		
3.1. ICA - Impuesto de Industria y Comercio	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.
3.2. Impuesto Predial	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.
3.3. Valorización	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.
3.4. Impuesto de registro	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.
3.5. Impuesto de Alumbrado Público	Caja	No se concilia- reporte de carácter obligatorio y se abre el pago por departamento y municipio.

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Tabla 50. Rubros voluntarios Informe EITI 2020- No Conciliables

Rubro	Tipo de contabilidad	Observaciones frente al informe
1. Empleo		
1.1 Empleo Directo por posición en la estructura organizacional y género (hombre y mujer).	# de empleos por género	No se concilia- Se incluyó este rubro con el fin de ampliar la información sobre el tema. Se establecieron los siguientes cargos: Directivos, Gerentes, Superintendentes (o equivalente), Supervisores, Profesionales senior, Profesionales junior, Administrativos, Asistentes administrativos (incluye secretarías/os), Operarios u Operadores, Obreros y Técnicos. Se reportarán colocando la cantidad de cargos ocupados por hombres y cantidad por mujeres.
1.2 Empleo Directo por rango salarial y género (hombre y mujer).	# de empleos por género	No se concilia- Se incluyó este rubro con el fin de ampliar la información sobre el tema. Se establecieron los siguientes rangos salariales: Menos de \$2.000.000 Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000 Entre \$4.000.001 y \$6.000.000 Entre \$6.000.001 y \$12.000.000 Entre \$12.000.001 y \$20.000.000 Entre \$20.000.001 y \$30.000.000 Más de \$30.000.000 Se reportará cada rango, discriminando la cantidad ocupada por hombres y por mujeres.
1.3 Empleo Indirecto por posición en la estructura organizacional y género (hombre y mujer).	# de empleos por género	No se concilia- Se incluyó este rubro con el fin de tener más información sobre el tema. Se crearon los siguientes cargos: Directivos, Gerentes, Superintendentes (o equivalente), Supervisores, Profesionales senior, Profesionales junior, Administrativos, Asistentes administrativos (incluye secretarías/os), Operarios u Operadores, Obreros y Técnicos. Se reportará indicando la cantidad de cargos ocupados por hombres y la cantidad por mujeres.
1.4. Empleo Directo por rango salarial y género (hombre y mujer).	# de empleos por género	No se concilia- Se incluyó este rubro con el fin de ampliar la información sobre el tema. Se establecieron los siguientes rangos salariales: Menos de \$2.000.000 Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000 Entre \$4.000.001 y \$6.000.000 Entre \$6.000.001 y \$12.000.000 Entre \$12.000.001 y \$20.000.000 Entre \$20.000.001 y \$30.000.000 Más de \$30.000.000 Se reportará cada rango, indicando la cantidad ocupados por hombres y la cantidad por mujeres.

Rubro	Tipo de contabilidad	Observaciones frente al informe
1.5 Derecho a la libertad sindical: Respeto derecho del trabajador de afiliarse, no afiliarse o desafiliarse a una organización sindical. (hombre, mujer)	# de empleados inscritos por género	No se concilia - Se incluye este rubro con el fin de empezar a identificar asuntos de derechos humanos, particularmente derechos de los trabajadores. Reportar número de organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con la Constitución Política y la Ley. Número de empleados y colaboradores afiliados a las organizaciones sindicales constituidas.
1.6 Oportunidades laborales. Formación. (hombre, mujer)	# de empleados beneficiados por género	No se concilia - Se incluye este rubro con el fin de empezar a identificar asuntos de derechos humanos, particularmente derechos de los trabajadores. Se debe reportar el valor de la Inversión en programas e incentivos para las oportunidades de formación de los trabajadores/colaboradores y el número de trabajadores que han obtenido el beneficio y horas de formación
1.7 Políticas de Género	Encuesta	No se concilia - se incluye este rubro con el fin de apoyar la implementación de la Política de Género de las empresas participantes. Se generan las siguientes preguntas: 1. ¿Se encuentra en proceso de elaboración de política de género? (Si/No) 2. Fase se encuentra: • a) No se ha contemplado • b) Definición, • c) Planeación, • d) Ejecución, • e) Implementada, • f) Mejora Continua 3. ¿Están respondiendo la encuesta de Género del Ministerio de Energía? (Si/No) 4. ¿Su empresa se encuentra adherida al Sello equipares, Iniciativa de paridad de género o afines? (Si/No).
1.7.1. Composición de la Junta Directiva (Hombre, mujer).	# miembros por género	No se concilia - se incluye este rubro con el fin de apoyar la implementación de la Política de Género de las empresas participantes.
2. Parafiscales		
2.1. SENA	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario.
2.2. ICBF	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario.
3. Pagos Ambientales		
3.1. Tasa por uso del agua	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario. Se incluyen todos los conceptos. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.
3.2. Tasa retributiva	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.
3.3. Tasa de aprovechamiento forestal	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.
3.4. Cobros por prestación de servicios del SINA	Caja	No se concilia- Reporte Voluntario. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.
3.5. Inversión del 1% por uso directo de aguas	N/A	No se concilia- Reporte Voluntario. La información reportada por las empresas debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente.

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Tabla 51. Otros rubros solicitados para el informe EITI 2020

Rubro	Tipo de contabilidad	Observaciones frente al informe
Ingresos Operacionales	N.A.	No se concilia. Se reporta el valor de los Ingresos Operaciones registrados en el Estado de Resultados de la compañía para el año 2019. Información que es reportada a la Superintendencia de Sociedades. La cuenta contable de acuerdo con el PUC es 41 - Ingresos operacionales.

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Etapas de la metodología

Las etapas en el proceso de recopilación y cotejo de la información se mantuvieron con respecto a los informes de los años anteriores. A continuación, se presenta el detalle de cada etapa,

Preparación para la recolección

En esta etapa se realizan los actos preparativos previos a la recolección y cotejo de la información. Dentro de estas actividades se resaltan: (i.) recolección de documentos; (ii) preparación de la plataforma de recolección de información; (iii) nivel de desglose de la información y (iv) capacitación y preparación de las empresas.

(i) Recolección de documentos

El Administrador Independiente gestiona la llegada de la documentación necesaria para formalizar la participación de las empresas y el proceso de recopilación de la información, de conformidad con el estándar EITI. Los documentos que se deben recabar previo al proceso de cotejo y según lo establecido contractualmente son:

Tabla 52. Documentos del proceso de Recopilación

DOCUMENTO	OBJETIVO
Acuerdo de confidencialidad	Asegura el trato idóneo de los datos por parte del Administrador Independiente.
Autorización para consulta y solicitud de información tributaria	Necesaria para levantar el velo tributario frente a las disposiciones del Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Su propósito es autorizar al Administrador Independiente para consultar la información reservada y confidencial en las declaraciones tributarias que reposan en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el objetivo de obtener insumos para la construcción del Informe EITI Colombia.
Cartas de adhesión a la iniciativa EITI	Su objetivo es formalizar la participación de las empresas en la iniciativa EITI ante el Ministerio de Minas y Energía.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

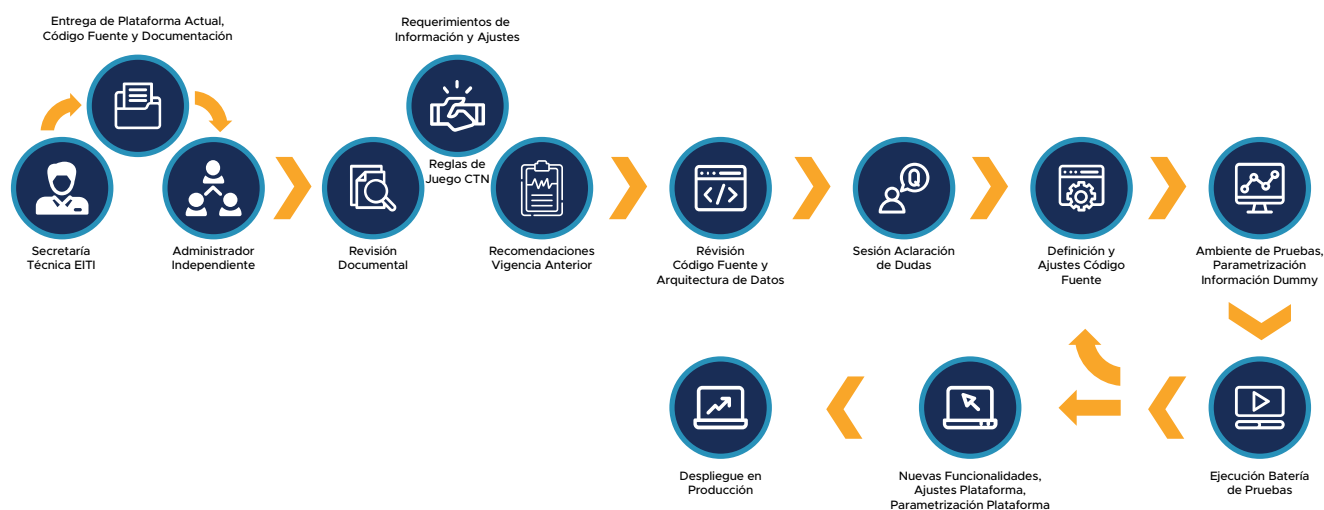
(ii) Preparación de la plataforma

La plataforma tecnológica de recopilación y cotejo de la información diseñada por la iniciativa EITI Colombia, se adapta a los requerimientos que se desean analizar, permitiendo la centralización y consolidación la información de una manera sistematizada y estructurada; tal definición es dada por el CTN de acuerdo con las cifras de interés concertadas.

La plataforma de recopilación y cotejo requiere en cada vigencia la preparación a nivel de configuración, con la definición y ajuste de los rubros y conceptos relacionados que son diligenciados por cada empresa o entidad participante. Adicional a ello se requiere ajustarla a nivel de desarrollo para crear nuevos formularios, estructura de captura y metodología de consolidación para cumplir con las expectativas y objetivos de la vigencia.

El proceso de revisión y diagnóstico de la plataforma se enmarca en las últimas vigencias de acuerdo con el siguiente flujo, para lo cual se debe contar con el alcance definido por parte del CTN y así como conocer el funcionamiento y diseño de la plataforma, para determinar los ajustes requeridos:

Ilustración 53. Metodología de revisión y adecuación de la plataforma



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

El proceso definido administrativamente inicia con la entrega formal de los códigos fuentes por parte del área de TIC, soportada por el Ministerio de Minas y Energía y la Secretaría Técnica de EITI.

Luego es requerida la revisión con el equipo de trabajo del administrador independiente para validar las reglas de juego definidas por el CTN, las recomendaciones dadas en la vigencia anterior y la documentación de la plataforma de recopilación para determinar los ajustes a nivel de configuración y desarrollos a realizar.

Las nuevas funcionalidades o ajustes de la plataforma necesitan una revisión del código fuente de la arquitectura de los datos. Además, se aclaran dudas y confirman los ajustes a realizar sobre la plataforma. En este punto se debe ejecutar el ciclo de desarrollo asegurando el paso a producción certificada.

(iii) Capacitación

Las capacitaciones se realizan en la fase de preparación para la recolección. Su fin es lograr que los actores participantes obtengan las habilidades necesarias y el conocimiento sobre el proceso de cotejo a cargo del Administrador Independiente. Fundamentalmente, se centran en el manejo de la plataforma, en la cual los actores deben cargar la información/datos a cotejar y los criterios que se usarán para el proceso comparativo.

Objetivos de las capacitaciones:

- a. Revisión de los rubros a reportar para la vigencia 2020.
- b. Definición de premisas a aplicar en el proceso de cotejo.
- c. Novedades y uso de la plataforma de recolección de información.

El contenido de las capacitaciones y el material a utilizar fue aprobado previamente por la supervisión del contrato.

Pensando en la mejora continua y la aplicación de los valores EITI para las futuras vigencias se propone que las capacitaciones, además de incorporar el contenido técnico relacionado con la operación de la plataforma para el cargue de información, incorporen un componente conceptual que informe a los actores participantes sobre el enfoque y la apuesta de la iniciativa EITI internacional. Esto de manera que los actores participantes se compenetren más con los valores y principios de la iniciativa y puedan entonces aportar a los debates de gobernanza y transparencia de la industria.

(iv) Nivel de desglose de la información⁶⁰:

Dado que la figura legal en Colombia para el reporte de información de personas jurídicas es el Número de Identificación Tributaria – NIT, para hacer el cotejo, los grupos empresariales son desagregados en función del número de NIT de las empresas que los componen.

Recolección de la información

Uno de los principales logros en la plataforma fue registrar la información histórica, manteniendo la vigencia anterior y la recopilación de información de la vigencia 2020. Esto implicó el aseguramiento de la aplicación, que consolidaba la información en una bodega de datos.

La plataforma de recopilación y cotejo presenta los niveles de seguridad, confidencialidad y no divulgación requerida para el proceso de transparencia, resguardando la información sensible que pudo ser reportada por la empresa. Esto mediante la conservación de las cartas de confidencialidad firmadas entre las empresas y el adminis-

trador independiente. Dicho aplicativo ejecuta en sí mismo los siguientes procesos:

a. Formularios dinámicos: El nivel de detalle o tipo de formulario de captura se construye para cada empresa de acuerdo con el sector y el tipo de producto que produce.

La plataforma de recopilación y cotejo cuenta con los siguientes tipos de formularios:

- Formulario de información mensualizada.
- Formulario de información anual, total, fecha o texto
- Formularios para capturar información detallada por razón social y municipio.
- Formularios para captura de información detallada con registro de varios municipios de un mismo departamento.
- Formularios para captura de información detalla con registro de un único municipio y cantidad de proyectos
- Formularios tipo encuesta con única respuesta

b. Plantilla de Excel. Se ha habilitado una herramienta que agilice el proceso de consolidación de la información al interior de las empresas. Se trata de un template de Excel, que al igual que los formularios, se construye dinámicamente de acuerdo con la aplicabilidad de cada rubro y concepto a las empresas.

En los nombres de las hojas aparecen los Rubros (agrupan los conceptos) y en cada hoja se debe diligenciar los conceptos de acuerdo con la periodicidad.

El proceso para el cargue de información a través de la Plantilla de Excel es:

Paso 1. Se descarga la plantilla desde la opción habilitada en el cargue de información.

Paso 2. Se diligencia la plantilla de Excel. Se debe agregar la información de manera incremental; es decir, completar un único archivo que consolide todas las cifras, pues el cargue sube la información total y no parcial.

Paso 3. Cargue de la plantilla de Excel. El proceso de cargue toma la información de la plantilla, la valida y almacena en la plataforma, generando una confirmación de carga o un log de error para validar.

La aplicación de consolidador permite, a través de un proceso automático, conectarse a la base de datos de la plataforma de recopilación y cotejo e insertar la información validada y cotejada en la bodega de datos.

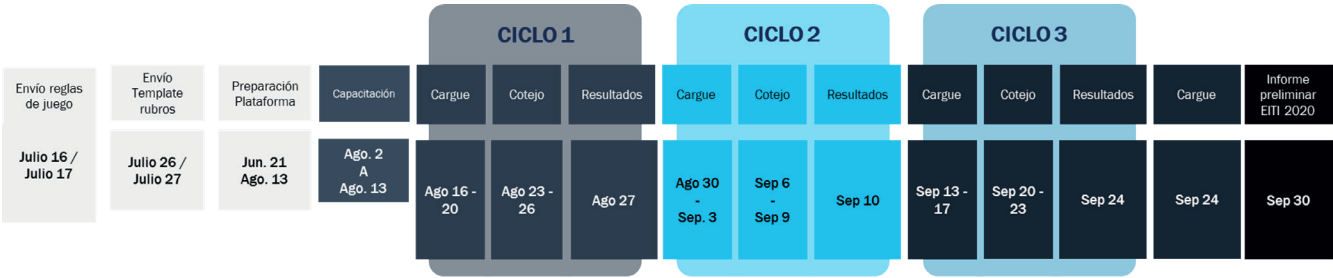
⁶⁰ En el acta del CTN No del 31 de enero de 201832 se desarrolló el nivel de desglose de la información.

Cotejo de la información

En esta etapa se surten los pasos relacionados con los reportes de información, identificación de diferencias y conciliación de estas. Esto se ejecuta así:

- Después de cargada la información por parte de los empresas y entidades del Estado participantes, Beta Group, como Administrador Independiente, presenta los reportes de información del cargue, generados en la herramienta, en cada una de las fechas designadas para realizar los ciclos de cotejo que para esta ocasión son tres (3).
- Los ciclos de cargue se detallan a continuación:

Ilustración 54. Cronograma inicial vigencia 2020



Fuente: Administrador Independiente 2020

- En cada ciclo de cargue se identifica si se presentan diferencias entre lo reportado por las empresas y entidades del Estado. En el caso de generarse alguna diferencia, se solicita una reunión con las compañías con las cuales se presentaron éstas, de manera que se puedan conciliar dichas diferencias. La conciliación consistirá únicamente en revisar que las cifras reportadas tengan consistencia con las premisas de carga de cada Rubro. Si las causas de las diferencias son generadas por motivos que no pueden ser cambiados, se recomienda a las empresas que revisen los respectivos soportes para que identifiquen en dónde ocurrió el posible error en el reporte.

Es fundamental tener en cuenta que no es tarea del administrador independiente tomar partida dentro del proceso de cotejo ni tampoco explicar diferencias. El administrador independiente es un ente imparcial que simplemente identifica las diferencias entre las cifras reportadas y se las señala a los actores para que ellos concilien, en caso que aplique. De no lograr conciliar las cifras, los actores no están obligados a explicar las diferencias.

- Si la información es precisa se solicitará la misma reunión con la entidad del Estado con la que se presentó la diferencia para que se haga la misma revisión.
- Este proceso se realizará en cada ciclo de cotejo, considerando únicamente las empresas que presentan diferencias respecto a lo reportado por las entidades del Gobierno.
- Cabe resaltar, que en este proceso, se guardará la confidencialidad pactada en los acuerdos suscritos con cada actor.

Las premisas para el cotejo son las siguientes:

Generales

Ilustración 55. Premisas Generales

PREMISAS PLATAFORMA

- Cargue información por NIT
- Fusiones, liquidaciones o cesiones cargue por NIT.
- Valores expresados MILLONES COP, con 2 decimales.
- NO incluir fórmulas, ni totales.
- Guardar, no hay autoguardado



PREMISAS GENERALES

- CONTABILIDAD DE CAJA: valores deben ser cargados en la fecha que se realice el pago. Excepto Impuesto de Renta.
- CONTABILIDAD DE CAUSIÓN: Impuesto de Renta. Impuesto a Cargo 2020 Formulario 110 Casilla 97 y los intereses que se hayan generado al momento del pago.
- MULTAS Y SANCIONES: NO incluir.
- INTERESES: Se deben incluir si fueron pagados durante el año 2020.



Fuente: Administrador Independiente 2020

Sector de Hidrocarburos

Ilustración 56. Premisas sector hidrocarburos

REGALÍAS EN ESPECIE - Obligatorio

Reportar por UNIDAD DE MEDIDA:

PETROLEO: Miles de barriles por día calendario KBPDC

GAS: Miles de pies cúbicos por día calendario KPCDBC

EMPLEO - Obligatorio

DIRECTO: Empleados que cuentan con contrato laboral directo con la compañía.

INDIRECTO: Empleados con contrato laboral no directo con la compañía que tienen acceso permanente a ella.

PAGOS SOCIALES - Obligatorio

PBC: Valor reportado a la ANH y no sólo al valor del Anexo F.

VOLUNTARIOS: Reportar por proyecto,

Deben desagregarse por municipio y departamento de acuerdo con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

PAGOS SUBNACIONALES - Obligatorio

Deben desagregarse por municipio y departamento.

PAGOS AMBIENTALES - Voluntario

La información reportada debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente, desagregada por municipio y departamento.



Fuente: Administrador Independiente 2020

Sector de Minería

Ilustración 57. Premisas sector minero

REGALÍAS EN ESPECIE - Obligatorio Reportar por UNIDAD DE MEDIDA: • CARBÓN: Toneladas • ESMERALDAS: Quilates • ORO: Gramos • NIQUEL: Libras • HIERRO: Toneladas	CANON SUPERFICIARIO - Obligatorio Reportar por cada concepto. Se debe separar el valor pagado a la ANM y a la Gobernación de Antioquia.
EMPLEO - Obligatorio DIRECTO: Empleados que cuentan con contrato laboral directo con la compañía. INDIRECTO: Empleados con contrato laboral no directo con la compañía que tienen acceso permanente a ella.	PAGOS SOCIALES - Obligatorio SOCIALES / VOLUNTARIOS: Reportar por proyecto, Deben desagregarse por municipio y departamento de acuerdo con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
	PAGOS SUBNACIONALES - Obligatorio Deben desagregarse por municipio y departamento.
	PAGOS AMBIENTALES - Voluntario La información reportada debe ser la que se encuentra avalada por la entidad ambiental correspondiente, desagregada por municipio y departamento.



Fuente: Administrador Independiente 2020

Presentación de resultados

Se realizaron dos presentaciones de resultados: una preliminar y una final. La primera buscaba evidenciar un avance del proceso de cotejo y generar alarmas frente a las posibles dificultades para la toma de decisiones; y la segunda, abordaba la conclusión del proceso.

En el CTN #50 del 10 de septiembre, se presentó un avance de solo el 12% del total de la información reportada, y se informó sobre varias inconsistencias en la información reportada por parte de las entidades, por lo cual se solicitó a los participantes un ciclo adicional, con el fin de lograr el 100% de la recolección de la información y disminuir la brecha de diferencias.

4.3 MATERIALIDAD

Este numeral consta de tres partes: la primera, presenta un análisis general de la materialidad para el cotejo de la vigencia 2020 en los sectores de hidrocarburos y minería; la segunda, dispone de los datos de la materialidad en cuanto a la producción y en la tercera, se muestran los resultados generales en materialidad.

Análisis general de la materialidad

La materialidad es el resultado de calcular la participación de los valores pagados que reportan las empresas adheridas al informe EITI sobre los ingresos totales del país provenientes de la industria extractiva.

Como se aprecia en el cuadro adjunto, la materialidad fue del 95,56% muy similar a la del año 2019, lo que indica que el compromiso de las empresas participantes sigue constante.

Tabla 53. Resumen general de materialidad en Millones COP

Sector	Totales Empresas	Total País	Materialidad 2020	Materialidad 2019	Materialidad 2018
Hidrocarburos	11.718.902	11.882.539	98,62%	97,42%	90%
Minero	1.739.176	2.201.348	79,01%	88,34%	81%
Total	13.458.078	14.083.887	95,56%	96,28%	88,05%

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

Para el informe del periodo 2020, se presentó una disminución inusual en la materialidad en el rubro de derechos económicos de para hidrocarburos. Según la consulta realizada a la ANH, esta pudo ser ocasionada por la baja en la producción y el precio del petróleo WTI (por debajo de los US20)⁶¹. Para el sector minero, el Administrador Independiente reporta la disminución en el rubro de Canon Superficial, se observa durante el GAT del 2 de noviembre que este podría ser ocasionado por el cambio de fase de las empresas mineras que pasan de la fase de construcción y montaje a la fase de producción.

A continuación, el detalle de la materialidad en Millones COP por cada rubro detallado en el informe EITI:

Tabla 54. Detalle de materialidad en Millones COP

Sector	Totales Empresas	Total País	Materialidad 2020	Materialidad 2019	Materialidad 2018
Hidrocarburos					
Comercialización Regalías	3.104.859,34	3.104.859,34	100,0%	100,0%	100%
Dividendos	6.549.262,00	6.549.262,00	100,0%	100,0%	100%
Regalías crudo y gas	1.044.051,81	1.044.051,81	100,0%	99,9%	100%
Derechos Económicos	395.967,84	559.604,68	70,8%	77,6%	83%
Renta	624.761,29	624.761,39	100,0%	92,6%	79%
Total	11.718.902,28	11.882.539,22	98,6%	97,4%	90%
Minería					
Compensaciones Económicas	278.385,45	279.042,29	99,8%	97,8%	100%
Regalías	1.107.469,12	1.518.721,51	72,9%	83,2%	90%
Impuesto al Oro, Plata y Platino (IOPP)	13.659,66	56.255,72	24,3%	20,4%	29%
Canon Superficial y Administración	17.517,82	25.184,22	69,6%	88,6%	21%
Renta	322.143,91	322.143,91	100,0%	100,0%	70%
Total	1.739.175,96	2.201.347,65	79,0%	88,3%	81%
Total Hidrocarburos y Minería	13.458.078,24	14.083.886,87	95,6%	96,3%	86%

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

⁶¹ En el caso de los derechos económicos derivados de los contratos suscritos entre las empresas extractivas y la ANH por "Precios altos" son liquidados con base en el valor del WTI.

Análisis de materialidad de producción

La materialidad de producción es el cálculo sobre la porción de producción total, proveniente de las industrias extractivas, versus la producción reportada por las empresas participantes en el informe EITI. En la tabla anexa se muestra la producción de petróleo, gas y los diferentes minerales producidos en el país.

Tabla 55. Detalle materialidad en unidad de medida

Rubro	Unidad	Reportado por Empresas	Total País	Materialidad 2020	Materialidad 2019	Materialidad 2018
Hidrocarburos				89%	79%	96%
Producción de petróleo crudo	KBPDC	739,98	774,53	96%	95%	95%
Bariles liquidados por concepto de regalías	KBPDC	1.013,34	1.054,72	96%	92%	97%
Producción de gas	KPCDC	912.097,46	1.041.429,71	88%	97%	96%
Total de KPCDC de Gas liquidados por concepto de regalías	KPCDC	1.801.248,87	1.996.447,93	90%	60%	14%
Minero				86%	88%	80%
Producción de carbón	Toneladas	45.452.506,39	49.825.765,00	91%	92%	90%
Producción de oro	Gramos	2.216.692,69	19.848.143,91	11%	13%	2%
Producción de níquel	Libras	88.094.053,00	88.094.053,00	100%	100%	100%
Producción de hierro	Toneladas	716.093,91	786.557,00	91%	98%	98%
Producción de esmeraldas	Quilates	1.147.462,96	1.585.122,00	72%	48%	63%
Total general				86%	88%	81%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Frente a la producción de oro, es importante recordar que en el CTN #46 se solicitó al Administrador Independiente y a la ANM desagregar la información por tipo de explotador, con el fin de mostrar una concordancia en la materialidad de producción (para el informe EITI, solamente participan las empresas que reportan producción de títulos mineros).

Tabla 56. Detalle de Materialidad Volumen de Oro por tipo de Explotador

Tipo de Explotador	Unidad	Reportado por Empresas	Total País	Materialidad 2020	Materialidad 2019	Materialidad 2018
Producción de oro títulos	Gramos	2.216.692,69	19.848.143,91	11%	13%	2%
Solicitudes	Gramos		2.009.765,03			
Beneficiarios Are	Gramos		930.289,02			
Subcontratos FM	Gramos		5.793.468,85			
Barequero	Gramos		19.382.289,79			
Chatarrero	Gramos		596.915,32			
Total producción Oro		2.216.692,69	48.560.871,92	5%		

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

4.4 RESULTADOS DEL COTEJO DE INFORMACIÓN

Una vez efectuados los 4 ciclos de cotejo, el administrador independiente procedió a la consolidación de los datos obtenidos para la presentación de resultados en el informe de cotejo. Es importante resaltar algunos puntos, que permitirán entender este informe de manera precisa:

- Las cifras indicadas se expresan en millones de pesos colombianos- COP, excepto cuando se indique algo diferente.
- Una cifra negativa significa que las empresas reportaron un valor más alto que el entregado por las entidades del gobierno.
- Se muestra el comparativo con la brecha que se presentó para el periodo anterior (2019), esto con el fin de dar un panorama sobre la progresividad del rubro y resaltar al compromiso que tienen tanto las empresas como las entidades con la exactitud de las cifras.
- Para efectos de la presentación de las cifras y para compensar diferencias por redondeo en decimales, las cifras fueron aproximadas a unidades de millón de pesos.
- La fuente primaria de las cifras corresponde a las empresas e instituciones participantes que fueron consolidadas por Beta Group.

El resultado global del cotejo se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 57. Resultados generales de cotejo 2020 Millones COP

Rubro	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia 2020	Diferencia 2019
Hidrocarburos					
Renta	624.760	624.761	1	0,000%	0%
Regalías crudo y gas	1.044.352	1.044.052	-301	-0,029%	-0,19%
Comercialización Regalías	3.104.859	3.104.859	0	0,000%	0,00%
Derechos económicos	395.956	395.968	12	0,003%	-0,25%
Dividendos	6.549.262	6.549.262	0	0,000%	0,00%
Total hidrocarburos	11.719.189	11.718.902	-287	-0,002%	-0,02%
Minería					
Renta	322.144	322.144	0	0,000%	0%
Regalías	1.106.847	1.107.469	622	0,056%	-0,05%
Compensaciones económicas	278.385	278.385	0	0,000%	-5,02%
Canon superficial y administración	17.518	17.518	0	0,000%	-0,33%
IOPP	13.651	13.660	9	0,066%	0,00%
Total Minería	1.738.545	1.739.176	631	0,036%	-0,91%
Total	13.457.734	13.458.078	344	0,003%	-0,12%

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

El resultado del cotejo presenta una brecha de 0.003% entre la información reportada por las empresas y la reportada por las entidades de gobierno, siendo esta brecha la más baja en la historia de los informes EITI Colombia⁶². Estos resultados se deben a la implementación de una metodología estable de recolección y cotejo validada por el CTN y aprobada en cada uno de los informes realizados, que ha venido alimentándose de las lecciones aprendidas en cada vigencia y fortaleciéndose mediante la gestión activa de la Secretaría Técnica del EITI con el apoyo del Administrador Independiente.

A continuación, se muestra el informe de cotejo por rubro iniciando con Total de barriles liquidados por concepto de regalías en KBPDC (Kilo Barriles Por Día Calendario).

Tabla 58. Resultados generales en KBPDC

Concepto	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia 2020	Diferencia 2019	Diferencia 2018
Total de barriles liquidados por concepto de regalías en KBPDC	1.031,96	1.013,34	-18,62	-1,84%	7,12%	14,15%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Resultados por rubro y sector- Hidrocarburos

Impuesto de Renta

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto de Renta, cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos versus la información reportada por la DIAN. Para este informe se presentó una importante disminución en los aportes de la industria a las finanzas públicas del país. El administrador Independiente pudo establecer que las diferencias en cotejo de este rubro se debieron a que las empresas Geopark y Sierracol Energy Arauca, no incluyeron los decimales en el reporte.

Tabla 59. Impuesto de renta – Hidrocarburos Millones de COP

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	
Hidrocarburos					
1.Canacol Energy Colombia S.A.	CNE Oil & Gas SAS	20,74	20,74	-	0,000%
	Canacol Energy Colombia S.A.	66.897,00	66.897,00	-	0,000%
2.Cepsa Colombia S.A.	Cepsa Colombia S.A.	1.241,21	1.241,21	-	0,000%
3.Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	51.499,79	51.499,79	-	0,000%
4.Frontera Energy Colombia Corp.	Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	8.630,05	8.630,04	-0,01	0,000%
5.Geopark Colombia S.A.S	Geopark Colombia S.A.S	136.190,00	136.190,76	0,76	0,001%
6.Gran Tierra Energy Col. Ltd.	Gran Tierra Colombia Inc. Sucursal	1.776,05	1.776,04	-0,01	-0,001%
	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	662,69	662,68	-0,01	-0,002%

⁶² Colombia hace parte de la iniciativa EITI a partir del año 2013, llevando 8 años consecutivos siendo país modelo de esta iniciativa.

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	
7.Hocol S.A.	Hocol S.A.	64.004,25	64.004,25	-	0,000%
8.Mansarovar Energy Colombia Ltd.	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	1.254,87	1.254,87	-	0,000%
9.Sierracol	SierraCol Energy Andina LLC	70.830,75	70.830,74	-0,01	0,000%
	SierraCol Energy Arauca LLC	131.564,00	131.564,69	0,69	0,001%
10.Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	11.500,26	11.500,25	-0,01	0,000%
	15.Verano Energy Limited Sucursal	59.254,19	59.254,18	-0,01	0,000%
11.Perenco Colombia	16.Perenco Colombia Limited	5.923,79	5.923,79	-	0,000%
	17.Perenco Oil and Gas Colombia Limited	12.711,28	12.711,27	-0,01	0,000%
12.Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia	18.Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia	105,11	105,11	-	0,000%
13.Repsol SA.	Repsol Colombia Oil and Gas	693,88	693,88	-	0,000%
Total	624.759,91	624.761,29	1,38	0,000%	

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Regalías pagadas en dinero

En la siguiente tabla se aprecian los pagos de regalías de crudo y gas realizados por las compañías del sector de hidrocarburos adheridas a EITI y a la ANH. La diferencia neta de este periodo asciende a 300,54 Millones COP, evidenciándose un mayor valor reportado por la compañía Hocol de 301,49 Millones COP. Pese a que este valor fue identificado por la ANH, está decidió no reportarlo sustentando que no corresponde a un pago de regalías; por su parte la compañía Hocol no lo excluyó en el cotejo hasta que la ANH no le indique formalmente a qué corresponde el pago.

Tabla 60. Regalías Crudo y Gas pagadas en dinero. Millones de COP

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
Hidrocarburos					
1.Canacol Energy Colombia S.A.	CNE Oil & Gas SAS	36.350,65	36.350,65	0	0%
	Geoproduction Oil and Gas Company of Colombia	32.219,94	32.220,24	0,3	0%
	Canacol Energy Colombia SA	1,59	1,59	0	0%
2.Cepsa Colombia S.A.	Cepsa Colombia SA	850,13	850,11	-0,02	0%
3.Ecopetrol S.A.	Ecopetrol SA	697.431,52	697.431,52	0	0%
4.Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Co-lombia	19.397,26	19.384,43	-12,83	0%

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
5.Geopark Colombia S.A.S	Geopark Colombia SAS	126.453,59	126.454,22	0,63	0%
6.Gran Tierra Energy Col. Ltd.	Gran Tierra Colombia Inc. Sucursal	2.488,49	2.487,12	-1,37	0%
	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	4.826,71	4.826,80	0,09	0%
7.Hocol S.A.	Hocol SA	70.760,24	70.458,75	-301,49	0%
8.Mansarovar Energy Colombia Ltd.	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	9,41	9,41	0	0%
9.SierraCol	SierraCol Energy Andina LLC	317,95	318,01	0,06	0%
	SierraCol Energy Arauca LLC	588,23	588,29	0,06	0%
10.Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	35.808,61	35.808,61	0	0%
	Verano Energy Limited Sucursal	8.657,20	8.657,31	0,11	0%
11.Perenco Colombia	Perenco Colombia Limited	81,08	81,16	0,08	0%
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	2.094,12	2.094,22	0,1	0%
12.Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia	Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia	5.988,67	6.002,41	13,74	0%
13.Repsol S.A.	Repsol Colombia Oil and Gas	26,92	26,96	0	0%
Total		1.044.352,31	1.044.051,81	-300,54	0%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Comercialización de regalías

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de comercialización de regalías, cotejada para Ecopetrol S.A. y la ANH⁶³ el cual no generó diferencia en el periodo cotejado por los pagos realizados.

Tabla 61. Comercialización de regalías
(Pagos realizados a la ANH) Millones de COP

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
Hidrocarburos					
Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	3.104.859,35	3.104.859,34	-0,01	0,00%
Total		3.104.859,35	3.104.859,34	-0,01	0,00%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

A continuación, se detallan los barriles liquidados por concepto de comercialización de las regalías entre Ecopetrol y la ANH con una diferencia mínima de 1,29 barriles la cual se pudo presentar por aproximación de decimales reportados por los participantes mencionados.

⁶³ Los derechos económicos se rigen por el Contrato de compraventa de crudo de regalías y crudo proveniente de los derechos económicos de la ANH, suscrito el 1 de julio de 2016 y se actualizó el 31 de octubre de 2020

Tabla 62. Comercialización de regalías – Barriles liquidados

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia
		Barriles			
Hidrocarburos					
Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	991,64	990,35	-1,29	-0,13%
Total		991,64	990,35	-1,29	-0,13%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Derechos económicos

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de derechos económicos cotejado por las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

Tabla 63. Derechos económicos

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
Hidrocarburos					
Canacol Energy Colombia S.A.	CNE Oil & Gas SAS	69.195,55	69.195,53	-0,02	0%
	Geoproduction Oil and Gas Company of Colombia	2.317,95	2.317,97	0,02	0%
Cepsa Colombia S.A.	Cepsa Colombia S.A.	771,11	771,11	0	0%
Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	139.632,17	139.653,39	21,22	0%
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	28.741,49	28.737,41	-4,08	0%
Geopark Colombia S.A.S	Geopark Colombia S.A.S	84.678,41	84.678,40	-0,01	0%
Gran Tierra Energy Col. Ltd.	Gran Tierra Colombia Inc. Sucursal	1.041,32	583,40	-457,92	-44%
	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	39.097,69	39.551,62	453,93	1%
Hocol S.A.	Hocol S.A.	17.620,84	17.619,86	-0,98	0%
Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	11.103,48	11.103,46	-0,02	0%
	Verano Energy Limited Sucursal	1.462,65	1.462,62	-0,03	0%
Perenco Colombia	Perenco Colombia Limited	85,82	85,82	0	0%
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	205,94	205,94	0	0%
Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia	Petróleos Sud Americanos Sucursal Colombia	1,33	1,31	-0,02	0%
Total		395.955,75	395.967,84	12,09	0%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Dividendos Ecopetrol

En la siguiente tabla se presenta el rubro de dividendos, cotejado para Ecopetrol S.A. y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los dividendos pagados por Ecopetrol correspondientes al año 2020, presentaron una disminución del 58% con relación al valor pagado para el año 2019. Se debe tener en cuenta que el 2020 fue un año atípico, por una parte, la pandemia del COVID-19 y por otra la crisis en los precios del petróleo, estos generaron una disminución en las utilidades de Ecopetrol. La utilidad para el 2020 fue de \$2,84 billones, comparada con la del 2019 que fue \$14,50 billones, por consiguiente, la utilidad por acción paso de \$322 en el 2019 a \$42 en el 2020.

Tabla 64. Dividendos Ecopetrol

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
Hidrocarburos					
Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	6.549.261,63	6.549.261,63	0,00	0,00%
Total		6.549.261,63	6.549.261,63	0,00	0,00%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Resultados por rubro y sector - Minería

Impuesto de Renta

En la siguiente tabla se presenta el rubro del impuesto de renta, cotejado para las empresas adheridas del sector minero. Se registró una diferencia con la compañía Acerías Paz del Río quienes al momento de reportar realizaron una aproximación en los decimales

Tabla 65. Impuesto de renta Minería- Millones de COP

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
1.Acerías Paz del Río S.A.	Acerías Paz del Río S.A.	609,80	609,72	-0,08	-0,01%
2.Anglogold Ashanti Colombia S.A.	Anglo Gold Ashanti Colombia S.A.	806,64	806,64	-	0,00%
3.Cerrejón	Carbones de Cerrejón Limited	4.977,25	4.977,24	-	0,00%
	Cerrejón Zona Norte S.A.	1.619,23	1.619,23	-	0,00%
4.Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	90.101,33	90.101,33	-	0,00%
5.Colombian Shared Services S.A.S.	Esmeraldas Mining Services S.A.S	2.879,13	2.879,13	-	0,00%
	Puerto Arturo S.A.S	15,67	15,67	-	0,00%
6.Continental Gold	Continental Gold	44,25	44,24	-	0,00%
7.Drummond	Drummond Coal Mining LLC	24.685,73	24.685,73	-	0,00%
	Drummond Ltd.	120.443,28	120.443,28	-	0,00%

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
8.Grupo Prodeco (Glencore)	C.I. Prodeco S.A.	0,28	0,28	-	0,00%
	Carbones de la Jagua S.A.	0,19	0,19	-	0,00%
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	18.866,23	18.866,23	-	0,00%
	Carbones El Tesoro S.A.	19,69	19,69	-	0,00%
9.Mineros S.A.	Mineros Aluvial S.A.S	57.075,25	57.075,25	-	0,00%
Total		322.143,95	322.143,85	-0,10	0,00%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Impuesto al Oro, Plata y Platino- IOPP

En la siguiente tabla se presenta el rubro de impuesto al oro, plata y platino, cotejado para las empresas adheridas del sector minero. Para este informe solamente se presenta la información de Mineros Aluvial, que es la única empresa de oro participante en el informe que está en etapa de producción.

Tabla 66. Impuesto oro, plata y platino

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
Mineros S.A.	Mineros S.A.	13.650,61	13.659,66	9,05	0,07%
Total		13.650,61	13.659,66	9,05	0,07%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Regalías

En la siguiente tabla se presentan los pagos realizados por concepto de regalías cotejados con las empresas adheridas del sector minero y la ANM. La principal diferencia se presentó en un menor valor reportado por la compañía Continental Gold, el cual sustentó no haberlo realizado a la Agencia y por ende no lo incluyó en los diferentes cotejos, este valor corresponde a \$627,16 Millones COP.

Tabla 67. Regalías Minería – Millones de COP

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
1.Acerías Paz del Río S.A.	Acerías Paz del Río S.A.	3.186,11	3.186,11	0,00	0,00%
2.Cerrejón	Carbones de Cerrejón Limited	121.102,19	121.095,20	-6,99	-0,01%
	Cerrejón Zona Norte S.A.	68.625,48	68.625,04	-0,44	0,00%
3.Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	172.526,82	172.526,83	0,01	0,00%
4.Colombian Natural Resources - CNR	CI Colombian Natural Resources I SAS	4.931,90	4.931,90	0,00	0,00%
	CNR III Ltd. Sucursal Colombia	8.355,99	8.355,99	0,00	0,00%
5.Colombian Shared Services SAS	Puerto Arturo S.A.S	1207,21	1.207,21	0,00	0,00%
6.Continental Gold	Continental Gold	15571,96	16199,12	627,16	4,03%
7.Drummond	Drummond Ltd.	588.484,19	588.484,19	0,00	0,00%

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
8.Grupo Prodeco (Glencore)	C.I. Prodeco S.A.	93.306,49	93.306,49	0,00	0,00%
	Carbones de la Jagua S.A.	17.692,22	17.692,22	0,00	0,00%
	Consorcio Minero Unido S.A. CMU	4.670,78	4.670,78	0,00	0,00%
9.Mineros S.A.	Mineros Aluvial S.A.S.	7.185,94	7.188,04	2,10	0,03%
Total		1.106.847,28	1.107.469,12	621,84	0,06%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Compensaciones económicas

En la siguiente tabla se presenta la información de Compensaciones Económicas⁶⁴, cotejada para las empresas adheridas del sector minero y la ANM sin generar diferencias en el periodo.

Tabla 68. Compensaciones económicas – Millones COP

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
1.Acerías Paz del Río S.A.	Acerías Paz del Río S.A.	4.476,52	4.476,52	0,00	0,0%
2.Cerrejón	Carbones de Cerrejón Limited	1.570,18	1.570,18	0,00	0,0%
	Cerrejón Zona Norte S.A.	1.759,59	1.759,59	0,00	0,0%
3.Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	14.267,62	14.267,62	0,00	0,0%
4.Colombian Natural Resources - CNR	CNR III Ltd. Sucursal Colombia	6.418,07	6.418,07	0,00	0,0%
5.Drummond	Drummond Ltd.	245.222,69	245.222,69	0,00	0,0%
6.C.I. Prodeco S.A.	Consorcio Minero Unido S.A. CMU	4.670,78	4.670,78	0,00	0,0%
Total		278.385,45	278.385,45	0,00	0,00%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Canon superficario⁶⁵

En la siguiente tabla se presenta la información enviada por las empresas adheridas a la iniciativa EITI correspondiente al rubro de canon superficario, cotejada para las empresas que presentaron la información y la ANM.

Tabla 69. Canon superficario – Millones de COP

Grupo Empresarial	Empresa	Valor Empresa	Valor Gobierno	Diferencia	
1.Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	2.707,70	2.707,70	0,00	0
2.Colombian Shared Services S.A.S.	Puerto Arturo S.A.S	295,60	295,6	0,00	0
3.C.I. Prodeco S.A.	Consorcio Minero Unido S.A. CMU	3.348,79	3.348,79	0,00	0,0%
	Carbones de la Jagua S.A.	11.165,73	11.165,73	0,00	0,0%
Total		17.517,82	17.517,82	0,00	0,0%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

⁶⁴ Puede consultar los conceptos a nivel jurídico de las compensaciones económicas en el siguiente link: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/NormativaConceptosJuridicos/concepto_20161200141641.pdf

⁶⁵ Canon Superficial: es una contraprestación que cobra la entidad contratante sobre la totalidad del área de la concesión durante la exploración, el montaje y la construcción sobre las extensiones de estas (ANM, 2021).

A continuación, se muestran los valores de canon superficiario⁶⁶ pagados por las compañías mineras adheridas al informe EITI cuya operación se encuentra en el departamento de Antioquia y por lo tanto este aporte lo realizan a la Gobernación de Antioquia:

Tabla 70. Canon superficiario - Pago Gobernación Antioquia – Millones de COP⁶⁷

Grupo Empresarial	Empresa
Canon superficiario y administración	
Continental Gold	1.021,76
Gramalote Colombia Limited	433,00
Minería de Cobre Quebradona SA	666,68
Total	2.121,44

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

Rubros no cotejables para Minería e Hidrocarburos⁶⁸

A continuación, se presenta la información reportada por las empresas adheridas a EITI Colombia de los rubros que no se cotejan, pero que hacen parte de los aportes de la industria extractiva a las finanzas de la nación.

Cabe resaltar que la razón por la cual estos rubros no se cotejan, se debe a que los aportes se realizan a diferentes entidades y no hay una estandarización de formatos o de la misma información, lo que complejiza un eventual proceso de cotejo.

Tabla 71. Tabla Resultados rubros no cotejables

Rubro	Unidad de medida	Reporte Empresa	Grupo empresarial que reportó ⁶⁹	Grupo empresarial adherido	Participación 2020	Participación 2019
Pagos Parafiscales						
Parafiscales, SENA ICBF	MCOP	49.768	19	24	79%	70%
Impuestos Subnacionales						
ICA-Impuesto Industria y comercio	MCOP	23.473	16	24	67%	87%
Impuesto alumbrado público	MCOP	25.580	13	24	54%	78%
Impuesto de registro	MCOP	2677,83	12	24	50%	17%
Impuesto predial	MCOP	26.176	13	24	54%	78%
Valorizaciones	MCOP	411,31	12	24	50%	13%
Pagos Ambientales						
Cobros por prestación servicios SINA	MCOP	20.053	12	24	50%	30%
Inversión 1% por uso directo de aguas	Hectáreas reforestadas	1.926	10	24	42%	13%
Inversión 1% por uso directo de aguas	Unidades vivas Sembradas	3.177	10	24	42%	9%
Tasa de aprovechamiento forestal	MCOP	26	8	24	33%	26%
Tasa por uso del agua	MCOP	943	14	24	58%	52%
Tasa retributiva	MCOP	1.688	12	24	50%	43%
Otros pagos ambientales	MCOP	58.546	14	24	58%	35%

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

⁶⁶ Canon superficiario: Es una contraprestación que cobra la entidad contratante sobre la totalidad del área de la concesión durante la exploración, el montaje y la construcción sobre las extensiones de las mismas (ANM,2021).

⁶⁷ Es importante destacar que el canon superficiario no se está cotejando debido a que la información de la Gobernación de Antioquia no es suministrada por esta entidad directamente.

⁶⁸ Puede encontrar mayores detalles en el estudio elaborado por Jaime Arteaga & Asociados, en el link: https://www.eiticolombia.gov.co/media/filer_public/b7/4d/b74df-188-4536-4294-a331-1df443647e98/estrategia_para_la_implementacion_local_del_estandar_eiti.pdf

⁶⁹ Puede consultar los grupos empresariales y las empresas que los conforman, en el numeral 4.1, tabla 43

Pagos sociales

La información de los pagos sociales⁷⁰ suministrada por las empresas participantes en la iniciativa EITI se dividió en pagos sociales⁷¹ obligatorios (obedecen a una cláusula u obligación del contrato) y en pagos sociales voluntarios. Esta información a su vez se presenta de manera desagregada por sector y por departamento de acuerdo con la inversión.

Tabla 72. Resumen Pagos sociales obligatorios – Millones de COP

Rubro	Valor Empresa	Grupo empresarial que reportó	Grupo empresarial adherido	Participación 2020	Participación 2019
PBC -Hidrocarburos	35.229	13	13	100%	67%
Pagos e Inversiones Sociales-Minería	38.385	10	11	91%	82%
Total	73.615				

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020

En las tablas a continuación, se muestran los pagos sociales realizados por las empresas del sector extractivo, este rubro ha evolucionado notoriamente ya que los reportes son detallados por departamento y municipio, y este año se acordó el reporte en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se detalló los números de proyectos ejecutados por las compañías en Colombia:

Tabla 73. Resumen Pagos sociales voluntarios – Millones de COP

Rubro	Valor Empresa	Grupo empresarial que reportó ⁷²	Grupo empresarial adherido	Participación 2020	Participación 2019
Pagos Sociales Voluntarios					
Pagos sociales voluntarios -Hidrocarburos	236.988	13	13	100%	42%
Pagos sociales voluntarios-Minería	77.823	10	11	91%	82%
Total	314.811				

Fuente: Beta Group Administrador Independiente informe vigencia 2020



⁷⁰ En el numeral 6.5 de este documento puede revisar el contexto de la inversión social en el sector extractivo.

⁷¹ Puede consultar el contexto de los pagos sociales en el numeral 6.5 de este documento

⁷² Puede consultar los grupos empresariales y las empresas que los conforman, en el numeral 4.1 tabla 43

Tabla 74. Pagos sociales Generales por Departamento – Millones de COP

Sector	Rubro	Departamento	No. Proyectos	Valor pagado
Hidrocarburos	Pagos Sociales Voluntarios	Amazonas	1	249
		Antioquia	7	1.822
		Arauca	24	1.262
		Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	1	102
		Atlántico	1	201
		Bogotá D C.	3	5.857
		Bolívar	5	655
		Boyacá	1	229
		Casanare	154	13.312
		Cauca	5	31
		Cesar	26	674
		Córdoba	30	4.983
		Cundinamarca	5	72
		Huila	11	4.924
		La Guajira	3	2.497
		Magdalena	15	986
		Meta	70	28.577
		Norte de Santander	6	64.082
		Putumayo	78	5.796
		Santander	53	59.592
		Sucre	31	8.822
		Tolima	33	1.881
		Varios Departamentos	27	30.382
	Total Pagos Sociales Voluntarios			236.988
	PBC - Pagos en Beneficio de la Comunidad	Antioquia	3	101
		Arauca	43	6.103
		Casanare	164	12.791
		Cauca	8	316
		Cesar	13	648
Córdoba		28	1.561	
Cundinamarca		7	125	
Huila		10	330	
La Guajira		3	280	
Magdalena		3	997	
Meta		32	5.044	
Norte de Santander		3	633	
Putumayo		85	2.013	
Santander		12	1.544	
Sucre		41	2.648	
Tolima		11	93	
Total PBC - Pagos en Beneficio de la Comunidad			35.229	
Total Hidrocarburos			272.217	

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 75. Pagos sociales por Departamento, No. de proyectos (O.D.S.) – Millones de COP

Sector	Rubro	Departamento	No. Proyectos	Valor pagado
Minero	Pagos Sociales Voluntarios	Antioquia	141	7.433
		Bogotá D C.	3	51.198
		Boyacá	67	480
		Cesar	10	9.122
		Cundinamarca	3	147
		La Guajira	0	8.914
		Magdalena	3	529
	Total Pagos Sociales Voluntarios			77.823
	Pagos e Inversiones Sociales	Antioquia	79	7.368
		Boyacá	7	1.252
		Cesar	49	7.595
		Córdoba	80	13.640
		La Guajira	0	5.805
		Magdalena	23	2.725
	Total Pagos e Inversiones Sociales			38.385
Total Minero			116.208	

Fuente: Administrador Independiente 2020

Impuestos subnacionales⁷³

En las siguientes tablas se presentan los Impuestos subnacionales. A solicitud del CTN se ha incluido la información por sector y por departamento al que se realizó el pago.

Tabla 76. Impuestos subnacionales – Hidrocarburos – Millones de COP

Rubro	Valor Empresa	Grupo empresarial que reportó	Grupo empresarial adherido	Participación 2020	Participación 2019
Impuestos Subnacionales					
ICA-Impuesto Industria y comercio	23.473	16	24	67%	87%
Impuesto alumbrado público	25.580	13	24	54%	78%
Impuesto de registro	2677,83	12	24	50%	17%
Impuesto predial	26.176	13	24	54%	78%
Valorizaciones	411,31	12	24	50%	13%
Total	78.318				

Fuente: Administrador Independiente 2020

⁷³ La profundización en impuestos subnacionales para los títulos RPP (Contratos de reconocimiento de la propiedad privada) se revisará en los próximos informes EITI.

Tabla 77. Impuestos subnacionales por departamento – Hidrocarburos – Millones de COP

Sector	Departamento	ICA - Impuesto de Industria y Comercio	Impuesto de Alumbrado Público	Impuesto Predial	Valorización	Impuesto de Registro
Hidrocarburos	Antioquia	0	455			
	Arauca	12	2.286	199		
	Bogotá D.C.	4.721		908		0,23
	Bolívar	159		41	70,42	
	Boyacá	293	3.276	595		
	Casanare	1.030	117	21		
	Cesar			0,04		
	Córdoba	274	92	6		
	Cundinamarca	8		82		
	Huila	30		2,32		
	La Guajira	12		87		
	Meta	25	628	123		0,23
	Putumayo	4	1.157	3		
	Santander	45	11.082	78		
	Sucre	78		7		
	Tolima	14		14,44		
Total pagos realizados impuestos subnacionales		6.706	19.093	2.168	70	0,46

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 78. Impuestos subnacionales – Minería – Millones de COP

Rubro	Valor Empresa	Grupo empresarial que reportó	Grupo empresarial adherido	Participación 2020	Participación 2019
Pagos Subnacionales					
ICA-Impuesto Industria y comercio	16.767	11	11	100%	73%
Impuesto alumbrado público	6.487	11	11	100%	64%
Impuesto de registro	2.677,37	11	11	100%	18%
Impuesto predial	24.008	11	11	100%	82%
Valorizaciones	340,89	10	11	91%	0%
Total	50.281				

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 79. Impuestos subnacionales por departamento – Minería

Sector	Departamento	ICA - Impuesto de Industria y Comercio	Impuesto de Alumbrado Público	Impuesto Predial	Valorización	Impuesto de Registro
Minería	Antioquia	1.601	113	705	341	444
	Atlántico	654	0,44			2.137
	Bogotá d C.	1.590				3
	Boyacá	8.134	2645,86	1.893		
	Cesar	470	83	6.151		
	Córdoba	44	1.345	1.777		94
	Cundinamarca	380		0		
	La Guajira	796	1.849	12.855		
	Magdalena	2.875	438	417		
	Tolima		9,15	209		
	Valle del Cauca	224	4			
Total pagos realizados impuestos subnacionales		16.767	6.487	24.008	341	2.677

Fuente: Administrador Independiente 2020

Pagos ambientales

En las siguientes tablas se presenta la información correspondiente al rubro de pagos ambientales por cada sector extractivo, mostrando un aumento significativo en la participación de las empresas adheridas.

Tabla 80. Pagos ambientales – Hidrocarburos

Rubro	Unidad de Medida	Valor Empresa	Grupo empresarial que reportó	Grupo empresarial adherido	Participación 2020	Participación 2019
Cobros por prestación servicios SINA	MCOP	17.857	7	13	54%	25%
Inversión 1% por uso directo de aguas	Hectáreas reforestadas	1.926	7	13	54%	17%
Inversión 1% por uso directo de aguas	Unidades vivas Sembradas	3.177	7	13	54%	17%
Tasa de aprovechamiento forestal	MCOP	56.054	5	13	38%	8%
Tasa por uso del agua	MCOP	26	7	13	54%	42%
Tasa retributiva	MCOP	560	6	13	46%	8%
Otros pagos ambientales	MCOP	1.369	8	13	62%	33%

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 81. Pagos ambientales – Minería

Rubro	Unidad de Medida	Valor Empresa	Grupo empresarial que reportó	Grupo empresarial adherido	Participación 2020	Participación 2019
Cobros por prestación servicios SINA	MCOP	2.195	5	11	45%	36%
Inversión 1% por uso directo de aguas	Hectáreas reforestadas	0	3	11	27%	9%
Inversión 1% por uso directo de aguas	Unidades vivas Sembradas	0	3	11	27%	0%
Tasa de aprovechamiento forestal	MCOP	2.491	3	11	27%	45%
Tasa por uso del agua	MCOP	0	7	11	64%	73%
Tasa retributiva	MCOP	383	6	11	55%	73%
Otros pagos ambientales	MCOP	319	6	11	55%	36%

Fuente: Administrador Independiente 2020

Empleo

En las siguientes tablas se presenta la información correspondiente al rubro de Empleo directo e indirecto de las compañías del sector extractivo que voluntariamente reportan, se evidencia un incremento y la continuidad laboral en el gremio

Tabla 82. Empleo directo e indirecto por género

Sector	Rubro	No. Empleos 2020	No. Empleos 2019
Hidrocarburos	Empleo Directo	13.702	13.950
	Empleo Indirecto	58.851	50.773
	Total	72.553	64.723
Minería	Empleo Directo	17.563	18.586
	Empleo Indirecto	18.974	24.000
	Total	36.537	42.586
Total empleos sector extractive		109.090	107.309

Fuente: Administrador Independiente 2020

Igualmente se relaciona a continuación el empleo desagregado por género, donde se evidenció que en el sector de hidrocarburos el 14% del empleo directo lo ocupan los hombres y el 5% las mujeres, y en el empleo indirecto los hombres ocupan el 38% y el 43% las mujeres.

Mientras que, para el sector de minería, el 44% del empleo directo lo ocupan los hombres y el 4% las mujeres, y en el empleo indirecto los hombres ocupan el 39% y las mujeres el 13%.



Igualmente se relaciona a continuación el empleo desagregado por género, donde se evidenció que en el sector de hidrocarburos el 14% del empleo directo lo ocupan los hombres y el 5% las mujeres, y en el empleo indirecto los hombres ocupan el 38% y el 43% las mujeres.

Mientras que, para el sector de minería, el 44% del empleo directo lo ocupan los hombres y el 4% las mujeres, y en el empleo indirecto los hombres ocupan el 39% y las mujeres el 13%.

Tabla 83. Empleo directo e indirecto por género

Sector	Rubro	No. Empleos 2020
Hidrocarburos	Empleo Directo - Hombre / Masculino	10.295
	Empleo Directo - Mujer / Femenino	3.407
	Empleo Indirecto - Hombre / Masculino	27.426
	Empleo Indirecto - Mujer / Femenino	31.425
	Total Empleo Hidrocarburos	72.553
Minería	Empleo Directo - Hombre / Masculino	16.030
	Empleo Directo - Mujer / Femenino	1.533
	Empleo Indirecto - Hombre / Masculino	14.157
	Empleo Indirecto - Mujer / Femenino	4.817
	Total Empleo Minería	36.537
Total empleos género Sector Extractivo		109.090

Fuente: Administrador Independiente 2020

Como rubro adicional desde el año 2019, se solicitó desagregar la información de empleo por asignación salarial y posición en la estructura organizacional. A continuación, se muestra la tabla por sector.

Tabla 84. Empleo directo e indirecto por asignación salarial – Hidrocarburos

Empleo por asignación salarial		Empleo Directo		Empleo Indirecto	
Sector	Rubro	No. Empleos hombres	No. Empleos mujeres	No. Empleos hombres	No. Empleos mujeres
Hidrocarburos	Empleo - Menos de \$2.000.000	30	43	53	11
	Empleo - Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000	271	61	631	229
	Empleo - Entre \$4.000.001 y \$6.000.000	193	95	279	13
	Empleo - Entre \$6.000.001 y \$12.000.000	478	245	82	14
	Empleo - Entre \$12.000.001 y \$20.000.000	442	185	32	-
	Empleo - Entre \$20.000.001 y \$30.000.000	172	61	4	-
	Empleo - Más de \$30.000.000	144	22	-	-
	Total empleos	1.730	712	1.081	267

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 85. Empleo por posición en la estructura organizacional – Hidrocarburos

Empleo por posición en la estructura organizacional		Empleo Directo		Empleo Indirecto	
Sector	Rubro	No. Empleos hombres	No. Empleos mujeres	No. Empleos hombres	No. Empleos mujeres
Hidrocarburos	Empleo - Administrativos	37	48	33	17
	Empleo - Asistentes administrativos (incluye secretarías/os)	36	48	20	9
	Empleo - Directivos	52	14	14	2
	Empleo - Gerentes	134	53	2	-
	Empleo - Obreros y Técnicos	96	3	504	168
	Empleo - Operarios u Operadores	280	5	352	29
	Empleo - Profesionales junior	301	178	18	5
	Empleo - Profesionales senior	740	368	88	33
	Empleo - Superintendentes (o equivalente)	57	9	-	-
	Empleo - Supervisores	228	105	48	4
	Total empleos	1.961	831	1.079	267

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 86. Empleo directo e indirecto por asignación salarial – Minería

Empleo por asignación salarial		Empleo Directo		Empleo Indirecto	
Sector	Rubro	No. Empleos hombres	No. Empleos mujeres	No. Empleos hombres	No. Empleos mujeres
Minería	Empleo - Menos de \$2.000.000	1.131	196	3.279	498
	Empleo - Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000	4.606	426	1.175	113
	Empleo - Entre \$4.000.001 y \$6.000.000	3.375	257	500	26
	Empleo - Entre \$6.000.001 y \$12.000.000	1.001	273	70	8
	Empleo - Entre \$12.000.001 y \$20.000.000	299	82	15	2
	Empleo - Entre \$20.000.001 y \$30.000.000	115	19	2	3
	Empleo - Más de \$30.000.000	70	12	1	-
	Total empleos	10.597	1.265	5.042	650

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 87. Empleo por posición en la estructura organizacional – Minería

Empleo por posición en la estructura organizacional		Empleo Directo		Empleo Indirecto	
Sector	Rubro	No. Empleos hombres	No. Empleos mujeres	No. Empleos hombres	No. Empleos mujeres
Minería	Empleo - Administrativos	269	145	318	167
	Empleo - Asistentes administrativos (incluye secretarías/os)	273	149	30	70
	Empleo - Directivos	86	25	12	10
	Empleo - Gerentes	153	38	44	11
	Empleo - Obreros y Técnicos	4.033	88	3.187	191
	Empleo - Operarios u Operadores	6.634	292	2.678	434
	Empleo - Profesionales junior	529	234	64	21
	Empleo - Profesionales senior	280	159	46	56
	Empleo - Superintendentes (o equivalente)	238	52	23	2
	Empleo - Supervisores	1.156	100	382	47
	Total empleos	13.651	1.282	6.784	1.009

Fuente: Administrador Independiente 2020

Derechos Humanos

Para el informe EITI 2020 se adicionaron en el área de empleo algunos rubros para conocer la situación de los empleados en temas como libertad sindical, oportunidades laborales, y políticas de género.

A continuación, se muestra el número de organizaciones sindicales a las cuales están afiliados los empleados del sector:

Tabla 88. Número de organizaciones sindicales por Sector

Derecho a la Libertad Sindical	
Hidrocarburos	
Número de organizaciones sindicales legalmente constituidas a las cuales están inscritos los empleados	33
Minería	
Número de organizaciones sindicales legalmente constituidas a las cuales están inscritos los empleados	19
Total	52

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 89. Número de empresas afiliadas a organizaciones sindicales por Sector

Derecho a la Libertad Sindical	
Hidrocarburos	
Número de empleados sindicalizados – hombre	1.007
Número de empleados sindicalizados – mujer	202
Total	1.209
Minería	
Número de empleados sindicalizados – hombre	9.040
Número de empleados sindicalizados – mujer	241
Total	9.281
Total Minería e Hidrocarburos	10.490

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 90. Oportunidades laborales- Horas de formación

Oportunidades Laborales Tiempo de Formación	
Hidrocarburos	Horas
Cantidad de horas efectivas en programas de formación	715.878
Minería	Horas
Cantidad de horas efectivas en programas de formación	572.485
Total	1.288.363

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 91. Oportunidades laborales- Número de empleados beneficiados con programas de formación

Oportunidades Laborales Beneficiarios	
Hidrocarburos	Empleados
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Hombre	9.366
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Mujer	3.400
Total	12.766
Minería	Empleados
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Hombre	24.659
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Mujer	4.520
Total	29.179
Total Minería e Hidrocarburos	41.945

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 92. Oportunidades laborales- Inversión en formación empleados

Oportunidades Laborales Beneficiarios	
Hidrocarburos	Empleados
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Hombre	9.366
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Mujer	3.400
Total	12.766
Minería	Empleados
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Hombre	24.659
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Mujer	4.520
Total	29.179
Total Minería e Hidrocarburos	41.945

Fuente: Administrador Independiente 2020

Encuesta Política de género

Tabla 93. Encuesta política de género

Política de Genero			
Hidrocarburos	Respuesta No	Respuesta Si	Total Grupos
¿Se encuentra en proceso de elaboración de política de género?	3	8	11
¿Están respondiendo la encuesta de género del Ministerio de Energía?	3	8	11
¿Su empresa se encuentra adherida al sello Equipares, iniciativa de paridad de género o afines?	8	3	11
Minería			
¿Se encuentra en proceso de elaboración de política de género?	0	10	10
¿Están respondiendo la encuesta de género del Ministerio de Energía?	6	4	10
¿Su empresa se encuentra adherida al sello Equipares, iniciativa de paridad de género o afines?	5	5	10
Total Grupos Adheridos que reportaron (H+M)			21

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 94. Estado política de género

Elaboración Política de Género						
Hidrocarburos	Definición	Ejecución	Implementada	Mejora continua	Planeación	Total grupos
¿En qué fase se encuentra su política de género?	3	1	4	3		11
Minería						
¿En qué fase se encuentra su política de género?	2		4	1	3	10
Total	5	1	8	4	3	21

Fuente: Administrador Independiente 2020

4.5 PILOTO EITI - INICIATIVA SUIZA ORO RESPONSABLE⁷⁴

La Iniciativa Suiza Oro Responsable expone que, con el aumento del precio de oro en los últimos años, aumentó la visibilización del rol de la minería artesanal y a pequeña escala en la generación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida de determinados sectores de la población.

La pequeña minería y minería artesanal genera trabajo e ingresos a más de 30 millones de trabajadores alrededor del mundo, alimentando a cerca de 150 millones de personas. Cerca de 500,000 personas en Bolivia, Perú y Colombia están trabajando directamente en el sector aurífero de la pequeña minería y minería artesanal, beneficiando a aproximadamente 2,5 millones de personas, incluyendo familiares y proveedores de servicios similares (Iniciativa Suiza Oro Responsable, 2021).

No obstante, el incremento en el precio del oro incentivo la aparición de economías mineras ilegales que han dejado como resultado el aumento de problemas ambientales y sociales del sector como la contaminación con mercurio, deforestación, contaminación de las fuentes de agua, sedimentación, problemas de salud y de seguridad, trabajo infantil y abusos de los derechos humanos.⁷⁵

En este contexto, la Iniciativa Suiza Oro Responsable reconoce la importancia de la procedencia del oro y las practicas responsables de la cadena de suministro, desde la mina hasta el mercado, respondiendo a los requisitos nacionales e internacionales. para una gestión de riesgos responsables de la cadena de suministro.⁷⁶

La Iniciativa Suiza Oro Responsable - Un proyecto de Cooperación Suiza

La Iniciativa Suiza Oro Responsable se ejecuta en alianza público-privada entre la Cooperación Económica Suiza (SECO) y Swiss Better Gold Association formada por empresas suizas de la industria de oro.

Con la Iniciativa, el gobierno suizo desarrolló un esquema exitoso y pionero, con el fin de generar transparencia, responsabilidad y rentabilidad en la cadena de valor del oro para la pequeña minería. La Cooperación Suiza tiene una larga historia de apoyo a proyectos ambientales de la pequeña minería y minería artesanal en los Andes, lo que sitúa a Suiza en una posición única como un socio competente y respetado entre las organizaciones mineras, los gobiernos y la sociedad civil en este sector. Además de lo anterior, facilita la

⁷⁴ En este numeral se presentan los resultados derivados del primer piloto y la aproximación a la metodología que se espera incluir en próximos informes.

⁷⁵ Recuperado de: <https://ororesponsable.org/sobre-bgj/contexto/>

⁷⁶ Recuperado de: <https://ororesponsable.org/sobre-bgj/acerca/>

articulación de los pequeños productores a los mercados internacionales y crea cadenas de valor del oro desde la mina hasta el mercado.

Beneficios de la Iniciativa Suiza Oro Responsable:

- Acceso al mercado premium de la cadena de valor del oro formal e internacional
- Mejoras en la productividad minera a través de la asistencia técnica y el desarrollo de las capacidades
- Mejoras en las condiciones de vida de los mineros y las comunidades a través de las inversiones del Fondo de Oro Responsable
- Contribución al fortalecimiento de las políticas públicas para la formalización y producción del oro responsable a nivel nacional
- Crear demanda de oro responsable en pequeños productores de parte de compradores

Alianza EITI – Iniciativa Suiza Oro Responsable

La iniciativa EITI por la transparencia y la buena gobernanza del sector extractivo continúa aumentando el alcance de su informe y la presentación de información que pueda ser utilizada para debates objetivos, mostrando las virtudes de la industria minero-energética en el país. Por esta razón para el año 2021, trabaja en conjunto con la Iniciativa Suiza Oro Responsable para analizar e incluir en el informe EITI vigencia 2020 datos sobre Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Tabla 95. Avances Alianza

Tipo de Minería	Avances
Pequeña y Mediana Minería	EITI realizó la socialización de la Iniciativa para la transparencia del sector extractivo a 17 pequeñas operaciones mineras que pertenecen la Iniciativa Suiza Oro Responsable.
Minería artesanal	Bajo acuerdo de confidencialidad, la Iniciativa compartió el listado de las exportaciones realizadas durante el 2020 por la población minera del Chocó que se encuentra vinculada y verificada por la Iniciativa Suiza Oro Responsable y CI Anexo que incluye número de cédula, cantidad producida, regalías y fecha.

Fuente: Administrador Independiente 2020

Empresas Pequeña minería en el informe EITI

Del acercamiento realizado, las siguientes empresas de pequeña y mediana minería compartieron información:

Operación Minera Río Rayo

El título minero Mina Río Rayo se desarrolla en una hacienda ubicada en Tarazá (Antioquia) bajo un Contrato Especial de Concesión ARE. Este título realiza la extracción del oro a cielo abierto en yacimiento aluvial. En 1984, comenzaron un programa ambiental para la recuperación de las tierras degradadas por la minería, sembrando árboles e instalando colmenas de abejas en 600 hectáreas. Hoy desarrollan su actividad minera junto con la comercialización de colmenas, miel y propóleo. En palabras de su representante legal, Iván Rodríguez “en Río Rayo no tenemos trabajadores, tenemos socios”

Pasaron de la minería informal a Minería legal y responsable con el medio ambiente. Manejando varios frentes:

1. Frentes de explotación minera: En total son 9 frentes de explotación con distintos sistemas de extracción, donde trabajan alrededor de 200 personas.
 - Clasificadoras, por medio de bateas, Volquetas y tolvas, Elevadoras, clasificadoras tradicionales
2. Reforestación Etapas de la recuperación: Exploración, reorganización y siembra de arboles
3. Viveros
4. Siembra
5. impacto
6. Aprovechamiento de la madera
7. Apicultura
8. Producción de Carbón Vegetal: con la madera que no cumple los requisitos de aserrío, hacen carbón vegetal, en este proceso laboran 96 personas.
9. Proyecto de yuca y plátano

En total cuentan con 320 personas trabajando en minería y en los trabajos de la finca

Operación Minera Touchstone Colombia

Empresa de capital extranjero con sede administrativa ubicada en la ciudad de Medellín y sede de operaciones en Segovia – Antioquia. Está dedicada a la exploración, extracción y beneficio de oro por minería a cielo abierto. Con operaciones desde 2009, Touchstone Colombia hoy en día genera 270 empleos directos y más de 50 puestos de trabajo mediante la tercerización de servicios, beneficiando especialmente a las comunidades del territorio, ya que el 90% de los colaboradores son locales y la mayoría de los insumos se adquieren en los comercios de Segovia.

El desarrollo de la operación actual de Touchstone Colombia, se encuentra dentro de la Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959, específicamente dentro de la zona de reserva forestal del Río Magdalena, por lo que las actividades del proyecto minero “El Pescado”, amparadas bajo el contrato de concesión minera 5969, se encuentran autorizadas por las resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 1088 de 2017 y 0987 de 2020 (sustracción definitiva); así como por la Resolución 160ZFRES1710-5717 del 20 de octubre de 2017, mediante la cual Corantioquia otorga la licencia ambiental.

El proyecto minero “El Pescado”, está enfocado en explotar y beneficiar eficientemente las reservas de oro de forma tecnificada, de conformidad con la reglamentación vigente sobre la materia, y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Resultados para la Pequeña y Mediana Minería

En este numeral se presenta la información de las empresas que compartieron la información solicitada a la luz del informe EITI:

Datos RioRayo

De la información suministrada por Rio Rayo se presentan los valores de aportes, información sobre política de género e información sobre empleos generados:

Tabla 96. Renta Rio Rayo

Renta	
Concepto	Total
Valor declarado en la casilla 88 del Formulario 110 de declaración	\$ 16.788.000

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 97. Regalías Rio Rayo

Regalías	
Valor de Regalías pagadas a la ANM – Oro	\$ 202.983.422
Valor de Regalías pagadas a la ANM - Otros Minerales	\$ 177.448

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 98. Aportes Parafiscales Rio Rayo

Aportes Parafiscales	
Concepto	Total
SENA	\$ 211.200
ICBF	\$ 316.800

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 99. Ingresos Operacionales Rio Rayo

Ingresos Operacionales	
Concepto	Total
Ingresos Operacionales	\$ 4.079.704.178

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 100. Política de Género Rio Rayo

Política de Género	
Concepto	Total
¿Se encuentra en proceso de elaboración de política de género?	Si
¿En qué fase se encuentra su política de género?	Definición
¿Están respondiendo la encuesta de género del Ministerio de Energía?	No
¿Su empresa se encuentra adherida al sello Equipares, iniciativa de paridad de género o afines?	No

Fuente: Administrador Independiente 2020

De la información presentada a continuación, se puede calcular que en empleos directos hay contratadas un 9% de mujeres; mientras que en empleos indirectos, se tiene igualdad de género.

Tabla 101. Empleo Directo por Género Rio Rayo

Empleo Directo por Género	
Concepto	Total
Empleo Directo - Mujer / Femenino	4
Empleo Directo - Hombre / Masculino	41

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 102. Empleo Indirecto por Género Rio Rayo

Empleo Directo por Género	
Concepto	Total
Empleo Indirecto - Hombre / Masculino	1
Empleo Indirecto - Mujer / Femenino	1

Fuente: Administrador Independiente 2020

Detallando la composición del empleo directo, la mayor concentración se encuentra en salarios menores a 2 millones de pesos, existiendo ahí una relativa igualdad de género en los salarios. El total de los hombres están en cargos de operarios u operadores y las mujeres están en diferentes cargos de obreros y técnicos, directivos y asistentes

Tabla 103. Empleo directo por género rango Rio Rayo

Empleo Directo Género Rango	
Concepto	Total
Empleo Directo - Mujer - Menos de \$2.000.000	3
Empleo Directo - Hombre - Menos de \$2.000.000	41
Empleo Directo - Mujer - Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000	1

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 104. Empleo directo por género estructura Rio Rayo

Empleo Directo Género estructura	
Concepto	Total
Empleo Directo - Mujer - Asistentes administrativos (incluye secretarías/os)	2
Empleo Directo - Mujer – Directivos	1
Empleo Directo - Mujer - Obreros y Técnicos	1
Empleo Directo - Hombre - Operarios u Operadores	41

Fuente: Administrador Independiente 2020

En el empleo indirecto, los empleados se encuentran en el cargo de obreros y técnicos con salario inferior a dos millones de pesos.

Tabla 105. Empleo indirecto por género rango Rio Rayo

Empleo Indirecto Género Rango	
Concepto	Total
Empleo Indirecto - Hombre - Menos de \$2.000.000	1
Empleo Indirecto - Mujer - Menos de \$2.000.001	1

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 106. Empleo indirecto por género estructura Rio Rayo

Empleo Indirecto Género estructura	
Concepto	Total
Empleo Indirecto - Mujer - Obreros y Técnicos	1
Empleo Indirecto - Hombre - Obreros y Técnicos	1

Fuente: Administrador Independiente 2020

Datos TouchStone

Tabla 107. Renta TouchStone

Renta	
Concepto	Total
Valor declarado en la casilla 88 del Formulario 110 de declaración	\$ 2.732.540.000

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 108. Regalías TouchStone

Regalías	
Concepto	Total
Valor de Regalías pagadas a la ANM – Oro	\$ 2.197.663.685

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 109. Inversiones Sociales TouchStone

Inversiones sociales				
Tipo de Inversión	Razón Social	Departamento	Monto de Inversión	Cantidad de proyectos
3 Salud y bienestar	Comunidad Vereda el Pescado	Antioquia	\$ 12.806.117	1
9 Industria, innovación e infraestructura	Comunidad Vereda el Pescado	Antioquia	\$ 31.715.931	1

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 110. Pagos subnacionales TouchStone

Pagos Subnacionales	
Concepto	Total
Valor pagado por Impuesto de Alumbrado Público	\$ 1.086.452
Valor pagado por Impuesto de Industria y Comercio	\$ 832.000
Valor pagado por Impuesto de Registro	\$ 625.300

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 111. Impuesto alumbrado público TouchStone

Impuesto de Alumbrado Público		
Razón Social	Departamento	Valor
Empresas Públicas De Medellín	Antioquia	\$ 1.086.452

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 112. ICA TouchStone

ICA		
Razón Social	Departamento	Valor
Municipio de Medellín	Antioquia	\$ 832.000

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 113. Pagos Ambientales TouchStone

Pagos Ambientales	
Concepto	Total
Tasa por uso del agua - Certificada por la Entidad de Control	\$ 15.069.416

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 114. Aportes Parafiscales TouchStone

Aportes Parafiscales	
Concepto	Total
SENA	20.561.400
ICBF	30.842.100

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 115. Ingresos Operacionales TouchStone

Ingresos Operacionales	
Concepto	Total
Ingresos Operacionales	68.935.666.000

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 116. Política de Género TouchStone

Política de Género	
Concepto	Total
¿Se encuentra en proceso de elaboración de política de género?	Si
¿En qué fase se encuentra su política de género?	Ejecución
¿Están respondiendo la encuesta de género del Ministerio de Energía?	No
¿Su empresa se encuentra adherida al sello Equipares, iniciativa de paridad de género o afines?	No

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 117. Oportunidades laborales TouchStone

Oportunidades Laborales	
Concepto	Total
Valor de la inversión en programas de formación valor de la inversión e incentivos para las oportunidades de formación	\$ 17.267.047
Cantidad de horas efectivas en programas de formación	\$ 308
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Mujer	\$ 4
Número de trabajadores beneficiados con programas e incentivos de formación - Hombre	\$ 11

Fuente: Administrador Independiente 2020

De la relación de empleos que se presentan a continuación, se puede observar que en empleos directos la participación de la mujer es del 18%. Del total de empleos directos para la mujer, la mayor concentración (69%) se encuentra en un salario menor a los 2 millones COP con una mayor concentración en cargos de operarios (63%). Del total de empleos para los hombres, la mayor concentración (83%) se encuentra en salarios de menos de 2 Millones COP con una mayor concentración en cargos de operarios (50%), seguidos de obreros y técnicos (30%).

Tabla 118. Empleo directo por genero TouchStone

Empleo Directo Por genero	
Concepto	Total
Empleo Directo - Mujer / Femenino	48
Empleo Directo - Hombre / Masculino	217

Fuente: Administrador Independiente 2020



Tabla 119. Empleo Directo por Género Rango TouchStone

Empleo Directo Género Rango	
Concepto	Total
Empleo Directo - Mujer - Menos de \$2.000.000	33
Empleo Directo - Hombre - Menos de \$2.000.000	181
Empleo Directo - Mujer - Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000	7
Empleo Directo - Hombre - Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000	22
Empleo Directo - Mujer - Entre \$4.000.001 y \$6.000.000	5
Empleo Directo - Hombre - Entre \$4.000.001 y \$6.000.000	7
Empleo Directo - Mujer - Entre \$6.000.001 y \$12.000.000	2
Empleo Directo - Hombre - Entre \$6.000.001 y \$12.000.000	3
Empleo Directo - Hombre - Entre \$12.000.001 y \$20.000.000	2
Empleo Directo - Mujer - Entre \$20.000.001 y \$30.000.000	1
Empleo Directo - Hombre - Entre \$20.000.001 y \$30.000.000	1
Empleo Directo - Hombre - Más de \$30.000.000	1

Fuente: *Administrador Independiente 2020*

Tabla 120. Empleo Directo por Género Estructura TouchStone

Empleo Directo Género estructura	
Concepto	Total
Empleo Directo - Mujer - Administrativos	7,0
Empleo Directo - Hombre - Administrativos	14,0
Empleo Directo - Mujer - Asistentes administrativos (incluye secretarías/os)	4,0
Empleo Directo - Hombre - Asistentes administrativos (incluye secretarías/os)	1,0
Empleo Directo - Mujer - Directivos	3,0
Empleo Directo - Hombre - Directivos	10,0
Empleo Directo - Mujer - Gerentes	1,0
Empleo Directo - Hombre - Gerentes	3,0
Empleo Directo - Hombre - Obreros y Técnicos	66,0
Empleo Directo - Mujer - Operarios u Operadores	30,0
Empleo Directo - Hombre - Operarios u Operadores	109,0
Empleo Directo - Mujer - Profesionales junior	1,0
Empleo Directo - Hombre - Profesionales junior	1,0
Empleo Directo - Mujer - Profesionales senior	2,0
Empleo Directo - Hombre - Profesionales senior	5,0
Empleo Directo - Hombre - Superintendentes (o equivalente)	3,0
Empleo Directo - Hombre - Supervisores	5,0

Fuente: *Administrador Independiente 2020*

De la relación de empleos indirectos la participación del hombre es 100%, con una mayor concentración en salarios menores a 2 Millones COP (66%) seguido por salarios entre 2-4 Millones COP. De igual forma la distribución de cargos es 33% para administrativos y 66% para obreros y técnicos.

Tabla 121. Empleo indirecto por genero TouchStone

Empleo indirecto por genero	
Concepto	Total
Empleo Indirecto - Hombre / Masculino	30
Empleo Indirecto - Mujer / Femenino	0

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 122. Empleo indirecto por Género Rango TouchStone

Empleo Indirecto Género Rango	
Concepto	Total
Empleo Indirecto - Hombre - Menos de \$2.000.000	20,00
Empleo Indirecto - Hombre - Entre \$ 2.000.001 y \$4.000.000	10,00

Fuente: Administrador Independiente 2020

Tabla 123. Empleo indirecto por genero estructura TouchStone

Empleo Indirecto Género Estructura	
Concepto	Total
Empleo Indirecto - Hombre – Administrativos	10,0
Empleo Indirecto - Hombre - Obreros y Técnicos	20,0

Fuente: Administrador Independiente 2020

Resultados para la Minería Artesanal

Del análisis de la información recibida se pudo determinar la producción mensual del año 2020.

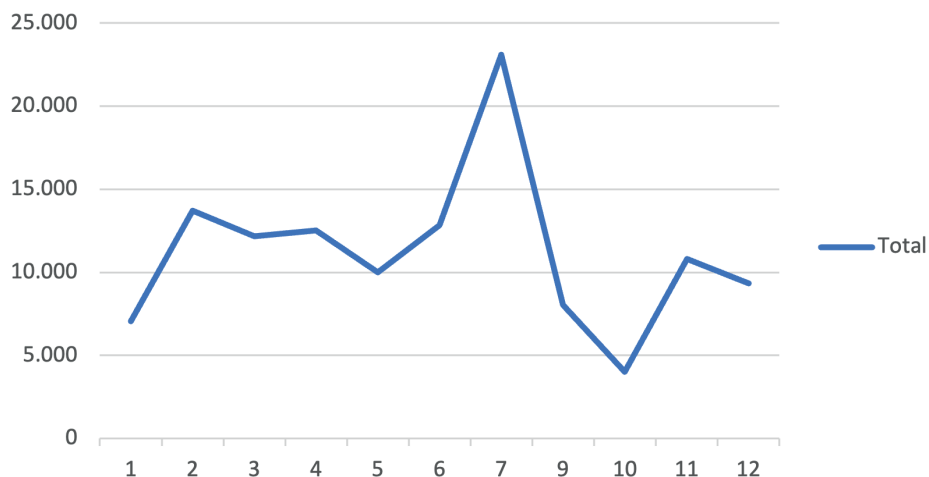
Tabla 124. Producción Mensual

Mes	Gramos Oro
1	7.063
2	13.703
3	12.183
4	12.524
5	10.004
6	12.860
7	23.098
9	8.030
10	4.013
11	10.822
12	9.335
Total	123.636

Fuente: Información Iniciativa Suiza Oro Responsable

La producción de gramos de oro, en el año 2020, presenta su punto más bajo en octubre y su punto más alto en julio.

Ilustración 58. Producción mensual Oro Minería Artesanal



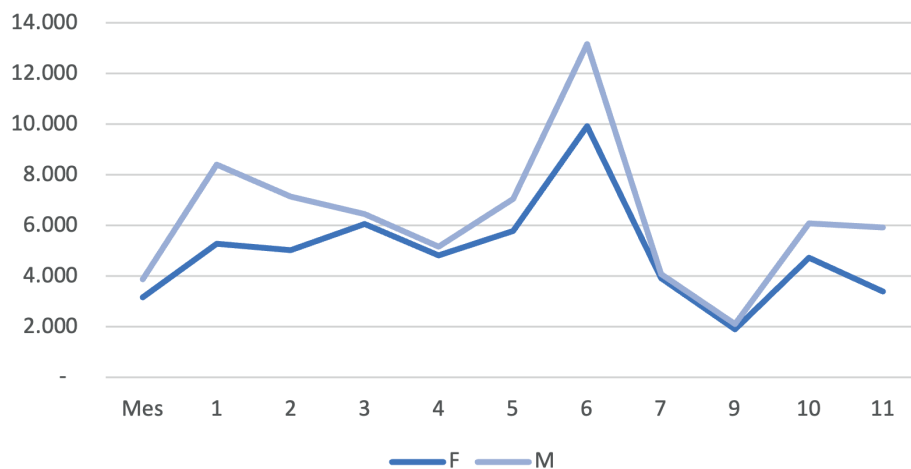
Fuente: Información Iniciativa Suiza Oro Responsable

Se calcula una producción mensual promedio de 10.3 Kg en minería de subsistencia para un total de 123.6 Kg anuales. Esta producción se logra a través de 1064 mineros, que en promedio aportarían 116 gramos en el año.

Es de resaltar que de los 1064 mineros el que más aporta es un 0,4% y para llegar al 80% de la producción se necesita el 45% de los mineros – para el caso de una distribución de Pareto, el 80% de los aportes se encuentra en el 20% de los aportantes⁷⁷.

La distribución de producción por mes segmentada por género muestra una tendencia similar.

Ilustración 59. Producción mensual Oro por género Minería Artesanal



Fuente: Información Iniciativa Suiza Oro Responsable

⁷⁷ Recuperado de: http://red.unal.edu.co/cursos/ciencias/2001065/html/un1/cont_120_20.html

En cuanto a las regalías del oro, estas fueron de COP \$705 millones en el año 2020. Este monto fue aportado por 1064 mineros, dando como resultado un aporte de COP 663 mil en promedio por minero en el año.

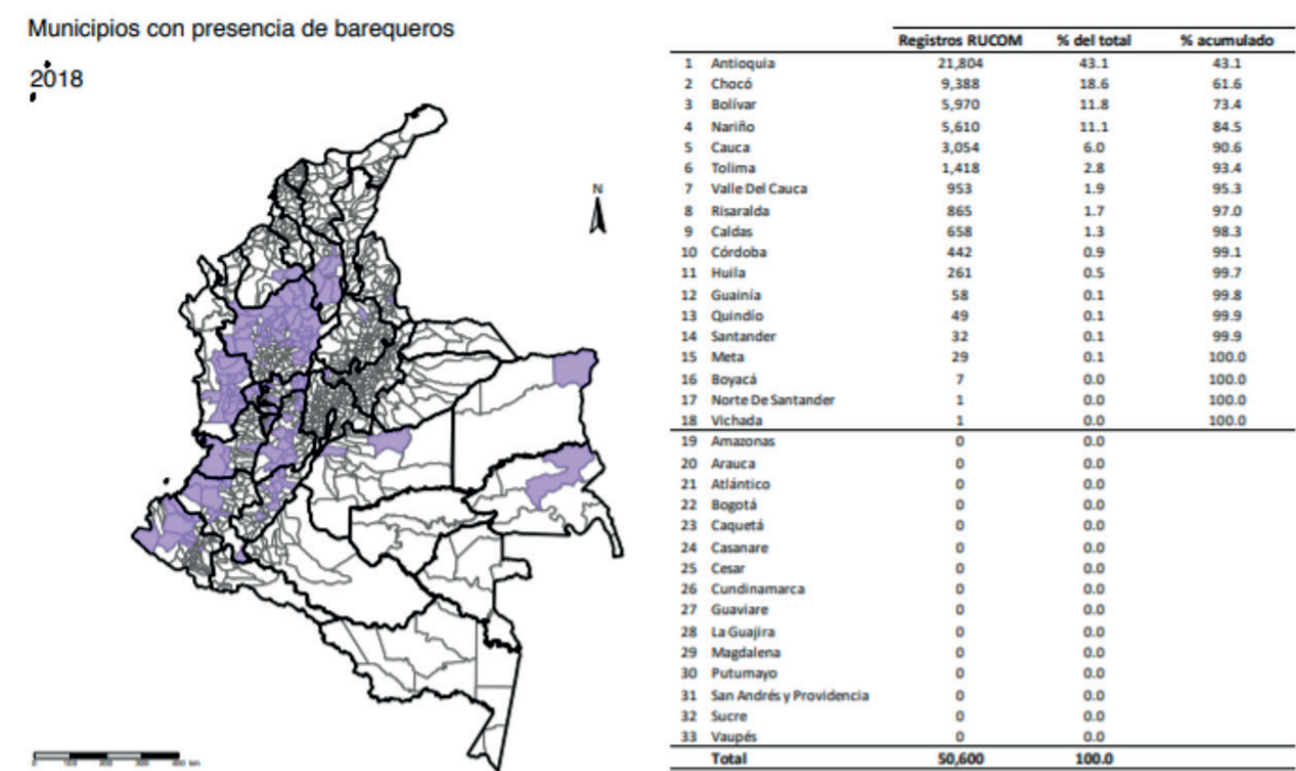
Tabla 125. Regalías Mensual

Mes	RegalíaOro
1	\$ 32.180.136
2	\$ 63.680.641
3	\$ 59.268.426
4	\$ 68.248.143
5	\$ 59.322.195
6	\$ 77.927.571
7	\$ 136.789.978
9	\$ 49.714.558
10	\$ 27.213.538
11	\$ 71.714.633
12	\$ 59.573.359
Total general	\$ 705.633.180

Fuente: Información Iniciativa Suiza Oro Responsable

Para concretar un orden de magnitud del aporte potencial que existe en la minería artesanal, se presenta el siguiente mapa con registros de 50600 barequeros.

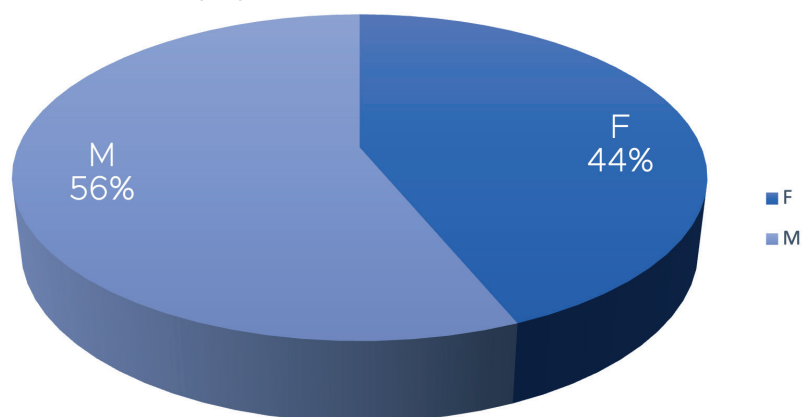
Ilustración 60. Zonas con registros de barequeo según el Rucom



Fuente: RUCOM (ANM), DIVIPOLA (DANE). Cálculos y Mapa EConcept

En cuanto a la distribución por género se presentan las siguientes cifras:

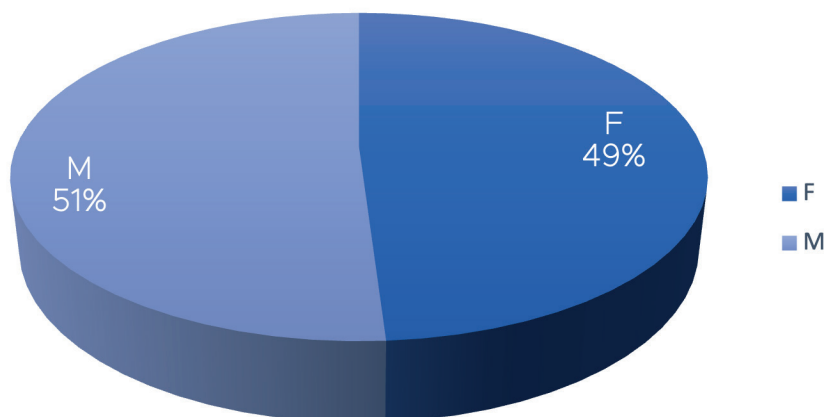
Ilustración 61. Producción por género



Fuente: Iniciativa Suiza Oro Responsable

De la cantidad total de producción anual, el 56% es aportado por personas del género masculino y el 44% por el género femenino. Del total de mineros aportantes, el 51% es de género masculino y el 49% es de género femenino. Esto da como resultado un mayor aporte de producción per cápita en personas del género masculino.

Ilustración 62. Aportantes por género



Fuente: Iniciativa Suiza Oro Responsable



4.6 PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS POR EL ADMINISTRADOR INDEPENDIENTE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Adicional a las prácticas y estándares aplicados en Colombia, el administrador independiente de la iniciativa EITI en Colombia utiliza una serie de procedimientos adicionales para asegurar que la información de los informes sea confiable. A continuación, se explican estos procedimientos:

- Carta de Representación. Solicitar a las empresas privadas y entidades del Gobierno confirmación de la garantía de exactitud e integridad de los datos suministrados para el cotejo. Lo anterior a través de una carta de representación de la gerencia, firmada por un alto funcionario de la empresa y entidad del gobierno
- Responsable de cargue. Asignar un único usuario autorizado por la Alta Dirección para el cargue de la información digitalmente a través del formulario web (herramienta de captura).
- Formatos de reporte. Usar formatos de reporte estándar que aseguren uniformidad en la presentación de información para cotejo.
- Capacitación para los participantes. Realizar capacitaciones para los participantes en el proceso de cotejo. Esto puede incrementar el nivel de eficiencia del proceso y disminuir el número de errores recurrentes
- Estados financieros participantes. Verificar la publicación de los estados financieros de las empresas y entidades de gobierno participantes de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente publicada por la Superintendencia de Sociedades para la vigencia fiscal aplicable."Fuente especificada no válida.

Las siguientes figuras muestran el esquema de aplicación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos:

Ilustración 63. Calidad de los datos⁷⁸

Calidad de los Datos Depende de la forma en que se **Introducen**, cómo se **Almacenan** y **Gestionan**



⁷⁸ Ver informe de Diagnóstico del marco legal y prácticas de auditoría para el aseguramiento de la calidad de datos, Beta Group 2021

Ilustración 64. Medidas Cuantitativas del DATA QUALITY



En el informe de diagnóstico del marco legal y prácticas de auditoría se observa información para el aseguramiento de la calidad de datos, Beta Group 2021.

Las siguientes figuras muestran el esquema de aplicación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos:

Aseguramiento de la calidad de los datos:

Ilustración 65. Aseguramiento calidad de los datos



La data o información es parte fundamental en un proceso donde se realicen comparaciones, cotejos y conciliaciones; en general, procesos de auditoría entre las partes implicadas. El proceso de cotejo requiere un alto grado de confiabilidad de la información al ser un proceso de verificación entre las empresas del sector de hidrocarburos y minería confrontada con las entidades gubernamentales que las controlan. Para ello, el administrador independiente ha venido implementando herramientas y mecanismos que aseguran la calidad y confiabilidad de las cifras a nivel de:

- **Forma:** la definición de tipos de datos a capturar, formato y precisión.
- **Precisión:** reglas definidas para las unidades de medida a reportar y precisión en la cantidad de decimales.
- **Veracidad:** al final del ejercicio, se genera el documento Carta de Representación, desde la plataforma con la información final que se registró para ser firmado, confirmando y responsabilizando a la empresa de que la información registrada corresponde a sus sistemas de información.
- **Oportunidad:** los ciclos de cotejo definen un tiempo estimado para realizar el análisis y la conciliación de las brechas encontradas en el proceso de cotejo, brindando así a las empresas, la oportunidad de alinear las reglas de juego definidas para cada vigencia.
- **Confidencialidad:** la plataforma es albergada en la infraestructura tecnológica del administrador independiente, bajo los controles y restricciones de acceso a la misma. Los perfiles de usuario por cada grupo empresarial donde se habilitan únicamente las empresas vinculadas son directamente los usuarios dueños de la información quienes cargan y actualizan la misma en la plataforma. Al final del ejercicio, el administrador independiente entrega la bodega de datos con la información consolidada y sin la parte confidencial a la gerencia técnica de EITI, junto al tablero de información con representaciones gráficas e históricas.
- **Complejidad:** la plataforma alineada a las reglas de juego define la información de criterio obligatorio y voluntario, permitiendo al equipo del administrador independiente detectar y solicitar a cada empresa o entidad la información que requiere el proceso de cotejo de manera obligatoria y dar orientación para el reporte de los conceptos voluntarios.
- **Centralización y homogenización:** la plataforma permite el acceso a varias empresas para el registro de la información requerida en cada vigencia, por lo cual, dichos datos son recopilados en una única fuente bajo los mismos criterios de recolección a nivel de forma, precisión, veracidad, confidencialidad y oportunidad.
- **Proceso de cotejo:** se han creado herramientas que permiten realizar un proceso de cotejo y obtención de resultados de manera automatizada, donde la fase de cruce de información sujeta a una correcta configuración, se calcula a través de una aplicación con el nivel de detalle requerido y es almacenada en una bodega de datos o datawarehouse. El informe de cotejo es extraído en una herramienta de visualización que filtra y exporta la información previamente almacenada.
- **Independencia:** la plataforma y el proceso de cotejo son responsabilidad del administrador independiente, por lo cual, bajo los criterios de ética profesional, cartas de confidencialidad y demás, hacen que el proceso de cotejo sea externo a la gerencia técnica del EITI y ésta última no tiene injerencia sobre los datos e información recopilada.

4.7 RECOMENDACIONES

De acuerdo con el trabajo efectuado y teniendo en cuenta las oportunidades de mejora evidenciadas durante el proceso, se formularon las siguientes observaciones sobre el software de recopilación, análisis y cotejo:

Plataforma de Recopilación y Cotejo

- Se recomienda crear una fecha de inicio y fin de vigencia para las entidades y así controlar la aplicabilidad de cada entidad en las vigencias.
- Se debe asegurar que cuando se configure la compañía no aparezca como reportante en los formularios de las entidades y que aun cuando esté vinculada la compañía al grupo empresarial, se muestre únicamente en las vigencias que esté activa.
- Se recomienda adicionar a la plantilla de Excel que se exporta, aquellos conceptos que tengan configurada en la: agregación=Empresa, Reporta=Entidad (que aplican a la DIAN), agencias y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el NIT de las empresas. Se debe contemplar el ajuste en el template y su carga. Esta recomendación se hace por solicitud de la Agencia Nacional de Minería.
- Se recomienda crear el formulario CRUD para crear, leer, actualizar y eliminar los tipos de respuestas que se solicitan en las encuestas.
- Se recomienda implementar un cambio de contraseña obligatorio posterior al primer inicio de sesión.
- Se recomienda crear la funcionalidad para los conceptos que sean cotejables y reportados por las empresas y la opción para asignar una entidad responsable de la información de la contraparte (DIAN, agencias o Ministerio de Hacienda y Crédito Público), con el objetivo de crear los registros en la bodega de datos reportados por las compañías, pero no fueron informados por las entidades de la contraparte.
- Se debe ajustar la plataforma de recopilación y cotejo cuando al insertar los datos detallados de las empresas para los conceptos de pagos sociales normados o PBC pagos en beneficio de la comunidad y pagos sociales voluntarios, se asigne el concepto que corresponde a la empresa; es decir, filtrar conceptos a insertar en la tabla de ReportDatas cuyo campo en la tabla de Concepts es Responsible=20 Empresa. De la misma manera, se debe hacer para los conceptos que reporte la entidad donde el valor de Responsible=30 Entidad, para asegurar que se asigne correctamente en el ReportDatas el IdConcepto que le corresponde a ese detalle.
- Se debe asegurar la plataforma para que cuando se inserten los valores correspondientes a pagos sociales en el caso del sector minería, no incluyan el concepto para todas las compañías en la tabla de ReportDatas.
- Se debe asegurar que los conceptos que son de pagos subnacionales no se asignen en el reportdatas a la DIAN, Ministerio y Agencias.

Software de Consolidación de Información

- Se recomienda evaluar, si es requerido, algún tipo de información adicional en la aplicación.
- Se recomienda evaluar informes históricos, los cuales por evaluación previa requieren una preparación y aseguramiento de las cifras, entendiendo que la información del 2013 al 2015 se presenta consolidada por grupo empresarial y para las vigencias posteriores se reportó por NIT. También se debe tener en cuenta que los conceptos utilizados en cada vigencia no están configurados de acuerdo con las definiciones dadas en las mismas y se podría reconstruir por lo menos desde el año 2017 hasta la vigencia actual.

Modelo BI Power BI

- Se recomienda evaluar los informes históricos, los cuales por evaluación previa requieren una preparación y aseguramiento de las cifras, entendiendo que la información del 2013 al 2015 se presenta consolidada por grupo empresarial y para las vigencias posteriores se reportó por NIT. También se debe tener en cuenta que los conceptos utilizados en cada vigencia no están configurados de acuerdo con las definiciones dadas en las mismas y se podría reconstruir por lo menos desde el año 2017 hasta la vigencia actual.

Rubros

- Se recomienda evaluar la posibilidad de incluir a rubros obligatorios, los que actualmente se encuentran como voluntarios. Esto puesto a que dan mayor robustez al informe y presentan un compromiso por parte de las empresas.
- Se recomienda al CTN impulsar con la Gobernación de Antioquia la participación en la iniciativa EITI y en el ejercicio de Cotejo.



Acciones implementadas sobre las recomendaciones de vigencias anteriores

Las recomendaciones en cada vigencia orientan al equipo a atender y mejorar los procesos durante y posterior a la labor del administrador independiente, de allí la importancia de tomar acciones sobre las mismas.

A continuación, se presenta en la tabla las acciones tomadas sobre cada recomendación:

Tabla 126. Acciones implementadas de vigencias anteriores al informe de Cotejo EITI 2020

Proceso	Recomendación	Acción
Plataforma de Recopilación y Cotejo	Evaluar el nivel de detalle o desglose de la información de acuerdo con la clasificación utilizada por Ecopetrol.	Se presentó para la vigencia del 2020 la captura de información alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la desagregación por departamento y la cantidad de proyectos, para lo cual se encontraron nuevos retos.
	Analizar y proponer un mecanismo que permita mostrarle al usuario los cambios en la información que se registra en cada ciclo de cargue, para que identifique las fallas o faltantes de información pendientes de carga.	Se implementó una funcionalidad que permite almacenar cada cambio de datos dentro de la plataforma en una tabla ReportDatosHist.
	Adicionar las unidades de medida requeridas para conceptos como empleo y pagos ambientales.	Se crearon las unidades de medidas correspondientes a los empleos, pagos ambientales, oportunidades laborales y derecho a la libertad sindical.
Software Web de Consolidación de Información	Analizar y crear los procesos de consolidación de los rubros que corresponden al cálculo de la materialidad.	Se ajustó la aplicación creando una tabla de materialidad y registrando allí los conceptos y valores correspondientes a total país, y se diseñó la tabla de materialidad en los tableros de mando.
	Analizar y ajustar el cálculo de las brechas para los conceptos confidenciales, para definir el concepto de cotejo y la confidencialidad de dicha información al usuario que no sea del equipo del administrador independiente.	Se ajustó la funcionalidad dentro del consolidado para discriminar por cada año los conceptos que se cotejan y sus relaciones, generando así los correspondientes cruces de información por año, alineados al objetivo de mantener la plataforma de recopilación abierta durante toda la vigencia. Se conservó la confidencialidad en los rubros concernientes y se entregó la información para ser publicada en la bodega de datos y el tablero de mando construido.
	Instalar el aplicativo en la infraestructura de EITI Colombia con acceso externo a la base de datos del software de Recopilación y Cotejo.	Se evaluó internamente, pero requiere de un proceso de estabilización tanto para la plataforma como para el consolidador, asegurando el performance entre las dos aplicaciones, al presentarse un alto consumo en la conexión de la aplicación y la base de datos origen (de la plataforma).
Modelo BI PowerBI	Crear los tableros requeridos para el cálculo de la materialidad e informes de análisis propios del proceso de recopilación y cotejo.	Se construyeron los tableros requeridos para la materialidad. Se hace necesario ajustar para la siguiente vigencia, la creación de nuevos conceptos que vinculen los totales país a nivel de renta. Se dejará esta recomendación para el presente informe.
	Publicar el modelo en la infraestructura de EITI Colombia para su consulta.	Se coordinó con el equipo de TIC del Ministerio de Minas y Energía la publicación de los tableros desarrollados y su integración dentro del informe. Se entregaron tableros construidos en Power BI y bodega de datos.

Fuente: Administrador Independiente 2020

5

5. Gestión de los Ingresos

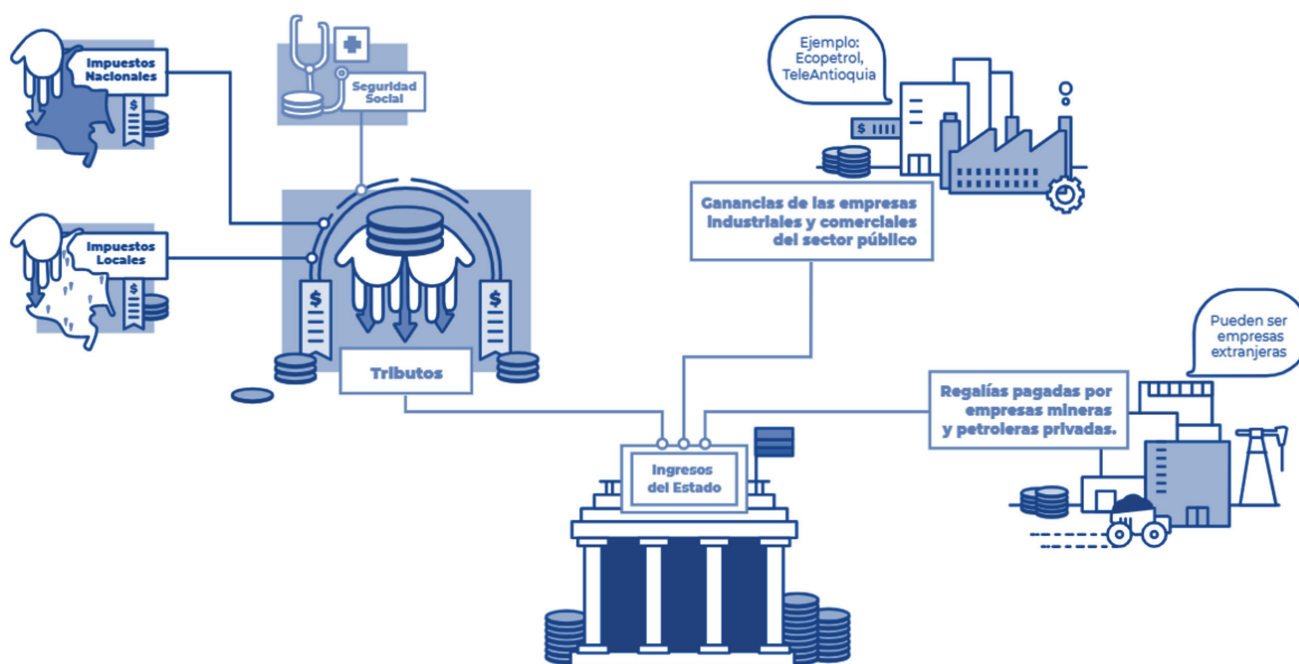
En este capítulo se describe la forma en que el Gobierno nacional recibe y administra los recursos que recauda del sector extractivo para financiar el gasto del Estado por medio del Presupuesto General de la Nación (PGN) y el Sistema General de Regalías.

5.1 INGRESOS NACIONALES

La principal fuente de ingresos del Estado Colombiano son los tributos que pagan los colombianos. Estos tributos incluyen: (i). Impuestos nacionales como el IVA o el impuesto a la renta de las personas naturales y jurídicas, (ii). Impuestos locales como el ICA, (iii). Contribuciones de seguridad social (salud y pensión). El Estado también consigue recursos de las ganancias de las empresas industriales y comerciales del sector público, (por ejemplo: Banco Agrario) y de regalías pagadas por empresas mineras y petroleras de índole privadas (Cerrejón, Frontera, etc.).

La representación gráfica de los ingresos del Estado se puede observar en la siguiente ilustración:

Ilustración 66. Ingresos del Estado



Fuente: Observatorio Fiscal – Universidad Pontificia Javeriana (Ofiscal, 2021)

Los ingresos obtenidos por el Estado permiten la inversión de estos recursos en el país para garantizar los derechos de los ciudadanos (educación, salud, seguridad) y proveer bienes y servicios (alcantarillado, electricidad y, vías) para todos los colombianos.

De esta manera, el gasto público es el total de los gastos que el Estado realiza para garantizar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos. Para reglamentar y ejecutar el gasto público nacional es necesario hacer un presupuesto anual, este recibe el nombre de “Presupuesto General de la Nación (PGN)” y es una ley con vigencia de un año (Ofiscal, 2021).

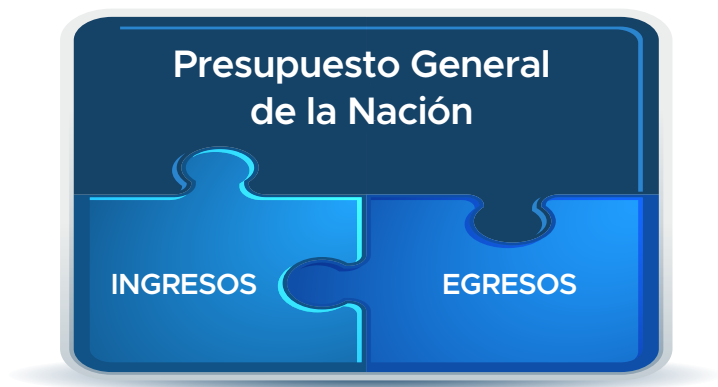
Presupuesto General de la Nación (PGN)

El Presupuesto General de la Nación es el instrumento técnico de carácter legal y administrativo, y el medio idóneo para que el Estado priorice las políticas económicas y sociales y logre los objetivos de redistribución del ingreso, lucha contra la pobreza, al igual que el desarrollo y competitividad de los territorios (IDEA, 2014).

El PGN está integrado por los presupuestos del Gobierno Nacional Central y el de los establecimientos públicos nacionales. Estos establecimientos son entidades descentralizadas que se ocupan de ejecutar diferentes funciones del Estado. Dentro de estas entidades sobresalen el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), las Superintendencias, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

En general, el PGN tiene un componente de ingresos y otro de gastos. Como se mencionó, los ingresos corresponden a la estimación del recaudo de impuestos, de otras rentas no tributarias, de los recursos del crédito y de las rentas propias de los establecimientos públicos. Por el lado del gasto, el PGN incorpora las partidas necesarias para atender el funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda de la administración central nacional y de las entidades descentralizadas (Ramos-Forero, Gómez, & Ligia Alba Melo-Becerra, 2020), así el PGN se divide en dos partes:

Ilustración 67. Composición General PGN



Fuente: Administrador Independiente 2020

Ingresos

Los ingresos de la Nación corresponden al dinero que va a conseguir el Gobierno en un año y de cuáles fuentes lo obtendrá. Esta parte del PGN se conoce como PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, conformado por (DNP, 2021):

Ingresos corrientes:

Recursos que percibe la Nación por concepto de la aplicación de impuestos, tasas, multas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales. De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios: los primeros se clasifican en impuestos directos e indirectos y los segundos, incluyen las tasas, multas, contribuciones y otros ingresos no tributarios.

Descripción Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes son aquellos recursos propios de las entidades territoriales, que son percibidos en forma periódica y constante caracterizados por una base de cálculo y trayectoria histórica que permiten predecir su cantidad con cierto grado de certidumbre (Cubides, 2015). A continuación, se describe su clasificación:

Tabla 127. Clasificación Ingresos Corrientes

Ingresos Corrientes							
Ingresos Tributarios				Ingresos no Tributarios			
Corresponde a los ingresos por concepto de impuestos del orden nacional departamental, distrital y municipal, existentes según las normas legales vigentes. (DNP 2021)				Corresponde a los ingresos municipales, distritales y departamentales originados por: cobros de derechos, prestación de servicios públicos, explotación, producción y distribución de bienes y servicios			
Imp. Directos		Imp. Indirectos		Tasas	Multas	Contribuciones	Transferencias
Gravámenes que recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, los cuales consultan la capacidad de pago de éstas. Se denominan directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen el ingreso o el patrimonio gravado.		Son gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones y el consumo. Estos impuestos en Colombia no consultan la capacidad de pago del contribuyente. (Encolombia, 2021)		Ingresos obtenidos por la prestación de servicios técnicos administrativos, culturales, médicos hospitalarios y públicos.	Son rentas pecuniarias impuestas por los departamentos y municipios fundamentadas en un título jurídico.	Son recursos resultantes de la obligación de algunas personas que se benefician por una obra o acción del estado, entre ellas se encuentran la Valorización que es una contribución que grava a todas las obras de interés públicos.	Son recursos que se perciben de otros niveles de estado
Imp. Directos representativos		Imp. Indirectos representativos		Tasas	Multas	Contribuciones	Transferencias
-Renta. -Industria y comercio.	-Predial. -De vehículos.	-IVA -Gravamen a los movimientos (GMF) -Rifas, juegos y espectáculos	-Sobretasa a la gasolina -Industria y comercio (ICA) -Impuesto al consumo	-Acueducto -Alcantarillado -Energía eléctrica -Telefonía -Servicio aseo	-De gobierno -De planeación -De rentas -De tránsito	-Valorización plusvalía -Parafiscales	-Regalías -Sistema gral de participaciones -Transferencias del sector eléctrico

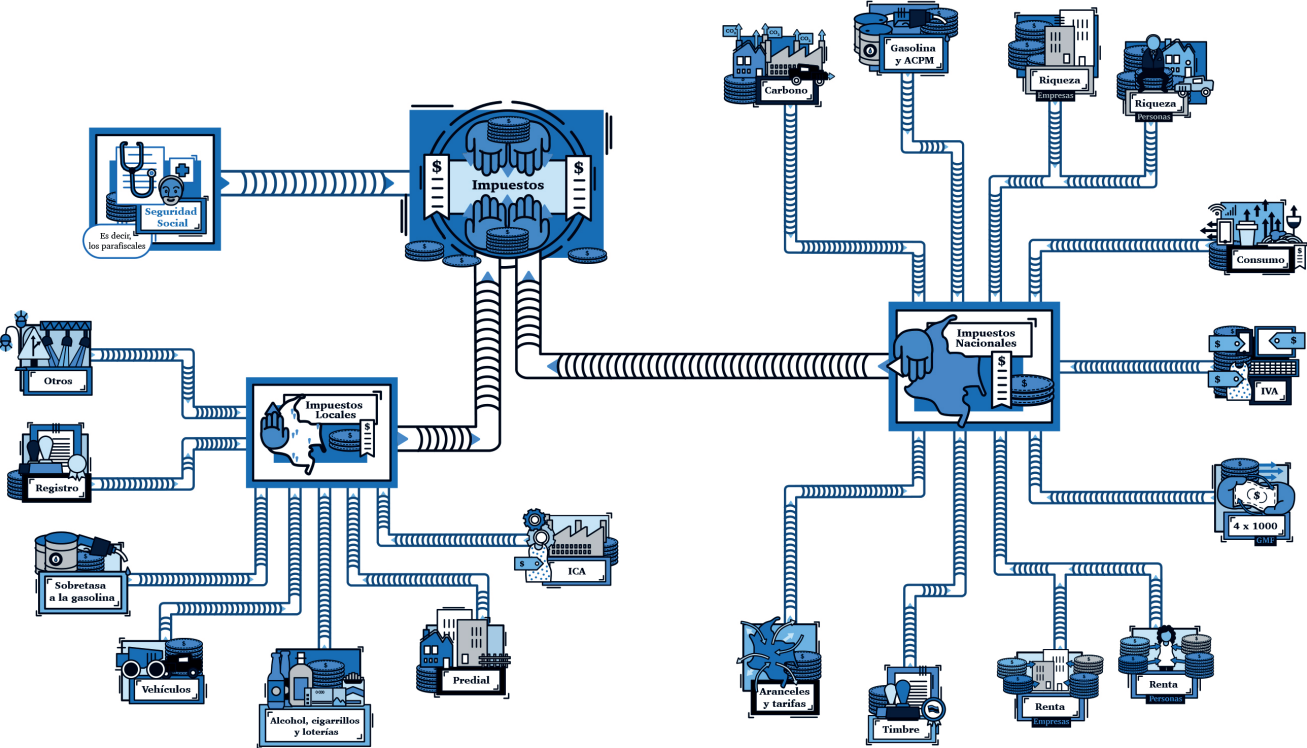
Fuente: Administrador Independiente 2020

Para el caso de los ingresos tributarios, estos adicionalmente, se pueden clasificar de acuerdo con su territorialidad en:

- **Impuestos Nacionales:** son aquellos tributos de carácter nacional que cobra el Estado para financiar sus servicios a nivel general. Por ejemplo: IVA, impuesto de Renta e impuesto de Timbre Nacional.
- **Impuestos Subnacionales:** son aquellos tributos que cobran los entes territoriales como Departamentos, Municipios y Distritos, determinados por los órganos legislativos territoriales como Asambleas y Concejos

En la ilustración y tabla a continuación se presentan el esquema y la descripción de los impuestos nacionales y subnacionales que impactan el sector extractivo.

Ilustración 68. Esquema de Impuestos Nacionales y Subnacionales en Colombia



Fuente: Observatorio Fiscal – Universidad Pontificia Javeriana (Ofiscal, 2021)



Tabla 128. Impuestos Nacionales y Subnacionales pagados en el Sector Extractivo

CLASIFICACIÓN	IMPUESTO	DESCRIPCIÓN
NACIONAL (Los impuestos nacionales son recaudados por el gobierno central)	Impuesto a la Renta	Tributo que se determina anualmente y grava las rentas que provengan del trabajo y de los ingresos de una persona, en tanto estos ingresos produzcan un incremento en su patrimonio (Barbosa, 2019).
	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Tributo que pagan los consumidores al Estado por el uso o adquisición de un bien o determinado servicio, recayendo así sobre los costos de producción y venta de las empresas y no sobre los ingresos de una persona (Javeriana, 2018).
	Impuesto al Oro y Platino	Gravamen estipulado para la explotación de los minerales de oro, plata y platino (Ley 488 de 1998, artículo 152, 2020), en el que la base gravable no puede ser, sino el valor de la cantidad extraída (Corte Constitucional, 1999).
	Impuesto al Carbono	Creado por la Ley 1819 de 2016 como instrumento económico para incentivar el cumplimiento en las metas de mitigación de gases efecto invernadero (GEI) en el país, correspondiendo a un pago de una tarifa relacionada con el contenido de carbono que se encuentra en los combustibles y que se libera en forma de GEI a la atmósfera cuando hace combustión (ANDI, 2017).
	El 4 por mil (GMF)	Este es un impuesto a las transacciones financieras mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República y los giros de cheques de gerencia (Ofiscal, 2018).
	Impuesto nacional al consumo	El impuesto nacional al consumo es un impuesto a ciertas ventas, pero es distinto del IVA. Recae sólo sobre las ventas al consumidor final o la importación por parte del consumidor final, y no sobre los eslabones intermedios de la cadena productiva. Se le cobra, entre otros, a la prestación de los servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, al servicio de datos, al expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías y establecimientos similares para consumo en el lugar o para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio. También aplica a los servicios de alimentación bajo contrato, y al servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas. (Ofiscal, 2018).
	Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	Este impuesto se cobra bien sea sobre la venta, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de gasolina y ACPM – lo que ocurra primero. (Ofiscal, 2018).
	Impuesto de timbre	Es un impuesto que recae sobre documentos públicos o privados en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o terminación de obligaciones: expedición de pasaportes, títulos valores, visas para extranjeros, salvoconductos, entre otros. Grava solo a las formas escritas y está dirigido al destinatario del impuesto. (Ofiscal, 2018).
SUB-NACIONAL	Impuestos a la nómina	Las contribuciones al sistema de seguridad social financian principalmente la salud y las pensiones de los colombianos. Todos los trabajadores formales deben aportar a salud y pensiones. (Ofiscal, 2018).
	Impuesto Predial Unificado (IPU)	El IPU es un eje fundamental de la estructura tributaria territorial, que se cobra con base en el valor de la propiedad del inmueble.
	Impuesto de industria y comercio (ICA)	El ICA es un gravamen sobre la actividad industrial que se paga en el municipio donde se encuentre ubicada la fábrica o planta industrial, teniendo como base gravable los ingresos brutos provenientes de la comercialización de la producción.
	Otros impuestos subnacionales	Las empresas del sector extractivo también pagan impuestos en cada departamento y Municipio tales como: El impuesto al servicio del alumbrado público, al registro o circulación de vehículos y de valorización.

Fuente: Administrador Independiente EITI Colombia Vigencia 2020.

Recursos de capital:

Son ingresos de carácter ocasional que percibe la Nación, obtenidos por operaciones de crédito público, o generados por activos públicos. Dentro de estos se encuentran (ESAP, 2008):

- Recursos del balance: entre los que se encuentran: superávit fiscal, cancelación de reservas y venta de activos.
- Recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República.
- Enajenación de activos.
- Utilidades de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- Donaciones.
- Recuperación de cartera.

Fondos especiales:

Constituyen fondos especiales, los ingresos creados y definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Art. 27 de la Ley 225 de 1995 y art. 30 del Decreto 111 de 1996).

Contribuciones parafiscales:

Son gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector.

Ingresos establecimientos públicos:

Son los presupuestos Departamentales, Distritales y Municipales. Estos ingresos se clasifican por separado así:

- **Rentas Propias:** producto de la venta de bienes y servicios propios de las actividades económicas o sociales que se recaudan por disposición legal.
- **Recursos de Capital:** corresponden a los recursos del crédito con vencimiento mayor de un año, los recursos del balance, los rendimientos financieros y las donaciones.

El Gobierno Nacional en su objetivo por estimular y promover el desarrollo de todos los sectores económicos, así como de lograr el recaudo esperado ha establecido mecanismos e incentivos fiscales que pueden ser usados en beneficio también por el sector extractivo.

En la siguiente tabla se puede ver el detalle de los principales incentivos.

Tabla 129. Incentivos Fiscales aplicables al sector Extractivo

INCENTIVOS	BENEFICIARIOS	BENEFICIOS
Beneficios Tributarios Ley 1715 de 2014 - Incentivos fiscales para el desarrollo de fuentes de energía no convencionales. 	Únicamente aquellos contribuyentes y declarantes del impuesto sobre la renta o responsables de IVA que realicen directamente nuevas erogaciones en investigación, desarrollo e inversión en el ámbito de la producción y utilización de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE)*.	- Deducción en el impuesto sobre la renta del 50% del valor total de la inversión realizada por un periodo no mayor de 15 años contados a partir del año gravable siguiente en el que el proyecto entre en operación la inversión. La deducción NO podrá ser mayor al 50% de la renta líquida del contribuyente, antes de restar el valor de la inversión y sólo requerirá certificación previa de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME). - Depreciación acelerada sobre maquinarias, equipos y obras civiles para preinversión, inversión y operación en generación con FNCE. La tasa anual de depreciación no podrá ser mayor al 20% como tasa global anual. - Exclusión del IVA en la importación y adquisición de equipos, elementos, maquinaria y en prestación de servicios que se destinen a la preinversión, inversión, para la producción y utilización de energía a partir de las FNCE. El beneficio requiere sólo certificación de la UPME. - Exención del pago de derechos arancelarios de importación de maquinaria, equipos, materiales e insumos destinados para labores de preinversión e inversión de proyectos con dichas fuentes.
Deducción y descuento por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. 	1. Proyectos de investigación científica. 2. Proyectos de desarrollo Tecnológico. 3. Proyectos de Innovación.	1. Deducción especial. - Aplicable sobre el valor total del monto por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación de acuerdo con criterios y condiciones señaladas por el CONPES. - Los costos y gastos que dan lugar a la deducción no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el contribuyente. - Este beneficio no podrá tomarse concurrentemente frente a inversiones que hayan sido objeto del beneficio de deducción de la Ley 1715 de 2014 (Inversiones en FNCE) aunque puede tomarse de manera concurrente con el descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación. 2. Descuento tributario. - Descuento del impuesto sobre la renta del 25% del valor invertido en los proyectos. - El descuento no podrá exceder del 25% del impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente en el respectivo año gravable, aunque el exceso originado en el descuento podrá tomarse dentro de los cuatro periodos gravables siguientes al de la inversión.
Descuento por inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente. 	Las personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta que realicen directamente inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente y que cuenten con certificación de la autoridad ambiental competente.	- Descuento en el impuesto sobre la renta del 25% del valor de las inversiones que hagan personas jurídicas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente. - El beneficio no podrá exceder del 25% del impuesto a cargo en el respectivo año gravable, aunque el exceso originado en el descuento podrá tomarse dentro de los cuatro periodos gravables siguientes al de la inversión. - Adicionalmente, no habrá IVA en la importación de maquinaria o equipo, no producida en el país y destinados a proyectos de control y mejoramiento del medio ambiente en los términos del artículo 428(f) del Estatuto Tributario y siempre que hagan parte de un programa aprobada por el Ministerio del Medio Ambiente.
Inversiones en proyectos del sector agropecuario. 	Las sociedades nacionales que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Presentar su proyecto de inversión ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, justificando (i) su viabilidad financiera y (ii) conveniencia económica. 2. Cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno Nacional, que en ningún caso puede ser inferior a 1.500 UVT y en un plazo máximo de 6 años gravables.	Las rentas provenientes de inversiones que incrementen la productividad en el sector agropecuario estarán exentas del impuesto sobre la renta por un término de 10 años.
Obras por impuestos del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 (únicamente para la vigencia del año 2020). 	Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que en el año o periodo gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT. Los contribuyentes pueden invertir en aquellos relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial.	Los contribuyentes podrán efectuar el pago hasta el 50 del impuesto de renta, mediante la destinación de dicho valor a inversión en los diferentes municipios ubicados en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC.

INCENTIVOS	BENEFICIARIOS	BENEFICIOS
Mecanismo de obras por impuestos del artículo 800-1 del Estatuto Tributario. 	Los contribuyentes que celebren convenios con entidades públicas nacionales para realizar inversiones directas en los diferentes municipios ubicados en las ZOMAC, recibirán títulos negociables para el pago del impuesto sobre la renta. Los contribuyentes pueden invertir en proyectos de trascendencia económica y social en los diferentes municipios definidos como las ZOMAC.	A los contribuyentes del impuesto sobre la renta que en el año o período gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT.
Régimen de Mega-Inversiones 	Aquellos contribuyentes que a partir del 1 de enero de 2020 realicen: 1. Nuevas inversiones en propiedades, plantas y equipos por un valor igual o superior a 30 millones de UVT. 2. Generen al menos 400* nuevos empleos directos	1. Tarifa especial de impuesto sobre la renta del 27%. 2. Depreciación acelerada en un periodo de 2 años. 3. Los proyectos de Mega-Inversión no estará sujetos al impuesto al patrimonio, sistema de renta presuntiva e impuesto a los dividendos.
CERT – Certificados de Reembolso tributario 	Hidrocarburos: Las inversiones en el sector de hidrocarburos que podrán dar lugar al otorgamiento del CERT serán las realizadas en proyectos de exploración y producción con el fin de: (i) preservar los niveles de producción y de actividades de la industria, a través del cumplimiento de los compromisos contractuales, de actividades de producción incremental y del desarrollo de infraestructura, (ii) proteger el desarrollo de las reservas probadas, que podrían estar en riesgo por los efectos de la caída de los precios internacionales del crudo y el desplazamiento de la actividad y la demanda ocasionada por la pandemia COVID-19, o (iii) promover las actividades exploratorias que incrementen las reservas probadas y probables. Minería: En el sector de minería, las inversiones que podrán acceder al incentivo son las que tienen como objeto mantener o incrementar la producción de los proyectos actuales, acelerar los proyectos que están en transición (de construcción y montaje a explotación) e incrementar los proyectos de exploración minera.	El mecanismo del Certificado de Reembolso Tributario (CERT) contemplado en el artículo 365 de la Ley 1819 de 2016 podrá ser aplicado transitoriamente a inversiones que sean realizadas a partir de la entrada en vigor del decreto 798 del 4 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con el cupo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Certificado de Reembolso Tributario - CERT corresponderá a un monto derivado de un porcentaje sobre valor de las inversiones correspondientes a actividades ejecutadas y certificadas, será un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional para quien lo percibe o adquiere, podrá ser utilizado para el pago de impuestos de carácter nacional administrados por la DIAN, será libremente negociable en el mercado de valores secundario, divisible y su redención sólo podrá realizarse a los dos años contados a partir de la fecha en que sea otorgado. En el anexo 3, puede observar las cifras de CERT aprobadas para el 2020

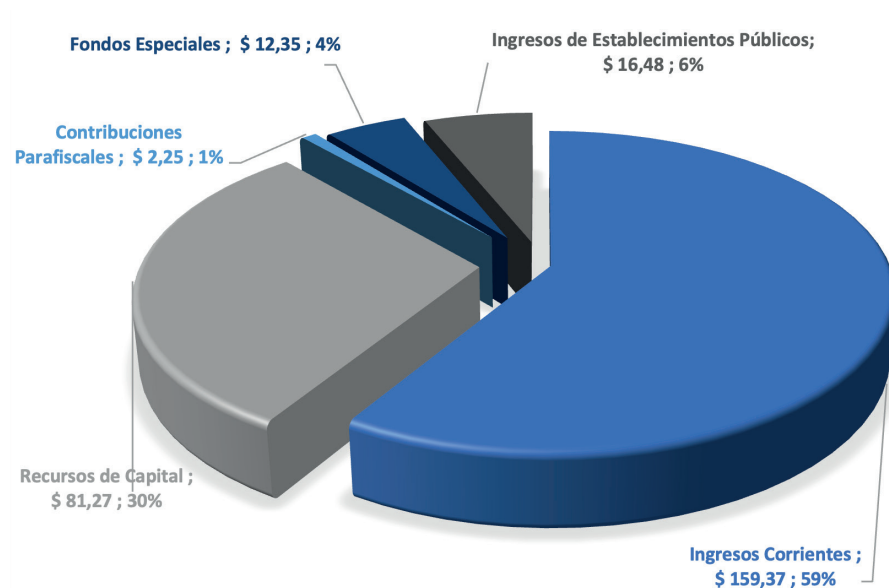
Fuente: Guía de Incentivos fiscales (Gómez Pinzón, s.f.)



Cifras Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital 2020

La Ley 2008 de 2019 estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital por un valor de 271,7 billones de pesos para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020, distribuida como se observa en la siguiente gráfica:

Ilustración 69. Distribución del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital (billones de pesos)



Fuente: Administrador Independiente EITI Colombia Vigencia 2020.

En 2020 el rubro de los ingresos sufrió la fuerte contracción de la actividad económica que obligó al gobierno a reducir la meta de recaudo tributario neto de \$158 billones previstos en la actualización del Plan Financiero 2020, inicialmente en \$135 billones proyectados en el MFMP⁷⁹ 2020 y con la revisión de las cuentas fiscales realizada en el mes de noviembre finalmente el ajuste queda en a \$128,2 billones. Así las cosas, entre febrero y noviembre se redujo la meta de recaudo tributario neto en \$29,7 billones un -18,8% menos (ANDI, 2021).

A continuación, en la siguiente tabla se presenta el ajuste realizado al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de 2020:

Tabla 130. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital Ajustado (billones de pesos)

CONCEPTO	2020 APROBADO	2021 AJUSTADO PRESUPUESTO COVID-19
Total Ingresos PGN	271.7	300.7
Presupuesto Nación	255.2	284.2
Ingresos Corrientes	159.4	135.6
Recursos de Capital	81.3	108.3
Fondos Especiales	12.4	38
Rentas parafiscales	2.2	2.2
Establecimientos Públicos	16.5	16.5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

⁷⁹ Marco Fiscal de Mediano Plazo

El recaudo para la vigencia fiscal 2020, registró ingresos totales por \$152,568 miles de millones de pesos(\$MM) equivalentes a 15,2% del PIB, superando la meta de 128 Billones. Sin embargo, este rubro experimentó una reducción de 11% respecto al 2019, debido principalmente a la disminución en los ingresos tributarios y en menor medida a una contracción en los recursos de capital. Estas cifras se pueden ver en el siguiente gráfico:

Ilustración 70. Balance Ingresos Totales 2019 -2020 (\$MM)



Fuente: Administrador Independiente EITI Colombia Vigencia 2020 (Minhacienda, 2021)

El recaudo tributario fue afectado principalmente por las presiones de liquidez que enfrentaron las empresas durante el 2020 producto de la pandemia COVID-19 y que incentivaron a los contribuyentes a pedir la compensación de sus saldos a favor, así como por las medidas de devolución abreviada que implementó la DIAN para hacer frente a la crisis. Por su parte, la disminución del recaudo de IVA e impuestos externos está en línea con el deterioro de la actividad económica, particularmente en el consumo interno y en la demanda de bienes importados.

De acuerdo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) el recaudo bruto de impuestos durante 2020 llegó a \$146,2 billones representando un cumplimiento de 101,4 % respecto a la meta del presente año que fue revisada a la baja por los efectos económicos (DIAN, 2021). La tabla siguiente presenta la composición de los ingresos tributarios brutos para el año 2020:

Tabla 131. Composición Ingresos Tributarios 2020

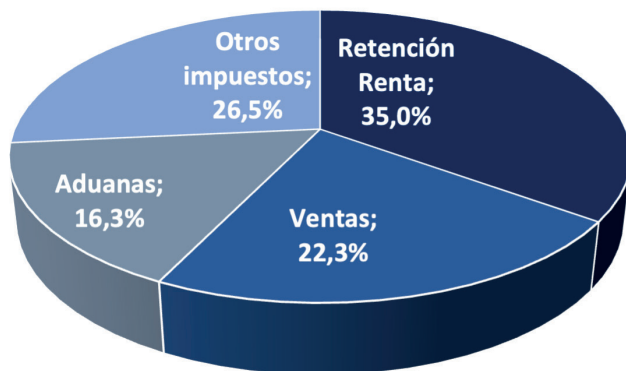
CONCEPTO	2020* (\$MM)
Ingresos Tributarios	130,763
Total recaudo neto	130,517
Total recaudo bruto	146,216
Renta	69,797
IVA	39,499
Timbre	41
GMF	8,109
Consumo	1,469
Patrimonio/Riqueza	962
Combustible	1,323
Carbono	295
Normalización	628
Retefuente inmuebles	5
SIMPLE	321
Impuestos externos	23,767
Recaudo con TIDIS y devoluciones en efectivo	15,698
Otros	246

* Cifras preliminares

Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Minhacienda, 2021)

En 2020 el 73,54% del recaudo bruto correspondió a impuestos tales como la retención en la fuente a título de Renta, IVA y tributos aduaneros, ver la siguiente gráfica:

Ilustración 71. Porcentaje de recaudo bruto de lo corrido del año discriminado por tipo de impuesto



Fuente: Administrador Independiente EITI Colombia 2020 (DIAN, 2021)

Gastos

Corresponde a los recursos que Gobierno Nacional planea gastar en un año en salud, educación, ciencia, defensa, etc. Esta parte del PGN se conoce como PRESUPUESTO DE GASTOS, , conformado por (DNP, 2021):

Gastos de funcionamiento:

- Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.
- En los gastos de funcionamiento se incluye el rubro denominado “Transferencias” bajo las cuales el Gobierno nacional transfiere, entre otras cuentas, al Sistema General de Participaciones (SGP) que incluye los recursos destinados a salud, educación, agua potable y saneamiento básico, entre otros, a las entidades territoriales, ya sean Departamentos, Distritos o Municipios.

Servicio de deuda:

- Los gastos tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito público, que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la ley.

Inversión:

- Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas o que se materialicen en bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinados por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, se incluyen como gastos de inversión aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Gestión del Presupuesto de Gastos 2020⁸⁰

El gasto público en Colombia durante el 2020 ayudó contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud, bienestar social y reactivación económica, siendo empleado para mitigar el brusco declive del PIB ocasionado por el doble choque económico desencadenado por la pandemia y el colapso a finales de marzo, de los precios internacionales del petróleo.

Se observó para el tercer trimestre de 2020, que el consumo final del gobierno general creció 2,0% en términos reales frente al mismo periodo de 2019; lo cual contribuyó a atenuar la caída del consumo final de los hogares evidenciada durante el mismo periodo (8,9%).

Igualmente, el gasto público tuvo su efecto en la variación del PIB nacional que pasó de -15,2% en el segundo trimestre de 2020 a -8,9% en el tercer trimestre del mismo año; en un entorno de estabilidad cambiaria y de inflación a la baja que favoreció la reducción del desempleo tras su notable aumento en el segundo trimestre del año (Minhacienda, 2021).

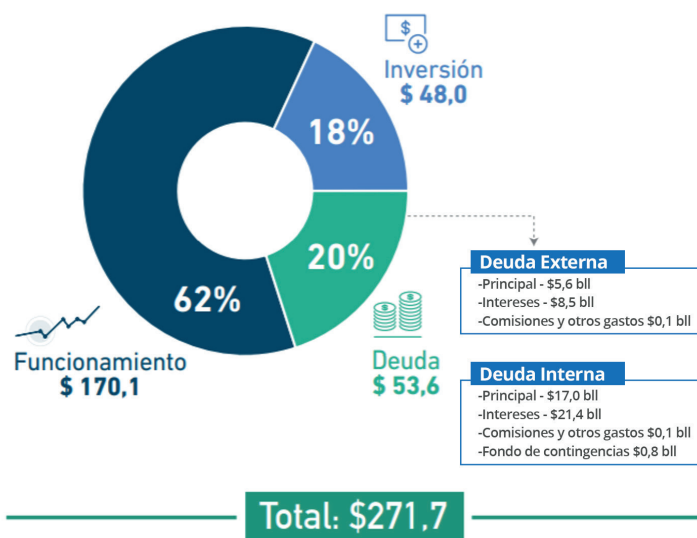
Así mismo, durante la vigencia del 2020, se establecieron mecanismos normativos en el marco del Decreto 417 de 2020 que permitieron crear el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME mediante el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020.

El monto y financiación de este presupuesto se amplió a través de varios decretos de emergencia y elevó el presupuesto con el fin de que las nuevas partidas se destinaran a proteger el tejido empresarial y la generación de empleo, así como el ingreso de los hogares a través del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y del Programa de Apoyo a la Prima (PAP).

Cifras del Presupuesto de Gastos 2020

El Presupuesto de Gastos contiene los gastos totales del PGN, destinados principalmente a mejorar el bienestar de la población y proveer de bienes y servicios a la Nación. Para el 2020, los recursos inicialmente aprobados por la Ley 2008 de 2019 se pueden revisar en la siguiente gráfica:

Ilustración 72. Presupuesto de Gastos (Billones de pesos)



Fuente: Portal de Transparencia Económica (Portal de transparencia Económica, 2021)

⁸⁰ En el siguiente link puede consultar Informe detallado de ejecución Presupuesto General de la Nación Acumulado a diciembre de 2020: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-155148%2F%2FIdcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ejecución presupuestal de la vigencia 2020

Como se observa en la tabla siguiente, para el 2020, los compromisos⁸¹ asumidos por parte de las entidades del PGN ascienden a \$285,7 billones, correspondiente al 92,4% del total de la apropiación vigente; las obligaciones⁸² alcanzaron los \$259,3 billones, equivalente al 83,9% de la apropiación vigente y el 90,8% de los compromisos; por su parte, los pagos sumaron \$258,4 billones equivalentes al 83,6% de la apropiación vigente y al 99,6% de las obligaciones adquiridas (Minhacienda, 2021).

Del total de los compromisos, el 66,7% corresponde al presupuesto de funcionamiento, el 18,6 % al presupuesto de servicio de la deuda pública y el 14,7% para inversión; para el caso de las obligaciones el 68,9% corresponde a funcionamiento, el 17,5% a servicio de la deuda pública y el 13,6% a inversión; y finalmente, los pagos corresponden al 69,1% funcionamiento, el 17,5% servicio de la deuda pública y el 13,4% restante a inversión (Minhacienda, 2021).

Tabla 132. Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulado a diciembre 2020 Cifras en Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)
I. FUNCIONAMIENTO	211,843	190,430	178,728	178,448	21,413
Gastos de Personal	33,037	32,211	31,874	31,843	826
Adquisiciones de Bienes y Servicios	9,800	9,540	8,479	8,396	260
Transferencias	166,226	145,963	135,829	135,771	20,263
Gastos de Comercialización y Producción	1,348	1,309	1,192	1,092	39
Adquisición de Activos Financieros	423	416	413	408	7
Disminución de Pasivos	285	281	233	233	4
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	723	710	708	707	13
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53,614	53,233	45,280	45,280	381
Servicio de la Deuda Pública Externa	14,993	14,849	14,848	14,848	144
Principal	6,491	6,389	6,389	6,389	102
Intereses	8,236	8,218	8,218	8,218	19
Comisiones y Otros Gastos	267	243	242	242	24
Servicio de la Deuda Pública Interna	38,620	38,384	30,431	30,431	237
Principal	16,310	16,087	8,622	8,622	223
Intereses	21,380	21,371	20,926	20,926	10
Comisiones y Otros Gastos	156	153	110	110	3
Fondo de contingencias	773	773	773	773	-
III. INVERSIÓN	43,764	42,014	35,330	34,693	1,750
IV. TOTAL (I + II + III)	309,220	285,677	259,338	258,420	23,543
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	255,607	232,444	214,058	213,141	23,162

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal (Minhacienda, 2021).

La tabla a continuación muestra los 14 primeros sectores donde se concentran el 96,9% del presupuesto de funcionamiento. De dicho presupuesto se comprometieron \$184,3 billones, lo cual, corresponde al 87% de la apropiación total por concepto, se obligaron \$172,8 billones equivalentes al 81,6% de la apropiación y se pagaron \$172,6 billones, correspondientes a 81,5% de la apropiación.

⁸¹ Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley.

⁸² Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Tabla 133. Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores acumulada a diciembre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	211.843	190.430	178.728	178.448	21.413
EDUCACIÓN	40.617	40.611	40.603	40.602	5
HACIENDA	38.968	19.778	16.338	16.338	19.190
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	34.682	33.867	33.768	33.767	815
DEFENSA Y POLICÍA	34.013	33.902	33.230	33.064	111
TRABAJO	26.638	26.449	22.973	22.973	188
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	7.507	7.418	7.371	7.370	89
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.622	4.603	1.732	1.729	19
RAMA JUDICIAL	4.600	4.553	4.315	4.304	47
FISCALÍA	3.827	3.787	3.652	3.650	40
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.528	2.437	2.246	2.245	92
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.372	2.341	2.339	2.334	31
ORGANISMOS DE CONTROL	2.143	1.845	1.782	1.761	298
INTERIOR	1.577	1.541	1.314	1.313	35
MINAS Y ENERGÍA	1.201	1.132	1.114	1.113	70
RELACIONES EXTERIORES	957	887	814	813	70
TRANSPORTE	915	854	834	820	62
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	726	624	583	583	102
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	720	693	681	675	27
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	607	603	574	574	5
REGISTRADURÍA	573	553	534	528	21
PLANEACIÓN	406	366	365	351	40
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	350	342	339	335	8
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, RI	325	318	313	312	7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	317	311	306	293	7
CULTURA	238	237	231	229	1
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	168	149	147	147	19
INTELIGENCIA	93	92	91	91	1
EMPLEO PÚBLICO	90	78	77	77	12
DEPORTE Y RECREACIÓN	40	39	38	38	1
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	24	23	22	22	1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

La ejecución del presupuesto de inversión del PGN, incluye el Gobierno Central y de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. En la tabla se presentan los 10 primeros sectores que concentran \$38,3 billones, es decir el 87,4% del total de la apropiación del presupuesto de inversión. Se comprometieron \$36,8 billones, se obligaron \$32 billones y se pagaron \$31,5 billones, lo cual, corresponde respectivamente al 84,2%, 73,2% y 71,9% del total de la apropiación vigente del presupuesto de inversión (Minhacienda, 2021).



Tabla 134. Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores acumulada a diciembre de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)
TOTAL INVERSIÓN	43.764	42.014	35.330	34.693	1.750
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10.581	10.473	10.105	10.070	108
TRANSPORTE	7.019	6.905	5.493	5.262	113
TRABAJO	5.810	5.635	5.079	5.075	175
EDUCACIÓN	3.995	3.989	3.957	3.956	5
MINAS Y ENERGÍA	3.159	3.106	2.742	2.730	53
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.996	1.981	986	986	15
HACIENDA	1.929	1.031	587	584	898
DEFENSA Y POLICÍA	1.391	1.380	1.038	1.025	11
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.269	1.265	1.195	939	4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.123	1.066	856	855	57
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	729	696	106	106	33
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	707	680	649	637	27
JUSTICIA Y DEL DERECHO	442	400	119	118	42
DEPORTE Y RECREACIÓN	422	403	204	204	19
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	389	375	245	237	15
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	377	358	254	251	19
RAMA JUDICIAL	276	262	133	117	14
EMPLEO PÚBLICO	261	187	169	155	74
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	246	244	160	159	2
ORGANISMOS DE CONTROL	223	203	143	139	20
INTERIOR	215	205	181	180	11
PLANEACIÓN	214	209	138	137	5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	212	197	175	173	15
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN FISCALÍA	178	170	142	139	8
REGISTRADURÍA	174	171	119	112	3
CULTURA	149	147	109	106	1
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	142	141	131	128	0
RELACIONES EXTERIORES	83	82	67	64	1
INTELIGENCIA	46	44	41	41	2
	7	7	7	7	0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

La tabla siguiente presenta a diciembre de 2020, los compromisos asumidos para funcionamiento e inversión por parte de las entidades del sector de Minas y Energía en el PGN (Minhacienda, 2021):

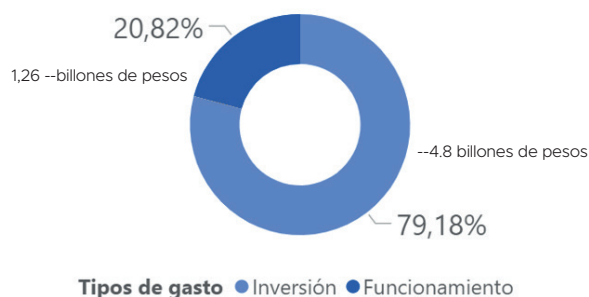
Tabla 135. Ejecución del Presupuesto General de la Nación detallado para el sector de Minas y Energía
Acumulada a diciembre de 2020
Miles de millones de pesos

Entidad / Detalle	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Perdidas de Apropiación
TOTAL MINAS Y ENERGÍA	4,361	4,238	3,856	3,843	123
210101 Ministerio de Minas	3,032	2,999	2,677	2,674	33
210113 Minminas - CREG	31	27	27	23	4
210300 Servicio Geológico Colombiano	83	72	70	68	11
210900 UPME	34	32	31	30	2
211000 IPSE	61	58	34	33	3
211100 Agencia Nacional de Hidrocarburos	974	946	920	919	28
211200 Agencia Nacional de Minería - ANM	145	102	98	95	42

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

A continuación se presenta el presupuesto de gastos de Minas y Energía para el 2021

Ilustración 73. Presupuesto de Gastos – Minas y Energía 2021



Fuente: Portal de Transparencia Económica (Pte, 2021)

Presupuesto de Emergencia COVID-19

En el 2020, Colombia adoptó presupuestos de emergencia para superar la crisis sanitaria, social y económica desencadenada por la rápida propagación del virus COVID-19, la cual se agudizó, hacia finales de marzo, por cuenta del desplome de los precios internacionales del petróleo. Se trata de recursos adicionales a los establecidos en la Ley 2008 de 2019 para el PGN 2020. Los recursos del presupuesto de emergencia fueron dirigidos a fortalecer la capacidad de atención del sistema de salud, proteger la población más vulnerable, preservar el tejido empresarial, y alentar la reactivación económica y la generación de empleo (Minhacienda, 2021).

En el marco del Decreto 417 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME mediante el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020. El monto y financiación de este presupuesto se amplió a través de varios decretos de emergencia; de tal modo que su aforo total llegó a 2,9% del PIB (\$29,3 billones), al cierre del tercer trimestre 2020. El 22 de octubre fue sancionada la Ley 2060 de 2020. La norma elevó el presupuesto de emergencia en 1,5% del PIB (\$15 billones de pesos). Las nuevas partidas se destinaron a proteger el tejido empresarial y la generación de empleo, así como el ingreso de los hogares, a través del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y del Programa de Apoyo a la Prima (PAP), que gracias a esta inyección de recursos tuvieron una mayor duración y cobertura (Minhacienda, 2021).

La ejecución por fondos y decretos extraordinarios del presupuesto de emergencia, acumulada a diciembre de 2020, se presenta en la siguiente tabla. El Fondo Especial para la Educación evidencia la mayor ejecución, con la totalidad de los recursos asignados comprometidos y pagados, seguido por el Fondo Especial de Fomento del Gas Natural con pagos equivalentes a 93,7% del total apropiado. El FOME y el FNG evidenciaron los menores porcentajes de ejecución: del total asignado los pagos del primero llegaron a 47,2% y los del segundo a 40%.

Tabla 136. Ejecución Recursos Emergencia Covid-19 Por Fondos y Normas Habilitantes -Acumulada a diciembre de 2020 - Miles de millones de pesos

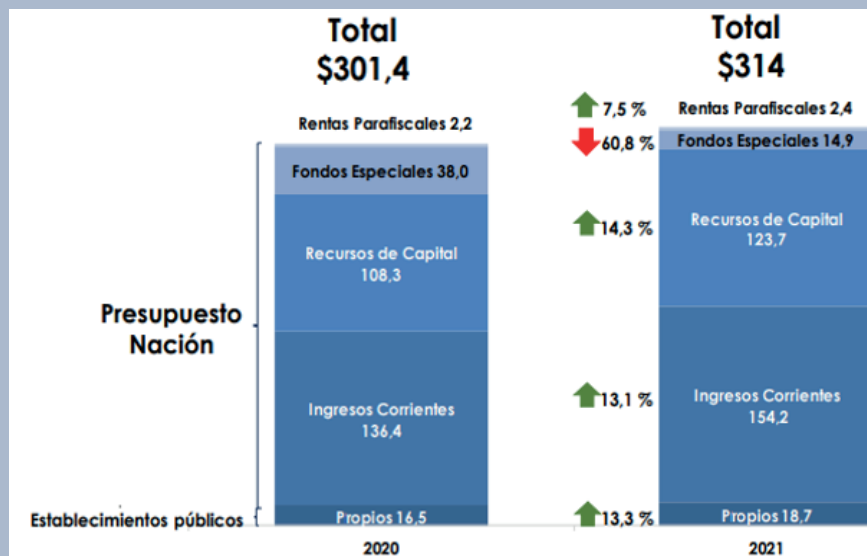
Fondo y Norma Habilitante	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Perdidas de Apropiación
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)
1. FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020 y Ley 2060 de 2020)	40.527	22.480	19.109	19.109	18.048
a. FOME MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	25.205	7.473	6.186	6.186	17.732
b. TRASLADOS DEL FOME A ENTIDADES	14.833	14.558	12.475	12.475	275
c. TRASLADO DEL FOME AL MHCP- Resolución MHCP 1302 de 2020	489	449	448	448	41
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.250	2.650	1.300	1.300	600
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124	124	116	116	-
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020)	83	83	83	83	-
5. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	398	388	382	382	10
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	44.383	25.725	20.990	20.990	18.658

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021⁸³

A continuación, se presenta el presupuesto de ingresos para la Nación (2021) en billones de pesos y su comparativo respecto al año 2020 que contiene el crecimiento o decrecimiento en cada rubro, (ver ilustración):

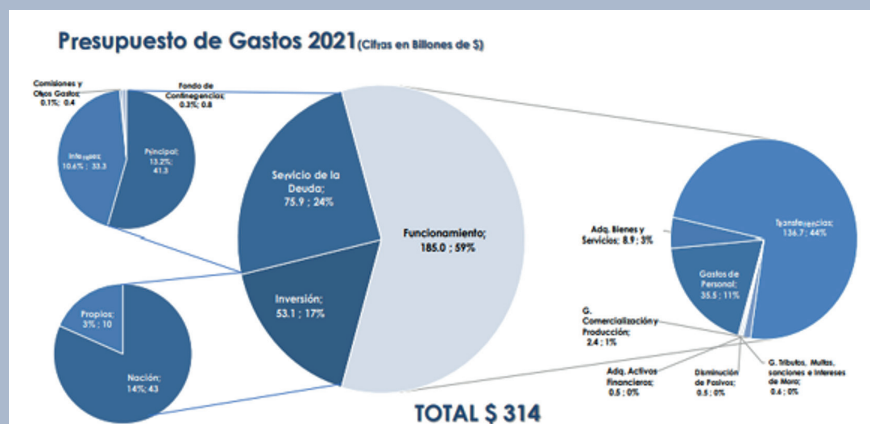
Ilustración 74. Presupuesto de Ingresos 2021 (Billones de pesos)



Fuente: Portal de Transparencia Económica (Pte, 2021)

En la siguiente ilustración se muestra el presupuesto de gastos (2021) en billones de pesos de forma desagregada:

Ilustración 75. Presupuesto de Gastos



Fuente: Portal de Transparencia Económica (Pte, 2021)

⁸³ Para dar un mayor contexto del presupuesto general se incluyen las cifras publicadas en el 2021.

5.2 FLUJO DE INGRESOS DEL SECTOR EXTRACTIVO

El sector extractivo en Colombia hace parte del sector económico primario que comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza (Lidefer, 2021). De esta manera se encuentra ubicado en la categoría individual de los códigos CIU⁸⁴ como la actividad económica principal de “Explotación de minas y canteras”⁸⁵ bajo la cual se reporta la información para ser consolidada y notificada por las diversas instituciones gubernamentales.

Producto de esta actividad económica, como se mencionaba en los numerales anteriores, el gobierno nacional recibe ingresos principalmente por:

- **Impuestos:** son pagos obligatorios de las empresas del sector extractivo hacia el Estado.
- **Regalías:** son pagos que hacen las compañías petroleras y mineras por la explotación de recursos naturales no renovables.
- **Compensaciones:** son contrapositiones causadas a favor del Estado que se derivan de un pacto, a través de un acuerdo de voluntades.

● **Canon superficialio⁸⁶:** el canon superficialio y administración es una contraprestación económica que se cobra a los titulares de derechos mineros en función de las hectáreas otorgadas, sin consideración a quien tenga la propiedad o posesión de los terrenos de ubicación del contrato.

● **Derechos económicos:** retribuciones en dinero o en especie a cargo de los Contratistas y a favor de la ANH, pactadas en los contratos E&E, E&P y TEA.

● **Dividendos de Ecopetrol:** valor pagado o decretado a favor de los accionistas, en dinero o en acciones, como retribución por su inversión; se otorga en proporción a la cantidad de acciones poseídas y con recursos originados en las utilidades generadas por la empresa en un determinado periodo.

Los ingresos son recaudados y administrados por entidades del orden nacional, tales como: la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, según corresponda, para posteriormente ser distribuidos y transferidos a su destinación específica que puede ser el Presupuesto General de la Nación (PGN), el Sistema General de Regalías (SGR) o directamente a las entidades territoriales de conformidad con lo establecido por la ley, como se observa en la siguiente gráfica:

Ilustración 76. Flujo de Ingresos Sector Extractivo



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

⁸⁴ Clasificación Industrial Internacional Uniforme

⁸⁵ La expresión “Explotación de minas y canteras”, incluye las actividades relacionadas con la extracción de minerales en estado natural (sólido: como el carbón y otros minerales; líquido: como el petróleo crudo; y gaseoso: como el gas natural), así como las actividades complementarias para aprestar los minerales en crudo para su comercialización, por ejemplo, los procesos de trituración, pulverización, limpieza, secado, clasificación, concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles y minerales sólidos. Con frecuencia, estas operaciones son realizadas por las unidades que extrajeron los recursos en el lugar de la extracción y/o en sus cercanías (DANE, 2006).

⁸⁶ Se puede consultar información en detalle en la página web de la ANM, lineamiento pago canon superficialio en Títulos Mineros, en el link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/lineamiento-obligaci%C3%B3n-pago-canon-superficialio-en-t%C3%ADtulos-mineros>

5.3 OTROS INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR EXTRACTIVO

A continuación se presenta aquellos ingresos que genera el sector extractivo producto de su actividad de transporte:

Ingresos por transporte de Hidrocarburos

Los ingresos por transporte de hidrocarburos⁸⁷ son derivados de los impuestos de transporte por oleoductos y gasoductos. Este rubro fue creado en el código de petróleos y reglamentados en la Resolución 72537 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, que define los criterios generales para el recaudo y pago del impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos. Éste se cobra a los propietarios de gas o petróleo que transportan los recursos naturales no renovables a través de oleoductos y gasoductos estipulados en los contratos y normas vigentes.

El impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos es un impuesto nacional cedido a los municipios no productores cuyas jurisdicciones atraviesen los oleoductos o gasoductos, el cual debe ser invertido por dichos municipios en proyectos de inversión incluidos en sus respectivos planes de desarrollo (Minminas, 2021).

Derecho al Tránsito

El Estado dio en concesión la infraestructura de transporte férreo de la Red del Atlántico, que corresponde al tramo de Chiriguana – Santa Marta y al concesionario Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A.–Fenoco S.A111. Por medio de la resolución 1070 de 2006, se fijó la tarifa de carga de carbón por la Red del Atlántico y el valor correspondiente para entregar al Estado en el artículo 5 “Derecho de Tránsito”, de esta manera los dueños del carbón pagan el 100% de la tarifa por tonelada de carbón transportado al concesionario Fenoco S.A y el concesionario paga a la ANI el 50% del valor recaudado por el cobro de la tarifa pagada por los dueños del carbón (EITI, 2021).

Contraprestación Portuaria

Es una contraprestación económica a favor de la nación y de los municipios o distritos donde opera los puertos, derivado de una concesión portuaria. Esta última es un contrato administrativo por medio del cual la nación permite que una sociedad portuaria ocupe y utilice en forma temporal y exclusiva las playas, terrenos de bajamar y zonas cercanas a estas, para la construcción y operación de un puerto, a cambio de una contraprestación económica (EITI, 2021).



⁸⁷ Puede consultar más detalle de información del Sector de transporte de Hidrocarburos y Minerales en Colombia en el siguiente link:

https://www.eiticolombia.gov.co/media/filer_public/71/9d/719d83eb-8b26-4ff5-bc18-ab4a962ac674/eiti-estudio_de_transporte.pdf.

Es importante destacar que cuando se adelantó el estudio mencionado anteriormente se determinó que estos datos no son cotejables.

Adicionalmente, el Minenergía cuenta con la plataforma SITJ en la cual se puede consultar información de transporte del sector Extractivo.



5.4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

En este numeral se presenta una descripción detallada del Sistema General de Regalías –SGR⁸⁸, sus componentes, la normativa que lo regula y los principales avances para el 2021.

Generalidades del SGR

¿Qué son las Regalías?

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 360 y 361, define las Regalías como la contraprestación económica que se paga a favor del Estado por la explotación de los recursos no renovables, tales como: petróleo, gas, oro, carbón, níquel y esmeraldas, que son los más representativos, también por calizas, gravas, arcillas y yesos. Las Regalías se destinan a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

Las regalías se describen como (Banco de la República, 2021):

- Una contraprestación directa por el agotamiento gradual derivado de la explotación del recurso natural no renovable que pertenece al Estado.
- Ingresos públicos, pero carecen de naturaleza tributaria.
- No son gravámenes ni imposiciones del Estado.
- La titularidad está en el Estado y su fuente, su porcentaje, distribución, finalidad y su inversión está regulada por la Ley 2056 de 2020.

Las regalías en Colombia se recaudan así (SGR, 2021):

- En dinero.
- En especie: es la entrega material de una cantidad de producto bruto explotado, por quien explota los recursos naturales no renovables, , todo ello dispuesto de la cantidad de producto liquidado de las regalías.
- Obras de infraestructura o proyectos acordados directamente entre las entidades territoriales (quienes explotan los recursos naturales no renovables), entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las personas jurídicas que exploten recursos.

Puede consultar más información en la resolución 40207 de 2021 emitida por Minenergía en el siguiente link: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30042045>

⁸⁸ Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020

Marco Normativo del Sistema General de Regalías

A continuación se presentan las principales normas vigentes que orientan el SGR⁸⁹ aplicables al periodo de este reporte:

Tabla 137. Normativa del SGR

Normativa	Año	Descripción
Artículo 332 -Constitución Política	1991	Define al Estado como propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables
Artículo 360 -Constitución Política	1991	La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte
Ley 141	1994	Crea el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías, igualmente se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables.
Acto Legislativo 05	2011	Modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías, compensaciones y creación de fondos.
Acto Legislativo 05	2019	Modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.
Artículo 16 - Ley 756	2002	Determina que las regalías por la explotación de recursos naturales no renovables de propiedad del Estado se aplican sobre el valor de la producción en boca o borde de mina o pozo.
Ley 1942	2018	Decreta el presupuesto del SGR para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
Ley 2056	2020	Regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
Decreto 1821	2020	Se establece el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías
Decreto 317	2021	Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 – 2018
Decreto 804	2021	Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías

Fuente: Elaboración Administrador Independiente

A partir del 1 de enero de 2021, se deroga de forma expresa la Ley 1530 de 2012 por medio de la Ley 2056 y se inicia el periodo de transición para la aplicación de la normativa, así como los procedimientos preventivos, correctivos y sancionatorios establecidos en la Ley 1530 de 2012 (Minminas, 2021)

⁸⁹ Puede consultar cada norma en la página web: <https://www.sgr.gov.co/Normativa.aspx>

Principales Cambios de la reforma al Sistema General de Regalías -Ley 2056/2020

En enero del 2021 inició la reforma al SGR que logró un avance en términos de eficiencia en tres ejes: descentralización, mejora en los procesos de planeación y fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales. Las principales mejoras presentadas son (PORTAFOLIO, 2020):

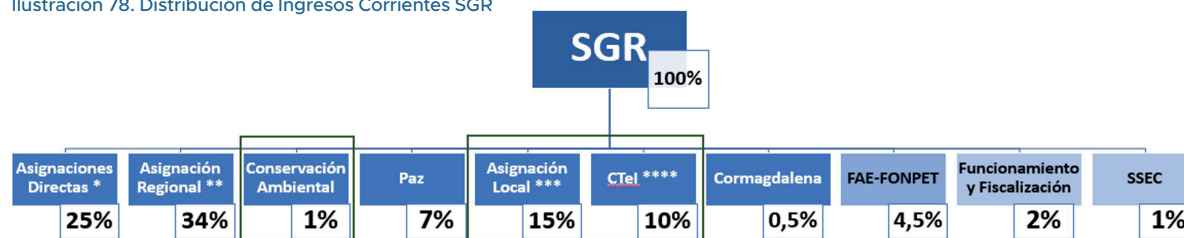
Ilustración 77. Mejoras en la reforma del SGR



Fuente: Sistema General de Regalías (SGR, 2021)

El sistema General de Regalías está integrado por componentes para la inversión: asignaciones directas, asignaciones locales para los municipios más pobres, asignación regional, asignación para la ciencia, tecnología e innovación; asignación para la paz y asignación ambiental. Asimismo, se encuentran los componentes para el funcionamiento, fiscalización, conocimiento, seguimiento, evaluación, control y ahorro (Camará de Representantes, 2021). En la ilustración 69, se presenta la distribución de los ingresos con base en la composición:

Ilustración 78. Distribución de Ingresos Corrientes SGR



* De las Asignaciones Directas 20 PP serán para Productores y Puertos y 5 PP para anticipos a municipios productores. Art. 22 LR

** De la Asignación Regional el 60% será para los departamentos y el 40% para las Regionales. Con criterios de Población, NBI y Desempleo. Art. 44 LR

*** De la Asignación Local (AL), para los municipios más pobres del país se asignarán (12,68 PP) distribuidos con criterios de NBI y para los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; y para los grupos étnicos se asignarán (2,32 PP). EL 13% de esta asignación es para proyectos de impacto en ambiente y desarrollo sostenible. Art. 48 LR

**** Los recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación se distribuirán para el año 2021 en cabeza de los departamentos. De esta asignación por lo menos el 20% se debe destinar para proyectos con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible. Art. 52 LR

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Características del Sistema General de Regalías

El Sistema General de Regalías –SGR⁹⁰, fue creado inicialmente por el Acto Legislativo 005 de 2011 y modificado por el Acto Legislativo 005 de 2019, el cual conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, se define y caracteriza así (DNP, 2021):

Ilustración 79. Sistema General de Regalías

Definición

Conjunto de:

- i) ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables;
- ii) asignaciones
- iii) órganos
- iv) procedimientos y
- v) regulaciones.

Características

- Recursos no hacen parte del presupuesto general de la Nación ni del sistema de transferencias.
- Presupuesto bienal, del 1 de enero al 31 de diciembre del año siguiente a cuando inicia.
- Los ingresos distribuidos corresponden a lo efectivamente recaudado (presupuesto de caja).
- Los recursos son inembargables.

Uso de los recursos

- Proyectos de inversión y estructuración de estos.
- Obras complementarias que permitan la puesta en marcha de un proyecto de inversión.
- Pago servicio de la deuda en los casos permitidos por la ley.
- En el caso de las asignaciones para inversión se utilizan para las variables: población, pobreza y desempleo.

Principios

- Equidad regional, social e intergeneracional.
- Competitividad Regional: promoción del desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales
- Buen Gobierno: mejoramiento de la justicia y lucha contra la corrupción.

Fuente: *Administrador Independiente EITI 2020 (SGR, 2021)*

⁹⁰ Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020

Órganos del SGR

Con base en el Artículo 3 de la Ley 2056 de 2020, el SGR tiene definidos los siguientes órganos: la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - Colciencias y los órganos colegiados de administración y decisión.

A continuación se presentan la función principal de cada uno de los órganos mencionados:

Ilustración 80. Órganos del Sistema General de Regalías

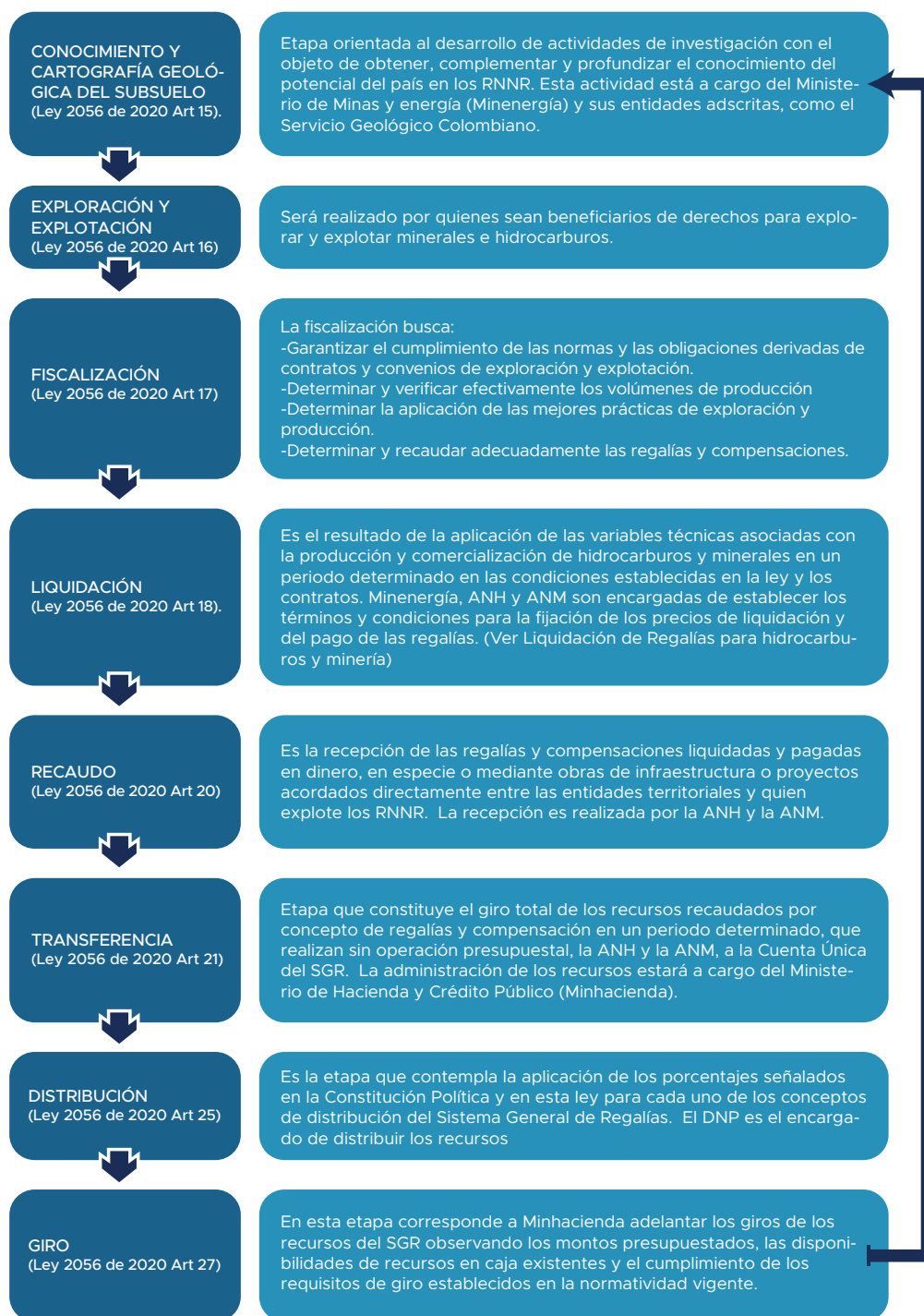
	Comisión Rectora	Define la política general del SGR, evalúa su ejecución general y dicta, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientados a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema. Consulte más información en: https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/%C3%93rganosdelSGR/Comisi%C3%B3nRectora.aspx
	Órganos Colegiados de Administración y decisión -OCAD	Responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designará su ejecutor. Actualmente solo existen 8 OCAD: 6 regionales, CTel y Paz. Consulte más información en: https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/%C3%93rganosdelSGR/%C3%93rganosColegiadosdeAdministraci%C3%B3nyDecisi%C3%B3n.aspx
	Departamento Nacional de Planeación	Ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora y define las metodologías para la formulación, la viabilidad de los proyectos de inversión, presta asistencia técnica. Consulte más información en: https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/%C3%93rganosdelSGR/DepartamentoNacionaldePlaneaci%C3%B3n.aspx
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Define la estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas con el apoyo del DNP, en coordinación con las CAR, para la ejecución de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible. Consulte más información en: https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/%C3%93rganosdelSGR/MinisteriodeAmbienteyDesarrolloSostenible.aspx
	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Formula el proyecto de presupuesto del SGR y consolidar, administrar y gira los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR. Consulte más información en: https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/%C3%93rganosdelSGR/MinisteriodeHaciendayCreditopublico.aspx
	Ministerio de Minas y Energía y entidades adscritas y vinculadas	Formula, articula y hace seguimiento a la política sectorial y coordinar la ejecución de sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías. Consulte más información en: https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/%C3%93rganosdelSGR/MinisteriodeMinasyEnergia.aspx
	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Ejerce la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, tecnología e Innovación. Consulte más información en: https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/%C3%93rganosdelSGR/MinisteriodeCienciaTecnologiaeInnovacion.aspx
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Define la estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas con el apoyo del DNP, en coordinación con las CAR, para la ejecución de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible. Consulte más información en: https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/%C3%93rganosdelSGR/MinisteriodeAmbienteyDesarrolloSostenible.aspx

Fuente: Sistema General de Regalías (SGR, 2021)

Ciclo de regalías

El ciclo de regalías del SGR en Colombia permite articular los procedimientos adoptados por la legislación nacional para regular la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales en el país, esto con el fin de generar recursos de inversión, gastos y ahorro que una vez distribuidos impactan en la calidad de vida de las personas, entidades administrativas u otros beneficiarios del sistema. A continuación se presentan las etapas de este:

Ilustración 81. Ciclo de Regalías



Fuente: Sistema General de Regalías (SGR, 2021)

Liquidación y pago de Regalías para Hidrocarburos y Minería

La liquidación y pago de Regalías se realiza por sector como se explica a continuación:

Hidrocarburos

La Ley 2056 de 2020 establece en su artículo 18 que para efectos de hidrocarburos, las regalías se causan al momento en que se extrae el recurso natural no renovable en boca de pozo y el volumen de producción será cuantificado en el Punto de Medición Oficial.

El precio base de liquidación se asocia al precio en el punto de entrega de las regalías, en donde se hace la entrega material del hidrocarburo fiscalizado y deduciendo los costos de transporte, manejo, trasiego y comercialización, según corresponda.

El punto de entrega debe estar ubicado a la salida de una facilidad de producción o a la entrada al Sistema Nacional de Transporte utilizado por quien explota los recursos naturales no renovables, para la evacuación de los hidrocarburos de su propiedad.

En el caso del gas, el precio base estará asociado al precio de comercialización de dicho producto en el punto de entrada al Sistema de Transporte o en el punto de embarque cuando no se entregue en el Sistema de Transporte, teniendo en cuenta las condiciones generales de la regulación vigente.

El pago de regalías⁹¹ en el sector de hidrocarburos se realiza por medio de la ANH, la cual es la entidad encargada de recaudar las regalías que corresponden al Estado por la producción de hidrocarburos, y su respectivo giro a las entidades con derecho a ellas. El pago se puede dar en especie, en dinero o mediante obras de infraestructura o proyectos de inversión⁹², así:

- En especie se da a través de una contraprestación económica a favor del Estado, pagada en barriles de petróleo por quien explote los recursos naturales no renovables. Esto significa, que hace una entrega material de una cantidad de producto bruto explotado. Para el caso de petróleo y gas, las empresas entregan barriles por concepto de regalías a la ANH, quien, a su vez para monetizarlas, tiene un contrato de comercialización con Ecopetrol a venta de estos.
- En dinero es una contraprestación económica a favor del Estado, pagada en dinero por quien explote los recursos naturales no renovables.
- Por medio de obras de infraestructura o proyectos de inversión (ver numeral Obras por regalías) con base en lo establecido en la resolución No.40207 del 30 de junio de 2021, la cual se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48984-Resoluci%C3%B3n+4+0207+del+30+de+junio+de+2021.pdf>

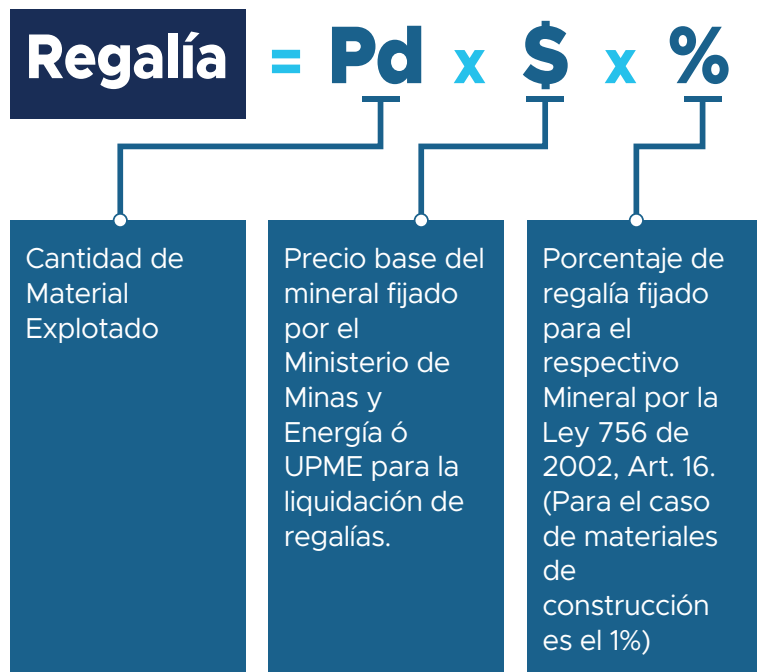
⁹¹ Consulte la información anual de las regalías generadas por municipio, discriminadas por campo y por tipo de hidrocarburo en la página web de la ANH en el siguiente link: <https://solarvorp.anh.gov.co/app2/#/page/visor/18>

⁹² La Ley 2056 estableció que para el pago de regalías mediante obras de infraestructura o proyectos, deberá ser acordado directamente entre las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las personas jurídicas que exploten recursos naturales no renovables.

Minería

La Ley 2056 de 2020 establece en su artículo 18, que las regalías se generan por el volumen de producción extraído en boca de mina y en borde de mina, las cuales se liquidan según los porcentajes de regalías estipulados en la Ley, estos varían dependiendo del mineral y las disposiciones emitidas por la UPME sobre precios base de liquidación de regalías. En la siguiente ilustración, se puede observar la fórmula que se debe tener en cuenta para el cálculo de la regalía:

Ilustración 82. Esquema General de Regalías



Fuente: ANM (ANM, 2021)

La metodología para la fijación del precio base de liquidación y pago de las regalías y compensaciones de minerales, tiene en cuenta:

- La relación entre producto exportado y de consumo nacional.
- El precio nacional o el precio internacional de referencia según aplique; deduciendo los costos de transporte, manejo y comercialización, según corresponda, con el objeto de establecer la definición técnicamente apropiada para llegar a los precios en borde o boca de mina.

Puede consultar más información del pago de regalías por tipo de mineral, año, municipio y departamento, en la página web de la UPME a través del siguiente link:

<https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/mineriaconsolidadonacional.aspx>

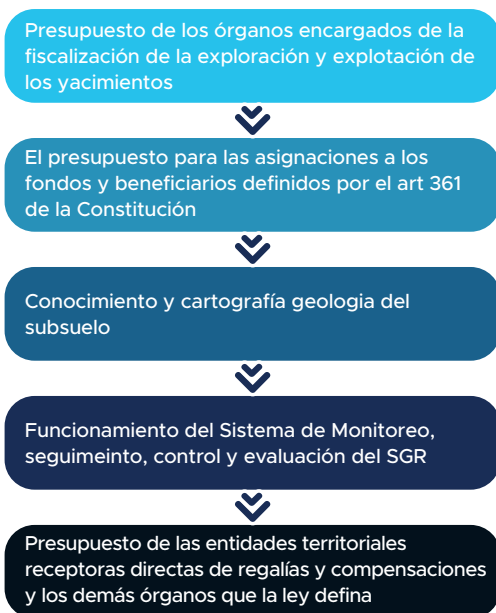
Estructura del sistema presupuestal del Sistema General de Regalías

El Acto Legislativo 05 de 2019 mantiene para el SGR un sistema presupuestal propio, bienal, independiente del Presupuesto General de la Nación, regido por una norma orgánica que desarrolla esta reforma constitucional en los términos del artículo 151 de la Constitución Política (Camará de Representantes, 2021).

El sistema presupuestal del SGR está regulado por la Ley 2056 de 2020, Título VII que establece como componentes:

- Plan de recursos: el plan de recursos servirá como insumo para la toma de decisiones del SGR y la discusión de su presupuesto. Este contiene la proyección de las fuentes de financiamiento a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos. Es elaborado por Minhacienda.
- Banco de Programas y proyectos de inversión del Sistema General de Regalías: creado en virtud de lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012, donde todo proyecto de inversión que se presente para ser financiado con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías deberá estar debidamente viabilizado e inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías que administra el Departamento de Planeación Nacional.
- Presupuesto del SGR: el cual estará compuesto por un Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías y un Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías. El Presupuesto Bienal está integrado por las características descritas en la siguiente ilustración:

Ilustración 83. Características del Presupuesto de SGR



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2021)

El presupuesto de ingresos contendrá la estimación de los recursos que se espera recaudar en el bienio, el cual se debe realizar con fundamento en el Plan de Recursos, y la proyección de la disponibilidad inicial de los dineros no ejecutados en el bienio anterior. El presupuesto de gastos debe incluir la totalidad de las autorizaciones de gasto que serán ejecutadas durante un bienio. Mediante las disposiciones generales, se podrán fijar reglas particulares para los dos años cubiertos por el presupuesto encaminadas a cumplir con los objetivos y fines del sistema.

Composición General del Presupuesto SGR (2021-2022)

Para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, el total de ingresos aforado asciende a \$17,25 billones de pesos, cifra equivalente a 1,7% del PIB estimado para 2020. El 89% de estos corresponde a ingresos corrientes y el 11% restante a ingresos de capital (Camará de Representantes, 2021).

Tabla 138. Ingresos totales aforados Bienio 2021 – 2022
Miles de Millones de pesos (MM)

Concepto	Valor 2021-2022	% Total	% PIB
1. Ingresos Corrientes	15.428	89%	1,50%
1.1 Hidrocarburos	12.290	71%	1,20%
1.2 Minería	3.138	18%	0,30%
2. Ingresos de Capital	1.827	11%	0,20%
2.1 Rendimientos Financieros	1.752	10%	0,20%
2.2 Excedentes Financieros	75	0,40%	0,00%
Total Ingresos (1 + 2)	17.255	100%	1,70%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2021)

Adicionalmente la Ley 2072 de 2020, estableció la Incorporación al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías, por el concepto de: “Comercialización de mineral sin identificación de origen”, valores que fueron recaudados por la ANM en virtud de la acreditación de pago de regalías previo a la exportación de minerales, productos o subproductos mineros de oro, plata y platino, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, según el siguiente detalle:

Tabla 139. Comercialización de mineral sin identificación de origen

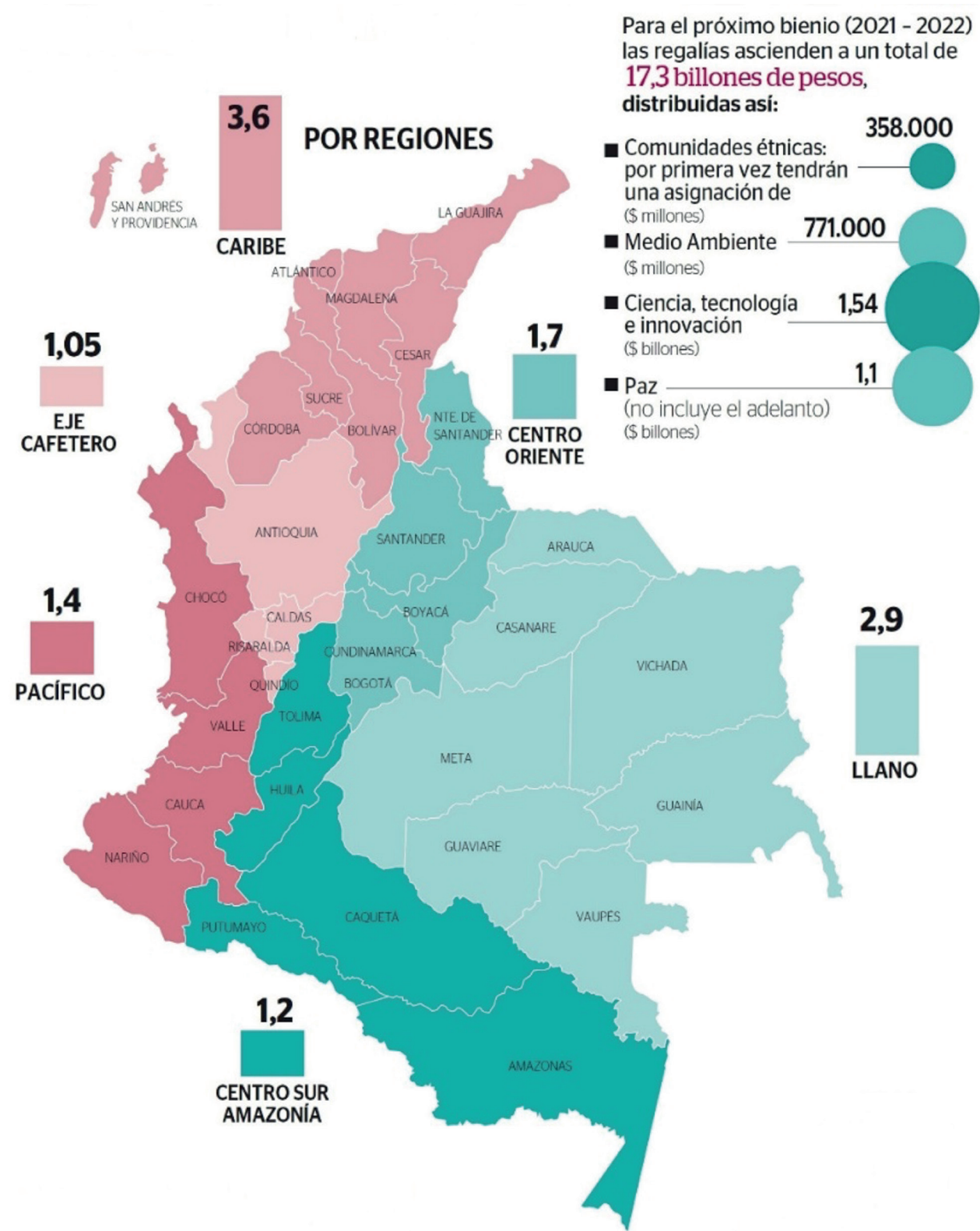
Concepto	Valor 2021-2022
Ingresos Corrientes – No tributarios – Regalías	
Comercialización de mineral sin identificación de origen	11.752,4

Fuente: Ley 2072 de 2020 (Sistema único de Información Normativa, 2021)

Los recursos incorporados en la tabla anterior se destinarán al Presupuesto de Gastos de las Entidades Receptoras Directas de Regalías y Compensaciones del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

En la siguiente imagen se puede observar la distribución de regalías por regiones, así:

Ilustración 84. Regalías por Región (billones de pesos)

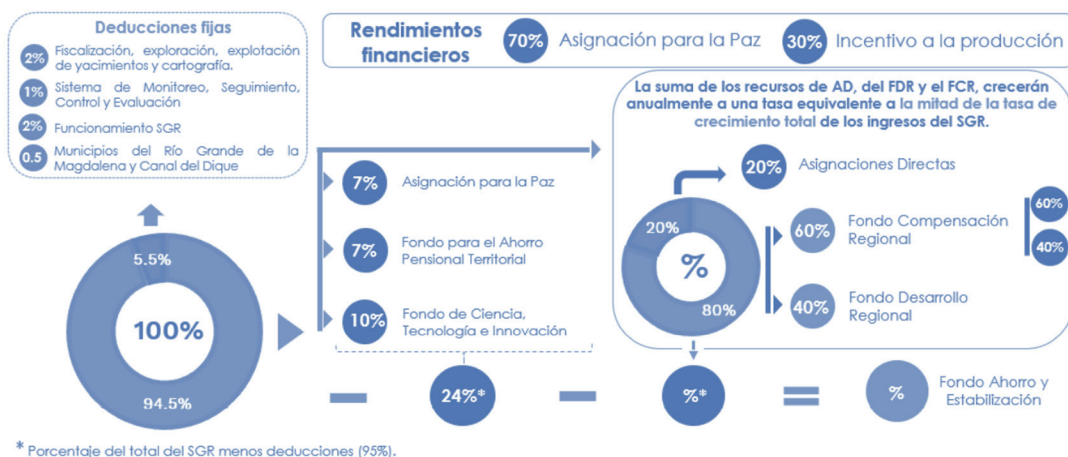


Fuente: El Tiempo (El Tiempo, 2020)

Cifras Relevantes del Presupuesto del SGR, período 2019 -2020

Para la vigencia de este reporte correspondiente al año 2020, el Sistema General de Regalías se regía bajo la Ley 1530 de 2012. En dicha normativa, para el bienio 2019-2020, la distribución de regalías se llevaba a cabo, como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 85. Distribución Ley 1530 de 2012



Fuente: DNP (DNP, 2021)

Así mismo, en esta vigencia se emitió la Ley 1942 de 2018⁹³, la cual estableció que los ingresos corrientes del SGR para el bienio serían \$18,56 billones, de los cuales \$15,27 billones corresponden a regalías provenientes de hidrocarburos y \$3,28 billones a ingresos por minería. En particular, se proyectó que el 48% de los ingresos del bienio se recaudarían en el año 2019 y el 52% en el 2020.

Tabla 140. Presupuesto de Ingresos corrientes 2019-2020
Cifras en millones de pesos

Concepto	2019	2020	Total Bienio	%
Crudo	6.418	7.062	13.480	72,6
Gas	903	893	1.796	9,7
Hidrocarburos	7.321	7.955	15.276	82,3
Carbón	1.408	1.360	2.767	14,9
Níquel	117	109	225	1,2
Metales	125	129	254	1,4
Otros	20	21	42	0,2
Minería	1.670	1.619	3.289	17,7
Total	8.991	9.574	18.565	100

Fuente: DNP (DNP, 2021)

⁹³ La Ley 1942 de 2018 estableció el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Comportamiento del recaudo 2019-2020

El recaudo acumulado durante el bienio 2019-2020 se situó en \$14,87 billones (\$10.68 billones de ingresos por hidrocarburos más \$4,19 billones de ingresos por minería).

Estos ingresos representan el 80,1% de los ingresos del SGR proyectados en el Plan Bienal de Caja (PBC), los cuales fueron estimados por valor de \$18,56 billones.

Este resultado es consecuencia del bajo recaudo durante la vigencia 2020, que llegó a un valor de \$5,91 billones, apenas un 61,7% de los ingresos proyectados para este año (\$9,57 billones), ya que en 2019 el recaudo de \$8,96 billones fue un 99,6% de los \$8,99 billones proyectados en el PBC.

Ilustración 86. Avance recaudo vs. Presupuesto 2019-2020



Fuente: DNP (DNP, 2021)

Consulte el detalle de la anterior información en SICODIS el siguiente link:

<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Regal%C3%ADas---SGR.aspx>

Como resultado del comportamiento de los ingresos descritos anteriormente, y a pesar de la compatibilidad del recaudo evidenciado en el año 2019, el recaudo acumulado en el bienio fue 20% inferior a los ingresos corrientes contemplados en la Ley 1942 del 2018 para el bienio en análisis.

La principal implicación de la incompatibilidad del recaudo evidenciada fue el mantenimiento de la restricción del gasto del 20% sobre los recursos de inversión y administración del SGR. Por su parte, el ahorro, que incluye los recursos distribuidos por concepto de FAE y FONPET, fue el componente en el que se evidenció el menor avance del recaudo frente al presupuesto.

Inversión

El presupuesto establecido en la Ley 1942 de 2018 destinó \$13,45 billones para inversión en el bienio 2019-2020. Sin embargo, el recaudo durante el año 2020 por valor de \$4,2 billones, correspondió únicamente al 62% de los recursos proyectados para el año en cuestión.

Como resultado, el recaudo para inversión acumulado en el bienio, por valor de \$11 billones, corresponde únicamente al 82% del monto presupuestado. De acuerdo con la información presentada en la tabla, en todos los conceptos de inversión el porcentaje de avance del recaudo se encuentra entre el 80% y el 83% con respecto al valor presupuestado para el bienio, de modo que no se alcanzó el nivel de ingresos previsto.

Tabla 141. Recursos de inversión - Ingresos corrientes 2019-2020
Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2019-2020	Presupuesto 2020	IAC Bienio 2019-2020	Avance presupuesto Bienio	IAC 2020	Avance presupuesto 2020
	a	b	c	d=(c/a)	e	f=(e/b)
Asignaciones Directas	2.075	1.054	1.709	82%	657	62%
Asignación Paz	1.228	633	983	80%	391	62%
Fondo de Desarrollo Regional	3.320	1.686	2.733	82%	1.050	62%
(FDR) Inversión	1.849	945	1.508	82%	587	62%
(FDR) Compensar AD	1.471	742	1.226	83%	464	63%
Fondo Compensación Regional	4.980	2.530	4.100	82%	1.576	62%
(FCR) 60%	2.988	1.518	2.460	82%	945	62%
(FCR) 40%	1.992	1.012	1.640	82%	630	62%
Fondo de Ciencia, Tecnología e I.	1.754	905	1.405	80%	559	62%
Municip. Río Magdalena y Canal	93	48	74	80%	30	62%
INVERSIÓN	13.450	6.856	11.006	82%	4.262	62%

Fuente: Grupo de Financiamiento Territorial (DIFP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).

La siguiente tabla presenta el valor que fue distribuido en los departamentos por concepto de inversión en las Instrucciones de abono a cuentas comunicadas en el bienio en análisis. Los departamentos Córdoba, Antioquia, Cesar, Meta y Bolívar son los principales receptores, con recursos por concepto de inversión que rondan alrededor de \$579 mil millones de pesos.

Tabla 142. Recursos de inversión - Ingresos corrientes 2019-2020
Cifras en miles de millones de pesos

Departamento	IAC Inversión	Departamento	IAC Inversión
Córdoba	607.787	Chocó	286.412
Antioquia	600.524	Atlántico	261.020
Cesar	587.963	Tolima	250.713
Meta	585.190	Arauca	209.341
Bolívar	517.090	Bogotá D.C.	199.159
La Guajira	513.113	Caquetá	196.900
Casanare	471.667	Putumayo	189.611
Nariño	443.594	Caldas	149.153
Cauca	394.388	Risaralda	125.392
Magdalena	390.813	Vichada	98.871
Sucre	368.102	Guaviare	95.231
Huila	358.667	Quindío	94.914
Valle del Cauca	342.572	Archipiélago de San Andrés	75.304
Boyacá	337.630	Amazonas	75.078
Santander	334.975	Guainía	66.623
Cundinamarca	316.521	Vaupés	64.139
Norte de Santander	303.157		

Fuente: Cálculos Grupo de Financiamiento Territorial (DIFP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).

Nota: Los valores corresponden a la suma de los recursos de inversión informados mediante IAC a la gobernación y sus municipios. No incluyen los recursos asignados por concepto de ingresos no corrientes tales como: mayor recaudo 2017-2018, desahorro FAE, rendimientos financieros, recursos provenientes de material en desuso (oro – chatarra) y diferendos limítrofes.

Ahorro

De los recursos del SGR para el bienio 2019-2020, se destinó para el ahorro \$4,19 billones, correspondientes a recursos de FAE y FONPET, de los cuales para FAE se proyectó recaudar \$2,96 billones y para FONPET \$1,23 billones, ver tabla siguiente. Con corte a diciembre de 2020, se recaudaron \$2,1 billones del FAE, equivalentes a un avance del 72% del presupuesto del bienio. Con respecto a FONPET, con corte a diciembre de 2019 se recaudaron \$633 mil millones, equivalentes a un avance del 80% del presupuesto del bienio.

Tabla 143. Recursos de ahorro - Ingresos corrientes 2019-2020
Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2019 - 2020	Presupuesto 2020	IAC Bienio 2019-2020	Avance presupuesto Bienio
	a	b	c	d=(c/a)
FAE	2.958	1.605	2.139	72%
FONPET	1.228	633	984	80%
AHORRO	4.186	2.239	3.123	75%

Fuente: Cálculos Grupo de Financiamiento Territorial (DIFP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS)

Administración del Sistema

La estructura de la administración del SGR hasta 2020, según los lineamientos de la Ley 1530 de 2012, se divide en:

- Funcionamiento del SGR.
- Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo.
- Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación (SMSCE).

Mediante el artículo 3 de la Ley 1942 de 2018, se destinó para la administración del SGR en el bienio 2019-2020 la suma de \$928 mil millones. Durante el bienio, el recaudo de los conceptos de administración del SGR fue de \$744 mil millones, equivalente al 80% de los recursos presupuestados por este concepto para el bienio como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 144. Recursos de Administración del SGR - Ingresos corrientes 2019-2020
Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2019-2020	Presupuesto 2020	IAC Bienio 2019-2020	Avance presupuesto Bienio	IAC 2020	Avance presupuesto 2020
	a	b	c	d=(c/a)	e	f=(e/b)
Funcionamiento del SGR	371	191	297	80%	118	62%
Fiscalización, yacimientos y C.	371	191	297	80%	118	62%
Sistema de Monitoreo, S, C & E	186	96	149	80%	59	62%
Administración SGR	928	479	744	80%	296	62%

Fuente: Cálculos Grupo de Financiamiento Territorial (DIFP-DNP), a partir del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).

Consulte el detalle de la anterior información en SICODIS en el siguiente link:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documentos%20GFT/Informe%20de%20comportamiento%20del%20recaudo%20del%20SGR%202019-2020%20-%20Bienio.pdf>

Proyectos de Inversión en el SGR

El Artículo 28 de la Ley 2056 establece que se financiarán los proyectos de inversión en sus diferentes etapas, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. Se podrán financiar estudios y diseños como parte de los proyectos de inversión, que deberán contener la estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes, con el fin de que se pueda garantizar la financiación de estos. Igualmente, se podrán financiar las obras complementarias que permitan la puesta en marcha de un proyecto de inversión. Lo anterior de conformidad con la metodología para la formulación de los proyectos de inversión establecida por el Departamento Nacional de Planeación (SDP, 2021).

¿Qué es un proyecto de Inversión?

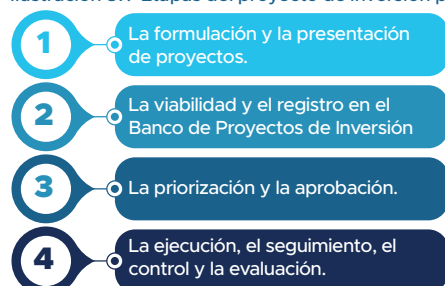
Un proyecto de inversión pública comprende una serie de tareas que comprometen recursos, actividades y productos durante un periodo determinado de tiempo, y en una región en particular para resolver problemas o necesidades de la población, utilizando total o parcialmente los recursos públicos.

Los proyectos de inversión pública no se limitan a solo “obras” de construcción física, sino también a fortalecimiento institucional, asistencia técnica o capacitaciones (DNP, 2021).

Etapas de un proyecto

Los proyectos susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del SGR, deben cumplir con las siguientes etapas⁹⁴:

Ilustración 87. Etapas del proyecto de inversión pública



Fuente: DNP (DNP, 2021)

Medición del desempeño: IGPR

El índice de gestión de proyectos de Regalías (IGPR) fue concebido como una herramienta de gestión y control preventivo creada para que, a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de recurso del SGR en Gesproy, se mida la eficiencia en la ejecución de los proyectos de inversión.

El enfoque conceptual y metodológico del IGPR se centra en el desempeño de los proyectos de inversión a través del criterio de cobertura de información: completa, consistente y oportuna; También mediante el criterio de eficiencia: en términos del cumplimiento, de alcance, tiempo y costo.

Para qué sirve?

Incentivar los procesos de mejora continua.
Resaltar y promover buenas prácticas
Impulsar el autocontrol y el fortalecimiento institucional
Focalizar las labores del SSEC.

⁹⁴ Consulte más información en la página web del SGR:
<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=Eh0lz8MKvwU%3d&tabid=399>

Cifras Relevantes para Proyectos de Inversión

Durante 2020 se aprobaron 1424 proyectos, que representan el 7,6 % de la totalidad de iniciativas viabilizadas por el SGR en el periodo 2012-2020; lo que lo ubica por debajo del porcentaje de años anteriores como 2014 y 2017 que habían estado alrededor del 11 % y 14 % respectivamente. Lo anterior demuestra que el inicio de año tan complicado perjudicó el comportamiento del SGR, ya que como lo muestra el gráfico siguiente, la progresión de la cantidad de proyectos aprobados a partir de abril fue exponencial; en gran medida por la expedición del Decreto 513 de 2020. (Crudo Transparente, 2021)

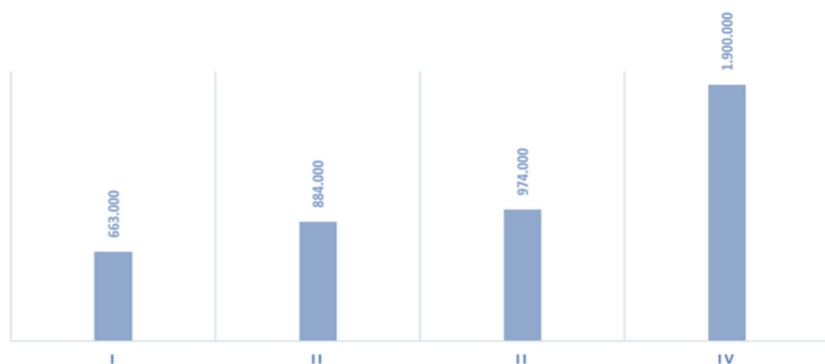
Ilustración 88. Proyectos aprobados por el SGR para cada trimestre de 2020



Fuente: Crudo Transparente (Crudo Transparente, 2021)

En cuanto a los recursos aprobados por los OCAD durante el 2020, estos ascendieron a \$4,4 billones de pesos y representaron el 10% del total de la vigencia del SGR (2012-2020). El último trimestre del 2020, como lo demuestra la ilustración, representó el 43% del total anual (\$1,9 billones de pesos).

Ilustración 89. Recursos aprobados por el SGR



Fuente: Crudo Transparente (Crudo Transparente, 2021)

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)

La ley 2056 del 30 de septiembre del 2020 definió al Sistema de Seguimiento Evaluación y Control (SSEC) como el conjunto de actores normas y procedimientos que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), desarrollando funciones de vigilancia y control de carácter administrativo. Además de lo anterior, realiza actividades de seguimiento y evaluación, consistentes en la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la aprobación y ejecución de los recursos del SGR, así como en la verificación periódica y selectiva en forma directa del avance y resultados de las inversiones financiadas con estos recursos. Está a cargo del Departamento Nacional de Planeación (SGR, 2021).

Las principales funciones y componentes del SSEC⁹⁵ se resaltan en la ilustración y tabla a continuación:

Ilustración 90. Funciones del SSEC

Funciones del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)



El SSEC

✗
No reemplaza la autonomía de las entidades territoriales y ejecutoras.

✗
No sustituye el deber de autocontrol y seguimiento que le corresponde a las entidades a través del control interno, la supervisión y/o interventoría contractual.

✗
No es una auditoría, interventoría o instancia de control fiscal, disciplinario o de investigación penal.

Fuente: SGR (SGR, 2021)

⁹⁵ Para más información, consultar la página Web del Sistema General de Regalías: <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/Direcci%C3%B3ndeVigilanciadelasRegal%C3%ADas.aspx>

Tabla 145. Descripción de los Componentes SSEC

Componentes	Descripción del componente
Seguimiento SGR	Consiste en la verificación periódica y selectiva en forma directa de la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficacia, eficiencia, calidad y cumplimiento de los requisitos legales.
Evaluación SGR	La evaluación se realiza sobre las inversiones seleccionadas, en términos de proyectos, programas, planes o políticas públicas y se orienta a la verificación de la gestión, productos, resultados, operación e impacto de estos, conforme a lo definido en la formulación en términos de pertinencia, eficiencia, eficacia, condiciones de sostenibilidad y su aporte al desarrollo territorial. El decreto 804 de 2021 establece tres tipos de evaluación: por operaciones, resultados e impacto.
Control SGR	Consiste en la adopción de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias, tendientes a prevenir o corregir el uso inadecuado, ineficiente e ineficaz o sin el cumplimiento de requisitos legales de los recursos de regalías, previo la garantía del debido proceso en cada caso. Adicionalmente, realiza reportes a los órganos de control y a la Fiscalía General de la Nación, cuando se detectan presuntas irregularidades relacionadas con la ausencia de procedimientos de selección en la contratación, incumplimiento de los procedimientos presupuestales o de contabilidad pública en la utilización de los recursos de regalías, entre otras.

Fuente: SGR (SGR, 2021)



Aplicativos del Sistema de Gestión de Regalías

Los aplicativos del SGR se articulan para realizar el seguimiento a las subetapas que conforman los ciclos de los proyectos de inversión para garantizar su correcta ejecución como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 146. Aplicativos del SGR

Sistemas de información	Descripción del sistema
 https://sicodis.dnp.gov.co/	El Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.
 https://mgaweb.dnp.gov.co	La metodología general ajustada web (MGA), es una herramienta diseñada para registrar y presentar el resultado de la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.
SUIFP Regalías https://sts.dnp.gov.co/	El SUIFP es una herramienta de información en línea que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo del proyecto de inversión pública motivos por el cual es indispensables conocer las etapas que conforman el proyecto de inversión.
 https://portal.sgr.gov.co/	El Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías permite a los órganos del SGR, las entidades beneficiarias de asignaciones directas y las demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.
Rendición de cuentas https://rendicionocads.clou-dapp.net	Sistema de información para el registro de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión que son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designará su ejecutor.
 https://mapainversiones.dnp.gov.co/	Sistema de información que le permite a la ciudadanía y grupos de interés conocer los proyectos y productos en los que se invierten los recursos públicos en el país (en qué región, departamento o municipio se invierten, cómo puede la ciudadanía incidir en proyectos financiados con recursos de inversión nacional) y la información sobre los proyectos de inversión en temáticas de la paz y el posconflicto.
Platino⁹⁶ Plataforma Integrada para la Organización de la Información	Sistema de información que tiene como propósito ser una herramienta de gestión y control de los procesos realizados sobre los proyectos que buscan acceder a los recursos del Sistema General de Regalías. Da soporte a las Entidades Territoriales con los reportes de los avances realizados en la presentación de los proyectos. De igual forma realiza el seguimiento de las labores del OCADS por parte de los asesores, como también sobre los ajustes y liberaciones de los proyectos.
 gesproy³⁰	Es la herramienta de seguimiento mediante la cual se adelanta la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la aprobación y ejecución de los recursos del SGR.

Fuente: DNP (DNP, 2021)

⁹⁶ Ingrese a la plataforma PLATINO por medio del siguiente link:

<https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fwa%3dwsignin1.0%26wrealm%3dhttps%253a%252f%252fplatinopr.sgr.gov.co%252fautenticacion.aspx%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpasive%2526ru%253d%25252fAccount%25252fLogin.aspx%26wct%3d2021-09-12T00%253a09%253a08Z&wa=wsignin1.0&wrealm=https%3a%2f%252fplatinopr.sgr.gov.co%252fautenticacion.aspx&wctx=rm%3d0%26id%3dpasive%26ru%3d%25252fAccount%25252fLogin.aspx&wct=2021-09-12T00%3a09%3a08Z>

5.5 ACUERDOS DE PROVISIÓN Y TRUEQUE

En Colombia no existe normativa o acuerdos explícitos sobre la provisión de bienes y servicios (incluidos préstamos, subvenciones y obras de infraestructura) como contrapartida total o parcial del otorgamiento de contratos o permisos de exploración o producción, según el requisito 4.3 del Estándar Internacional EITI 2019. Sin embargo, se cuenta con la legislación que define los mecanismos en los que la nación puede acelerar sus necesidades de desarrollo a través de los aportes del sector privado. Tales mecanismos son:

Obras por Impuestos

Con la emisión del Decreto 1915 de 2017, se aclaró cómo se pondrá en marcha el artículo 238 de la reforma tributaria: que los empresarios financien obras y paguen parcialmente el impuesto sobre la renta y complementario a cargo mediante la ejecución de obras de trascendencia social en las zonas más afectadas por el conflicto.

La Ley abre la posibilidad para que las empresas que durante el período hayan tenido ingresos brutos iguales o superiores a 33.160 UVT (para 2017 \$1.071 millones) paguen hasta el 50% del impuesto de renta en inversión directa en proyectos viabilizados y prioritarios de interés social en las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC) (FIDUPREVISORAS, 2021).

Por medio del decreto 1147 de 2020, el gobierno nacional amplió y simplificó el alcance del mecanismo de obras por impuestos y puso en marcha nuevas líneas de inversión susceptibles de financiación. Esas líneas son:

- Bienes públicos rurales
- Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo
- Pagos por servicios ambientales
- Tecnologías de la información y comunicaciones
- Infraestructura productiva
- Infraestructura cultural e infraestructura deportiva y con lo cual se adicionan las líneas de inversión que ya vienen operando para este mecanismo en la opción prevista en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, como son: agua potable y saneamiento básico, energía, salud pública, educación pública e infraestructura de transporte (Portal para la paz, 2021).

Los beneficios para las partes (compañías y comunidades) de vincularse a Obras por Impuestos se observan en la siguiente ilustración:

Ilustración 91. Beneficios de Obras por Impuestos



Fuente: (Agencia de Renovación del Territorio, 2020)

En la actualidad existen dos mecanismos para llevar cabo obras por impuestos, en ambos casos un contribuyente puede realizar sólo un proyecto, o varios contribuyentes se pueden unir y realizar el proyecto en conjunto:

1. OPCIÓN FIDUCIA:

Es el mecanismo obras por impuestos establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, reglamentado principalmente mediante el Decreto 1915 de 2017 y 2469 de 2018. A través de esta opción las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta y complementarios, pueden invertir hasta el 50% de su impuesto de renta en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en los municipios más afectados por la violencia y la pobreza en el país, siempre y cuando correspondan a estos sectores:

- Infraestructura vial
- Educación pública
- Salud pública
- Agua potable o alcantarillado
- Energía.

2. OPCIÓN CONVENIO

Es el mecanismo creado mediante el Artículo 800 – 1, reglamentado mediante el Decreto 1147 de 2020, que permite a las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios a realizar Obras por Impuestos con recursos propios y en contraprestación y recibir Títulos para la Renovación del Territorio – TRT por desarrollar proyectos en los siguientes sectores o líneas de inversión:

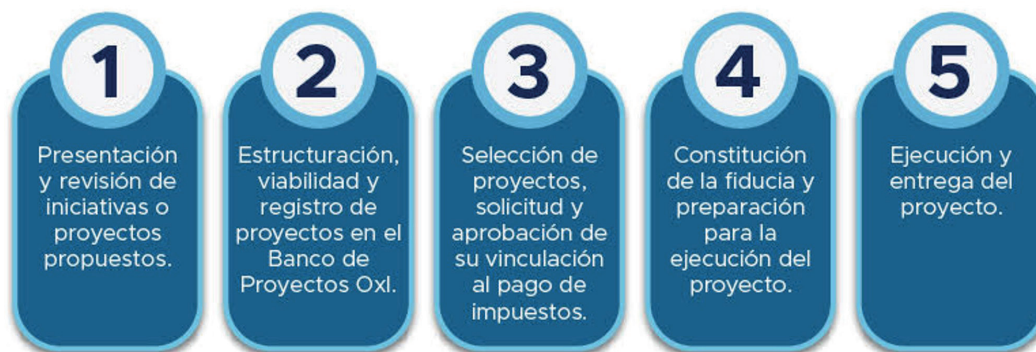
1. Agua potable y saneamiento básico
2. Energía
3. Salud pública
4. Educación pública
5. Bienes públicos rurales
6. Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo
7. Pagos por servicios ambientales
8. Tecnologías de la información y comunicaciones
9. Infraestructura de transporte
10. Infraestructura productiva
11. Infraestructura cultural
12. Infraestructura deportiva

Los proyectos por desarrollar a través del mecanismo de Obras por Impuestos se pueden consultar en el siguiente link:

<https://obrasporimpuestos.renovacionterritorio.gov.co/ObrasImpuestos>

El procedimiento para acceder al mecanismo se muestra en la Ilustración a continuación:

Ilustración 92. Paso a paso de Obras por Impuestos*



Fuente: (Agencia de Renovación del Territorio, 2020 a)

(*) Si el contribuyente escoge un proyecto que ya se encuentra en el Banco de Proyectos, no debe llevar a cabo las etapas 1 y 2.

Obras por Regalías

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, reglamentó la posibilidad de que las empresas que producen recursos naturales no renovables paguen las regalías derivadas de su actividad a través de obras de infraestructura o proyectos de inversión en los territorios donde operan.

La resolución 40207 del 30 de junio de 2021 puede ser aplicada por las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas corrientes para este bienio, que alcanzan los \$3,8 billones.

El documento establece que para que las empresas accedan a la modalidad de Obras por Regalías, deberán haber obtenido ingresos brutos superiores a \$33.610 Unidades de Valor Tributario (UVT) durante la vigencia fiscal anterior (enero-diciembre); y que ambas partes (las empresas y la entidad territorial) suscriban de manera voluntaria un documento de acuerdo en el que se establezca el proyecto, el valor y el cronograma de entrega.

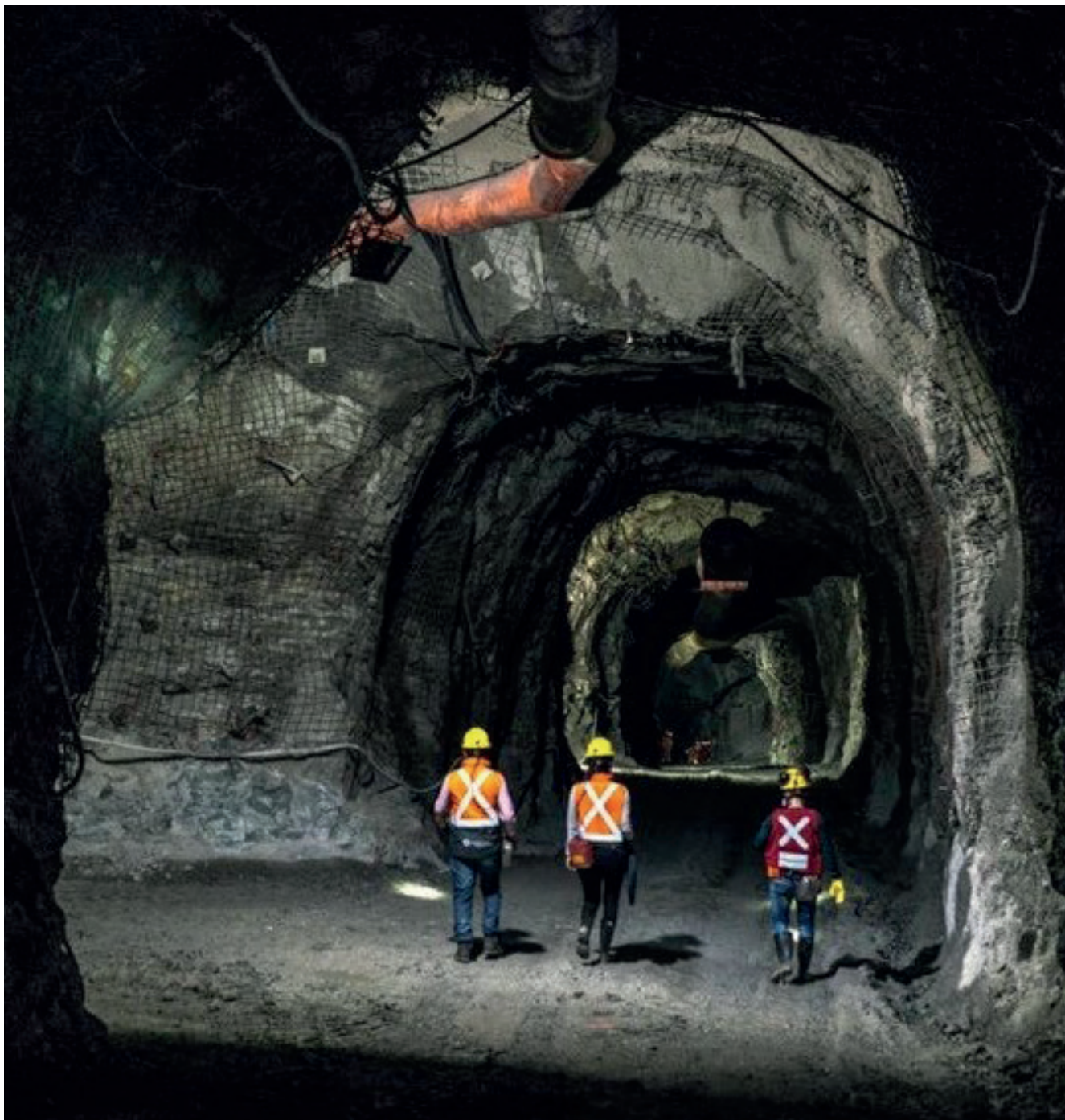
Las regalías sólo se considerarán pagadas después de que la entidad territorial reciba a satisfacción la obra, expida una certificación en este sentido, y la autoridad competente, ya sea la Agencia Nacional de Minería (ANM) o la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), acredite la obra como pago por regalías (Presidencia de la República, 2021).

¿Cómo funciona?

- Una vez suscrito el documento de acuerdo entre las empresas y las entidades territoriales, el proyecto debe ser presentado ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para su aprobación y con ello se dará inicio al proceso de contratación.
- La contratación de los proyectos se realizará a través de una fiducia mercantil, donde se consiga el total de la inversión, seleccionada por la empresa productora. La fiducia emitirá los lineamientos para la selección del contratista quien ejecutará el proyecto de inversión.
- La selección de la interventoría se realizará a través de la fiducia mercantil. Para ello, el DNP, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía, determinarán la entidad del orden nacional que emitirá los lineamientos técnicos para el proceso.

- La empresa productora iniciará el proceso de reconocimiento de pago ante la ANH o ANM, según sea el caso, una vez se termine y entregue el proyecto, y la entidad territorial beneficiaria certifique su completa ejecución, previo concepto de la interventoría.
- El recurso con el cual se financiará el proyecto de inversión es de origen y naturaleza privada, hasta que se realice la aceptación del pago por la ANH o ANM, según corresponda.

El valor de los proyectos podrá corresponder al total de la asignación directa para el bienio que la entidad territorial tenga disponible. Para afectar recursos de bienios posteriores, deberá cumplir lo dispuesto en las reglas del Sistema General de Regalías (ANM, 52021).



6

6. Aporte social y Económico del sector extractivo

La actividad extractiva en Colombia contribuye de manera significativa al país por medio de los impuestos, las regalías, la inversión social, el empleo, entre otros rubros, que son registrados y hacen parte de las variables económicas y sociales que miden el crecimiento de la Nación.

En este capítulo se muestra la participación del sector extractivo en la dinámica colombiana para las variables: Producto Interno Bruto (PIB), exportaciones, Inversión Extranjera Directa (IED), mercado laboral, de igual forma se expone el aporte de las empresas adheridas a la iniciativa EITI a nivel social y ambiental

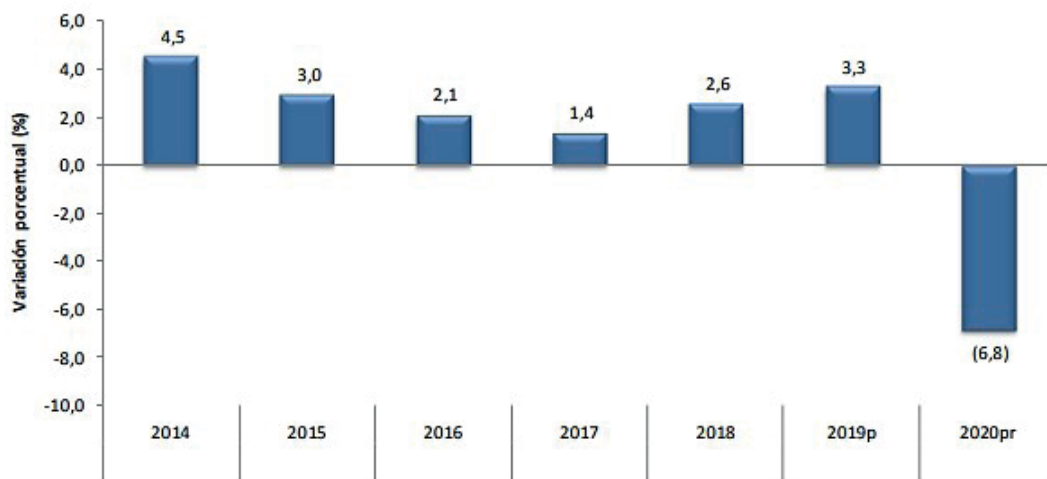


6.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El producto interno bruto es uno de los indicadores más utilizados para medir el desarrollo económico del país, representa el resultado final de la actividad productiva para las unidades de producción residentes. El PIB se mide desde el punto de vista del valor agregado de la demanda o las utilidades finales de los bienes y servicios, así como de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes (DANE, 2020).

Para el año 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló que el PIB Colombiano decreció 6.8% con respecto al 2019, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Ilustración 93. Producto Interno Bruto (PIB) - 2014- 2020pr
Tasas de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE (DANE, 2021)

Las actividades económicas que más contribuyeron al decrecimiento anual de 2020 fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que decrecieron 15,1% (contribuyó en -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- La construcción decreció 27,7% (contribuyó en -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decreció 15,7% (contribuyó en -1,0 punto porcentual a la variación anual).

De igual manera, durante el 2020, el PIB nacional fue de 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes. A continuación, se presenta el PIB a precios corrientes para los períodos comprendidos entre 2017 al 2020:

Tabla 147. Producto Interno Bruto – PIB - Valores a precios corrientes (2017 – 2020pr)
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2017	2018	2019p	2020pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	58,815	61,497	67,830	76,674
Explotación de minas y canteras	47,538	57,788	58,183	41,063
Industrias manufactureras	105,022	110,157	115,833	110,474
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	29,789	32,616	36,130	36,451
Construcción	64,474	65,110	66,310	51,649
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	163,052	173,708	188,282	163,213
Información y comunicaciones	26,821	28,348	29,459	28,883
Actividades financieras y de seguros	39,060	42,627	46,982	48,868
Actividades inmobiliarias	80,976	86,825	92,569	96,381
Actividades profesionales, científicas y técnicas;	62,898	67,597	72,436	70,573
Administración pública y defensa;	135,235	147,217	159,762	164,777
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;	22,226	23,166	27,067	24,466
Valor agregado bruto	835,906	896,656	960,843	913,471
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	84,565	91,135	100,276	89,451
Producto interno bruto	920,471	987,791	1,061,119	1,002,922

Fuente: DANE (DANE, 2021)

PIB Sector Extractivo

El sector extractivo en Colombia hace parte de la actividad económica “Explotación de Minas y Canteras” que incluye las actividades de extracción de minerales, como: el carbón y otros minerales, petróleo crudo; gas natural, así como las actividades complementarias para preparar los minerales en crudo para su comercialización.

El decrecimiento que presentó el PIB para la explotación de minas y canteras respecto al mismo periodo de 2019p, se explica por los siguientes comportamientos (DANE, 2021):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decreció 39,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decreció 11,3%.
- Extracción de minerales metalíferos creció 22,1%.
- Extracción de otras minas y canteras decreció 31,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decreció 15,3%

Gráficamente se observa el comportamiento del PIB para el último trimestre y el año 2019 y 2020, en la siguiente tabla:

Tabla 148. Tasas de crecimiento en volumen - Explotación de minas y canteras 2020pr- Año total

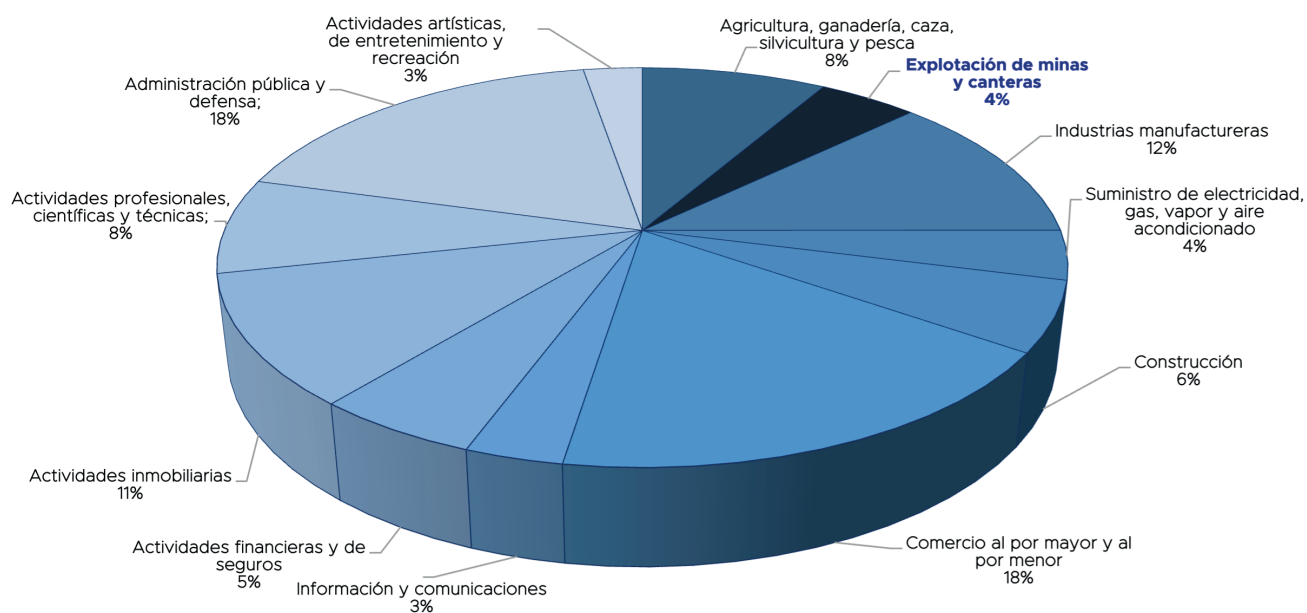
Actividad económica	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020 ^{Pr} / 2019 ^P	2020 ^{Pr} - IV / 2019 ^P -IV	2020 ^{Pr} - IV / 2020 ^{Pr} - III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-39,6	-57,1	-21,0
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-11,3	-13,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	22,1	37,2	13,4
Extracción de otras minas y canteras	-31,0	-28,1	-5,1
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-15,3	-18,8	-3,1
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales (DANE, 2021)

En pesos corrientes, el PIB 2020 del sector extractivo fue de 41.063 miles de millones de pesos, correspondiente a un 4% del PIB Total. En la siguiente gráfica se puede ver la proporción de valor agregado del sector frente al total del PIB.



Ilustración 94. Proporción del PIB por Actividad Económica (2020)



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020. Base DANE (DANE, 2021)

El PIB 2020 para la “Explotación de Minas y Canteras” se desglosa a continuación de acuerdo con la actividad económica:

Tabla 149. PIB Explotación de Minas y Canteras 2020 - Miles de millones de pesos
Valores a precios corrientes

CONCEPTO	2020PR	PROPORCIÓN FRENTE A PIB* TOTAL(%)
Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	25,628	2.56%
Extracción de minerales metalíferos	7,218	0.72%
Extracción de carbón de piedra y lignito	6,253	0.62%
Extracción de otras minas y canteras	1,844	0.18%
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	120	0.01%
TOTAL PIB - Explotación de Minas y Canteras	41,063	4.09%

Fuente: DANE (DANE, 2021)

6.2 EXPORTACIONES – VISTA MACROECONÓMICA

La información de exportaciones es procesada por el DANE y la DIAN, quienes reportaron para el periodo enero-diciembre 2020 por concepto de exportaciones colombianas un valor de US\$31.056,5 millones FOB y el registro de una disminución de 21,4% en el rubro frente al mismo periodo de 2019.

En este periodo se destacó que las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$13.310,5 millones FOB con una disminución de 39,5% frente al mismo periodo de 2019.

Tabla 150. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Diciembre (2020-2019) p

PRINCIPALES GRUPOS DE PRODUCTOS	ENERO – DICIEMBRE			
	2019P	2020P	VARIACIÓN (%)	CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN (PP)
	MILES DE DÓLARES FOB			
Total	39,489,168	31,056,550	-21.4	-21.4
Agropecuarios, alimentos y bebidas 1	7,362,742	7,872,968	6.9	1.3
Combustibles y prod. de industrias extractivas 2	22,011,294	13,310,508	-39.5	-22.0
Manufacturas 3	8,290,325	6,945,581	-16.2	-3.4
Otros sectores 4	1,824,806	2,927,492	60.4	2.8

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) (DANE, 2021)

1. Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.
2. Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
3. Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.
4. Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

El decrecimiento del grupo combustibles y productos de las industrias extractivas obedeció principalmente a la caída en las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-45,2%), que aportó 32,7 puntos porcentuales negativos. A continuación en la tabla siguiente se observa la variación en millones de dólares y por Toneladas Métricas:

Tabla 151. Exportaciones Combustibles Enero – diciembre 2019 - 2020 (Millones de dólares)

DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO (CUCI)	ENERO – DICIEMBRE			
	2019P	2020P	VARIACIÓN %	CONTRIBUCIÓN (PP)
	MILES DE DÓLARES FOB			
Abonos en bruto, excepto los del capítulo 56, y minerales en bruto (excepto carbón, petróleo y piedras preciosas)	59,320	48,104	-18.9	0.0
Menas y desechos de metales	297,214	285,354	-4.0	0.0
Hulla, coque y briquetas	5,668,329	4,165,865	-26.5	-3.8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	15,928,673	8,729,095	-45.2	-18.2
Gas natural y manufacturado	1,158	0	-100.0	0.0
Corriente eléctrica	284	11,469	*	0.0
Metales no ferrosos	56,318	70,619	25.4	0.0
Total Exportaciones Combustibles	22,011,294	13,310,508		

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) (DANE, 2021)

Tabla 152. Exportaciones Combustibles Enero – diciembre 2019-2020 (Toneladas Métricas)

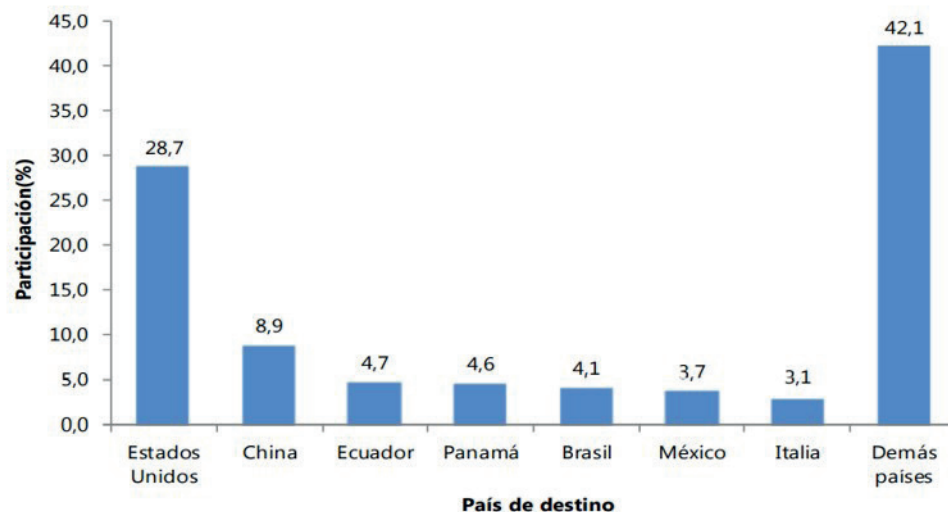
DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO (CUCI)	ENERO – DICIEMBRE			
	2019P	2020P	VARIACIÓN %	CONTRIBUCIÓN (PP)
	Toneladas Métricas			
Abonos en bruto, excepto los del capítulo 56, y minerales en bruto (excepto carbón, petróleo y piedras preciosas)	255,743	213,373	-16.6	0.0
Menas y desechos de metales	158,354	144,742	-8.6	0.0
Hulla, coque y briquetas	74,696,234	71,190,063	-4.7	-2.8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	39,729,431	35,192,745	-11.4	-3.7
Gas natural y manufacturado	4,026	0	-100.0	0.0
Corriente eléctrica	0	0	**	0.0
Metales no ferrosos	12,527	15,056	20.2	0.0
Total Exportaciones Combustibles	114,856,314	106,755,979	-7.1	-6.6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Exportaciones según país de destino

En enero-diciembre de 2020, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 28,7% en el valor total exportado; le siguieron en su orden de participación: China, Ecuador, Panamá, Brasil, México e Italia.

Ilustración 95. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino Enero-diciembre 2020p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO) (DANE, 2021)
p Cifra preliminar

En el periodo enero-diciembre 2020, los países de destino que contribuyeron principalmente a la disminución de las exportaciones colombianas fueron Estados Unidos y China aportando en conjunto 11,2 puntos porcentuales negativos, mientras que las exportaciones a India sumaron 1,1 puntos porcentuales.



**Tabla 153. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3
Enero-diciembre (2020/2019) p**

PAÍS DESTINO	ENERO - DICIEMBRE					
	2019	2020	VARIACIÓN (%)	CONTRIBUCIÓN AL PAÍS (PP)	CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN (PP)	PARTICIPACIÓN (%) 2020
	MILES DE DÓLARES FOB					
Total	39,489,168	31,056,550	-21.4		-21.4	100.0
Estados Unidos	11,520,119	8,923,070	-22.5	-22.5	-6.6	28.7
Aceites de petróleo crudos	4,898,843	2,640,681	-46.1	-19.6	-5.7	8.5
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	454,372	119,144	-73.8	-2.9	-0.8	0.4
Demás	6,166,903	6,163,244	-0.1	0.0	0.0	19.8
China	4,564,929	2,750,825	-39.7	-39.7	-4.6	8.9
Aceites de petróleo crudos	3,930,436	2,187,694	-44.3	-38.2	-4.4	7.0
Demás	634,493	563,132	-11.2	-1.6	-0.2	1.8
Panamá	2,354,271	1,428,945	-39.3	-39.3	-2.3	4.6
Aceites de petróleo crudos	1,924,121	1,051,258	-45.4	-37.1	-2.2	3.4
Demás	430,151	377,687	-12.2	-2.2	-0.1	1.2
Santa Lucía	868,414	265,668	-69.4	-69.4	-1.5	0.9
Aceites de petróleo crudos	867,237	264,359	-69.5	-69.4	-1.5	0.9
Demás	1,177	1,309	11.2	0.0	0.0	0.0
Países Bajos	1,215,053	698,997	-42.5	-42.5	-1.3	2.3
Aceites de petróleo crudos	390,116	16,676	-95.7	-30.7	-0.9	0.1
Demás	824,937	682,321	-17.3	-11.7	-0.4	2.2
Ecuador	1,953,806	1,473,607	-24.6	-24.6	-1.2	4.7
Vehículos para el transporte de personas	176,895	58,781	-66.8	-6.0	-0.3	0.2
Demás	1,776,911	1,414,826	-20.4	-18.5	-0.9	4.6
India	346,182	795,165	129.7	129.7	1.1	2.6
Aceites de petróleo crudos	52,782	421,636	698.8	106.5	0.9	1.4
Demás	293,400	373,529	27.3	23.1	0.2	1.2
Demás países	16,666,394	14,720,271	-11.7		-4.9	47.4

Fuente: DIAN - DANE (EXPO) (DANE, 2021)

*Variación superior al 500%

** No se puede calcular la variación por no registrarse información en el período base de comparación.

p: Cifra preliminar

En el periodo enero-diciembre 2020 en comparación con enero-diciembre 2019, la disminución en las ventas externas a Estados Unidos se explicó principalmente por las menores exportaciones de Aceites de petróleo crudos (-46,1%), que aportaron 19,6 puntos porcentuales negativos a la variación del país.

Las exportaciones de Crudo para el año 2020 correspondieron a 7,13 millones de dólares equivalente a 199 millones de barriles la gráfica a continuación se puede observar según el país para el periodo 2020 en comparación con el año 2019:

**Tabla 154. Exportaciones de petróleo crudo, según país de destino
Diciembre 2020/2019p**

PAÍS DESTINO	Enero – diciembre							
	2019p	2020p	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	2019p	2020p	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)
	Miles de dólares FOB				Millones de barriles			
Total	12,979,699	7,130,845	-45.1		222.1	199.0	-10.4	
Estados Unidos	4,898,843	2,640,681	-46.1	-17.4	83.3	74.0	-11.1	-4.2
China	3,930,436	2,187,694	-44.3	-13.4	68.3	63.1	-7.6	-2.3
Santa Lucía	867,237	264,359	-69.5	-4.6	15.2	7.0	-53.6	-3.7
Panamá	1,924,121	1,051,258	-45.4	-6.7	32.7	26.8	-17.9	-2.6
España	0	100,786	**	0.8	0.0	3.0	**	1.4
India	52,782	421,636	698.8	2.8	1.0	13.1	**	5.4
Demás países	1,306,281	464,432	-64.4	-6.5	21.8	12.0	-45.1	-4.4

Fuente: DIAN - DANE (EXPO) (DANE, 2021)

p Cifra preliminar

** No se puede calcular la variación por no registrarse información en el período base de comparación.

Nota: el valor registrado en "Demás países" incluye los no precisados.

Exportaciones de Minerales

De acuerdo con las cifras sectoriales de la UPME para el período 2020 se registraron exportaciones en minerales, por los siguientes valores:

Tabla 155. Exportaciones de Minerales

DESCRIPCIÓN DEL MINERAL	ENERO - DICIEMBRE	
	2019	2020
	FOB MILLONES DE DÓLARES	
Carbón	5,668	4,166
Oro	1,756	2,927
Esmeraldas	147	43
Ferróniquel	545	435
Cobre	41	54
Otros	55	69
Total Exportaciones	8,211	7,694

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020(UPME, 2021)

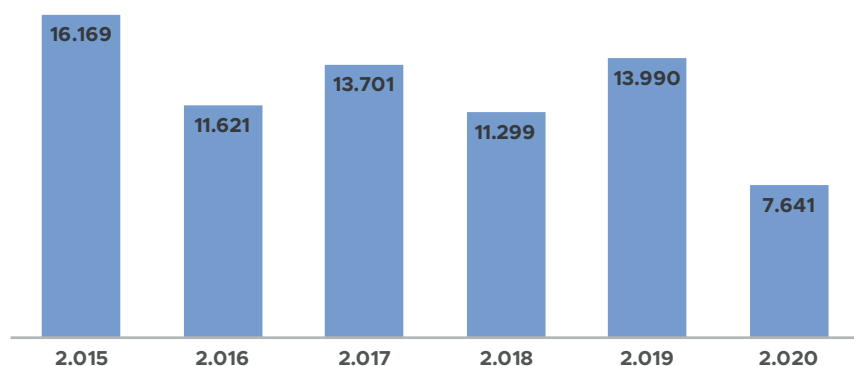
6.3 Inversión extranjera directa (IED)

La inversión extranjera directa⁹⁷ en Colombia se define como aquella que ha sido realizada desde el exterior por una empresa extranjera en la empresa residente. Por su parte, la inversión de la empresa colombiana en el exterior es la inversión directa realizada por la empresa residente en una empresa residente en el exterior.

La inversión directa se define como una inversión transfronteriza que refleja un interés duradero entre un no residente y un residente. El interés duradero comprende la intención de tener una relación de largo plazo entre las partes involucradas y un grado significativo de influencia en la toma de decisiones de la empresa.

De acuerdo con cifras del Banco de la República, la Inversión Extranjera Directa para el año 2020, correspondió a 7,641 millones de dólares, mostrando un decrecimiento del 45% respecto al año anterior, como se observa en la siguiente gráfica:

Ilustración 96. Inversión Extranjera Directa (2017 -2020), millones de dólares



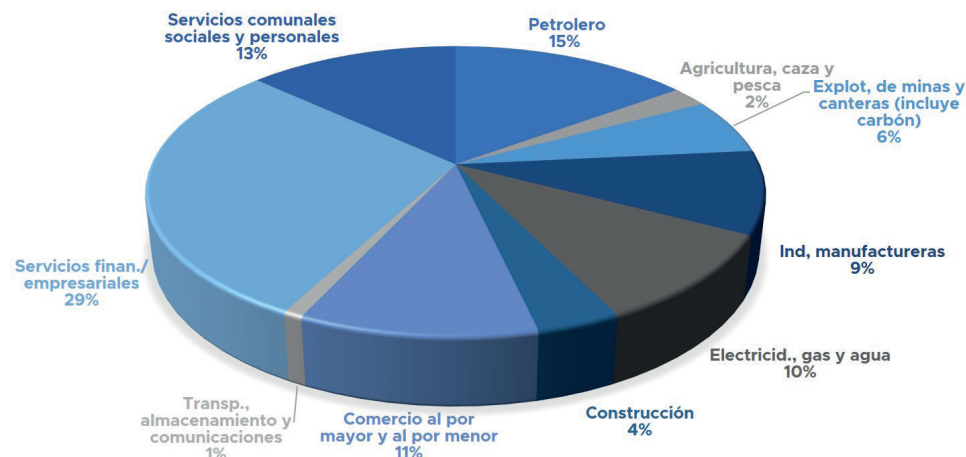
Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (Banco de la República, 2021)



⁹⁸ El DANE en el marco de Inversión Extranjera Directa de la OCDE, presenta las estadísticas de inversión directa de forma agregada en términos de activos y pasivos y también, por separado, siguiendo el criterio direccional con un desglose geográfico y por sector de actividad económica. De esta manera el DANE presenta la información de la Encuesta Anual de Inversión Directa desagregada según la Inversión extranjera directa en Colombia y la Inversión de Colombia en el Exterior, de acuerdo con el principio activo/pasivo y el principio direccional.

La inversión Extranjera Directa al cierre del año 2020 correspondió a 7,641 Millones de dólares. Para el sector extractivo, la inversión Extranjera directa fue de 1.620 millones de dólares equivalente a 21%, a continuación se presenta la composición de la por sector económico:

Ilustración 97. Distribución Inversión Extranjera Directa por sector económico (Millones de dólares)



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

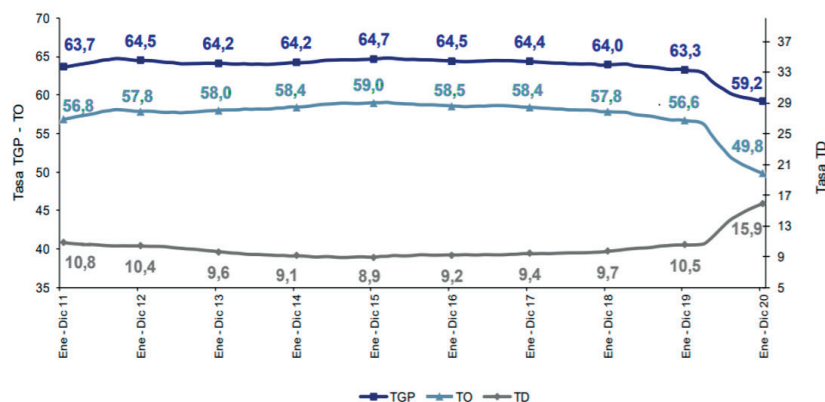
6.4 Mercado Laboral en Colombia

El mercado laboral en Colombia es evaluado y monitoreado por el DANE, quien dispone de estadísticas laborales sustentadas en las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cuales se levantan con regularidad desde hace más de cuatro décadas por medio de las encuestas a los hogares.

Los indicadores de mercado laboral y específicamente la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y Tasa desempleo (TD) han sido los más utilizados para entender las señales que ofrece el mercado laboral, las tendencias y analizar el estado del comportamiento de la economía colombiana (DANE, 2020).

Las cifras para el año 2020 reflejan los efectos de la pandemia por Covid-19 ubicando en este período la tasa de desempleo en un 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).

Ilustración 98. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE (DANE, 2021)

Como se mencionó anteriormente, el comportamiento observado durante 2020 obedeció al choque derivado de la pandemia en el que se destruyeron más de 2,4 millones de empleos. Dichos empleos estarían concentrados en las posiciones ocupacionales de empleado particular y trabajadores por cuenta propia.

Políticas de reactivación laboral implementadas por el Gobierno nacional (Minhacienda, 2021)

Durante el 2020 y lo corrido de 2021, el Gobierno nacional ha implementado varios programas para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia sobre la economía. Entre ellos se resaltan:

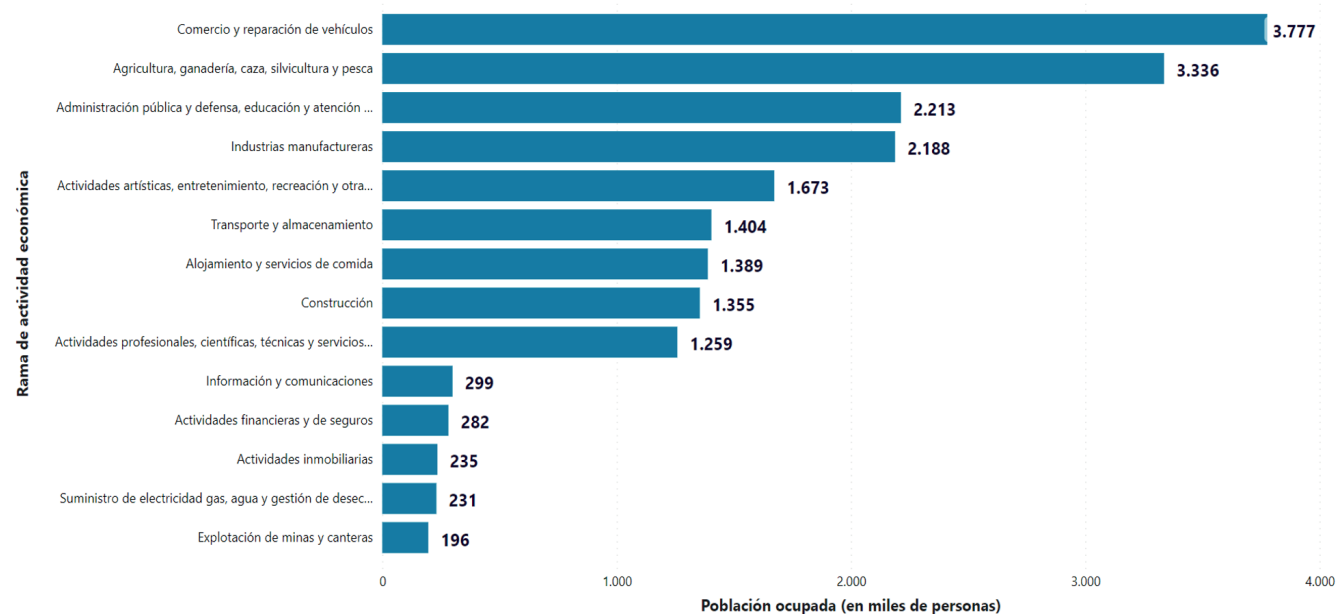
1. Creación de líneas de crédito desde el Fondo Nacional de Garantías (FNG)
2. Creación del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF)
3. Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios (PAP).

Puede consultar en detalle más información en la página web de Minhacienda, en el [link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-165808%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-165808%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

De acuerdo con las estadísticas del DANE para el año fiscal 2020, el total de ocupados a nivel nacional fue de 19,84 millones de personas, según la gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH⁹⁸.

En la siguiente gráfica se puede observar la población ocupada por ramas de actividad económica, donde la rama de actividad de Minas y Canteras, que corresponde al sector extractivo, participa en 1%, el equivalente a 196 mil personas ocupadas.

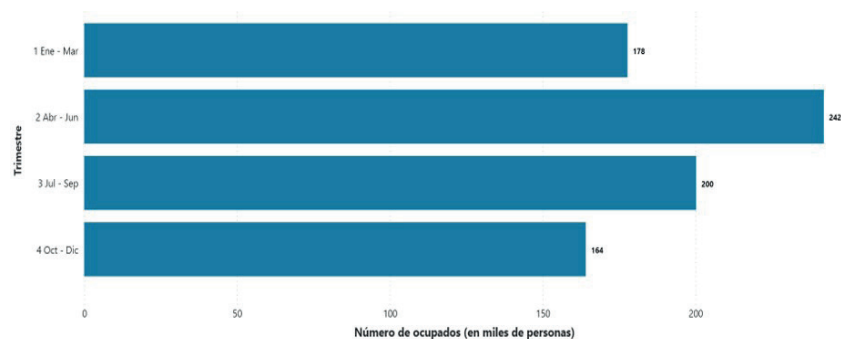
Ilustración 99. Población ocupada por rama de actividad económica 2020 (en miles de personas)



Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares, Gran Encuesta Integrada de Hogares. (DANE, 2021)

⁹⁸ La encuesta contempla la población ocupada de 23 ciudades capitales y sus áreas metropolitanas, igualmente clasifica la información según la CIIU Rev. 4 A.C., que hace referencia a la «Clasificación Industrial Internacional Uniforme» de todas las actividades económicas

Ilustración 100. Total ocupados por trimestre fijo – Actividad Económica “Minas y Canteras”⁹⁹
(en miles de personas)



Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares, Gran Encuesta Integrada de Hogares. (DANE, 2021)

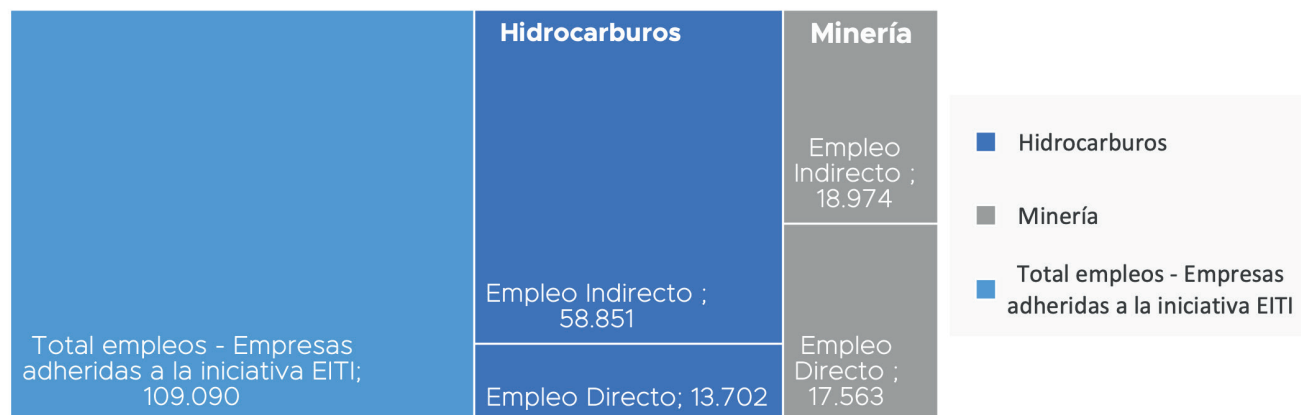
Empleo en el Sector Extractivo - EITI

Las cifras anteriormente presentadas por el DANE para la población ocupada en el año 2020, correspondiente a 196.000 personas que laboran en el sector extractivo “Minas y Canteras”, se concentran en 23 ciudades representativas. Sin embargo, la industria de hidrocarburos y minería en Colombia genera oportunidades de empleo donde hay escasa oferta laboral, debido a que las operaciones petroleras y mineras en general se localizan en regiones aisladas de centros urbanos; para hidrocarburos, principalmente en Puerto Gaitán, Acacias y Castilla la Nueva (Departamento del Meta) y para minería, en Albania (La Guajira), La Jagua de Ibirico y Becerril (Cesar).

A continuación se presenta para el año 2020, el número de empleos directos e indirectos reportados por el 100% de las empresas participantes adheridas a la iniciativa EITI:

Ilustración 101. Número de Empleos reportados para el año 2020

Empleo - Empresas Sector Extractivo adheridas a EITI



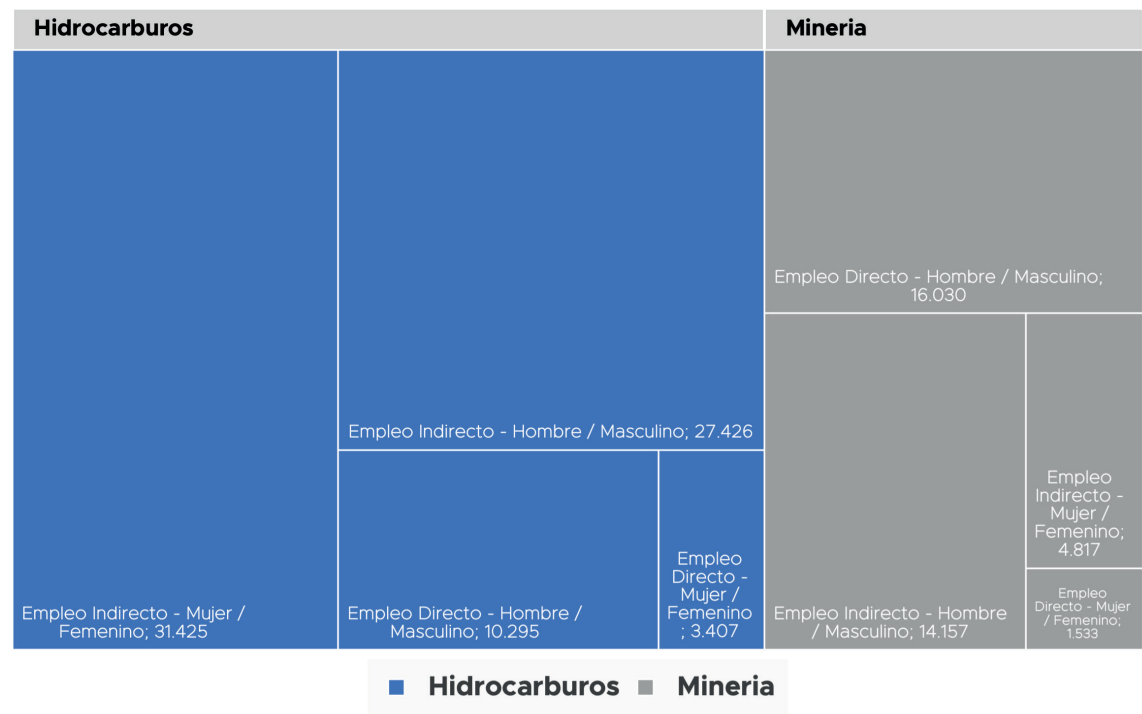
Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

La ilustración anterior presenta el número de empleos que generó el sector extractivo para un total de 109.090 empleos, correspondientes a 72.553 empleos en hidrocarburos y 36.537 en el sector minero, de los cuales el 29% son directos y el 71% indirectos.

⁹⁹ Puede consultar más detalle de esta información, en la página web del DANE siguiente link: https://sitios.dane.gov.co/poblacion_ocupada/

Con base en las cifras reportadas por las empresas participantes en la iniciativa EITI, se observa que el empleo en el sector extractivo directo e indirecto es desarrollado en un 62%, por el género masculino lo cual se explica en parte por la naturaleza del trabajo, ver cifras en la ilustración a continuación:

Ilustración 102. Empleo por Género – Empresas Adheridas al EITI del Sector Extractivo



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

En el capítulo informe de cotejo se puede ver con mayor detalle el desglose del rubro de empleo para las empresas adheridas a la iniciativa EITI para el sector Extractivo.



6.5 INVERSIÓN SOCIAL DEL SECTOR EXTRACTIVO

En este numeral se exponen las formas (contractual y voluntaria) en que las empresas del sector extractivo realizan sus inversiones de carácter social en el marco de los contratos mineros y de hidrocarburos.

Sector Hidrocarburos

En Colombia la inversión social¹⁰⁰ hace parte de los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, que definen e incluyen en la minuta del contrato, los compromisos y acciones de inversión social que el contratista debe asumir con las comunidades del área de influencia directa de sus proyectos, con el fin de fomentar el desarrollo sostenible. Esta definición incluye las actividades e inversiones empresariales que contribuyen al fortalecimiento del entorno social, cultural y económico (ANH, 2021).

En el sector de hidrocarburos hay dos tipos de inversión social (ANH, 2021):

- **Inversión social Contractual:** Son las inversiones que realizan los contratistas por medio de los Programas en Beneficio de las Comunidades (PBC), como parte de las obligaciones derivadas de las cláusulas contractuales correspondientes en los contratos firmados con la ANH de acuerdo con los términos y condiciones que le apliquen.
- **Inversión social Voluntaria:** Son las inversiones que realizan los contratistas como parte de sus políticas corporativas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) o en el marco de sus estrategias de relacionamiento con sus grupos de interés.

Las inversiones sociales realizadas en el sector de hidrocarburos deben procurar su sostenibilidad en los territorios. Para lograrlo es necesario que los programas, proyectos o actividades incluyan (ANH, 2021):

- La identificación y priorización con metodologías participativas en conjunto con los beneficiarios.
- La construcción sobre las capacidades que ya existen en la comunidad y el territorio.
- Llevar a cabo alianzas que permitan la continuidad de los proyectos e instalen capacidades en los beneficiados.
- El establecimiento de estrategias de salida o condiciones para que los beneficiarios continúen por sí mismos cuando dejen de recibir los aportes.

PBC – Programa en Beneficio de las Comunidades¹⁰¹

Desde la creación de la ANH, todos los contratos de exploración y producción de hidrocarburos en Colombia contienen una cláusula social definida como PBC.

Los PBC corresponden al conjunto de actividades y/o proyectos de inversión social acordados entre las empresas y las comunidades del área de interés, en el marco de sus obligaciones contractuales, para contribuir con el desarrollo económico y social del territorio y la región donde opera el contratista, de manera complementaria y concurrente con las acciones del Estado.

¹⁰⁰ Se refiere a las contribuciones de habilidades y/o recursos que se realizan mediante programas, proyectos y/o actividades para impactar a un grupo beneficiario determinado y que están alineadas con la agenda de desarrollo global, la cual puede ser clasificada en Inversión Social Contractual y en Inversión Social Voluntaria

¹⁰¹ Puede ver más información sobre el PBC en la página de la ANH, en el link: <https://www.anh.gov.co/Seguridad-comunidades-y-medio-ambiente/Documents/PBC%202004-2020%20Final.pdf>

Los PBC son programas diferentes a aquellos que el contratista debe ejecutar en cumplimiento de los compromisos u obligaciones derivadas de la licencia ambiental, plan de manejo ambiental, consulta previa o como pago o compensación de impuestos, regalías u otros conceptos (ANH, 2021).

En la ilustración siguiente se describen los principales hitos en la inversión social como obligación en los contratos de Hidrocarburos que tienen su origen desde la creación de la ANH:

Ilustración 103. El PBC y la evolución del Marco Normativo



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020 (ANH, 2021).

(*) Con los Anexos se da el avance más significativo de los PBC debido a que se definió una cuantía mínima de inversión y se extendió su aplicabilidad, no solo a la fase de exploración y producción sino también a los periodos de evaluación.

Algunas de las ventajas de los “Anexos” de PBC son (ANH, 2021):

- Definición cuantía mínima a invertir del 1% sobre el valor del programa exploratorio mínimo, el valor de cada programa de evaluación y del valor del programa anual de operaciones en la etapa de producción.
- Se establecen líneas de inversión para los PBC
- Se exige la presentación de una auditoría externa para garantizar la transparencia e integridad en la ejecución de los recursos económicos.

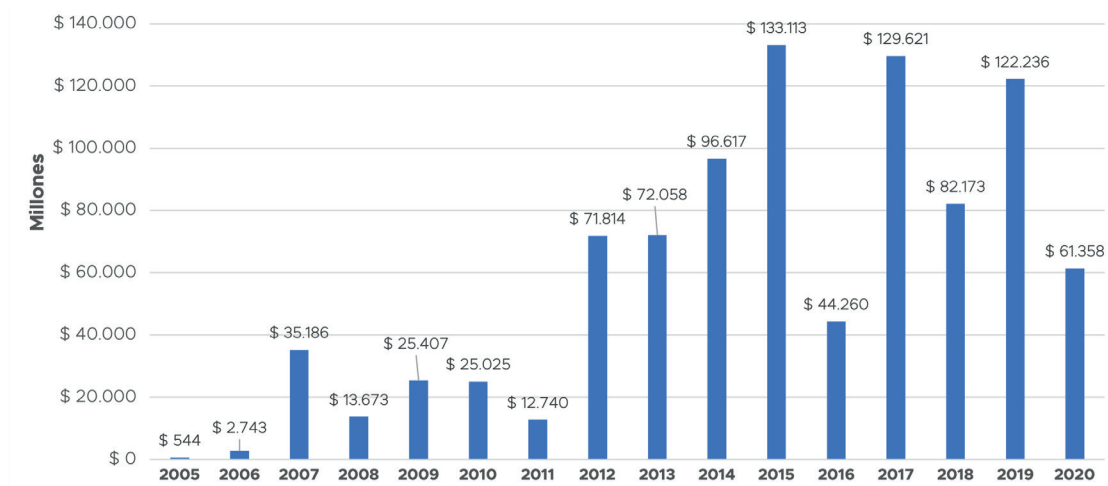
Cifras relevantes – PBC

La ANH, con el fin de fortalecer el acceso a la información pública y transparente, diseño una herramienta gráfica (dashboard)¹⁰² que permite a los grupos de interés consultar, a través del sitio web de la Entidad, toda la información relacionada con los PBC. A continuación se presentan las ilustraciones más relevantes:

Para el año 2020, la inversión realizada en PBC fue de \$61.358 millones de pesos, la cual disminuyó respecto al año 2019 por efecto de la crisis del COVID-19, como se observa en la gráfica siguiente:

¹⁰² Puede consultar el dashboard PBC en la página de la ANH, en el siguiente link: <https://www.anh.gov.co/Seguridad-comunidades-y-medio-ambiente/Estrategia-social/programa-en-beneficio-de-las-comunidades>

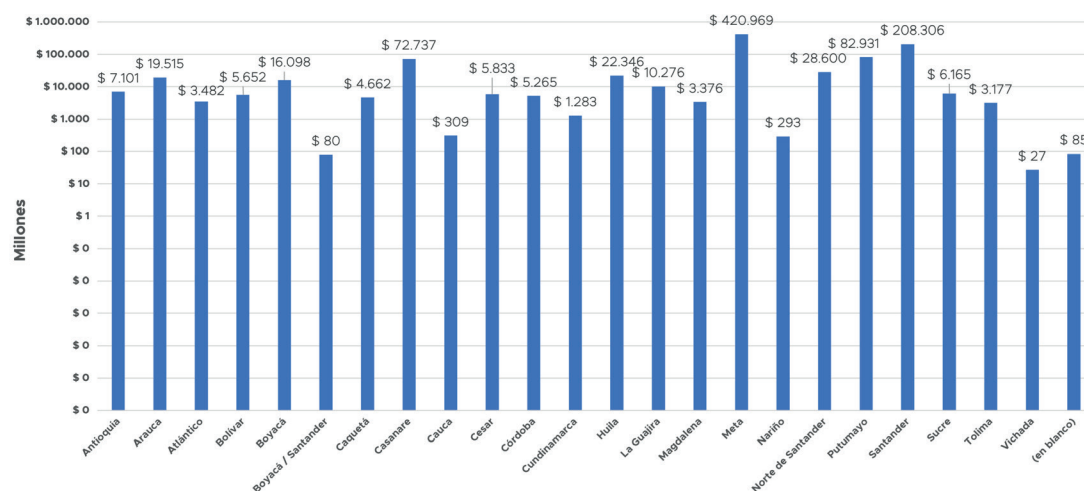
Ilustración 104. Inversión Asociada al PBC por Año



Fuente: Dashboard PBC (ANH, 2021)

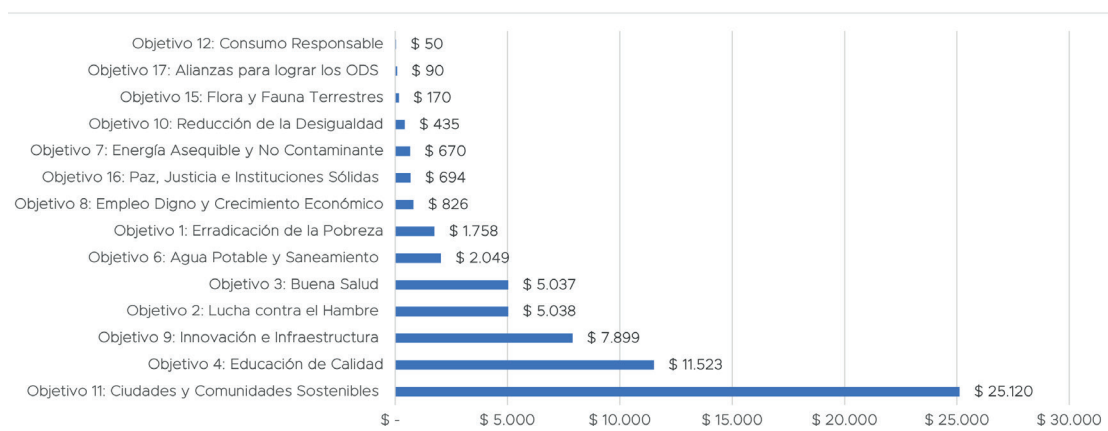
En la gráfica a continuación se puede observar la inversión asociada al PBC en el 2020 por Departamento:

Ilustración 105. Inversión Asociada al PBC por Departamento 2020



Fuente: Dashboard PBC (ANH, 2021)

Ilustración 106. Inversión en PBC 2020 según objetivo ODS



Fuente: Dashboard PBC (ANH, 2021)

En el capítulo 4 se puede ver el con mayor detalle el desglose de los pagos sociales realizados por las empresas adheridas a la iniciativa EITI para el sector Extractivo.

Sector Minería

En el sector minero, la inversión social está contemplada en la Ley 658 de 2001 y la Ley 1753 de 2015, las cuales exigen la realización de Planes de Gestión Social que contengan los programas, proyectos y actividades determinados por la autoridad minera de acuerdo con la escala de producción, capacidad técnica y económica de los titulares del contrato. De esta manera, la inversión social en el sector minero puede realizarse mediante los Planes de Gestión Social (PGS). A continuación, se presenta más detalle del PGS.

Plan de Gestión Social (PGS)

El PGS es un instrumento de gestión sistemática, continua, ordenada e integral que consolida los programas, proyectos y actividades que desarrolla un concesionario minero para prevenir, mitigar y atender los riesgos sociales generados por el desarrollo del proyecto minero, así como para incrementar las oportunidades y beneficios generados por el mismo (Acminería, 2021).

A través del Plan de Gestión Social, el concesionario contribuirá a generar oportunidades sociales y económicas en el área de influencia del proyecto minero; a potenciar, mantener y fidelizar las relaciones positivas con los grupos de interés vinculados al proyecto.

Para la construcción del Plan de Gestión Social, el titular deberá involucrar a la comunidad del área de influencia y es importante que articule sus proyectos de inversión social con el Plan Nacional de Desarrollo, El Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal.

Para la implementación de estos planes, la Agencia Nacional de Minería (ANM) expidió la normativa 406 del 28 de junio de 2019, la cual modificó la Resolución 318 del 20 de junio de 2018 y definió los términos de referencia aplicables para la elaboración de los programas y proyectos de Gestión Social en la ejecución de los proyectos mineros.

En esta resolución se modificó el alcance del plan de gestión, según la clasificación (pequeña minería, mediana y gran minería) y el contenido del PGS donde se indican los aspectos mínimos que debe contener el plan¹⁰³.

Como parte de las estrategias que busca brindar información clara y orientación al concesionario minero en la construcción del plan de gestión social, la ANM ha elaborado y publicado en su página web una serie de guías y cajas de herramientas con los lineamientos aplicables¹⁰⁴.

¹⁰³ Más información sobre los términos de referencia de los PGS disponible en <https://www.anm.gov.co/?q=planes-de-gestion-social>.

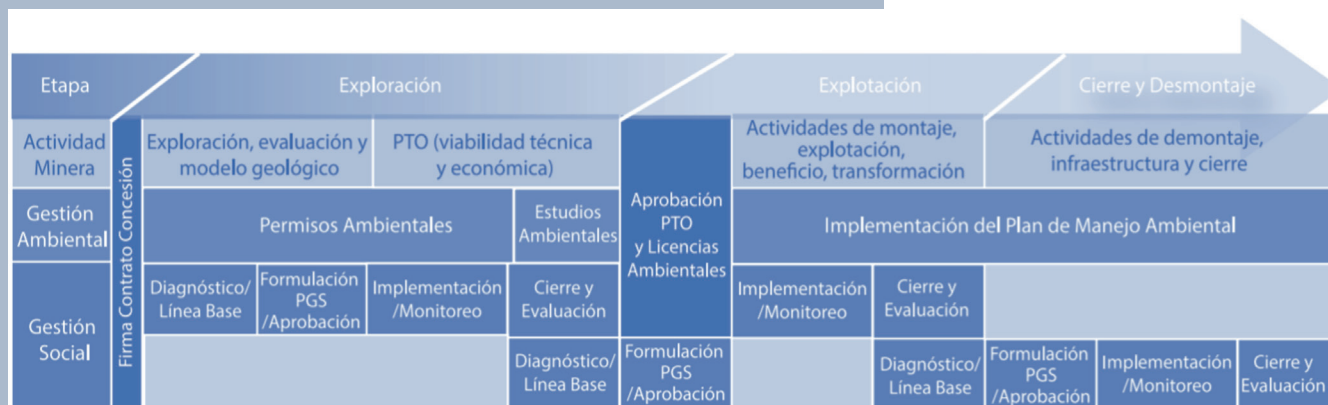
¹⁰⁴ Para conocer toda la información relacionada con los lineamientos para la construcción del PGS visite la página web de ANM o en el siguiente enlace https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/planes-gestion-social_v4.pdf

Temporalidad de los planes de gestión social

En cuanto al tiempo de los planes de gestión social, la ANM estipula que para construir un Plan de Gestión Social se debe tomar máximo un (1) año, contado a partir del registro del título minero, desde el otorgamiento de un contrato de aportes, o en el momento que el concesionario decide voluntariamente utilizar la metodología de los PGS para regular y organizar su gestión social.

Una vez el Plan de Gestión Social es construido y socializado con los grupos de interés, debe ser revisado y actualizado de acuerdo con el avance del proyecto minero y según se vayan realizando las evaluaciones periódicas de desempeño, así como al momento del cierre de los programas y los proyectos que lo componen. (ANM, 2021)

Ilustración 107. Temporalidad de los Planes de Gestión Social



Fuente: ANM (ANM, 2021)

Cláusula social, aplicable a los contratos clasificados como Proyectos de Interés Nacional

Aunque no está estipulado ni reglamentado para todos los contratos mineros, a algunos de los contratos clasificados como Proyectos de Interés Nacional (PIN), en el marco de la negociación de sus prórrogas contractuales y para continuar sus operaciones, se les han ido incorporando cláusulas relacionadas con la gestión social de los proyectos, en las que se definen planes y programas que generan beneficios para las comunidades del área de influencia directa; incluso, se han logrado determinar obligaciones con montos específicos para inversiones en desarrollo regional.

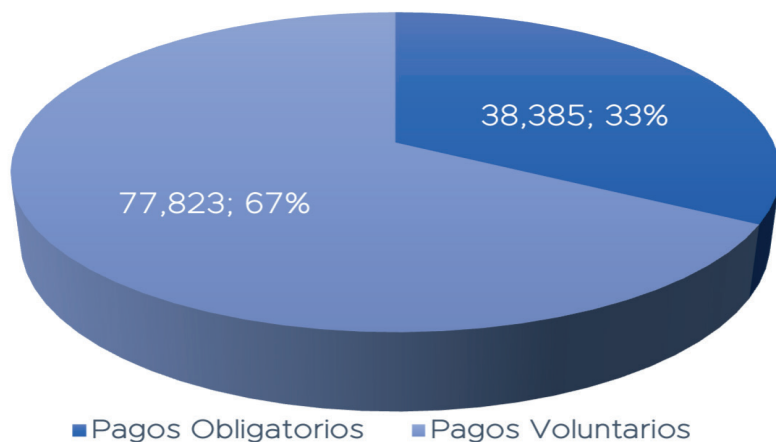
Los contratos a los que se les incorpora el componente social indican lo siguiente: “la cláusula social es un porcentaje de la utilidad anual antes de impuestos e intereses EBIT y demás disposiciones establecidas en cada minuta contractual”. Dichas cláusulas están regidas por los artículos 251 al 256 y de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), los cuales contemplan aspectos relacionados con el recurso humano nacional, la utilización de los bienes nacionales, la participación de trabajadores nacionales y la transferencia de tecnología.

Cifras Relevantes - Pagos Sociales de las Empresas participantes en EITI

De acuerdo con la información entregada por los grupos de empresas de la iniciativa EITI, en total se pagaron para el sector Minero e hidrocarburos, 338.425 millones de pesos, por concepto de pagos sociales voluntarios (81%) correspondientes a 314.811 millones de pesos y obligatorios (19%) equivalente a 73.614 millones de pesos.

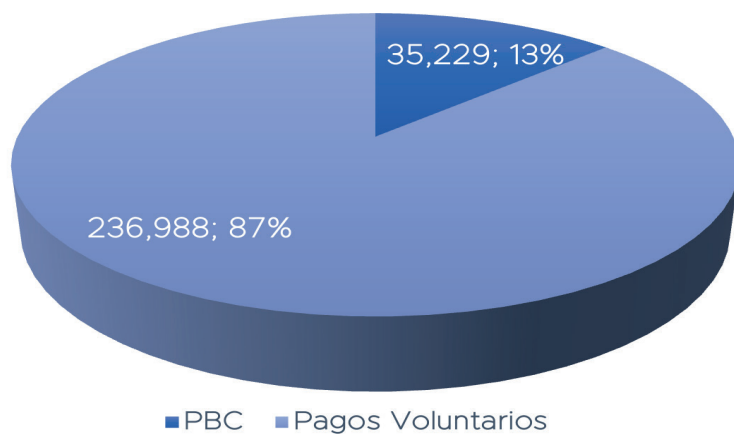
A continuación, se presentan las gráficas que detallan los pagos sociales voluntarios y obligatorios por departamento así:

Ilustración 108. Pagos Sociales Obligatorios y Voluntarios – Minería



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

Ilustración 109. Pagos Sociales Obligatorios y Voluntarios – Hidrocarburos



Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

En el capítulo 4 se puede ver con mayor detalle el desglose de los pagos sociales realizados por las empresas adheridas a la iniciativa EITI para el sector Extractivo.

6.6. IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

A nivel nacional e internacional, la preocupación por la sostenibilidad y el medio ambiente se ha convertido en una temática transcendental a incluir en las agendas de los gobiernos; en el caso de Colombia, se han establecido líneas desde este foco en el Plan Nacional de Desarrollo¹⁰⁵ (PND), el cual para el periodo 2018-2022, incluye un capítulo denominado “Pacto por la Sostenibilidad”, que busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la nación.

De acuerdo con las bases del PND, el pacto consolida la evolución de la política pública ambiental de los últimos quince años, donde se incluyen, entre otras, las recomendaciones de la Misión de Crecimiento Verde, la Política de Crecimiento Verde, y las políticas, estrategias y planes en materia de economía circular, aire, recurso hídrico, mares y costas, suelo, biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, negocios verdes, educación y participación ambiental (Contraloría, 2021).

En la página web del Departamento Nacional de Planeación¹⁰⁶ (DNP), se presentan las cifras que permitan obtener un diagnóstico general de la posición de Colombia en cuanto a materia ambiental, las que se observan en la siguiente ilustración:

Ilustración 110. ¿Cómo estamos en Colombia?



Fuente: DNP (DNP, 2021)

¹⁰⁵ Esencialmente el PND se compone de una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalan los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo, incluidas las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. (Art. 339 Constitución Política)

¹⁰⁶ Puede consultar el pacto por la sostenibilidad en la página web del DNP, en el siguiente link:

<https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-por-la-sostenibilidad/Sostenibilidad.aspx>

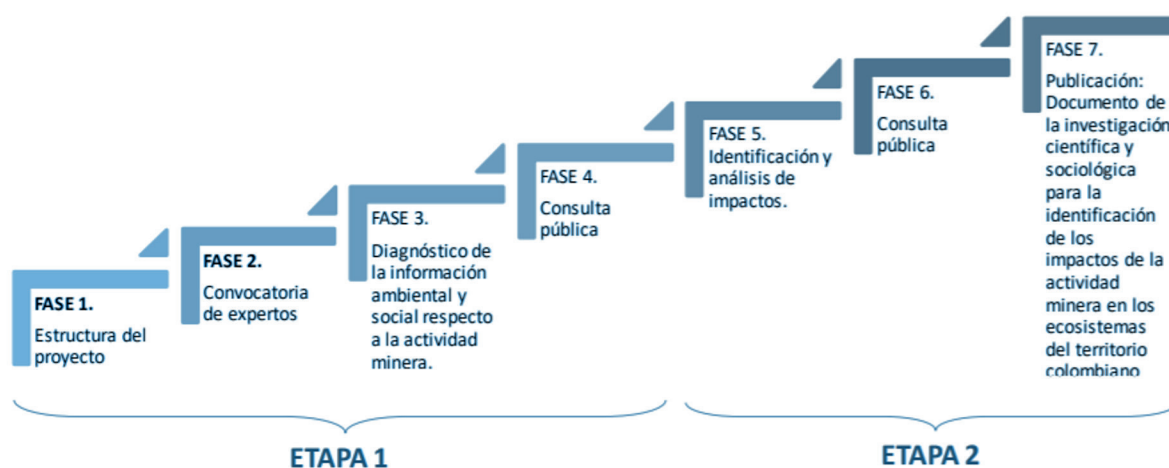
De acuerdo con el informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente¹⁰⁷ desarrollado por la Contraloría General de la Nación, el sector minero energético viene adelantando estrategias de Energías renovables no convencionales y eficiencia energética, igualmente está promocionando políticas de gestión energética incluidas en el Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y en el Pacto por los recursos minero energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades; que constituyen además, la continuidad en la implementación de la Ley 1715 de 2014 que regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional (Contraloría, 2021).

Así mismo para el sector Minero, la Corte Constitucional mediante Sentencia T 445 de 2016, ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio del Interior, a la Unidad de Parques Nacionales Naturales, al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt y a la Contraloría General de la República conformar una mesa de trabajo interinstitucional, con el objeto de construir una investigación científica y sociológica, en la cual se identifiquen y precisen las conclusiones gubernamentales respecto a los impactos de las actividades mineras en los ecosistemas del territorio colombiano.

Esta disposición presentó su origen en que a juicio de la Corte Constitucional, el desarrollo de la política minera en Colombia requería de un conjunto de “estudios técnicos, sociológicos y científicos que permitan evaluar los impactos que genera dicha actividad sobre los territorios”.

En este sentido, desde el mes de noviembre de 2016, las entidades relacionadas en la Sentencia y otras incluidas, conformaron mesas y el plan de trabajo para llevar a cabo el proyecto de investigación que le diera respuesta al cumplimiento de lo ordenado bajo la Sentencia T 445. El proyecto presentó las siguientes fases:

Ilustración 111. Fases del proyecto de investigación – Sentencia T 445 de 2016



Fuente: Minambiente (Minambiente, 2021)

¹⁰⁷ Puede consultar el informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en la página web de la Contraloría en el siguiente link: <https://www.contraloria.gov.co/documents/2018/1853952/Informe+sobre+el+estado+de+los+recursos+naturales+y+del+ambiente+2019.pdf>

Entre las conclusiones¹⁰⁸ del proyecto de investigación, se destaca que en Colombia la explotación ilícita de minerales representa la principal causa de impactos sobre las unidades de análisis ecosistémicos, entre ellos la pérdida de suelos y su respectiva cobertura, la activación y reactivación de movimientos en masa, alteración de la dinámica fluvial, la colmatación de cauces hasta la pérdida de la vida útil de obras de infraestructura, la acumulación de sustancias químicas tóxicas en cuerpos de agua afectando la base de la cadena alimenticia.

El marco legal para la gestión ambiental lo puede consultar en el capítulo 3, numeral 3.3. Marco Legal para la gestión Ambiental. Igualmente, puede ver las características de la reglamentación de la Licencia Ambiental y los trámites por sector minero y de hidrocarburos.

Adicionalmente puede conocer la caracterización detallada y explícita en la Guía “**Pagos Ambientales de la industria Extractiva en Colombia**” en el link: http://www.eiticolombia.gov.co/media/filer_public/28/30/2830a54b-ce0b-40a8-937d-4d988d8db22b/pagos_ambientales.pdf y en el link: <https://eiticolombia.gov.co/es/documentos/temas-ambientales/>

Avances en la implementación del tema Ambiental en EITI Colombia

Considerando la relevancia de los pagos e inversiones de las industrias extractivas como aportes importantes para la gestión ambiental, EITI Colombia ha adelantado diferentes esfuerzos que conlleven a fomentar el reporte de esta información.

A continuación se enlistan los esfuerzos realizados por la iniciativa:

Tabla 156. Esfuerzos iniciativa EITI Colombia

AÑO	OBJETO DEL ESTUDIO	URL
2016	Diagnóstico sobre los pagos e inversiones del sector extractivo que incluya la contabilización de los mismos para tres años fiscales, la información relativa al marco normativo de pagos e inversiones, los flujos de información de la cadena de valor y la información sobre la distribución y ejecución de los recursos recaudados	https://eiticolombia.gov.co/media/filer_public/c/4b/0a/4b0a993f-cfe4-4377-b11a-6ef62a13b-cf6/diagnostico_sobre_los_pagos_e_inversiones_ambientales_del_sector_extractivo.pdf
2016	Lineamientos metodológicos para la posible recopilación y conciliación de información de los pagos e inversiones ambientales del sector extractivo socializado en el Comité Tripartito Nacional.	https://eiticolombia.gov.co/media/filer_public/e0/30/e0300a6f-9c9f-4d00-8869-1dfc-136ff153/lineamientos_metodologicos_para_la_posible_recopilacion_y_conciliacion.pdf
2016	Documento de recomendaciones que dé orientaciones para superar las brechas institucionales sobre disponibilidad de y acceso a información de pagos e inversiones ambientales y la aplicación efectiva de la ley 1712 de 2014	https://eiticolombia.gov.co/media/filer_public/c/0b/5d/0b5db233-bb05-4d55-b55e-a2109e-ac73cb/orientaciones_brechas_institucionales_0_1.pdf
2019	Documentar la información referente a los aportes que en materia de pagos e inversiones ambientales deben cumplir los sectores licenciados en el país, con el fin de obtener data comparativa frente a cada uno de dichos sectores	Sin publicar
2020	La GUÍA SOBRE LOS PAGOS AMBIENTALES DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN COLOMBIA, se presenta a las entidades del orden nacional y regional, a las instituciones gubernamentales y municipales, titulares de actividades, obras o proyectos extractivos, prestadores de servicio de consultoría en estudios ambientales y a la sociedad en general, los lineamientos, directrices, fórmulas de cálculo, ecuaciones y equivalencias, relacionados con 14 pagos ambientales identificados, que están a cargo de los proyectos extractivos a lo largo de su vida útil	https://eiticolombia.gov.co/media/filer_public/c/28/30/2830a54b-ce0b-40a8-937d-4d988d-8db22b/pagos_ambientales.pdf
2021	Diseñar y aplicar una metodología de captura sistemática de datos sobre pagos y erogaciones producto de trámites de tipo ambiental realizados por el sector minero en Colombia	Sin publicar

¹⁰⁸ Puede consultar las conclusiones y acciones de mitigación en la página web de Minambiente: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Conclusiones_Gubernamentales_T-445-2016.pdf

Todos estos esfuerzos han contribuido a mejorar la información y la comprensión en materia de pagos y contribuciones ambientales de la industria extractiva al país. Así mismo, desde el informe de la vigencia 2018, se incluyó de manera voluntaria para el reporte información referente a:

Tabla 157. Reporte pagos ambientales

RUBRO
Cobros por prestación servicios SINA
Inversión 1% por uso directo de aguas (Hectáreas reforestadas)
Inversión 1% por uso directo de aguas (Unidades vivas sembradas)
Tasa de aprovechamiento forestal
Tasa por uso del agua
Tasa retributiva
Otros pagos ambientales

A pesar de ser un rubro de carácter voluntario, con el tiempo se ha aumentado el reporte de esta información. En el siguiente apartado se puede observar la evolución y las cifras para los periodos 2018 -2020.

Cifras relevantes - Pagos Ambientales

Los proyectos emprendidos por el sector extractivo deben regirse por los lineamientos que en materia ambiental disponen la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas; las cuales buscan que el responsable de la Licencia Ambiental implemente las medidas y compensaciones¹⁰⁹ y realice las inversiones forzosas¹¹⁰ que prevengan, mitiguen y corrijan los impactos de las operaciones.

Para conocer el aporte en cuanto a compensaciones y pagos obligatorios del sector extractivo se puede ingresar a la página web del ANLA – tablero de control, en el siguiente link: [Power BI](#)

A continuación se expone los pagos correspondientes a tasas y cobros reportados por las empresas adheridas a la iniciativa EITI:

Tabla 158. Pagos ambientales – Hidrocarburos

Rubro	Unidad de medida	participación 2020	participación 2019	participación 2018
Cobros por prestación servicios SINA	MCOP	17,857	7,308	9,883
Inversión 1% por uso directo de aguas	Hectáreas reforestadas	1,926	689	88,186
Inversión 1% por uso directo de aguas	Unidades vivas Sembradas	3,177	699,989	0
Tasa de aprovechamiento forestal	MCOP	56,054	22	22,364
Tasa por uso del agua	MCOP	26	405	117,064
Tasa retributiva	MCOP	560	1,068	968,295
Otros pagos ambientales	MCOP	1,369	5,269	0

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

¹⁰⁹ Las medidas de compensación se definen como aquellas "acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados" (Decreto 1076 de 2015).

¹¹⁰ En Colombia la obligación de la inversión forzosa de no menos del 1% se genera a partir de la captación del recurso hídrico de fuentes hídricas –superficiales o subterráneas– que realicen los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, posteriormente, modificado por los Decretos 2099 del 22 de diciembre de 2016, Decreto 075 del 20 de enero de 2017 y Decreto 1120 del 29 de junio de 2017.

Tabla 159. Pagos ambientales – Minería

Rubro	Unidad de medida	Empresa	participación 2020	participación 2019	participación 2018
Cobros por prestación servicios SINA	MCOP	2,195	2,195	1,790	2,573
Inversión 1% por uso directo de aguas	Hectáreas reforestadas	0	0	98	364
Inversión 1% por uso directo de aguas	Unidades vivas Sem-bradas	0	0	0	0
Tasa de aprovechamiento forestal	MCOP	2,491	2,491	2,364	3,119
Tasa por uso del agua	MCOP	0	0	386	772
Tasa retributiva	MCOP	383	383	5,293	133
Otros pagos ambientales	MCOP	319	319	1,782	667

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020.

Puede ver más información de los pagos ambientales en el capítulo 4.

6.7 BENEFICIARIOS REALES

El estándar EITI establece en el requisito 2.5, la implementación de acciones para que las empresas del sector extractivo adheridas a la iniciativa revelen los beneficiarios reales y/o finales. De acuerdo con EITI, la transparencia acerca de los beneficiarios reales es importante debido a que los proyectos de petróleo, gas y minería generan grandes beneficios económicos tanto para las empresas extractivas como para los gobiernos.

Sin embargo, cuando la gobernanza es débil, puede ocurrir que a las empresas se les otorgue acceso a proyectos extractivos lucrativos por motivos injustos. Esto podría deberse a que sus propietarios tienen contactos políticos o a que están dispuestos a participar en negocios cuestionables para generar ganancias rápidamente. La protección del anonimato puede desalentar las inversiones y dificultar la lucha contra la corrupción. Además, puede dar lugar a que los transgresores se escondan detrás de una cadena de empresas que a menudo están inscritas en una multiplicidad de jurisdicciones.

Por lo anterior, la información sobre los beneficiarios reales favorece los esfuerzos contra la corrupción a lo largo de la cadena de valor, desde la concesión de licencias hasta el cierre de los proyectos (EITI, 2021).

Hitos – Beneficiarios Reales en Colombia y aportes EITI Colombia

A continuación, se presentan los hitos relevantes que ha emprendido Colombia a partir de su incorporación a la iniciativa EITI para el establecimiento de normativas que releven la información del Beneficiario Real y/o final:

Tabla 160: Principales Hitos en la implementación de la iniciativa EITI

AÑO	AVANCES
2016	Declaración del Gobierno Colombiano en la Cumbre Mundial Anticorrupción en Londres para implementar un registro de Beneficiarios Reales en el país.
2016	Aprobación de la hoja de Ruta de Beneficiario Real y/o Final por el CTN (Desde el 21 de diciembre/2016). A través de este plan se definieron tareas y entidades responsables, así como recomendaciones a entidades como la Secretaría de Transparencia, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Ministerio de Minas y Energía y el CTN ¹¹¹ .
2017	Informe BID, Regulación sobre beneficiarios finales en América Latina y el Caribe
2017	Radicación de proyecto de ley para que toda empresa que opere en Colombia informará sobre las personas que realmente tienen un control significativo de la organización, es decir, sus beneficiarios reales.
2017	Estudio EITI Colombia, sobre la aplicabilidad del requisito 2.6 en términos legales e institucionales en el país.
2018	Consultoría EITI Colombia, para la “implementación de la hoja de ruta para el reporte de los beneficiarios reales (requisito 2.5 estándar EITI 2016)”, cumpliendo con los requerimientos técnicos, metodológicos y demás que se encuentran estipulados por el proyecto EITI. Dicha consultoría entregó los siguientes productos: • - Definición sobre beneficiarios reales o finales para Colombia, en cumplimiento del requisito 2.5 del Estándar EITI 2016 denominado “Beneficiarios reales”. • - Diagnóstico sobre el estado de implementación de las empresas que hacen parte del informe EITI frente a la divulgación de sus beneficiarios reales. • - Metodología para que todas las empresas reporten de acuerdo con los mejores estándares y regulaciones internacionales y nacionales en el marco de la definición de beneficiarios finales para Colombia. • - Análisis de los procesos de otorgamiento de contratos de minería e hidrocarburos por parte de la ANH y la ANM. • - Realización de talleres con entidades del orden nacional sobre la importancia del tema “Beneficiarios Finales” en Colombia, identificando roles y competencias.
2018	Aprobación de proyecto de Ley 005 de 2017 “Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal en contra de la corrupción” por la Cámara de Representantes en el cual se incluyó la importancia de la adhesión a EITI y el cumplimiento de sus requisitos. (EITI, 2019) ¹¹²
2018	Regulación por medio de la Ley 1943 de 2018 de los dividendos de las personas naturales para controlar el impuesto de renta de quienes obtienen alguna utilidad y para efectos del impuesto, se realiza la retención en la fuente sobre el valor bruto de los pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos o participaciones, así la retención en la fuente de dividendos permite identificar al beneficiario real (Art. 242 de la Ley 1943, 2018).
2019	Establecimiento de la Ley 210 de diciembre del 2019 que introduce cambios mayores a los alcances interpretativos del concepto de Beneficiario Real (BR) o Beneficiario Final (BF), de igual forma se crea el Registro único de Beneficiarios efectivos, finales o reales (RUB), cuya administración y funcionamiento estaría a cargo de la DIAN (Art. 68 parágrafo 4 Ley 210, 2019).
2021	Adopción de medidas de política fiscal por medio de la ley 2155 ¹¹³ de septiembre 2021 donde se establece principalmente (Presidencia, 2021): 1. Redefinición de beneficiario final 2. Nuevos supuestos de beneficiarios finales de una estructura sin personería jurídica o de una estructura similar. 3. Se crea el Sistema de Identificación de Estructuras sin Personería Jurídica cuyo funcionamiento y administración está a cargo de la DIAN. En el siguiente numeral se detallan los cambios y modificaciones

Fuente: EITI Colombia

Todos estos esfuerzos por parte del gobierno nacional y de la Secretaría Técnica del EITI, fueron calando en el país y en la industria, dando como resultado la inclusión de este tema en la ley 2155 de 2021¹¹⁴.

¹¹¹ Para conocer más sobre la hoja de ruta de beneficiarios reales ingresar al enlace http://www.eiticolombia.gov.co/media/filer_public/bc/b9/bcb91663-f08c-417b-8df-8-59886c98e373/hoja_de_ruta_req_25_colombia_aprob_ctn.pdf.

¹¹² En el sitio web EITI Colombia puede ver de forma detallada la hoja de ruta y los estudios realizados en cuanto a Beneficiarios Reales. <http://www.eiticolombia.gov.co/es/documentos/beneficiarios-reales/>

¹¹³ Puede consultar la Ley 2155, en el siguiente link:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202155%20DEL%2014%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202021.pdf>

¹¹⁴ Ibid

Ley 2155 – 14 de septiembre de 2021

Por medio de la ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el Estado Colombiano amplió la definición de beneficiarios reales existente en el Estatuto Tributario, de esta manera se estableció en el artículo 16 de la ley 2155, la siguiente definición de beneficiario final:

Son la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n), directa o indirectamente, a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a la(s) persona(s) natural(es) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

Las modificaciones de la Ley se enfocaron en los siguientes temas (PWC, 2021):

Tabla 161. Modificaciones Ley 2155/2021

TEMA	MODIFICACIÓN
Definición general	- Se incluyó dentro de los supuestos al cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. - Se eliminó la referencia a que la persona natural se “beneficie” directa o indirectamente de una persona jurídica o estructura sin personería jurídica.
Supuestos de beneficiarios finales de persona jurídica	- Se incluye dentro de los supuestos, que la persona natural sea titular, directa o indirectamente, del 5% o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, actuando individual o conjuntamente; - Se suprime el grado de consanguinidad o afinidad, para el supuesto de control directo o indirecto sobre la persona jurídica o estructura sin personería jurídica.
Procedimiento para establecer el control	- Se elimina el procedimiento para determinar quién ejerce el control sobre la persona jurídica; - Se establece que cuando no se identifique ninguna persona natural que ejerce el control, se debe identificar la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica.
Beneficiarios finales de una estructura sin Personería jurídica	Se establecen nuevos supuestos de beneficiarios finales de una estructura sin personería jurídica o de una estructura similar, las siguientes personas naturales que ostenten la calidad de: 1. Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o posición similar o equivalente; 2. Fiduciario(s) o posición similar o equivalente; 3. Comité fiduciario, comité financiero o posición similar o equivalente; 4. Fideicomisario(s), beneficiario(s) o beneficiario(s) condicionado(s); y 5. Cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo y/o final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidad.
Registro Único de beneficiarios finales (RUB)	Se mantiene Registro Único de beneficiarios finales dentro de un nuevo artículo del Estatuto tributario con las siguientes modificaciones: (i) hará parte integral del RUT (ii) Sanciones aplicables= Art. 658-3 del E.T.
Nuevo	Se crea el Sistema de Identificación de Estructuras sin Personería Jurídica cuyo funcionamiento y administración está a cargo de la DIAN.

Fuente: PWC (PWC, 2021)

En la siguiente tabla se puede observar el reporte de las empresas que participan en la iniciativa del sector extractivo EITI y que participan en la Bolsa de Valores:

Tabla 162. Empresas adheridas a la iniciativa EITI cotizantes en Bolsa

Empresa	Nit	Bolsa de Valores	Código	Observación
Frontera Energy	830126302-2	Bolsa de Valores de Colombia 8bvc) "Toronto Stock Exchange"	"FEC".	
Canacol Energy Colombia SAS	830095563	Bolsa de Valores de Colombia (BVC) Toronto Stock Exchange	OTCQX	CANACOL ENERGY LTD (Alberta) es una sociedad debidamente constituida y existente bajo la legislación canadiense, identificada con número de identificación tributaria 10386 2074 RC0001, con domicilio en Calgary, Alberta. 2 CANACOL ENERGY LTD (Alberta), sociedad matriz, tiene constituido un grupo empresarial con las siguientes sociedades subsidiarias: CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S., CNE OIL & GAS S.A.S., CNE ENERGY S.A.S. y CNEMED S.A.S.
Gran Tierra Energy Inc., domiciliada en Delaware		Bolsa de valores de New York (NYSE) y en la bolsa de valores de Toronto (TSX)	GTE	
Ecopetrol S. A.	899.999.068-1	Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y Bolsa de valores de New York (NYSE)		
Acerías Paz del Rio	860.029.995-1	Bolsa de Valores de Colombia (BVC)	APR	
Mineros Aluvial SAS				La única socia de Mineros Aluvial SAS es Mineros SA y esta ultima es una compañía que cotiza en bolsa
Repsol Colombia Oil & Gas Limited (Sucursal Colombia)		Repsol, S.A. se encuentra listada en los siguientes índices bursátiles: IBEX 35, DJ US Oil and Gas, Dow Jones y FTSE4Good IBEX. Los principales accionistas según el % de derecho de voto señalado en la Nota "4.3		La casa matriz de la Sucursal se encuentra domiciliada en Calgary, Canadá. A su vez, el accionista de la casa matriz es Repsol Exploración, S.A. (España), y de esta última Repsol, S.A. (España), tal como se aprecia en el siguiente extracto de la estructura societaria: Repsol, S.A. se encuentra listada en los siguientes índices bursátiles: IBEX 35, DJ US Oil and Gas, Dow Jones y FTSE4Good IBEX. Los principales accionistas según el % de derecho de voto señalado en la Nota "4.3. Gobierno Corporativo" del Informe de Gestión Integrado del Grupo Repsol para 2020, son los siguientes: Sacyr: 7,82%. JP Morgan Chase & Co: 6,86%. Black Rock 5%. Amundi Asset Management, SA: 4,5%. Resto 75,82%.
AngloGold Ashanti Colombia Minera de Cobre Quebradona				ni AngloGold Ashanti Colombia ni Minera de Cobre Quebradona cotizan en bolsa pero el corporativo a nivel Internacional si lo realiza.
Carbones del Cerrejón Limited				Los accionistas de Carbones del Cerrejón Limited, sociedad extranjera con domicilio en Anguilla, Indias Occidentales Británicas, son subsidiarias de Anglo American plc, BHP Group plc y Glencore plc, sociedades que cotizan en bolsa.
Cerromatoso S.A				South 32 (Quien posee el 94% de participación en CMSA) es una compañía pública que lista en las bolsas de Australia, Londres y South África.
Grupo Prodeco				El dueño 100% es Glencore, para todas las compañías del grupo
Grupo Canacol				CANACOL ENERGY LTD (Alberta) es una sociedad debidamente constituida y existente bajo la legislación canadiense, identificada con número de identificación tributaria 10386 2074 RC0001, con domicilio en Calgary, Alberta CANACOL ENERGY LTD (Alberta), sociedad matriz, tiene constituido un grupo empresarial con las siguientes sociedades subsidiarias: CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S., CNE OIL & GAS S.A.S., CNE ENERGY S.A.S. y CNEMED S.A.S.

Fuente: Administrador Independiente EITI 2020

ANEXO 2. NORMAS TRIBUTARIAS E IMPUESTOS EN EL SECTOR EXTRACTIVO

Tabla 163. Normas Tributarias sector Extractivo

ÁMBITO	PRINCIPAL NORMATIVIDAD																					
NACIONAL	Estatuto Tributario (Decreto extraordinario 624 de 1989 y sus modificaciones) y Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, define los impuestos de carácter nacional (renta, IVA, consumo) que aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país. A continuación, se presenta una visión general de los principales tributos del sistema colombiano:																					
Impuesto	Generalidades																					
Impuesto sobre la renta	- Tarifa general - 32% para 2020 - Usuarios de zona franca (con excepción de los usuarios comerciales): 20%.																					
Tributación de dividendos	Se gravan las utilidades que tributaron a nivel de la sociedad o establecimiento permanente. Este gravamen sólo aplicará para distribuciones de dividendos originados en utilidades obtenidas a partir del 2017 y que no estén decretadas al 31 de diciembre de 2018. Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades extranjeras y personas naturales no residentes estarán gravados al 10%.																					
Ganancias ocasionales	- Grava algunos ingresos específicos, tales como la utilidad obtenida en enajenación de activos fijos, herencias y loterías. - Tarifa: 10%																					
Gravamen a los Movimientos Financieros(GMF)	Grava la realización de transacciones financieras, a una tarifa del 0,4%																					
Impuesto al Valor Agregado – IVA	El impuesto sobre las ventas grava entre otros los siguientes hechos: - La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos. -La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial. -La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. - Tarifa general: 19%. - Tarifas especiales: 0% - 5%																					
Impuesto al consumo	El impuesto al consumo grava la enajenación, a cualquier título, de bienes inmuebles diferentes a predios rurales destinados a actividades agropecuarias, nuevos o usados, autoservicios, entre otros. - Tarifas: 2%, 4%, 8%, 16%.																					
Impuesto nacional al carbono	Grava la venta, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de combustibles fósiles (incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil) usados con fines energético, siempre que sean usados para combustión. La tarifa se determina dependiendo del factor de emisión de dióxido de carbono (CO2) para cada combustible determinado, expresado en unidad de volumen (kilogramo de CO2) por unidad energética (Terajouls) de acuerdo con el volumen o peso del combustible:																					
	<table><tr><th>Combustible Fósil</th><th>Unidad Tarifa/unidad</th><th>Unidad Tarifa/unidad</th></tr><tr><td>Gas Natural</td><td>Metro cúbico</td><td>\$29</td></tr><tr><td>Gas Licuado de Petróleo</td><td>Galón</td><td>\$95</td></tr><tr><td>Gasolina</td><td>Galón</td><td>\$135</td></tr><tr><td>Kerosene y Jet Fuel</td><td>Galón</td><td>\$148</td></tr><tr><td>ACPM</td><td>Galón</td><td>\$152</td></tr><tr><td>Fuel Oil</td><td>Galón</td><td>\$177</td></tr></table>	Combustible Fósil	Unidad Tarifa/unidad	Unidad Tarifa/unidad	Gas Natural	Metro cúbico	\$29	Gas Licuado de Petróleo	Galón	\$95	Gasolina	Galón	\$135	Kerosene y Jet Fuel	Galón	\$148	ACPM	Galón	\$152	Fuel Oil	Galón	\$177
	Combustible Fósil	Unidad Tarifa/unidad	Unidad Tarifa/unidad																			
	Gas Natural	Metro cúbico	\$29																			
	Gas Licuado de Petróleo	Galón	\$95																			
	Gasolina	Galón	\$135																			
	Kerosene y Jet Fuel	Galón	\$148																			
	ACPM	Galón	\$152																			
Fuel Oil	Galón	\$177																				

ÁMBITO	PRINCIPAL NORMATIVIDAD
DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES	La principal normativa relacionado con los impuestos Departamentales/Municipales es la Ley 617 de 2000¹¹⁵ y sus modificaciones, la cual establece una categorización del ordenamiento territorial y dicta normas tendientes a fortalecer la descentralización por medio de los ingresos corrientes a través de impuestos, tasas y contribuciones. Los impuestos están expedidos por las asambleas departamentales y por iniciativas de los gobiernos locales. La aparición de estos impuestos surge de la repartición de tributos en donde legalmente se distribuyen en ejecuciones de planes locales por parte de las asambleas departamentales (calendariotributario.org, 2021).

Los principales impuestos son:

Impuesto	Generalidades
Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	Se causa por el desarrollo de actividades industriales, de servicios y comerciales que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales. La tarifa aplicable a los ingresos de la compañía dependerá del municipio en el cual desarrolle sus operaciones, lo cual podrá variar entre: - Actividades industriales, es del 0,2% al 0,7%. - Actividades comerciales y de servicios, es del 0,2% al 1%.
Impuesto predial	0,5% a 1,6% del valor de la propiedad, dependiendo del municipio en el cual se encuentre ubicado el predio.
Impuesto de registro	Del 0,1% a 1% según el acto.
Impuesto vehicular	Consiste en el pago anual de una determinada cantidad de dinero por el hecho de ser propietario de un vehículo que cumpla con los requisitos para circular por la malla vial y se encuentre matriculado en Bogotá, Medellín, o cualquier ciudad del territorio nacional que deba cobrar este impuesto

¹¹⁵ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/LEY_617_DE_2000.pdf

ANEXO 3. CERTIFICADOS DE REEMBOLSO TRIBUTARIO (CERT) VIGENCIA 2020

Mediante la Resolución 1086 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda) otorga los Certificados de Reembolso Tributario (CERT) como incentivo al incremento de las inversiones en hidrocarburos y minería ejecutadas en 2018 por un monto total de \$377.549.977.274. Esto a las siguientes entidades y cuantías:

Ilustración 112. CERT 2020

Nombre / Razón Social	C.C. / NIT	Valor a Expedir
Ecopetrol S.A	899.999 068-1	\$ 252,940,738,970
Frontera Energy Colombia Corp Sucursal Colombia	830 126.302-2	\$ 26,840,555,916
GeoPark Colombia SAS	900 493.698-1	\$ 16,511,249,092
Gran Tierra Energy Colombia LLC	860.516 431-7	\$ 19,854,510,330
Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	900 268.747-9	\$ 12,786,283,533
Continental Gold Limited Sucursal Colombia	900.166 687-7	\$ 44,173,086,222
Antioquia Gold Ltd	900.217 771-8	\$ 4,443,553,211

Fuente: (Instituto Nacional de Contadores Públicos, 2021)

LISTA DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ACM: Asociación Colombiana de Minería
ACP: Asociación Colombiana del Petróleo
ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANM: Agencia Nacional de Minería
BANREP: Banco de la República
BIP: Banco de información petrolera
BOPD: Barriles promedio día.
CAR: Corporaciones autónomas regionales y de Desarrollo Sostenible
COLCIENCIAS: Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación
CMC: Catastro minero colombiano
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIFP: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas
DNP: Departamento Nacional de Planeación
EIA: Estudio de impacto ambiental
EITI: Extractive Industry Transparency Initiative (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas)
EPIS: Exploration & Production Information Service - Banco de Información Petrolera de Colombia.
EY: Ernst & Young S.A.S.
FBM: Formato básico minero
FOB: Free On Board, es decir, Franco a Bordo
GFT: Grupo de financiamiento territorial
GLP: Gas Licuado de Petróleo
GPC: Gigas pies cúbicos
IAC: Instrucción de Abono a Cuenta
INVIAS: Instituto Nacional de Vías
KBD: Miles de barriles por día
KBDC: Miles de barriles día calendario
KBLS: Miles de barriles
KM: Kilómetros
MBLS: Millones de barriles
MPC: Millones pies cúbicos
MINAMBIENTE / MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MINDEFENSA / MDN: Ministerio de Defensa Nacional
MINHACIENDA / MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MININTERIOR: Ministerio del interior de Colombia
MMCOP: Millones de pesos colombianos

MINMINAS / MME: Ministerio de Minas y Energía
NIT: Número de Identificación Tributaria
ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible
OCAD: Órganos Colegiados de Administración y Decisión
PGN: Presupuesto General de la Nación
PIB: Producto Interno Bruto
PMA: Plan de manejo ambiental
PTO: Programa de trabajo y obras
RMN: Registro minero nacional
RNNR: Recursos Naturales no Renovables
RTM: Registro de transacción minera.
RUCOM: Registro Único de Comercializadores Mineros
SGA: Sistema de gestión ambiental
SGC: Servicio Geológico Colombiano
SGR: Sistema General de Regalías
SICOM: Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía.
SIEL: Sistema de Información Eléctrico Colombiano.
SIMCO: Sistema de Información Minero Colombiano
SIMEC: Sistema de información minero energético de Colombia
SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SMSCE: Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación
SIPG: Sistema de Información de Gas y Petróleo Colombiano
TLC: Tratado de Libre Comercio
UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética

GLOSARIO

- **ACTO LEGISLATIVO:** Es una categoría de norma que reforma la Constitución Política de Colombia.
- **CANON SUPERFICIARIO:** Es una contraprestación que cobra la entidad contratante sobre la totalidad del área de la concesión durante la exploración, el montaje y la construcción o sobre las extensiones de estas que el contratista retenga para explorar durante el período de explotación, sin consideración a quien tenga la propiedad o posesión de los terrenos de ubicación del contrato.
- **CONTRATO DE CONCESIÓN:** es el contrato por medio del cual una entidad estatal, primera obligada a la prestación de un servicio público, confía la prestación de este a manera de delegación, a una persona -generalmente un particular- denominada concesionario, quien actúa en nombre y a riesgo propio en la operación, explotación, prestación, organización o gestión de un servicio público, bien sea de manera parcial o total.
- **CONFORMIDAD:** Estado de aprobación que se le da a una base de datos geográfica cuando cumple con los requerimientos mínimos de la ANLA.
- **CONSTITUCIÓN:** Es el conjunto de normas fundamentales del Estado Colombiano, en la cual se fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los ciudadanos, con el fin de garantizar sus derechos y libertades.
- **CONTRATOS E&P:** contratos que se suscriben como resultado de un proceso de asignación directa. En los casos de los procesos competitivos, el contrato que se suscribe es el que se publica y hace parte de los Términos de Referencia. Este tipo de contrato se otorga al contratista para desarrollar su trabajo de exploración y producción de hidrocarburos.
- **CONTRATOS TEA:** Contratos tipo celebrados entre la ANH y las empresas extractivas, que permiten la evaluación del potencial hidrocarburífero de un área e identificar prospectos para celebrar un eventual contrato de E&P sobre una porción o la totalidad del área contratada.
- **COTEJO:** Validación de valores de los rubros reportados por las entidades versus las empresas.
- **DECRETOS LEGISLATIVOS:** Son aquellos por medio de los cuales el Presidente de la República declara los estados de excepción, previstos en los artículos 212 (guerra exterior), 213 (estado de conmoción interior) y 215 (estado de emergencia económica, social y ecológica) de la Constitución Política.
- **DECRETOS LEYES:** SON aquellos que expide el Presidente con base en una ley de facultades extraordinarias pro tempore conferidas por el Congreso de la República, cuando la necesidad lo exija o la conveniencia pública lo aconseje, estas disposiciones tienen la misma jerarquía de una ley expedida por el Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución.
- **LEY:** Es la norma expedida por el Congreso de la República, en ejercicio de las competencias constitucionales de las que es titular.
- **NORMATIVA:** Es el conjunto de normas expedidas por el Congreso de la República, en ejercicio de las competencias constitucionales de las que es

titular; o las promulgadas por el Presidente de la República, con base en la concesión de facultades extraordinarias por parte del legislador o en desarrollo de la potestad reglamentaria consagrada en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución, las cuales regulan los comportamientos de los individuos pertenecientes al Estado colombiano.

- **PAGOS SUBNACIONALES:** Son pagos las empresas extractivas desembolsan directamente a las entidades de gobierno que no pertenecen al gobierno central; es decir a entidades que son del orden regional, departamental, o municipal.
- **REGALÍAS:** Contraprestación económica que surge a partir de la explotación de un recurso natural no renovable y cuya titularidad es del Estado colombiano.
- **SÍSMICA:** Es un método de exploración que permite conocer de manera aproximada la forma de las capas del subsuelo a diferentes profundidades y señalar zonas donde pudieran existir acumulaciones de petróleo y gas. Este método consiste en generar artificialmente ondas sísmicas con el objetivo de registrar el cambio físico que sufren las ondículas al atravesar las cuencas sedimentarias, de esta manera, por ejemplo, se identifican las rocas porosas que almacenan los hidrocarburos (Petróleo y Gas).
- **TÍTULO MINERO:** es el instrumento jurídico que da el derecho a un particular de explorar y explotar los minerales. Cumple la vez de contrato entre el Estado y un particular, que permite a este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley.
- **WTI:** West Texas Intermediate, es una mezcla de varios petróleos crudos locales estadounidenses que, por su densidad, es catalogado como liviano. Esto lo hace de alta calidad y referente de precios especialmente en el mercado de Estados Unidos.

REFERENCIAS

- ACM. (15 de 12 de 2020). <https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2020/08/ACM-PoliticaExploracion.pdf>.
- ACM. (26 de 10 de 2021). Obtenido de <https://acmineria.com.co/boletin-economico-la-recuperacion-de-la-actividad-minera-vendra-en-2021/>
- Acminería. (14 de 11 de 2021). Obtenido de <https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2019/07/TORs-Plan-Gestio%CC%81n-Social-Final-21052019.pdf>
- ACP. (19 de 10 de 2021). Obtenido de <https://acp.com.co/web2017/es/asuntos/economicos/691-informe-economico-tendencias-inversion-e-p-en-colombia-2020-y-perspectivas-2021/file#:~:text=1.1.2%20Inversi%C3%B3n%20total%20en%20E%26P%20a%C3%B1o%202020&text=En%20el%202020%20la%20inversi%C3%B3n,en%20>
- Agencia de Renovación del Territorio. (2020 a). ABC Obras por Impuestos. Obtenido de https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_por_impuestos/abc_obras_por_impuestos-oxi#:~:text=Obras%20por%20Impuestos%20es%20un,la%20violencia%20y%20la%20pobreza.
- Agencia de Renovación del Territorio. (2020). Obras por Impuestos. Obtenido de https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/obras_por_impuestos.
- Ambiente. (07 de 09 de 2020). <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/PART5.pdf>.
- ANDI. (2017). ABC - PRINCIPALES PREGUNTAS FRENTE AL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO Y LA SOLICITUD DE NO CAUSACIÓN POR CARBONO NEUTRALIDAD. Obtenido de <http://www.andi.com.co/Uploads/ABC%20del%20impuesto%20al%20carbono.pdf>
- ANDI. (9 de 08 de 2021). Obtenido de http://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_637471684751039075.pdf
- ANH. (2017). Acuerdo 002.
- ANH. (2017). Agencia Nacional de Hidrocarburos. Obtenido de Acuerdo 2 de 2017: <https://www.anh.gov.co/Documents/ACUERDO%2002%20DE%202017.pdf>
- ANH. (18 de 05 de 2017). <https://www.anh.gov.co/>. Obtenido de <https://www.anh.gov.co/Documents/ACUERDO%2002%20DE%202017.pdf>
- ANH. (15 de 12 de 2020). <https://www.anh.gov.co/estadisticas-del-sector/sistemas-integrados-operaciones/estad%C3%ADsticas-producci%C3%B3n>.
- ANH. (2020). <https://www.anh.gov.co/portalregionalizacion/Paginas/Los-contratos.aspx>.
- ANH. (15 de 10 de 2021). Obtenido de <https://www.anh.gov.co/la-anh/sobre-la-anh/informes-de-gestion/Informes%20de%20Gestion/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%202020.pdf>
- ANH. (22 de 10 de 2021). Obtenido de <https://www.anh.gov.co/estadisticas-del-sector/sistemas-integrados-operaciones/estad%C3%ADsticas-producci%C3%B3n>
- ANH. (23 de 09 de 2021). Obtenido de <https://www.anh.gov.co/Seguimiento-a-contratos/Produccion/Paginas/Areas.aspx>
- ANH. (04 de 11 de 2021). Obtenido de <https://www.anh.gov.co/portalregionalizacion/Paginas/La-inversion-social.aspx>
- ANH. (04 de 11 de 2021). Obtenido de <https://www.anh.gov.co/Seguridad-comunidades-y-medio-ambiente/Estrategia-social/Documents/Perspectivas%20de%20la%20Inversi%C3%B3n%20Social.pdf>
- ANH. (05 de 11 de 2021). Obtenido de <https://www.anh.gov.co/Seguridad-comunidades-y-medio-ambiente/Estrategia-social/Documents/Priorizaci%C3%B3n%20de%20Beneficiarios.pdf>
- ANH. (14 de 11 de 2021). Obtenido de <https://www.anh.gov.co/Seguridad-comunidades-y-medio-ambiente/Documents/PBC%202004-2020%20Final.pdf>
- ANH. (14 de 11 de 2021). Obtenido de <https://www.anh.gov.co/Seguridad-comunidades-y-medio-ambiente/Paginas/Programa-en-Beneficio-de-las-Comunidades.aspx>
- ANH. (23 de 09 de 2021). <https://www.anh.gov.co/>. Obtenido de <https://www.anh.gov.co/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/contratacion-ep-y-teas>
- ANH. (8 de 10 de 2021). www.anh.gov.co. Obtenido de <https://www.anh.gov.co/Ninos/Cartillas/cadena-ProductivaHidrocarburos.pdf>
- ANH. (15 de 10 de 2021). www.anh.gov.co. Obtenido de https://www.anh.gov.co/Operaciones-Regal%C3%ADas-y-Participaciones/SiteAssets/estadisticas-del-sector/modulo-de-gestion-de-reservas/Presentacio%cc%81n%20Balance-Reservas_IRR2020_Prelim_10-06-2021.pdf
- ANH. (20 de 07 de 2021). www.anh.gov.co. Obtenido de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/permisos_ambientales.pdf
- ANH. (15 de 10 de 2021). www.anh.gov.co/. Obtenido de <https://www.anh.gov.co/Banco%20de%20informacion%20petrolera/Colombia%20Petrolera/Paginas/default.aspx>
- ANLA. (13 de 08 de 2020).
- ANLA. (20 de 07 de 2021). Obtenido de <https://www.anla.gov.co/tramites-y-servicios/servicios/licencia-ambiental>

ANLA. (25 de 07 de 2021). <http://portal.anla.gov.co/documentos/normativa/MANUAL%20DE%20EVALUACION%20C3%93N%20DE%20ESTUDIOS%20AMBIENTALES%202002.pdf>

ANLA. (22 de 08 de 2021). <http://portal.anla.gov.co/>. Obtenido de <http://portal.anla.gov.co/grupo-hidrocarburos>

ANM. (2015). https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/cartilla_de_mineria_final.pdf.

ANM. (2019).

ANM. (2020). Obtenido de <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/exploracion.pdf>

ANM. (2020).

ANM. (08 de 09 de 2020). <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/exploracion.pdf>.

ANM. (08 de 09 de 2020). https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/permisos_ambientales.pdf.

ANM. (07 de 09 de 2020). https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_685_2001_0.pdf.

ANM. (24 de 10 de 2021). Obtenido de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/cartilla_de_mineria_final.pdf

ANM. (25 de 10 de 2021). Obtenido de <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/glosariominero.pdf>

ANM. (25 de 09 de 2021). Obtenido de <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/documentacion/abc-areasestrategicasmineras-espas%20C3%B1ol.pdf>

ANM. (05 de 11 de 2021). Obtenido de <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/contenido/colombia-modelo-de-transformacion-minera>

ANM. (14 de 11 de 2021). Obtenido de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/planes-gestion-social_v4.pdf

ANM. (4 de 09 de 2021). <https://www.anm.gov.co/>. Obtenido de <https://www.anm.gov.co/?q=proceso-de-recaudo-liquidacion-y-distribucion-de-regalias>

ANM. (25 de 09 de 2021). [mineriaencolombia.anm.gov.co](https://mineriaencolombia.anm.gov.co/contenido/colombia-modelo-de-transformacion-minera). Obtenido de <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/contenido/colombia-modelo-de-transformacion-minera>

ANM. (23 de 09 de 2021). www.anm.gov.co. Obtenido de <https://www.anm.gov.co/?q=content/el-titulo-minero-y-sus-etapas>

ANM. (11 de 09 de 2021). <https://www.anm.gov.co>. Obtenido de <https://www.anm.gov.co/?q=a-partir-de-ahora-las-empresas-del-sector-de-hidrocarburos-y-mineria-pueden-ejecutar-obras-por-regalias>

ANM. (22 de 11 de 2021). <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/Abece%20Canon%20Superficial.pdf>.

Art. 242 de la Ley 1943. (2018). Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html

Art. 68 parágrafo 4 Ley 2010. (2019). Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html

Asuntos Legales. (25 de 09 de 2021). www.asuntoslegales.com.co. Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/nociones-basicas-sobre-titulos-mineros-2300396>

Banco de la República. (31 de 10 de 2021). Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inversion-directa>

Banco de la República. (08 de 2021). <https://www.banrep.gov.co/>. Obtenido de https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/sem_135.pdf

Barbosa, J. d. (2019). El Impuesto a la Renta y Complementarios en Colombia Desde el Punto de Vista del Contribuyente Persona Natural, Ley 1819 De 2016. Obtenido de Universidad de La Salle: https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1973&context=contaduria_publica

Brigader Urratia. (26 de 09 de 2021). Obtenido de <https://bu.com.co/es/noticias/anna-mineria-el-nuevo-sistema-integral-de-gestion-minera>

Cadavid, Á. M. (2015). Hidrocarburos: marco Institucional y Legal. Revista de Derecho Público N.º 34, 1-24. calendariotributario.org. (23 de 07 de 2021). <https://calendariotributario.org/impuestos-departamentales/>. Obtenido de <https://calendariotributario.org/impuestos-departamentales/>

Cámara de Comercio de Bogotá. (2018). Centro de Arbitraje y Conciliación. Obtenido de <https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/Noticias/2018/Noviembre-2018/I-Cumbre-del-Petroleo-y-Gas-100-anos-impulsando-el-desarrollo-de-Colombia>.

Camará de Representantes. (09 de 09 de 2021). <https://www.camara.gov.co/>. Obtenido de <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2020-10/Exposicio%C3%ACn%20de%20motivos%20-%20Presupuesto%20SGR%202021-2022.pdf>

Campuzano Cuartas, R. (1993). <https://revistas.unal.edu.co/>. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/20227>

CIAR GLOBAL. (2016). Ecopetrol a arbitraje contra la americana Chicago Bridge & Iron Company. Obtenido de <https://ciarglobal.com/arbitraje-ecopetrol-chicago-bridge/>.

Colombiaproductiva. (22 de 08 de 2021). <https://www.colombiaproductiva.com>. Obtenido de <https://>

www.colombiaproductiva.com/CMSPages/GetFile.aspx?guid=88771833-9304-44ff-a5e8-88ba-7b7e5312

Contraloría. (18 de 11 de 2021). Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1853952/Informe+sobre+el+estado+de+los+recursos+naturales+y+del+ambiente+2019.pdf>

Contraloría. (25 de 08 de 2021). contraloria.gov.co. Obtenido de contraloria.gov.co/web/regalias

Cornare. (13 de 8 de 2020). <https://www.cornare.gov.co/licencia-ambiental/>.

Corte Constitucional. (1999). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/C-987-99.htm#:~:text=La%20base%20gravable%20no%20puede,el%20Banco%20de%20la%20Rep%C3%BAblica>.

Crudo Transparente. (8 de 09 de 2021). <https://crudotransparente.com/>. Obtenido de <https://crudotransparente.com/2021/03/03/analisis-de-las-inversiones-aprobadas-por-el-sistema-general-de-regalias-durante-2020/>

Cubides, P. A. (2015).

DANE. (2006). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Bogotá - Colombia.

DANE. (16 de 09 de 2020). https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_pib.pdf.

DANE. (30 de 10 de 2021). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib>

DANE. (30 de 10 de 2021). Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/bol_exp_dic20.pdf

DANE. (1 de 11 de 2021). Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_bol_empleo_dic_20.pdf

DANE. (01 de 11 de 2021). Resultados principales ocupados por perfil ocupacional 2019. Obtenido de https://sitios.dane.gov.co/poblacion_ocupada/

DANE. (29 de 10 de 2021). www.dane.gov.co. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_produccion_y_gasto.pdf

DIAN. (11 de 08 de 2021). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/InformeMensualRecaudo/04-Informe-de-Recaudo-total-2020.pdf>

DNP. (31 de 07 de 2021). Obtenido de Instructivos y formatos para la programación del presupuesto de la Nación: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Instructivo%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20del%20anteproyecto%20de%20presupuesto.pdf>

DNP. (10 de 09 de 2021). Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documentos%20GFT/Informe%20de%20comportamiento%20del%20recaudo%20del%20SGR%202019-2020%20_%20Bienio.pdf

DNP. (15 de 11 de 2021). Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-por-la-sostenibilidad/Sostenibilidad.aspx>

DNP. (26 de 08 de 2021). <https://colaboracion.dnp.gov.co/>. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documentos%20GFT/PPT%20GFT%20_%20SGR%20Distribuci%C3%B3n%20%28Actualizado%20Ley%202056%29%2015032021.pdf

DNP. (01 de 09 de 2021). <https://escuelavirtual.dnp.gov.co>. Obtenido de <https://escuelavirtual.dnp.gov.co/course/view.php?id=16§ion=2>

DNP. (05 de 09 de 2021). <https://www.dnp.gov.co>. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Sistemas-de-informaci%C3%B3n.aspx>

Ecopetrol. (2014). <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/salaPrensa/Publicacione/ElPetroleoYsuMundo!/ut/p/z1/nZLdBoJAEIWfhltnWJCuveNPoofUwrdmwYbupIA-awDI9btJ06SgobVzN5PznZk9WWCQAWvyS8nzvhRNXsn-lZlvO2l62trQlrolLlwTEILHfSG-aUA6F-qCrLzH2Vg5ZPVCCWwLsLp4->

ECOPETROL. (22 de 10 de 2021). Obtenido de <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/InformesGestionSostenibilidad/Informesdegestion>

ECOPETROL. (27 de 10 de 2021). Obtenido de <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/InformesGestionSostenibilidad/Informesdegestion>

Ecopetrol. (11 de 02 de 2021). <https://www.ecopetrol.com.co/>. Obtenido de <https://www.ecopetrol.com.co/:https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/QuienesSomos/Marco-Legal>

ECOPETROL. (08 de 10 de 2021). www.ecopetrol.com.co. Obtenido de <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/salaPrensa/Publicacione>

EITI. (2017). Obtenido de <http://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2016/produccion/mineria-produccion/>

EITI. (2019). Entregable No.2 Validación de la definición sobre Beneficiarios Reales o Finales para Colombia. Obtenido de http://www.eiticolombia.gov.co/media/filer_public/df/9f/df9fdee6-eeb7-4975-8154-96c7f3cbb3dc/01_definicion_beneficiario_final_ene2019.pdf

EITI. (24 de 08 de 2021). Obtenido de https://www.eiticolombia.gov.co/media/filer_public/71/9d/719d83e-

[b-8b26-4ff5-bc18-ab4a962ac674/eiti-estudio_de_transporte.pdf](https://www.eiti.org/es/beneficiarios-reales)

EITI. (17 de 11 de 2021). Obtenido de <https://eiti.org/es/beneficiarios-reales>

EITI Colombia. (09 de 2020). <http://www.eiticolombia.gov.co/es/about/la-iniciativa/>.

EITI Colombia. (19 de 07 de 2021). Guía Extractiva digital - modulo 2. Obtenido de https://www.eiticolombia.gov.co/static/sites/default/files/PDFs/cartilla_modulo2.pdf

EKT Interactive. (22 de 10 de 2021). <https://ektinteractive.com/>. Obtenido de <https://ektinteractive.com/what-is-midstream/>

El Tiempo. (27 de 10 de 2020). www.eltiempo.com. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/mas-contenido/como-es-el-nuevo-sistema-general-de-regalias-en-colombia-545482>

Energía Evolucionaria. (04 de 09 de 2020). <https://energiaevolucionaria.org>. Obtenido de <https://energiaevolucionaria.org/transformacion#>

EPMEX. (15 de 10 de 2021). Obtenido de <https://epmex.org/news/2020/07/02/cadena-de-valor-en-la-industria-petrolera/>

ESAP. (11 de 2008). <https://www.esap.edu.co>. Obtenido de <https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5-Presupuesto-Publico.pdf>

Estudio Legal Hernández. (08 de 10 de 2021). <https://estudiolegalhernandez.com>. Obtenido de <https://estudiolegalhernandez.com/derecho-minero/superposicion-y-coexistencia-de-proyectos-de-utilidad-publica-la-nueva-tension-en-el-sector-minero-energetico/>

FIDUPREVISORAS. (11 de 09 de 2021). <https://www.fiduprevisora.com.co>. Obtenido de <https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/>

Giuliani, G., Branquet, Y., Groat, L., & Fallick, A. (2015). Emerald Deposits around the world. Their Similarities and Differences.

Gómez Pinzón. (s.f.). Obtenido de <https://gomezpinzon.com/incentivos-fiscales-2020/>

Gotta Ingeniería. (20 de 07 de 2021). Obtenido de <https://gottaingenieria.com/que-son-los-permisos-ambientales-en-colombia/>

HOCOL. (05 de 09 de 2020). <https://www.hocol.com.co/hocol-ensena/cartilla-produccion-de-petroleo.pdf>.

Ibarra, J. (2013). Sistema Jurídico Colombiano, Ordenamiento Legal y Orden Jurídico Prevalente. Cúcuta: Academia & Derecho.

IDEA. (Mayo de 2014). Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal. Obtenido de <https://www.idea.gov.co/BibliotecaPublicaciones/Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n,%20presentaci%C3%B3n%20y%20ejecuci%C3%B3n%20del%20presupuesto%20municipal.pdf>

Instituto Nacional de Contadores Públicos. (16 de 09 de 2021). Obtenido de <https://incp.org.co/certificados-de-reembolso-tributario-cert-vigencia-2020/>

Javeriana, O. F. (2018). Guía ciudadana a la tributación y el gasto del estado Colombiano. Obtenido de https://c899837a-b1ec-41b5-9d46-3e957755d77b.filesusr.com/ugd/afdece_e2f13bf8ba7b4adbb-83da10fbc01afa5.pdf

Jiménez R., Eulalia N. (2018). Fodeseop. Obtenido de Fondo de Desarrollo de educación Superior: <https://www.fodeseop.gov.co/images/pdf/ActualizacinJuridica.pdf>

KPMG. (27 de 12 de 2019). Ley de Crecimiento Económico. Obtenido de <https://home.kpmg/co/es/home/insights/2020/01/ley-de-crecimiento-economico-aspectos-relevantes.html>

Ley 1753, art. 24. (2015). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>

Ley 488 de 1998, artículo 152. (2020). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187>

Ley 685 art. 85. (2001). Obtenido de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_685_2001_0.pdf

Lidefer. (12 de 08 de 2021). www.lifeder.com. Obtenido de <https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/>

Martínez, A. G. (15 de 10 de 2021). Columna Vertebral del Sector Hidrocarburos. Obtenido de <https://www.sura.com/estrategiasComerciales/documentos/Columna-Vertebral-Sector-Hidrocarburos.pdf>

Minambiente. (15 de 11 de 2021). Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Conclusiones_Gubernamentales_T-445-2016.pdf

Mindefensa. (2020). www.mindefensa.gov.co. Obtenido de <https://www.mindefensa.gov.co/irj/porta/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://52f8cb974193f497f774339385df9782>

MinEnergía. (2020). Visión Inicial Sector 2020.

Minenergía. (22 de 10 de 2021). Obtenido de https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24292051/Mapa+de+Red+de+Oleoductos_2021.pdf

MinEnergía, M. y. (22 de 10 de 2021). Sector minero, minerales oro y carbón. Recuperado el 12 de agosto de 2020, de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-362826_recurso.pdf

Minhacienda. (04 de 11 de 2021). Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-165808%2F%2FidcPrimaryFile&revision=la

[testreleased](#)

- Minhacienda. (11 de 08 de 2021). <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/>. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUS-TER-165808%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- Minhacienda. (31 de 07 de 2021). https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrlnacion/pptogrlnal2020/decretopresupuesto2020.
- Minhacienda. (2021). Informe de ejecución Presupuesto General de la Nación acumulado a Diciembre de 2020.
- Minhacienda. (05 de 03 de 2021). Plan Financiero 2021. Bogotá.
- Mininterior. (22 de 08 de 2021). <https://www.mininterior.gov.co>. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/content/que-es-la-consulta-previa>
- Ministerio de Minas y Energía. (31 de 08 de 2020). www.minenergia.gov.co/documents/10192/23876760/120417_cartilla_norma_ctrl_explotacion_ilicita.pdf/3a88a8ce-8e17-415d-ac6b-87f474cc304d. Obtenido de Normativa General para el control a la explotación ilícita de minerales.: https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24159529/ABC_Regalias_Agosto2020.pdf
- Minminas. (25 de 08 de 2021). Obtenido de https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24159529/ABC_Regalias_Agosto2020.pdf
- Minminas. (23 de 08 de 2021). <http://delfos.minhacienda.gov.co/>. Obtenido de http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=NOR_015&Version=V1#book/19
- Minterior. (2020). www.mininterior.gov.co. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/el-ministerio/informacion-institucional/mision-y-vision>
- OEI Colombia. (11 de 2017). <http://www.oei.org.co/uploads/files/microsites/16/73/af-eco-minas-mnc.pdf>.
- Ofiscal. (09 de 2018). Guía ciudadana a la tributación y el gasto del Estado Colombiano. Bogotá: <https://www.ofiscal.org/guias-ciudadanas>.
- Ofiscal. (26 de 07 de 2021). <https://www.ofiscal.org/gasto>. Obtenido de <https://www.ofiscal.org/gasto>
- Parques Nacionales. (18 de 11 de 2021). Obtenido de https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/compensaciones-ambientales-e-inversion-forzosa-del-1/#_ftn1
- Pinilla González & Prieto. (23 de 07 de 2021). Obtenido de <https://www.pgplegal.com/noticias/principales-modificaciones-en-tributos-nacionales-y-departamentales-para-el-2021>
- PORTAFOLIO. (27 de OCTUBRE de 2020). <https://www.portafolio.co>. Obtenido de <https://www.portafolio.co/mas-contenido/los-cambios-en-el-sistema-general-de-regalias-546040>
- Portal de transparencia Económica. (09 de 08 de 2021). Obtenido de <https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/Documentos/PresupuestoGeneralNacion2020.pdf>
- Portal para la paz. (11 de 09 de 2021). Obtenido de <https://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1493/gobierno-amplia-los-alcances-del-mecanismo-de-obras-por-impuestos/>
- Portal Transparencia Económica. (31 de 07 de 2021). Obtenido de <https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/IngresosNacion>
- Presidencia. (18 de 11 de 2021). Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202155%20DEL%2014%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202021.pdf>
- Presidencia de la República. (02 de 07 de 2021). <https://idm.presidencia.gov.co>. Obtenido de <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/desde-hoy-las-empresas-podran-pagar-regalias-a-traves-de-obras-en-los-terri-210702>
- Pte. (23 de 08 de 2021). <https://www.pte.gov.co>. Obtenido de <https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/Documentos/PresupuestoGeneralNacion2020.pdf>
- PWC. (18 de 11 de 2021). Obtenido de <https://www.pwcimpuestosenlinea.co/TLSTimes/boletines/Resumen%20detallado%20de%20la%20Ley%20de%20Inversi%C3%B3n%20Social%20-%20Ley%202155.pdf>
- PWC. (17 de 09 de 2021). <https://www.pwc.com/>. Obtenido de <https://www.pwc.com/co/es/doing-business/assets/2021/doing-business-2021-esp.pdf>
- Ramos-Forero, J. E., Gómez, C., & Ligia Alba Melo-Becerra. (15 de 08 de 2020). El Presupuesto General de la Nación: Una aproximación a las partidas de transferencias e inversión. Obtenido de https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9916/be_1136.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- SDP. (03 de 09 de 2021). Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/210405_guia_conceptual_regalias.pdf
- Secretaría de Transparencia. (2016). <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/5067224/14535305/ABC+LEY+DE+TRANSPARENCIA.pdf/68516da7-3ea2-4d64-9ca6-32bfb3737190#:~:text=La%20Ley%201712%20de%202014,informa%2D%20ci%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20en%20Colombia>.
- Secretaría del Senado. (05 de 10 de 2021). <http://www.secretariassenado.gov.co>. Obtenido de <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
- Secretariado Internacional EITI. (17 de Junio de 2019). El Estándar EITI 2019. Obtenido de El estándar glo-

bal para la buena gobernanza del petróleo, gas y recursos minerales.: https://eiti.org/sites/default/files/documents/eiti_standard2019_a4_es.pdf

Servicio Geológico Colombiano. (09 de 10 de 2021). <https://libros.sgc.gov.co/>. Obtenido de <https://libros.sgc.gov.co/index.php/editorial/catalog/view/37/28/387-1>

Servicio Geológico Colombiano. (23 de 09 de 2021). <https://www2.sgc.gov.co/>. Obtenido de <https://www2.sgc.gov.co/ProgramasDeInvestigacion/BancoInformacionPetrolera/Paginas/banco-de-informacion-petrolera.aspx>

SGR. (02 de 09 de 2021). Obtenido de <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=3ZL3kU0w4Bk%-3d&tabid=555>

SGR. (09 de 09 de 2021). <https://www.sgr.gov.co>. Obtenido de <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=3ZL3kU0w4Bk%-3d&tabid=555>

SGR. (01 de 09 de 2021). www.sgr.gov.co/. Obtenido de <https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/R%C3%A9gimendeTransici%C3%B3n.aspx>

Sistema único de Información Normativa. (30 de 09 de 2021). <http://www.suin-juriscol.gov.co/>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040312>

SPE. (2018). https://www.spe.org/media/filer_public/24/fe/24fe7cf3-7c23-485d-a966-e3243fd-20ce/2018_sistema_de_gerencia_de_los_recursos_de_petroleo_-_traduccion_en_espanol_-_vf.pdf.

Transparencia por Colombia . (28 de 09 de 2021). transparenciacolombia.org.co. Obtenido de <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/avances-y-debilidades.pdf>

UPME. (2006). La cadena de Gas Natural en Colombia. Obtenido de http://www.upme.gov.co/Docs/Chain_Gas_Natural.pdf

UPME. (2016). DIMENSIÓN MINERO ENERGÉTICA EN EL PLANEAMIENTO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Obtenido de https://www1.upme.gov.co/Hemeroteca/Memorias/Memorias_dia_UPME_2016/Dimension_Minero_Energetica.pdf

UPME. (2018). <http://www1.upme.gov.co/>. Obtenido de http://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Datos/mercado-nal/MNAL_niquel.pdf

UPME. (14 de 10 de 2021). Obtenido de https://www1.upme.gov.co/Hidrocarburos/publicaciones/CadenadelPetroleo_sp.pdf

UPME. (16 de 10 de 2021). Obtenido de https://www1.upme.gov.co/siame/Guiasambientales/Desarrollo_campos_petroleros.pdf

UPME. (31 de 10 de 2021). Obtenido de <https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/mineriaconsolidadonacional.aspx>

UPME. (22 de 10 de 2021). <http://www.upme.gov.co>. Obtenido de http://www.upme.gov.co/Docs/CadenadelPetroleo_sp.pdf

UPME. (27 de 10 de 2021). https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/EstudiosPublicaciones/Guia_upme-sme_en_pod.pdf

UPME. (16 de 10 de 2021). https://www1.upme.gov.co/siame/Guiasambientales/Desarrollo_campos_petroleros.pdf.

UPME. (12 de 07 de 2021). Unida de Planeación Minero-Energética. Obtenido de https://www.upme.gov.co/CursoCajaHerramientas/guias/lineaminetos_municipal_upme.pdf

Vasquez, H. (2012). La historia del petróleo en Colombia. Revista Universidad EAFIT, 99-109.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Iniciativas EITI 2020	11
Tabla 2. Actores y responsabilidades	12
Tabla 3. El Informe a la Luz del Estándar EITI	16
Tabla 4. Derivados y usos - Combustibles	24
Tabla 5. Derivados y usos – Petroquímicos e industriales	24
Tabla 6. Características del Oro y la Plata y sus usos a nivel industrial.	27
Tabla 7. Características de la Esmeralda y el Carbón y sus usos principales.	27
Tabla 8. Características del Níquel y el Hierro, sus aleaciones y usos.	27
Tabla 9. Principales Actividades Exploratorias	29
Tabla 10. Perforación de pozos exploratorios 2010 – 2020	30
Tabla 11. Adquisición de km de Sísmica 2D equivalente 2010 - 2020	30
Tabla 12. Inversión ejecutada en desarrollo de contratos de E&P de hidrocarburos y evaluación técnica.	31
Tabla 13. Técnicas de Recuperación	35
Tabla 14. Actividades Principales para el Abandono	36
Tabla 15. Descripción cadena de valor Minería	46
Tabla 16. Empresas participantes de la iniciativa EITI	50
Tabla 17. Empresas del Sector Minero	52
Tabla 18. Sociedades que conforman el Grupo Ecopetrol	55
Tabla 19. Accionistas con mayor número de acciones de Ecopetrol	56
Tabla 20. Estrategias exploratorias	57
Tabla 21. Líneas de Trabajo en estrategia exploratoria	58
Tabla 22. Inversiones Refinerías	64
Tabla 23. Objetivos de las Agencias e Instituciones Gubernamentales	68
Tabla 24. Objetivos Ministerios y DNP	69
Tabla 25. Objetivos otras Entidades de Apoyo	70
Tabla 26. Normativa Hidrocarburos	72
Tabla 27. Normativa Minería	72
Tabla 28. Normativas 2021	74
Tabla 29. Entidades Científicas y Técnicas Adscritas a Minambiente	79
Tabla 30. Entidades para realizar los trámites ambientales Minería	81
Tabla 31. Duración Contrato E&P por Etapa	84
Tabla 32. Capacidades por acreditar por los proponentes	87
Tabla 33. Tipo de Contratos por Estado Vigentes	88
Tabla 34. Áreas en Evaluación y Explotación - Fecha Corte: 31 de agosto de 2021	89
Tabla 35. Unidades operacionales del BIP	90
Tabla 36. Otros sistemas de aporte de información	91
Tabla 37. Aspectos y Características principales del Contrato de Concesión Minera	93
Tabla 38. Estrategias de promoción	94
Tabla 39. Contratos Mineros por modalidad y estado	97
Tabla 40. Número de Contratos por actividad	98
Tabla 41. Sistemas de Información	99
Tabla 42. Principales Sitios Web para acceder a Información Pública del Sector Extractivo	101
Tabla 43. Empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2020	106
Tabla 44. Entidades del Gobierno adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2020	107
Tabla 45. Resultados Histórico	109
Tabla 46. Resultados producción	110
Tabla 47. Resúmenes Rubros no cotejables	111
Tabla 48. Rubros obligatorios Informe EITI 2020- Conciliables	113
Tabla 49. Rubros obligatorios Informe EITI 2020- No Conciliables	114
Tabla 50. Rubros voluntarios Informe EITI 2020- No Conciliables	115
Tabla 51. Otros rubros solicitados para el informe EITI 2020	117
Tabla 52. Documentos del proceso de Recopilación	117
Tabla 53. Resumen general de materialidad en Millones COP	123
Tabla 54. Detalle de materialidad en Millones COP	123

Tabla 55. Detalle materialidad en unidad de medida	124
Tabla 56. Detalle de Materialidad Volumen de Oro por tipo de Explotador	124
Tabla 57. Resultados generales de cotejo 2020 Millones COP	125
Tabla 58. Resultados generales en KBPDC	126
Tabla 59. Impuesto de renta – Hidrocarburos Millones de COP	126
Tabla 60. Regalías Crudo y Gas pagadas en dinero. Millones de COP	127
Tabla 61. Comercialización de regalías	128
Tabla 62. Comercialización de regalías – Barriles liquidados	129
Tabla 63. Derechos económicos	129
Tabla 64. Dividendos Ecopetrol	130
Tabla 65. Impuesto de renta Minería- Millones de COP	130
Tabla 66. Impuesto oro, plata y platino	131
Tabla 67. Regalías Minería – Millones de COP	131
Tabla 68. Compensaciones económicas – Millones COP	132
Tabla 69. Canon superficiario – Millones de COP	132
Tabla 70. Canon superficiario - Pago Gobernación Antioquia – Millones de COP	133
Tabla 71. Tabla Resultados rubros no cotejables	133
Tabla 72. Resumen Pagos sociales obligatorios – Millones de COP	134
Tabla 73. Resumen Pagos sociales voluntarios – Millones de COP	134
Tabla 74. Pagos sociales Generales por Departamento – Millones de COP	135
Tabla 75. Pagos sociales por Departamento, No. de proyectos (O.D.S.) – Millones de COP	136
Tabla 76. Impuestos subnacionales – Hidrocarburos – Millones de COP	136
Tabla 77. Impuestos subnacionales por departamento – Hidrocarburos	137
Tabla 78. Impuestos subnacionales – Minería – Millones de COP	137
Tabla 79. Impuestos subnacionales por departamento – Minería	138
Tabla 80. Pagos ambientales – Hidrocarburos	138
Tabla 81. Pagos ambientales – Minería	139
Tabla 82. Empleo directo e indirecto por género	139
Tabla 83. Empleo directo e indirecto por género	140
Tabla 84. Empleo directo e indirecto por asignación salarial – Hidrocarburos	141
Tabla 85. Empleo por posición en la estructura organizacional – Hidrocarburos	141
Tabla 86. Empleo directo e indirecto por asignación salarial – Minería	142
Tabla 87. Empleo por posición en la estructura organizacional – Minería	142
Tabla 88. Número de organizaciones sindicales por Sector	143
Tabla 89. Número de empresas afiliadas a organizaciones sindicales por Sector	143
Tabla 90. Oportunidades laborales- Horas de formación	143
Tabla 91. Oportunidades laborales- Número de empleados beneficiados con programas de formación	144
Tabla 92. Oportunidades laborales- Inversión en formación empleados	144
Tabla 93. Encuesta política de género	144
Tabla 94. Estado política de género	145
Tabla 95. Avances Alianza	146
Tabla 96. Renta Rio Rayo	148
Tabla 97. Regalías Rio Rayo	148
Tabla 98. Aportes Parafiscales Rio Rayo	148
Tabla 99. Ingresos Operacionales Rio Rayo	148
Tabla 100. Política de Género Rio Rayo	148
Tabla 101. Empleo Directo por Género Rio Rayo	149
Tabla 102. Empleo Indirecto por Género Rio Rayo	149
Tabla 103. Empleo directo por género rango Rio Rayo	149
Tabla 104. Empleo directo por género estructura Rio Rayo	149
Tabla 105. Empleo indirecto por género rango Rio Rayo	150
Tabla 106. Empleo indirecto por género estructura Rio Rayo	150
Tabla 107. Renta TouchStone	150
Tabla 108. Regalías TouchStone	150
Tabla 109. Inversiones Sociales TouchStone	150
Tabla 110. Pagos subnacionales TouchStone	151
Tabla 111. Impuesto alumbrado público TouchStone	151
Tabla 112. ICA TouchStone	151

Tabla 113. Pagos Ambientales TouchStone	151
Tabla 114. Aportes Parafiscales TouchStone	151
Tabla 115. Ingresos Operacionales TouchStone	151
Tabla 116. Política de Género TouchStone	152
Tabla 117. Oportunidades laborales TouchStone	152
Tabla 118. Empleo directo por genero TouchStone	152
Tabla 119. Empleo Directo por Género Rango TouchStone	153
Tabla 120. Empleo Directo por Genero Estructura TouchStone	153
Tabla 121. Empleo indirecto por genero TouchStone	154
Tabla 122. Empleo indirecto por Género Rango TouchStone	154
Tabla 123. Empleo indirecto por genero estructura TouchStone	154
Tabla 124. Producción Mensual	154
Tabla 125. Regalías Mensual	156
Tabla 126. Acciones implementadas de vigencias anteriores al informe de Cotejo EITI 2020	163
Tabla 127. Clasificación Ingresos Corrientes	167
Tabla 128. Impuestos Nacionales y Subnacionales pagados en el Sector Extractivo	169
Tabla 129. Incentivos Fiscales aplicables al sector Extractivo	171
Tabla 130. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital Ajustado	173
Tabla 131. Composición Ingresos Tributarios 2020	174
Tabla 132. Ejecución del Presupuesto General de la Nación acumulado a diciembre 2020	177
Tabla 133. Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores acumulada a diciembre de 2020	178
Tabla 134. Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores acumulada a diciembre de 2020	179
Tabla 135. Ejecución del Presupuesto General de la Nación detallado para el sector de Minas y Energía - Acumulada a diciembre de 2020	179
Tabla 136. Ejecución Recursos Emergencia Covid-19 Por Fondos y Normas Habilitantes - acumulada a diciembre de 2020	180
Tabla 137. Normativa del SGR	185
Tabla 138. Ingresos totales aforados Bienio 2021 – 2022	193
Tabla 139. Comercialización de mineral sin identificación de origen	193
Tabla 140. Presupuesto de Ingresos corrientes 2019-2020	195
Tabla 141. Recursos de inversión - Ingresos corrientes 2019-2020	197
Tabla 142. Recursos de inversión - Ingresos corrientes 2019-2020	197
Tabla 143. Recursos de ahorro - Ingresos corrientes 2019-2020	198
Tabla 144. Recursos de Administración del SGR - Ingresos corrientes 2019-2020	198
Tabla 145. Descripción de los Componentes SSEC	202
Tabla 146. Aplicativos del SGR	203
Tabla 147. Producto Interno Bruto – PIB - Valores a precios corrientes (2017 – 2020pr)	211
Tabla 148. Tasas de crecimiento en volumen - Explotación de minas y canteras 2020pr	212
Tabla 149. PIB Explotación de Minas y Canteras 2020	213
Tabla 150. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Diciembre (2020-2019) p	214
Tabla 151. Exportaciones Combustibles Enero – diciembre 2019 - 2020 (Millones de dólares)	215
Tabla 152. Exportaciones Combustibles Enero – diciembre 2019-2020 (Toneladas Métricas)	215
Tabla 153. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3	217
Tabla 154. Exportaciones de petróleo crudo, según país de destino - Diciembre 2020/2019p	218
Tabla 155. Exportaciones de Minerales	218
Tabla 156. Esfuerzos iniciativa EITI Colombia	232
Tabla 157. Reporte pagos ambientales	233
Tabla 158. Pagos ambientales – Hidrocarburos	233
Tabla 159. Pagos ambientales – Minería	234
Tabla 160: Principales Hitos en la implementación de la iniciativa EITI	235
Tabla 161. Modificaciones Ley 2155/2021	236
Tabla 162. Empresas adheridas a la iniciativa EITI cotizantes en Bolsa	237
Tabla 163. Normas Tributarias sector Extractivo	238

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Proceso elaboración de Informe EITI 2020	14
Ilustración 2. Clasificación del petróleo según su calidad	22
Ilustración 3. Clasificación de los hidrocarburos	26
Ilustración 4. Cadena de Valor Hidrocarburos	28
Ilustración 5. Cadena de valor - Upstream	29
Ilustración 6. Inversión exploración en Colombia	31
Ilustración 7. Principales Actividades de la Etapa de Evaluación y Desarrollo	32
Ilustración 8. Reservas de petróleo 2020 (Mbl)	33
Ilustración 9. Reservas Probadas de Petróleo por Departamento IRR 2020 a 31 de diciembre de 2020 (Mbl)	33
Ilustración 10. Reservas de Gas a 31 de diciembre de 2020(Gpc)	34
Ilustración 11. Reservas probadas de Gas por Departamento IRR 2020 a 31 de diciembre de 2020 (Gpc)	34
Ilustración 12. Producción fiscalizada de Petróleo (2020 -2021)	37
Ilustración 13. Producción Fiscalizada de Gas MPCD (2020 – 2021)	37
Ilustración 14. Inversión vs Producción	38
Ilustración 15. Cadena de valor – Midstream	38
Ilustración 16. Red de Oleoductos Colombia	40
Ilustración 17. Margen de refinación (US \$/BL)	42
Ilustración 18. Carga de crudo (kbpd)	43
Ilustración 19. Factor de utilización (%)	43
Ilustración 20. Valor de las exportaciones (millones de dólares)	44
Ilustración 21. Ingresos por ventas	44
Ilustración 22. Exportaciones 2014 - 2019 (Kbdc)	45
Ilustración 23. Cadena de valor Minería en Colombia	45
Ilustración 24. Producción de Carbón 2015 – 2020 (Toneladas)	48
Ilustración 25. Producción de Oro 2015-2020 (Gramos)	48
Ilustración 26. Producción Nacional Esmeraldas en bruto 2015 – 2020 (Quilates)	48
Ilustración 27. Producción de Cobre 2015 -2020 (Kilogramos)	49
Ilustración 28. Producción de Hierro 2015 -2020 (Toneladas)	49
Ilustración 29. Composición Accionaria Ecopetrol	56
Ilustración 30. Distribución de áreas exploratorias (hectáreas) de Ecopetrol y Filiales	58
Ilustración 31. Inversiones exploratorias GE (millones de dólares)	59
Ilustración 32. Balance de reservas probadas por año – Grupo Ecopetrol (MBPE)	60
Ilustración 33. Producción por compañía del Grupo Ecopetrol 2020 (kbpd).	61
Ilustración 34. Producción equivalente de crudo y gas del Grupo Ecopetrol	61
Ilustración 35. Pozos de desarrollo perforados y completados	61
Ilustración 36. Inversiones de desarrollo	61
Ilustración 37. Contratos de producción vigentes a 31 de diciembre de 2020	62
Ilustración 38. Inversiones con socios para los años 2016 a 2020.	62
Ilustración 39. Crudo transportado	63
Ilustración 40. Refinados transportados	63
Ilustración 41. Plan de inversiones 2020	64
Ilustración 42. Normativa General Sector Extractivo	71
Ilustración 43. Procedimiento legislativo ordinario	75
Ilustración 44. Marco Legal Ambiental	78
Ilustración 45. Proceso General para la Licencia Ambiental	82
Ilustración 46. Proceso Otorgamiento de contratos	86
Ilustración 47. Total de Contratos por tipo - Cifras a octubre 2021	88
Ilustración 48. Fecha de inicio por tipo de contrato	89
Ilustración 49. Clasificación de Títulos Mineros según Decreto 2655 de 1988	92
Ilustración 50. Maneras de inversión	94
Ilustración 51. Esquema de Otorgamiento de Contrato de Concesión y Registro	94
Ilustración 52. Comparación de resultados reportados por entidades del Gobierno entre 2013 y 2021	112
Ilustración 53. Metodología de revisión y adecuación de la plataforma	118
Ilustración 54. Cronograma inicial vigencia 2020	120
Ilustración 55. Premisas Generales	121
Ilustración 56. Premisas sector hidrocarburos	121

Ilustración 57. Premisas sector minero	122
Ilustración 58. Producción mensual Oro Minería Artesanal	155
Ilustración 59. Producción mensual Oro por género Minería Artesanal	155
Ilustración 60. Zonas con registros de barequeo según el Rucom	156
Ilustración 61. Producción por género	157
Ilustración 62. Aportantes por género	157
Ilustración 63. Calidad de los datos	158
Ilustración 64. Medidas Cuantitativas del DATA QUALITY	159
Ilustración 65. Aseguramiento calidad de los datos	159
Ilustración 66. Ingresos del Estado	165
Ilustración 67. Composición General PGN	166
Ilustración 68. Esquema de Impuestos Nacionales y Subnacionales en Colombia	168
Ilustración 69. Distribución del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital (billones de pesos)	173
Ilustración 70. Balance Ingresos Totales 2019 -2020 (\$MM)	174
Ilustración 71. Porcentaje de recaudo bruto de lo corrido del año discriminado por tipo de impuesto	175
Ilustración 72. Presupuesto de Gastos (Billones de pesos)	176
Ilustración 73. Presupuesto de Gastos – Minas y Energía 2021	180
Ilustración 74. Presupuesto de Ingresos 2021 (Billones de pesos)	181
Ilustración 75. Presupuesto de Gastos	181
Ilustración 76. Flujo de Ingresos Sector Extractivo	182
Ilustración 77. Mejoras en la reforma del SGR	186
Ilustración 78. Distribución de Ingresos Corrientes SGR	186
Ilustración 79. Sistema General de Regalías	187
Ilustración 80. Órganos del Sistema General de Regalías	188
Ilustración 81. Ciclo de Regalías	189
Ilustración 82. Esquema General de Regalías	191
Ilustración 83. Características del Presupuesto de SGR	192
Ilustración 84. Regalías por Región (billones de pesos)	194
Ilustración 85. Distribución Ley 1530 de 2012	195
Ilustración 86. Avance recaudo vs. Presupuesto 2019-2020	196
Ilustración 87. Etapas del proyecto de inversión pública	199
Ilustración 88. Proyectos aprobados por el SGR para cada trimestre de 2020	200
Ilustración 89. Recursos aprobados por el SGR	200
Ilustración 90. Funciones del SSEC	201
Ilustración 91. Beneficios de Obras por Impuestos	204
Ilustración 92. Paso a paso de Obras por Impuestos	206
Ilustración 93. Producto Interno Bruto (PIB) - 2014- 2020pr	210
Ilustración 94. Proporción del PIB por Actividad Económica (2020)	213
Ilustración 95. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino Enero-diciembre 2020p	216
Ilustración 96. Inversión Extranjera Directa (2017 -2020), millones de dólares	219
Ilustración 97. Distribución Inversión Extranjera Directa por sector económico	220
Ilustración 98. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Año (2011 – 2020)	220
Ilustración 99. Población ocupada por rama de actividad económica 2020	221
Ilustración 100. Total ocupados por trimestre fijo – Actividad Económica “Minas y Canteras”	222
Ilustración 101. Número de Empleos reportados para el año 2020	222
Ilustración 102. Empleo por Género – Empresas Adheridas al EITI del Sector Extractivo	223
Ilustración 103. El PBC y la evolución del Marco Normativo	225
Ilustración 104. Inversión Asociada al PBC por Año	226
Ilustración 105. Inversión Asociada al PBC por Departamento 2020	226
Ilustración 106. Inversión en PBC 2020 según objetivo ODS	226
Ilustración 107. Temporalidad de los Planes de Gestión Social	228
Ilustración 108. Pagos Sociales Obligatorios y Voluntarios – Minería	229
Ilustración 109. Pagos Sociales Obligatorios y Voluntarios – Hidrocarburos	229
Ilustración 110. ¿Cómo estamos en Colombia?	230
Ilustración 111. Fases del proyecto de investigación – Sentencia T 445 de 2016	231
Ilustración 112. CERT 2020	240





Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

www.eiticolombia.gov.co